



INDICE

1- INTRODUCCIÓN	4
2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE GÉNERO.....	5
3- METODOLOGÍA.....	7
4- SITUACIÓN ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS.....	9
4.1. Población e inmigración	11
4.2. Hogar, vivienda, empleo de tiempo y uso de las TICs	18
4.3. Empleo y salario.....	31
4.4. Protección social y conciliación.....	42
4.5. Investigación y desarrollo.....	52
4.6. Educación y universidad	55
4.7. Deporte	71
4.8. Salud	79
4.9. Sector agrario riojano.....	86
4.10. Violencia de género y doméstica.....	89
4.11. Participación política y social	98
5- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	105
5.1. Personal perteneciente a la Administración General	106
5.2. Personal perteneciente al Sistema Educativo Riojano	114



5.3. Personal perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS).....	117
5.4. Personal perteneciente a la Administración de Justicia en La Rioja	122
5.5. Personal perteneciente a la Universidad Pública de La Rioja.....	125
6- EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2016: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO.....	128
6.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	128
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.....	128
- Salud	138
- Educación, Formación y Empleo	169
- Fomento y Política Territorial.....	209
- Administración Pública y Hacienda	214
- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.....	231
- Servicio Riojano de Salud	240
- Instituto de Estudios Riojanos	265
- Desarrollo Económico e Innovación	271
-.Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.....	328
6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS	423
- Entidades Públicas Empresariales.....	423
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	423
6.3. FUNDACIONES	461
- Fundación Rioja Salud	461
7- CONCLUSIONES FINALES.....	486



8- ANEXOS.....494



1- INTRODUCCIÓN

En 2015 se cumplen diez años de la Resolución del Parlamento de La Rioja que ordena al Gobierno incorporar la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.

Así, y como resultado de esta resolución, durante los últimos años se ha trabajado para la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en la política económica riojana y en su instrumento de aplicación, es decir, en el presupuesto público.

Un presupuesto “sensible al género” o “con perspectiva de género” es aquel que, previamente analizados los programas presupuestarios según las desigualdades entre sexos, permite incorporar y aplicar criterios de reasignación del gasto que faciliten la coherencia entre las políticas presupuestadas y las desigualdades entre hombres y mujeres detectadas y las medidas previstas para superarlas.

Una pieza clave en la presupuestación con perspectiva de género es el informe de impacto de género del presupuesto, ya que contiene los logros y retos de la Administración en materia de igualdad entre hombres y mujeres; y su conocimiento facilita la toma de decisiones políticas adecuadas a los intereses, necesidades y condiciones de las que parten los hombres y las mujeres. Su publicación es una muestra del compromiso del Ejecutivo con la igualdad de sexos y un ejercicio de transparencia para los ciudadanos.

El presente informe de impacto de género acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales para La Comunidad Autónoma de La Rioja 2016 y contiene un análisis de la situación actual de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra región, así como los resultados obtenidos en igualdad tras la gestión y ejecución del presupuesto durante 2014 a través de una serie de indicadores vinculados a objetivos y un repaso por los programas presupuestarios que se gestionaran durante el ejercicio 2016. Su estructura mantiene la de ejercicios anteriores.

En líneas generales, el Presupuesto consolidado de la Comunidad autónoma de La Rioja para el año 2016 es de 1.334,19 millones de euros, un 3,88% más que el anterior. Los programas que tienen mayor impacto en la igualdad de género como son: educación, bienestar social, salud y empleo tienen un peso del 62,2% en el conjunto del Presupuesto de 2016. Por tanto, casi dos tercios del presupuesto se emplean en programas con mayor potencial para contribuir a la igualdad de hombres y mujeres.



2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La IV Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, por primera vez pone de relieve que la igualdad no puede tener un tratamiento sectorial sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Asimismo invita a los Gobiernos y a los demás agentes a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

A nivel estatal, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

A nivel regional, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben. Concretamente, lo han hecho Cataluña; Extremadura, Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra.

En cuanto a La Rioja, las iniciativas en esta materia parten de una Proposición no de Ley del grupo parlamentario socialista para que el Gobierno regional incorporase la valoración de impacto de género en sus disposiciones normativas.

Debatida y votada, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó dicha Proposición, adoptando la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”

Siguiendo este precepto, la Consejería de Hacienda introdujo en la Orden de Elaboración de los Presupuestos para el año 2008 un nuevo criterio:

“El establecimiento de los programas de gasto de indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”



Y finalmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.



3- METODOLOGÍA

En general, valorar el impacto de género supone determinar los diferentes resultados que las políticas públicas y las disposiciones normativas producen sobre hombres y mujeres, con el objetivo de que la actuación de las administraciones públicas tenga la misma eficacia para ambos sexos.

En el caso concreto del presente informe, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 se analiza la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Durante meses, la Oficina de Control Presupuestario ha trabajado de forma conjunta con todos los entes que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, examinando las políticas de gasto y valorando su impacto de género.

A grandes rasgos, se han mantenido las líneas de trabajo establecidas en años anteriores, ya que funcionaron positivamente y con ellas se obtuvo un buen resultado.

En este sentido, el análisis de las políticas de gasto se ha basado en los criterios recogidos en la *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género*¹, elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos en el año 2009. Entre los principios que establece, se encuentra el de pertinencia, en base al cual únicamente se han valorado aquellos programas que tienen una influencia directa en la perspectiva de género.

Respecto a la necesidad de recoger toda la información de manera homogénea y coherente, se ha utilizado un documento normalizado² muy similar al del año pasado, a cumplimentar por las distintas Consejerías. Se trata de un fichero que comienza con un apartado reservado a las Secretarías Generales Técnicas, en el que éstas analizan todo su personal desde la perspectiva de género.

A continuación, el documento refleja el análisis individual elaborado por cada Dirección General, relativo a aquellos programas de gasto con impacto de género

En primer lugar, han identificado la situación de partida de hombres y mujeres, tratando de determinar el contexto social en el que se desarrollarán las políticas de

¹ Ver Anexo I. La *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género* se diseñó en base a los criterios utilizados por la Unión Europea y la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

² Ver Anexo II.



gasto. Además de información cuantitativa, en forma de datos estadísticos desagregados por sexo, han incorporado información cualitativa sobre roles y estereotipos.

En segundo lugar, han plasmado una previsión de la incidencia que podría tener la aplicación de la política de gasto sobre la situación inicial diagnosticada.

En tercer lugar, dado que la mayoría de las políticas de gasto se mantienen de un año para otro, han evaluado el impacto real de sus programas de gasto durante el año 2014 una vez ejecutados.

Y por último, se han empleado en la búsqueda de medidas que puedan mejorar la valoración del impacto de género.

El esfuerzo de todos se une en este Informe de Impacto de Género, que refleja, una vez más, el compromiso del Gobierno de La Rioja en la implantación de la perspectiva de género.



4. SITUACIÓN ACTUAL DE HOMBRES Y MUJERES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS

El cuarto capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto está destinado a presentar el panorama de la igualdad de género en el territorio riojano.

El primer paso para evaluar el impacto en función del género de los Presupuestos Generales es determinar el contexto social en el que se va a desarrollar la política presupuestaria del Gobierno. Para ello, es necesario analizar indicadores o datos estadísticos, desglosados por sexo que nos muestren el estado de la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente capítulo se estructura en diez bloques temáticos que contienen los indicadores demográficos, sociales y económicos más relevantes que nos ayudan a este fin. Estos datos están actualizados según las últimas fuentes disponibles que permiten establecer una comparación temporal.

El primer bloque “Demografía e Inmigración” presenta un resumen de los últimos datos relativos a la población de La Rioja, diferenciada según el género. Se divide en tres apartados: población en La Rioja; población inmigrante y fenómenos demográficos.

En el siguiente apartado, se analiza el hogar y la familia en La Rioja, desde la perspectiva de género. Se presentan datos sobre variables que afectan a la composición de los hogares, la vivienda, el equipamiento y uso de las TIC en los hogares y el empleo del tiempo.

En el tercer bloque “Empleo y Salario” se realiza un repaso a la evolución del mercado laboral desde la perspectiva de género en el último año. Se estructura en tres partes: visión general del mercado laboral en La Rioja, salario bruto anual y el empleo de las personas con discapacidad.

El cuarto bloque “Protección Social y Conciliación” se recogen datos sobre las prestaciones sociales a nivel regional y nacional, en concreto analizaremos las excedencias por cuidado familiar, las prestaciones de maternidad, las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI.

El bloque quinto “Investigación y Desarrollo” recoge indicadores y estudios realizados por el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D en La Rioja.



El bloque sexto “Educación”, es uno de los más significativos en materia de igualdad de género. En él se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

El bloque séptimo “Deporte” contiene información sobre la posición que ocupa el deporte en España y, también, en nuestra región. Los indicadores expuestos proceden del Anuario de Estadísticas Deportivas 2013.

El Bloque octavo “Salud” contiene información la percepción del estado de la salud, la calidad de vida en La Rioja y otros factores determinantes para la salud.

El bloque noveno “Sector Agrario Riojano”, muy significativo en nuestra región donde la viticultura y la elaboración del vino ocupan un lugar prioritario en nuestra economía y por tanto en nuestra cultura. Aquí estudiaremos la titularidad de las tierras y la mano de obra en las labores agrarias.

El bloque décimo “Violencia Doméstica y Violencia de Género” ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el *Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género*.

Por último, el bloque undécimo “Participación Política y Social” cierra este capítulo de estadísticas con información relativa a la composición del parlamento autonómico, gobierno regional y otros cargos de carácter político o social.



4.1 Población e Inmigración

El estudio de las variaciones demográficas constituye un instrumento de gran utilidad tanto para orientar las líneas de actuación de las políticas de gestión pública como para perfilar los objetivos y las estrategias que definen las distintas actividades que se inscriben en el ámbito privado.

A continuación se realiza un análisis de las principales variables demográficas en la sociedad riojana; en particular se estudia la estructura de la población, autóctona e inmigrante, y su evolución, así como procesos tan determinantes como la mortalidad y la natalidad.

4.1.1 Población en La Rioja

La población residente en La Rioja se situó en 314.062 habitantes a 1 de julio de 2014 (datos provisionales), lo que supuso un descenso de 1.161 personas menos que a comienzos de año. Continúa así el descenso poblacional iniciado en 2012.

Comparando con 1 de julio de 2013, la población riojana registró un descenso de 0,87%, moderando así el ritmo de descenso del semestre anterior, que fue de 1,07%.

Del total de 314.062 personas censadas en La Rioja a 1 de julio de 2014, los hombres suman 155.488 personas (49,5%) y las mujeres 158.574 (50,5%). Respecto a las cifras del año anterior, la población se ha reducido en 1.888 hombres y en 875 mujeres.

Evolución de la población en La Rioja

	Hombres	Mujeres	Total	Variación semestral	Variación relativa semestral
1 de Enero de 2013	318.639	158.540	160.099		
1 de Julio de 2013	316.825	157.376	159.449	-1.814	-0,57%
1 de Enero de 2014	315.223	156.245	158.979	-1.602	-0,51%
1 de Julio de 2014 (provisional)	314.062	155.488	158.574	-1.161	-0,37%

FUENTE: Cifras de población. Datos definitivos a 1 de enero de 2014 y provisionales a 1 de julio de 2014. INE

La Rioja alcanzó 314.062 habitantes en julio de 2014, el 0,67% de la población de España

También resulta interesante ver el reparto de la población según los grandes grupos de edad.



En 2014, casi un tercio de los riojanos tiene entre 15 y 44 años, conformando así el intervalo más numeroso, con mayor proporción de mujeres. A nivel nacional, este colectivo concentra casi un 40% de la población total española, y hay mayor proporción de hombres que de mujeres.

Respecto al colectivo con edades de 65 años y más años, en La Rioja representa el 19,8% de la población total, ligeramente superior al porcentaje nacional que es de 18,3% del total de la población española. En este tramo de edad se registra un mayor número de mujeres que de hombres. A partir de los 65 años de edad se produce una feminización de la población.

Por último, el colectivo más joven (0 a 14 años) en La Rioja representa el 14,9% de la población total, mientras que a nivel nacional representa un 15,2% de la población total española.

A la vista de estos datos regionales y nacionales podemos concluir que la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta una población más envejecida que a nivel nacional.

Estructura de la población por edades

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
La Rioja					
0-14años	46.801	24.096	22.704	7,7%	7,2%
15-44 años	119.426	60.771	58.657	14,4%	18,7%
45-64 años	85.605	43.289	42.315	13,8%	13,5%
65 años y mas	62.230	27.331	34.898	8,7%	11,1%
Total	314.062	155.488	158.574	49,5%	50,5%
Nacional					
0-14años	7.050.714	3.632.642	3.418.072	7,8%	7,4%
15-44 años	18.412.227	9.352.032	9.060.195	20,1%	19,5%
45-64 años	12.491.589	6.199.138	6.292.451	13,3%	13,5%
65 años y mas	8.509.526	3.659.908	4.849.615	7,9%	10,4%
Total	46.464.053	22.843.719	23.620.334	49,2	50,8

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. INE. (Datos definitivos a 1 de enero de 2013)

La distribución por edades de la población de La Rioja da como resultado una pirámide regresiva, pues su base es más estrecha que su parte central. Este tipo de pirámide se corresponde con un país desarrollado que ha finalizado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En un futuro se convertirá en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando a lugar a una población envejecida.

En La Rioja, a partir de los 65 años el 56% de la población es femenina.



La Proyección de Población a Corto Plazo para el período 2014-2029 advierte que la demografía riojana pivotará sobre tres ejes: la baja natalidad, el fuerte envejecimiento y la feminización.

Por un lado, las proyecciones indican un retroceso progresivo de la población riojana, ya que el porcentaje de variación anual se retraerá cada año. Con ello, se prevé que en el período 2014-2029 la población residente disminuirá en 16.862 personas (un 8,3%), que por sexos se desglosa en 10.998 hombres y 5.864 mujeres.

Y por otra parte, la hegemonía femenina continuará intensificándose, llegando a haber una diferencia entre sexos a favor de la mujer de cerca de 8.000 personas en 2029.

La siguiente tabla, de acuerdo con las Proyecciones a Corto Plazo del INE, muestra la estructura demográfica riojana que se presenta de la siguiente forma:

Proyecciones de población según sexo. Años 2014- 2029

Años	Hombres	Mujeres	Total	Diferencia sexos	Variación anual	Variación anual
2014	156.018	158.811	314.829	2.793		
2015	154.761	158.351	313.113	3.590	-1.716	-0,55%
2016	153.652	157.905	311.557	4.253	-1.556	-0,50%
2017	152.660	157.468	310.127	4.808	-1.430	-0,46%
2018	151.762	157.038	308.800	5.276	-1.327	-0,43%
2019	150.942	156.616	307.557	5.674	-1.243	-0,40%
2020	150.184	156.200	306.385	6.016	-1.172	-0,38%
2021	149.479	155.793	305.272	6.314	-1.113	-0,36%
2022	148.817	155.395	304.212	6.578	-1.060	-0,35%
2023	148.193	155.007	303.201	6.814	-1.011	-0,33%
2024	147.602	154.631	302.233	7.029	-968	-0,32%
2025	147.040	154.266	301.306	7.226	-927	-0,31%
2026	146.504	153.915	300.419	7.411	-887	-0,29%
2027	145.991	153.577	299.568	7.586	-851	-0,28%
2028	145.497	153.255	298.752	7.758	-816	-0,27%
2029	145.020	152.947	297.967	7.927	-785	-0,26%

FUENTE: Proyecciones de Población a Corto Plazo. INE.

Se estima que en el año 2029, las mujeres superaran a los hombres en más de 7.000 personas, intensificándose la hegemonía femenina.

4.1.2 Población extranjera



Según los últimos datos del INE sobre Cifras de Población, a 1 de julio de 2014 (datos provisionales) viven en La Rioja 34.744 extranjeros (50,5% varones y 49,5%, mujeres). En los últimos cuatro años se ha producido una progresiva caída del número de extranjeros, y en el último año este colectivo ha descendido un 10,2%. No obstante este ritmo de decrecimiento se ha moderado en el último semestre, con una caída del 4,4%.

Por sexo, la caída de varones extranjeros es más intensa que en el caso de mujeres extranjeras. En el último trimestre, el colectivo de varones extranjeros se ha reducido un 5% y un 3,7% de mujeres extranjeras.

Población residente en La Rioja según sexo y lugar de nacimiento

	Total	Hombres	Mujeres
1 de enero de 2014 (definitivo)			
Nacidos en España	278.892	137.795	141.098
Nacidos en el extranjero	36.331	18.450	17.881
1 de julio de 2014 (provisional)			
Nacidos en España	279.318	137.960	141.360
Nacidos en el extranjero	34.744	17.528	17.214
Crecimiento semestral			
Nacidos en España	426	165	262
Nacidos en el extranjero	-1587	-922	-667
Crecimiento semestral %			
Nacidos en España	0,15%	0,12%	0,19%
Nacidos en el extranjero	-4,37%	-5,00%	-3,73%
Crecimiento anual %			
Nacidos en España	0,42%	0,30%	0,54%
Nacidos en el extranjero	-10,16%	-11,59%	-8,67%

FUENTE: Cifras de población. Datos a 1 de julio de 2014 provisionales.

Si atendemos a los continentes de origen, los inmigrantes que residen en nuestra Comunidad Autónoma proceden en su mayoría de Europa (46,8%), de ellos de países de la Unión Europea (41,4%); África (25,9%); Sudamérica (16,0%); Asia (8,8%); y el resto (2,5%) de otras partes del mundo,

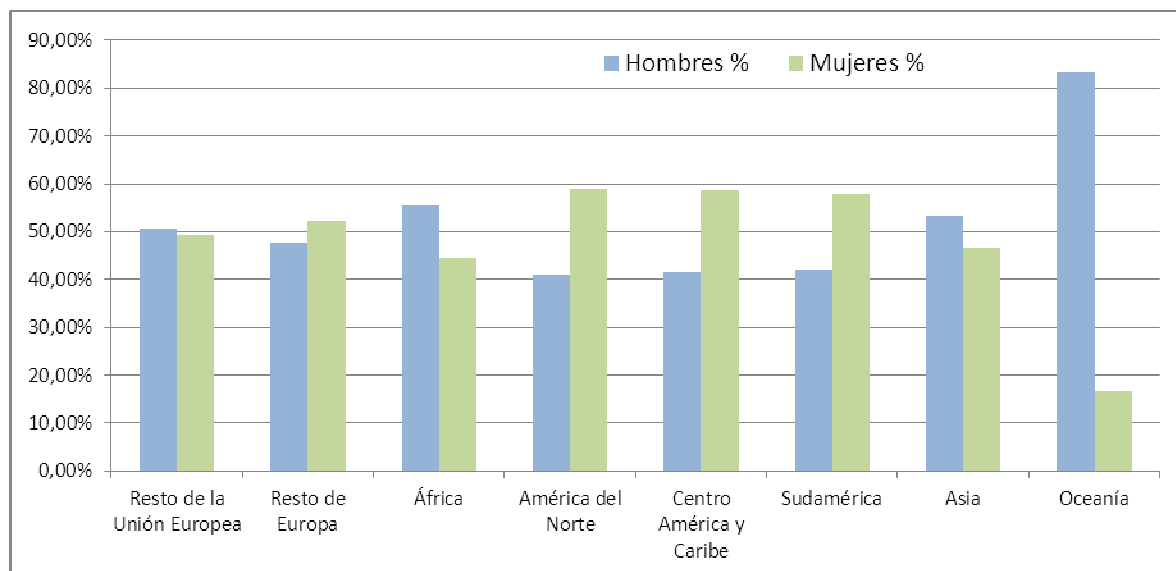
En cuanto a la distribución por sexo de la población residente extranjera, se observan asimetrías destacadas.

La mayor parte de la población extranjera residente en La Rioja procede de países pertenecientes a la Unión Europea. Este colectivo tiene ligeramente una mayor proporción de hombres (50,7%) que de mujeres (49,3%), pero prácticamente se roza la igualdad de sexos.



El segundo mayor grupo de extranjeros procede del continente africano con una clara mayoría masculina (55,5%). Y le siguen los residentes del continente americano con una mayoría femenina (58%) en su colectivo, y por último, el colectivo asiático con una mayor proporción de hombres (53,4%) que de mujeres (46,6%).

Población extranjera según continente de nacionalidad y sexo.



FUENTE: Estadística de Padrón Continuo. INE

Existe un predominio femenino en la colonia americana y en los extranjeros procedentes de países europeos no pertenecientes a la Unión Europea

4.1.3 Fenómenos demográficos

Los fenómenos demográficos que influyen de forma determinante en el movimiento natural de la población son los nacimientos, las defunciones y los matrimonios.

Hasta el año 2002, La Rioja presentó un crecimiento vegetativo de la población (es decir, la diferencia entre nacimientos y defunciones) negativo, dado que el número de nacimientos no reemplazaban las defunciones en aquellos años. A partir del año 2003, el crecimiento vegetativo ha sido positivo y ha crecido de forma anual hasta alcanzar su máximo valor en el año 2008. En los años siguientes, se produce un cambio de tendencia a la baja del crecimiento vegetativo que cada año es menor. En el año 2013 se redujo a 32 personas, un 82,8% menos que en el año 2012 en el que el crecimiento vegetativo fue de 187.

Desde el punto de vista del género, el crecimiento vegetativo de los varones en el año 2013 es negativo (-17) mientras que el crecimiento demográfico de las mujeres es positivo (49). En los últimos años a partir del año 2004 el sexo masculino ha



experimentado un crecimiento vegetativo positivo como las mujeres, pero siempre con valores inferiores a los de estas.

Respecto al número de matrimonios, durante el año 2013 en La Rioja se celebraron 1.003 matrimonios, un 11,4% menos que en el año anterior. Del total de matrimonios registrados, un 0,8% correspondieron a parejas del mismo sexo (9 matrimonios).

Evolución de los fenómenos demográficos. Periodo 2001-2013

Años	Matrimonios	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		
		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Total
2001	1.392	1.261	1.151	1.357	1.169	-96	-18	-114
2002	1.380	1.318	1.258	1.418	1.216	-100	42	-58
2003	1.466	1.453	1.417	1.464	1.264	-11	153	142
2004	1.477	1.475	1.464	1.360	1.306	115	158	273
2005	1.407	1.543	1.495	1.526	1.336	17	159	176
2006	1.373	1.587	1.483	1.446	1.207	141	276	417
2007	1.354	1.696	1.576	1.532	1.314	164	262	426
2008	1.332	1.783	1.692	1.509	1.351	274	341	615
2009	1.217	1.722	1.608	1.453	1.292	269	316	585
2010	1.135	1.764	1.610	1.457	1.398	307	212	519
2011	1.091	1.623	1.549	1.494	1.391	129	158	287
2012	1.133	1.631	1.557	1.608	1.393	23	164	187
2013	1.003	1.461	1.442	1.478	1.393	-17	49	32

FUENTE: Movimiento Natural de la Población. INE
(* Nacimientos por lugar de residencia de la madre)

En relación a los indicadores de mortalidad, la Tasa Bruta de Mortalidad en el año 2013 en La Rioja se sitúa en 9,06 fallecidos por cada 1.000 habitantes, superior a la registrada para el conjunto nacional (8,34 fallecidos por cada 1.000 habitantes). Esta tasa se ha visto reducida respecto a la del año anterior en torno a 0,38 puntos porcentuales en el caso de La Rioja y 0,24 puntos porcentuales a nivel nacional.

La Tasa de Mortalidad Infantil en La Rioja es de 3,10 puntos porcentuales en 2013, aumentando en 0,27 puntos porcentuales respecto a la tasa anterior y situándose por encima de la tasa nacional (2,70%).

Por último, la Esperanza de Vida al Nacer toma para La Rioja el valor medio de 83,6 años mientras que la media nacional se sitúa en 82,9 años. Por sexo, se mantiene una diferencia evidente en la incidencia de la mortalidad ya que la esperanza de vida al nacer de las mujeres riojanas alcanza los 86,4 años, superando en 5,5 años a la de los hombres de 80,9 años.



En La Rioja, las mujeres son una media de 5,5 años más longevas que los varones

Otros indicadores de interés son los relativos a la natalidad: la Tasa Bruta de Natalidad, la Tasa Global de Fecundidad, el Indicador Coyuntural de Fecundidad así como la Edad Media a la Maternidad.

La Tasa Bruta de Natalidad se sitúa en La Rioja en 9,16 nacimientos por cada 1.000 habitantes, muy próxima a la tasa nacional situada en 9,10 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Respecto a la Tasa Global de Fecundidad, que relaciona el total de nacidos por cada 1.000 féminas en edad fecunda (15 a 49 años), es de 40,1 nacimientos en La Rioja, 1,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional que alcanza los 38,3 nacimientos.

En cuanto a la Edad Media a la Maternidad, se eleva a los 31,8 años en La Rioja durante 2013. El retraso en la maternidad está directamente relacionado con el número medio de hijos por mujer. En 2013, éste es de 1,33 (0,7 puntos menor que en el año 2012), una cifra muy por debajo del 2,10 necesario para asegurar el reemplazo generacional. A nivel nacional este indicador aun es más bajo, un 1,27.

La edad media en la que la mujer riojana tiene su primer hijo es de casi 32 años.

Indicadores demográficos. Año 2013

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Indicadores de mortalidad						
Tasa Bruta de Mortalidad	9,06	9,39	8,74	8,34	8,66	8,03
Tasa de Mortalidad Infantil	3,10	2,74	3,47	2,71	2,87	2,53
Esperanza de Vida	83,6	80,9	86,4	82,8	80,0	85,6
Indicadores de natalidad						
Tasa Bruta de Natalidad	9,16	-	-	9,10	-	-
Tasa Global de Fecundidad	40,1	-	-	38,3	-	-
Indicador Coyuntural de Fecundidad	1,33	-	-	1,27	-	-
Edad Media de Maternidad	31,8	-	-	31,7	-	-

FUENTE: Indicadores demográficos básicos. INE



4.2. Hogar, Vivienda, Empleo del Tiempo y Uso de las TIC

Un apartado importante a la hora de reflejar la situación de las mujeres en la sociedad riojana es correspondiente al papel que desempeñan en el hogar y en la familia.

4.2.1. Composición de los hogares

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el año 2011, en La Rioja el hombre es sustentador principal en el 76% de los hogares riojanos y la mujer en el 24%. Estos datos difieren mucho en función de los tipos de hogar. De forma que la mujer es dominante en hogares con un solo adulto de 65 años o más (68.9%), en hogares de un solo adulto con menores de 16 años (85,6%) y en los hogares con padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años (65%). En el resto de casos, predomina la figura masculina.

Hogares según tipo y sexo del sustentador principal en La Rioja y en España. Año 2011

	La Rioja		España	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total Hogares	92.648	29.425	12.133.674	5.208.473
Hogar de un solo adulto				
Una persona de 65 o más años	3.617	8.024	378.866	1.186.236
Una persona de edad entre 30 y 64 años	8.436	3.406	912.542	630.824
Una persona menor de 30 años	842	609	138.708	96.851
Un adulto con niños menores de 16 años	195	1.160	22.745	208.541
Pareja sin hijos				
Pareja sin hijos y al menos un miembro con 65 o más años	13.732	485	1.662.237	109.917
Pareja sin hijos y menores ambos de 65 años	13.712	3.242	1.729.421	507.986
Pareja con hijos menores de 16 años				
Pareja con un hijo menor de 16 años	12.962	1.529	1.442.035	329.571
Pareja con dos hijos menores de 16 años	8.187	957	1.160.034	199.815
Pareja con tres o más hijos menores de 16 años	748	264	185.575	29.323
Otras familias nucleares				
Padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años	2.512	4.607	279.825	854.709
Pareja con al menos un hijo de 16 o más años.	23.299	1.891	3.141.710	424.695
Otros Hogares	4.405	3.251	1.079.975	630.005

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja.

La mujer es sustentador principal casi de uno de cada cuatro hogares riojanos



Según la **Encuesta de Condiciones de Vida**, realizada por el INE, el ingreso neto medio anual de los hogares riojanos en el año 2011, alcanzó los 23.379 euros (sin alquiler imputado), lo que supone un aumento del 4,1% respecto al año anterior. A nivel nacional la renta media española por hogar es de 23.979 euros, respecto al año anterior ha habido una disminución del 0,8%.

Por su parte, el ingreso por persona en La Rioja asciende a 9.843 euros al año, cifra superior a la media de España, que se sitúa 9.326 euros. Ambas rentas presentan una variación interanual de 7,4% y 0,2%, respectivamente.

4.2.2. Vivienda

Según los datos definitivos para 2013, el 82,8% de los hogares riojanos tienen la vivienda en propiedad, porcentaje superior a la media en España (77,7%); un 9,2% vive en alquiler a precio de mercado, mientras que un 1,3 vive en alquiler a un precio inferior al de mercado y por último un 6,7% tiene su vivienda en cesión gratuita.

Si comparamos los datos del año 2013 con los del año anterior vemos que en La Rioja se han reducido los hogares en régimen de alquiler a precio de mercado, en consecuencia ha aumentado la vivienda en propiedad pero también los alquileres a precio inferior de mercado o en cesión gratuita.

Hogares por régimen de tenencia de la vivienda. Porcentaje

	2013		2012	
	La Rioja	España	La Rioja	España
Propiedad	82,8	77,7	81.5	79.2
Alquiler a precio de mercado	9,2	12,9	14.9	12.0
Alquiler inferior a precio de mercado	1,3	2,5	0.4	2.5
Cesión gratuita	6,7	6,9	3.1	6.3

FUENTE: Encuesta de Condiciones de Vida (Datos calculados utilizando la población del Censo 2011). INE.

Ocho de cada diez hogares en La Rioja están en régimen de propiedad

4.2.3. Empleo del tiempo

Otra encuesta interesante a la hora de analizar las diferencias entre hombres y mujeres es la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010 publicada por el INE.

Esta encuesta facilita información, entre otras cosas, del porcentaje de personas que realizan una actividad en el transcurso del día y la duración media diaria dedicada a esa actividad. El objetivo es conocer entre otros aspectos la dimensión

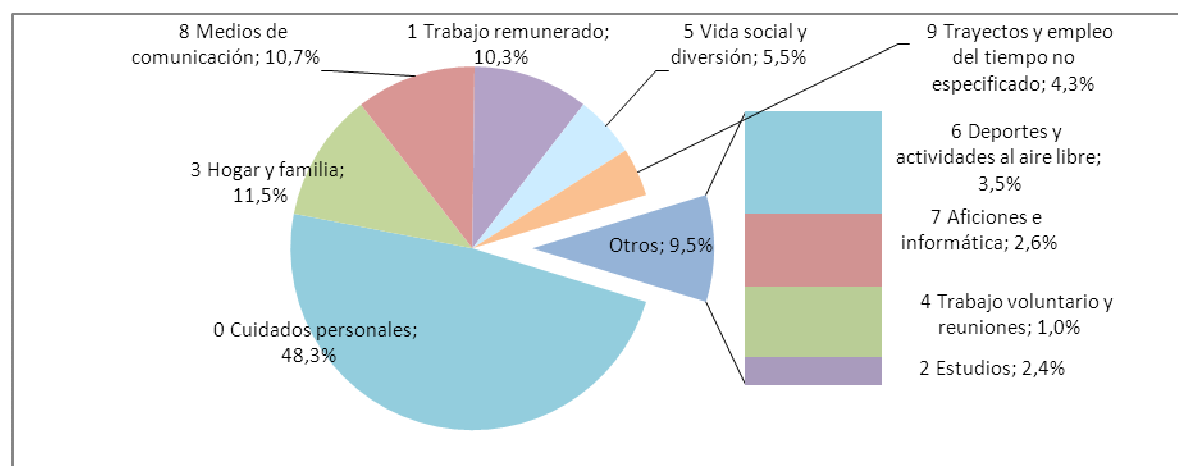


del trabajo no remunerado realizado en los hogares, la distribución de las responsabilidades familiares en el hogar o la participación de la población en actividades de cultura y de ocio. Todo ello con el fin de formular políticas familiares o de igualdad de género

Se trata de una encuesta no periódica que recaba información sobre las actividades diarias de las personas. Las actividades se codifican según una lista de actividades normalizada de Eurostat que considera 10 grandes grupos: cuidados personales, trabajo remunerado, estudios, hogar y familia, trabajo voluntario y reuniones, vida social y diversión, deportes y actividades al aire libre, aficiones e informática, medios de comunicación, trayectos y empleo de tiempo no especificado.

Centrándonos en nuestra región, el siguiente gráfico muestra el reparto del tiempo en un día promedio en las actividades principales, los riojanos dedicamos casi la mitad del día a los cuidados personales, seguido del hogar y la familia, los medios de comunicación y el trabajo remunerado.

Distribución del tiempo promedio día en actividades principales. La Rioja



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Un 48,3% del tiempo diario se emplea en actividades de cuidados personales (lo que incluye comidas y otros cuidados), un 11,5% al hogar y la familia y al trabajo remunerado un 10,3%.

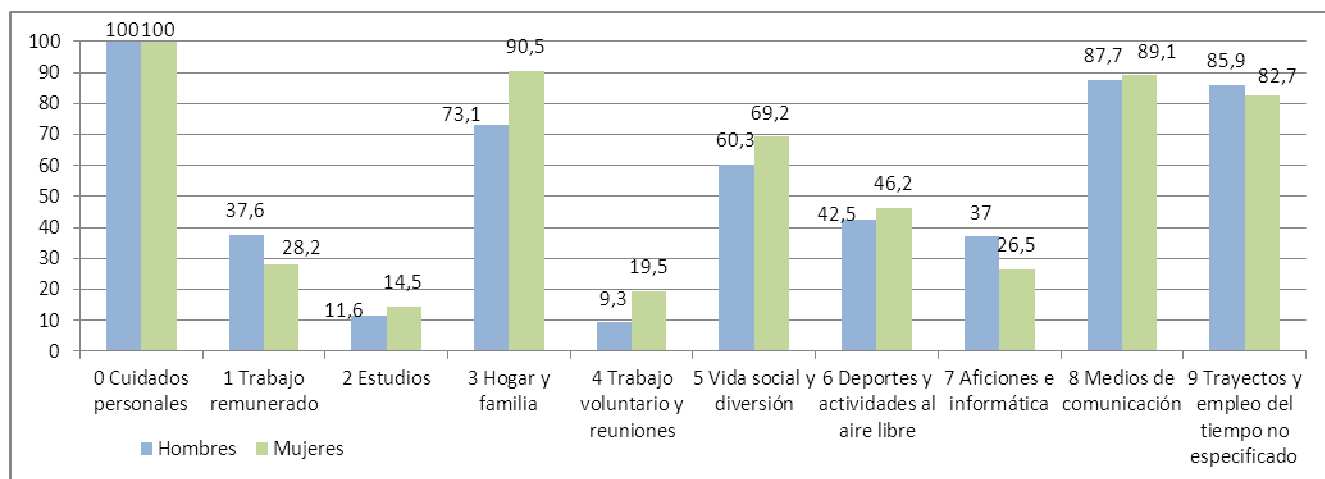
Respecto a los datos de la Encuesta del Tiempo 2002-2003, elaborada por el INE se ha reducido el tiempo dedicado a las tareas domésticas un 0,4% y un 1,9% en trabajo remunerado.

También es significativo el aumento de tiempo dedicado a los medios de comunicación (ver la televisión, escuchar radio, leer prensa y libros), ya que hace siete años se les dedicaba un 9.5% del tiempo diario y actualmente un 10,7% (un aumento del 1,2%).



Si incluimos la variable sexo en nuestro estudio, los datos mostrados por esta encuesta nos permiten observar que hay diferencias importantes en el empleo del tiempo por parte de los hombres y las mujeres.

Porcentaje de personas según sexo que realizan la actividad principal en el transcurso del día



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Prácticamente no existen diferencias de participación entre hombres y mujeres en las actividades de cuidados personales ni en medios de comunicación.

Sin embargo se observa que hay una diferencia de casi 10 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en actividades relacionadas con el trabajo remunerado.

También es significativo que las tareas domésticas y cuidado de la familia son actividades realizadas en nuestra región por el 90,5% de las mujeres frente a un 73,1% de los hombres.

En actividades relacionadas con la vida social, la diversión, el deporte y actividades al aire libre, es mayor la participación de las mujeres que de los hombres, al contrario que en las aficiones informáticas donde es superior la participación masculina.

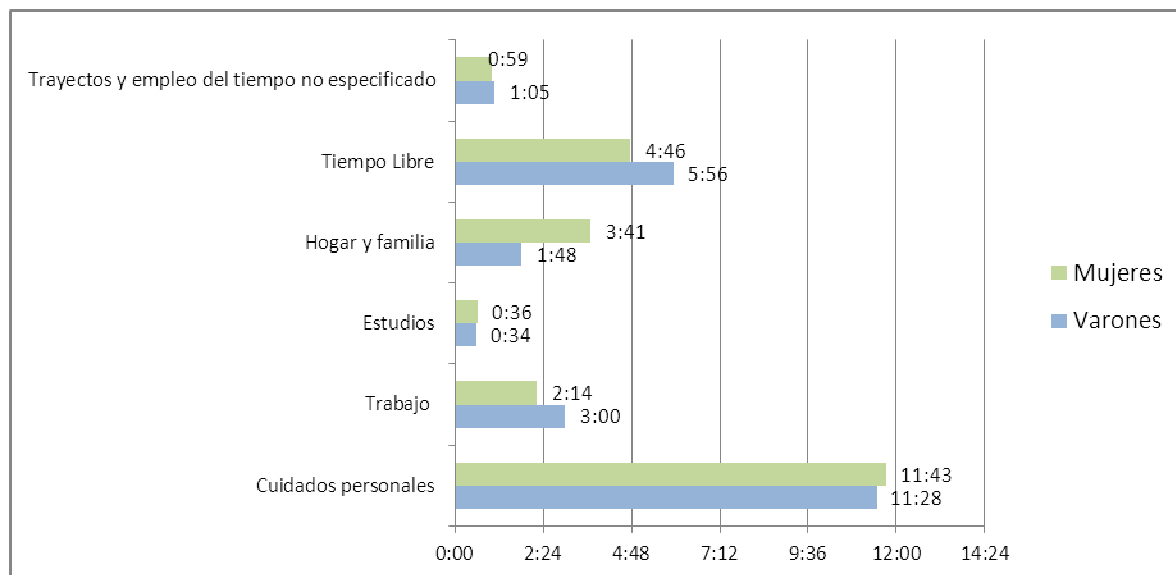
El 38% de los varones entrevistados realiza un trabajo remunerado, frente al 28% de las mujeres.

Si analizamos el desarrollo de estas actividades por ambos sexos en función del tiempo dedicado en un día promedio, nos encontramos que en nuestra región las mujeres disponen de una hora y diez minutos menos de tiempo libre que los hombres a pesar de que trabajan menos que ellos, ya que dedican casi dos horas más que éstos a las tareas del hogar y al cuidado de la familia.



Apenas hay una diferencia en el tiempo dedicado por ambos sexos a los estudios o a los cuidados personales.

Distribución de actividades por sexo en un día promedio. La Rioja



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

El hombre dedica al hogar y la familia la mitad del tiempo que la mujer

A continuación, analizaremos el tiempo en un día promedio en las comunidades autónomas. Por ello, vamos a diferenciar entre tiempo comprometido, que es aquel que está destinado al trabajo remunerado, estudios, tareas domésticas, trabajo voluntario y reuniones, y el tiempo libre o festivo, que incluye el tiempo dedicado a vida social, diversión, deporte, aficiones, informática y medios de comunicación.

En un día promedio los ciudadanos de Cataluña o Madrid son los que más tienen tiempo comprometido (por encima de seis horas y 35 minutos). Igualmente, estos ciudadanos junto con los de Galicia son los que menos tiempo libre tienen (en torno a las cuatro horas y media).

Por otro lado, las comunidades de Canarias, Extremadura y La Rioja son las regiones donde los ciudadanos tienen más tiempo libre (superior a cinco horas y 20 minutos).

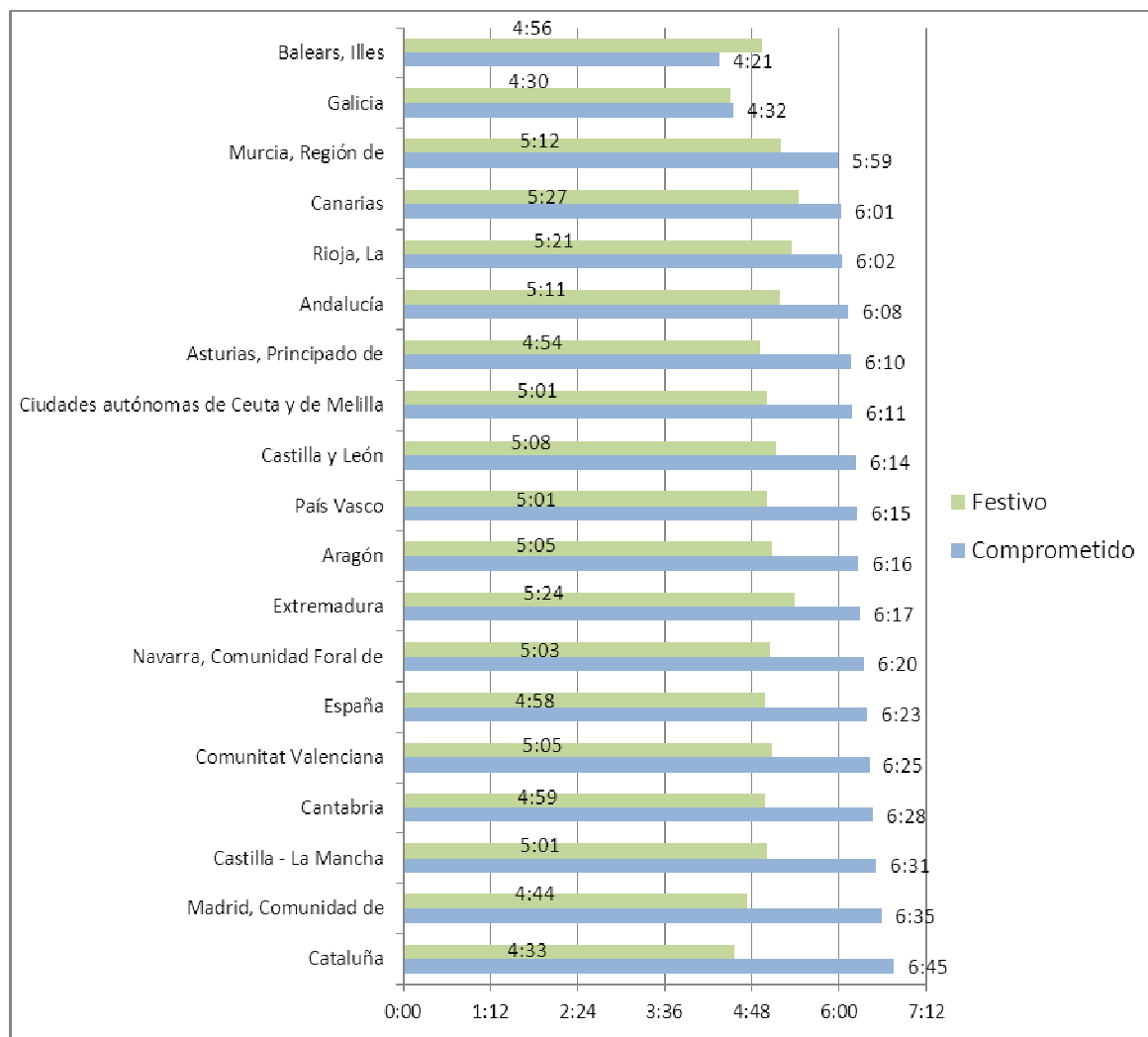
Asimismo, Islas Baleares, Galicia y Región de Murcia son las comunidades cuyos ciudadanos tienen un tiempo comprometido menor (por debajo de las seis horas).

La media nacional en un día promedio se sitúa en seis horas y 23 minutos de tiempo comprometido y en cuatro horas y 58 minutos en tiempo festivo.



La Rioja es la quinta comunidad con menos tiempo comprometido y la tercera con más tiempo festivo.

Actividades en un día promedio por comunidad autónoma



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Por último, vamos hacer un pequeño análisis de la actividad de hogar y familia. Los datos presentados hacen referencia al territorio nacional porque no se disponen a nivel regional.

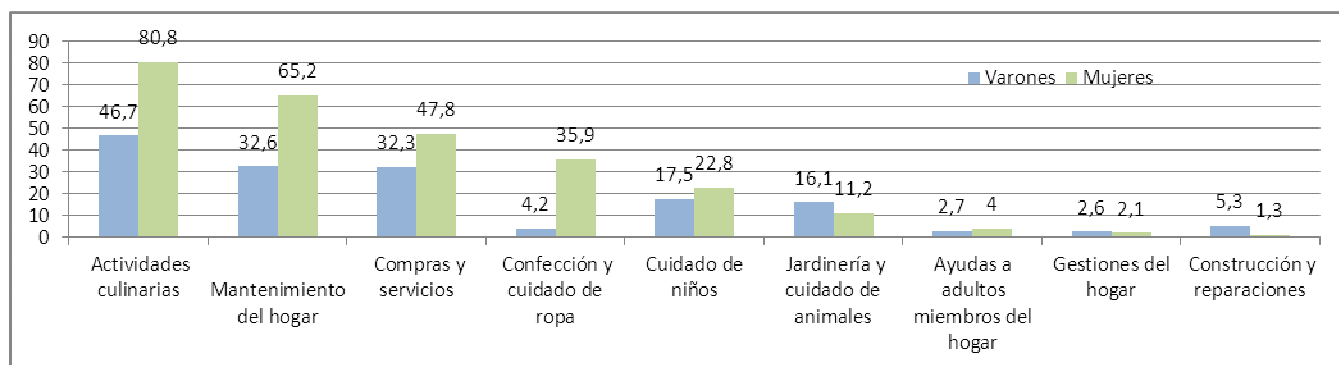
Entre las actividades de hogar y familia, es significativa la mayor participación de mujeres en las actividades culinarias (81%) y las relacionadas con el hogar (65%), frente a la participación masculina de 47% y 33% respectivamente.



Cabe destacar que en el cuidado de la ropa, los hombres apenas participan con una representación del 4%, mientras que las mujeres tienen una participación del 36%, con una diferencia entre sexos de 32 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

En general, existe una mayor presencia femenina en todas las tareas domésticas salvo en aquellas actividades de jardinería y cuidado de animales y las de construcción y reparación donde es mayor la presencia masculina.

Hogar y familia. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día.



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Según datos del Eurostat, España se sitúa entre los cinco países en los que más tiempo dedican las mujeres al trabajo doméstico, por debajo de Italia, Estonia, Hungría y Eslovenia.

4.2.4. Equipamiento y uso de las tecnologías de información y comunicación en los hogares

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen un papel fundamental en la sociedad actual y su vida cotidiana: su impacto ha supuesto un cambio en la forma de interactuar entre las personas y una revolución en el mundo empresarial.

La Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares tiene una periodicidad anual y recoge datos sobre los productos de tecnologías de información y comunicación consumidos en los hogares así como los usos que hacen las personas de estos productos. Además, este dedica una especial atención al uso que hacen los menores de la tecnología.

El 72% de los hogares riojanos con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador en el año 2014, un 0,2% más que el año pasado.

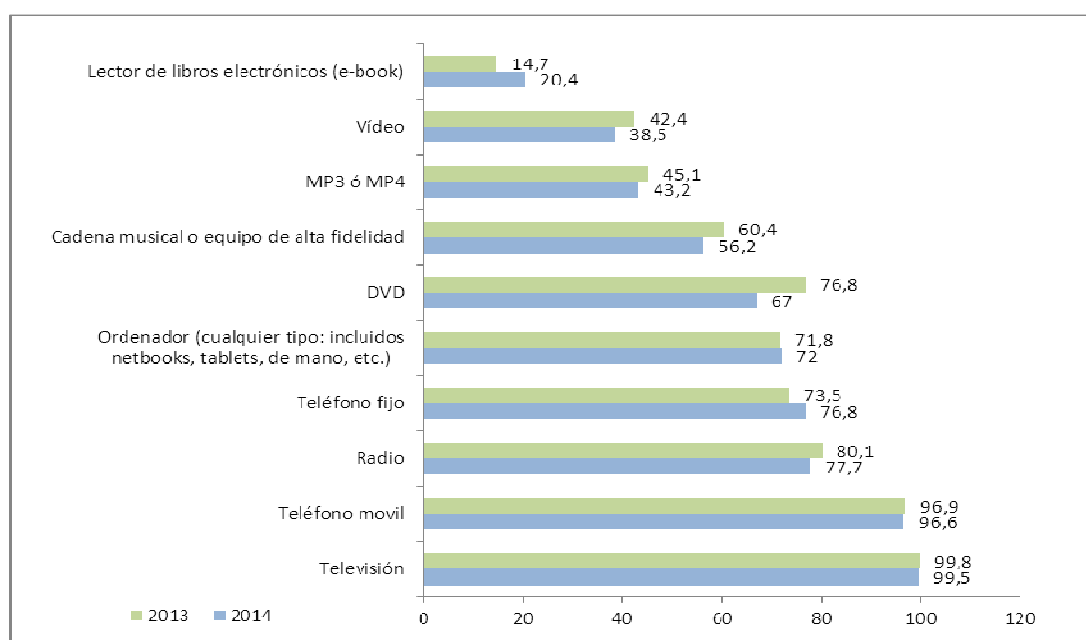


De todos los productos analizados, cabe destacar la expansión en los hogares del lector de libros electrónicos (e-book) con 5,7% puntos porcentuales más que el año anterior, estando disponible ya en el 20,4% de los hogares.

El 96,6% de los hogares riojanos dispone de teléfono móvil y un 76,8% de teléfono fijo. En el último año ha crecido la disposición de teléfono fijo, un 3,3%. Sin embargo ha descendido ligeramente la del móvil, un 0,3% respecto a 2013.

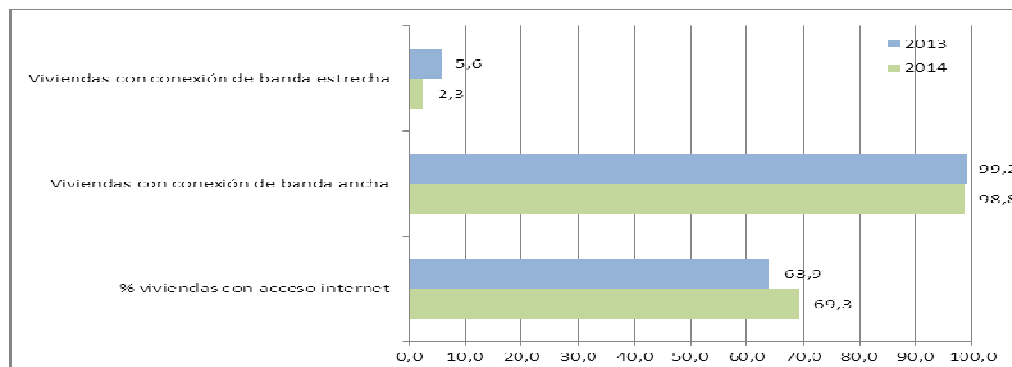
También es significativo el importante descenso de la presencia de DVD en los hogares, pasando de un 76,8% en 2013 a un 67% en 2014.

Equipamiento de productos TIC en los hogares riojanos. Años 2013 y 2014. (% hogares)



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

Porcentaje de hogares con acceso a Internet en La Rioja. Años 2013 y 2014



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE



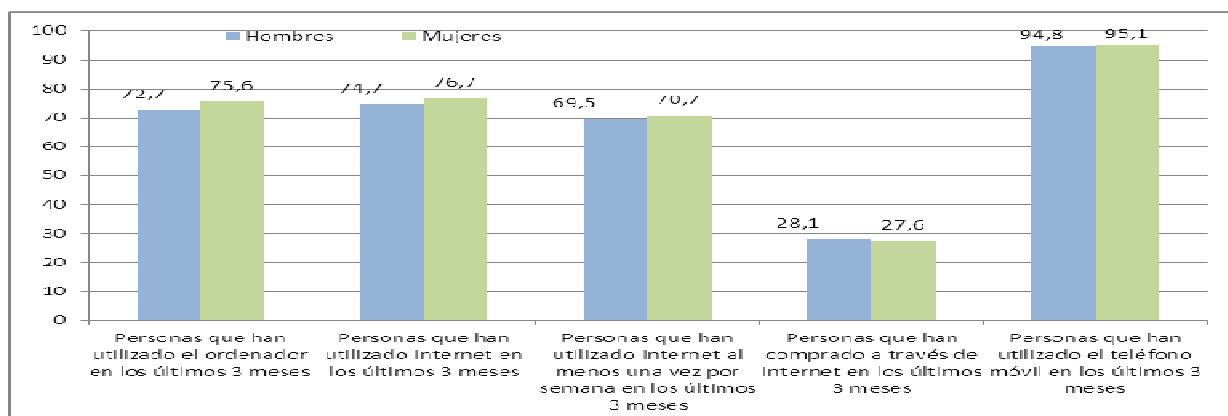
Respecto a los hogares con acceso a internet, el 69,3% de los hogares riojanos tiene Red frente al 63,9% del año anterior. En La Rioja existen 77.186 hogares que tienen acceso a Internet.

En cuanto al tipo de conexión a Internet, el 98,8% de los hogares utiliza banda ancha (ADSL, red de cable,...). La banda estrecha tiene una presencia muy pequeña.

En el año 2014, casi el 70% de los hogares en La Rioja ya tiene acceso a Internet, 5,4 puntos más que en 2013.

En cuanto al uso de la TIC, el 74,1% de la población de 16 a 74 años ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses, lo que supone 169.649 personas y un crecimiento de 3 puntos porcentuales respecto al año anterior 2013.

El uso de las TIC en La Rioja. Año 2014



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En el uso de Internet, más de 173.400 personas ha usado internet en los últimos tres meses, un 75,7% de la población riojana de 16 a 74 años.

Por primera vez, el porcentaje de usuarios de Internet en los últimos tres meses supera a los usuarios de ordenador en ese periodo e indica la utilización creciente de dispositivos distintos al ordenador (básicamente los smartphones) para la conexión a Internet.

Si analizamos estos datos por sexo, la encuesta pone de manifiesto que apenas hay diferencias importantes entre hombres y mujeres en el uso de las TIC.

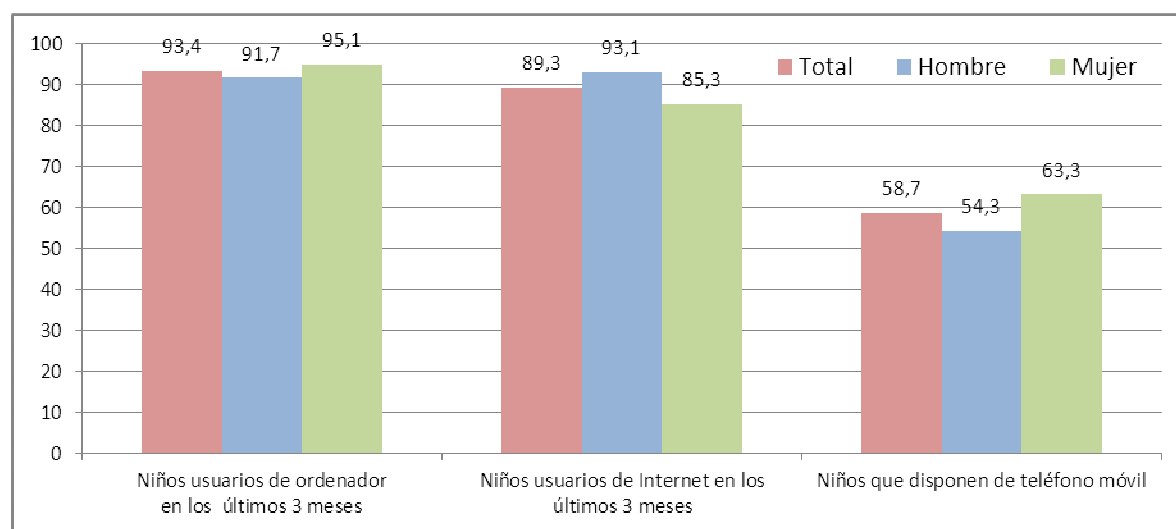


No obstante es significativo que en todas las variables estudiadas el porcentaje de usuarios femenino es superior al masculino salvo en la variable relativa a compras a través de Internet en los últimos tres meses, donde ligeramente los hombres (28,1%) superan a las mujeres (27,6%).

Respecto al comercio por Internet en La Rioja, según datos de la encuesta de 2014 unas 63.732 personas han comprado en Internet en los últimos tres meses, el 49% eran mujeres, lo que significa que el 27,6% de la población riojana femenina de 16 a 74 años ha realizado alguna compra a lo largo de 2014.

Mención especial merece la investigación sobre el uso de las TIC por menores, entre 10 y 15 años.

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo en La Rioja



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En general, podemos decir que el uso de las tecnologías por esta población es muy elevado. Así el uso del ordenador entre menores alcanza el 93,4% y el 89,3% utiliza Internet.

La disposición de móvil entre la población menor (58,7%) ha descendido más de cinco puntos porcentuales respecto a la encuesta anterior de 2013 (64,1%).

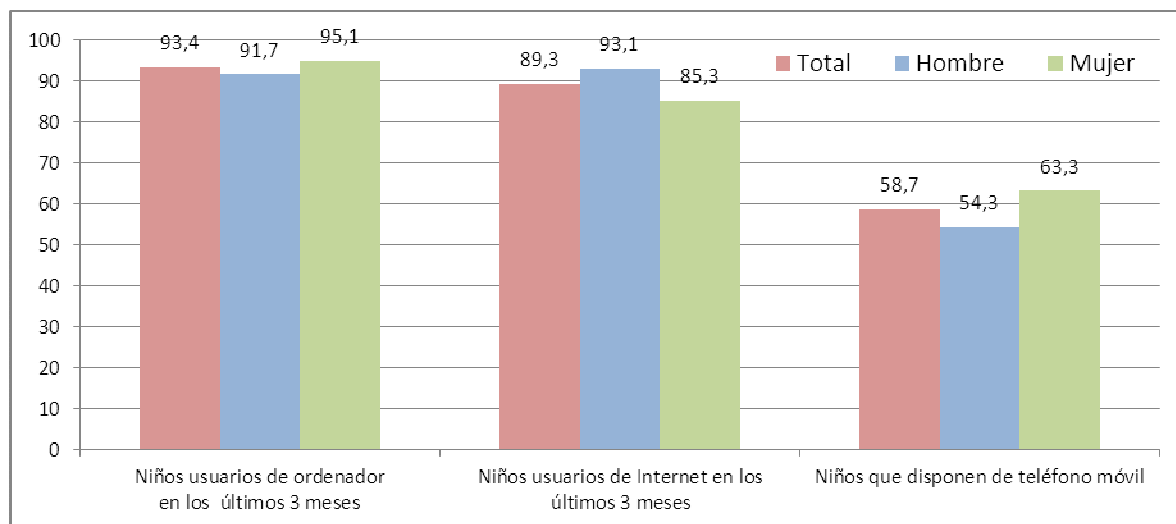
Por sexo, las diferencias en el uso del ordenador apenas son significativas. El 95,1% de las niñas y el 91,7% de los niños han sido usuarios del ordenador en los últimos tres meses.

El uso de internet es muy alto entre los menores, prácticamente la totalidad de los niños (93,1%) y las niñas (85,3%) han usado internet en los últimos tres meses.



La disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en nueve puntos porcentuales a los niños y en el uso de Internet los niños superan a las niñas en casi 8 puntos porcentuales.

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo en La Rioja



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

Seis de cada diez menores de 15 años dispone de teléfono móvil y casi la totalidad de los menores utiliza el ordenador y hace uso de Internet

Otro punto a destacar es el uso de las TIC por comunidades autónomas.

Por encima de la media nacional en todos los indicadores analizados (uso del ordenador, Internet y móvil) se encuentran comunidades como Madrid, Illes Balears, País Vasco y Cataluña.

La Comunidad Autónoma de La Rioja supera a la media nacional en los siguientes indicadores: uso del ordenador, un 74,1% frente a 73,3% y compras a través de Internet en los últimos tres meses, 27,8% frente a un 27,5%.

En cuanto al uso del móvil, los resultados muestran menor dispersión, situándose todas las comunidades autónomas muy próximas a la media nacional (95%).

Las comunidades de Madrid (96,8%), País Vasco (96,5%), Illes Balears (95,5%), Cataluña (95,4%) y Castilla y León (95,1%) superan dicha media.

En el caso de la comunidad riojana, el uso del móvil se sitúa en el 94,9%, muy ligeramente inferior a la media nacional (95%).

**Porcentaje de usuarios de TIC por comunidades autónomas**

	Han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	Han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Han utilizado Internet (al menos una vez por semana)	Han comprado por Internet en los últimos 3 meses	Han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses
Nacional	73,3	76,2	71,2	27,5	95
Andalucía	66,3	71,2	67,3	23,1	94,8
Aragón	73,8	76,1	72,5	32,5	94
Asturias	71	74	69,3	26,9	93,8
Balears, Illes	79,1	81,1	77,5	30,2	95,5
Canarias	69,2	75,4	70,2	16,9	94,7
Cantabria	74,1	74,8	70,4	31,7	94,8
Castilla y León	72,2	74,9	68,1	23,3	95,1
C. La Mancha	71,1	72,5	66	27,9	94
Cataluña	79,5	80,5	75,1	30,3	95,4
Valencia	70,2	74,2	68,6	24,5	94,1
Extremadura	63,7	68,3	63,8	24	94,6
Galicia	68,4	69,3	64,6	25,9	92,9
Madrid,	81,7	84,2	79,3	35,1	96,8
Murcia,	71	73	67,1	25,8	94,8
Navarra,	75,9	76,5	70,7	30,4	94
País Vasco	79,6	81	77,3	35,1	96,5
La Rioja	74,1	75,7	70,1	27,8	94,9
Ceuta	78,8	84,8	74,7	14,8	95,8
Melilla	61	74	64,8	20,9	97

FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

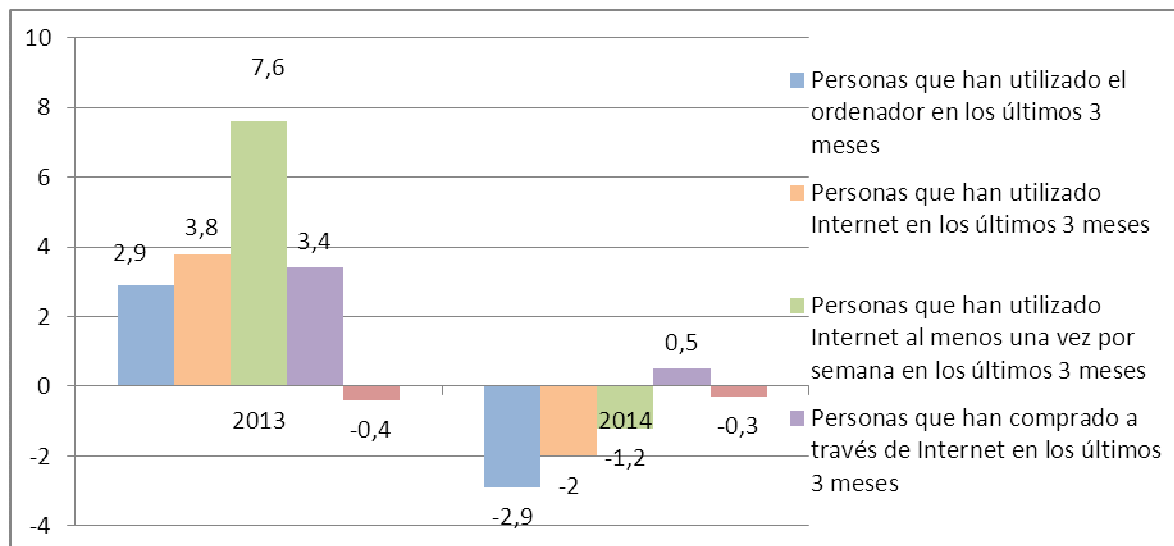
Por último haremos referencia a la brecha digital de género que es la diferencia de porcentajes entre el sexo masculino y el femenino respecto a los principales indicadores del uso de las TIC.

Durante el último año, se ha reducido de forma importante la brecha digital en todas las variables analizadas. Según los datos de la encuesta de 2014, los porcentajes femeninos superan a los masculinos en todas las variables salvo en la relativa a compras por Internet en los últimos tres meses.

Por otro lado, es significativo que la brecha digital relativa al uso frecuente de Internet (al menos una vez por semana) ha pasado de 7,6 puntos porcentuales en 2013 a favor de los hombres a una brecha a favor de las mujeres de 1,2 puntos en 2014.



Brecha digital de género en la Comunidad de La Rioja. Años 2013 y 2014.



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En el uso del ordenador e Internet, la brecha digital es negativa, superando los porcentajes femeninos a los masculinos



4.3. Empleo y Salario

4.3.1 Vista general del mercado laboral en La Rioja

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias y realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad es conocer la relación de las personas en edad de trabajar con el empleo (activas) así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Las personas activas son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) o las que sin trabajar, desean hacerlo (población parada). Por contra, las personas inactivas, son aquellas que no trabajan y no buscan empleo, aun pudiendo trabajar, y aquellas que no trabajan y no están disponibles para ello.

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa de 2014 (media anual), la población riojana en edad de trabajar (población de 16 años y más) suma 260.000 personas (128.000 hombres y 132.000 mujeres).

Las mujeres representan el 51% de la población en edad de trabajar en La Rioja. De ellas, pertenecen a la población activa 71.800 mujeres, de las cuales 56.600 (78,8%) están ocupadas y 15.200 (21,1%) están en el paro

Por otro lado, los hombres representan el 49% de la población en edad de trabajar. La población activa masculina suma 84.900 personas, de las cuales están ocupadas 71.600 (84,3%) y paradas 13.200 (15,5%)

Si comparamos estos datos con los datos del 2013, podemos observar que la población riojana en edad de trabajar ha descendido en 2.500 personas, que por sexo son 800 mujeres y 1.700 hombres. Desde el 2011 se produce un decrecimiento ininterrumpido de la población mayor de 16 años en 7.300 personas.

En términos anuales, la población activa ha aumentado en 1.000 personas, 600 mujeres y 400 hombres. La tasa de variación anual es de 0,64%.

La Tasa de actividad (porcentaje de activos respecto de la población mayor de 16 años) ha experimentado una subida de casi un punto porcentual, hasta el 60.28%. Por sexo, la de los hombres sube ligeramente 19 centésimas y se sitúa en 66.32% mientras que la de las mujeres repunta 80 centésimas, hasta 54,42%.

En cuanto a la ocupación, el número de ocupados crece en los últimos 12 meses (media anual de 2014) en 3.600 personas. La tasa de variación anual es de 2,89%.

La tasa de ocupación (porcentaje de ocupados respecto a población de 16 y más años) ha aumentado 1,91 puntos porcentuales.



Por sexo, el empleo entre las mujeres sube en 300 y en los hombres 3.300. La tasa de empleo femenina ha crecido 53 centésimas, hasta los 42,88% frente a la masculina que ha subido 3.36 puntos porcentuales, hasta 55,98%.

Respecto al desempleo, el paro en La Rioja, en términos anuales, disminuye en 2.800 personas. El número de parados se sitúa en 28.400 personas. La variación anual es negativa de -8,97%.

La tasa de paro baja casi dos puntos porcentuales (1,88%) a consecuencia de la bajada en el número de parados y la población en edad de trabajar. Sin embargo, por sexos la tasa de paro se comporta de forma diferente.

Los hombres han concentrado la bajada del desempleo con 3.000 parados mientras que las mujeres han incrementado su desempleo en 200 paradas más. Por ella, la tasa de paro masculina baja 4,05 puntos porcentuales y se sitúa en 15,16%, mientras que la tasa de paro femenina sube 19 centésimas, hasta 21,2%.

Actualmente el paro se estructura en un 53,5% de mujeres, 5,5 puntos porcentuales más que en el año 2013, frente a un 46,5% de hombres.

Población activa, ocupada, parada, e inactiva en La Rioja (Miles de personas)

	16 años y mas	Activa	Ocupada	Parada	Inactiva
La Rioja Media 2014					
Varones	128,0	84,9	71,6	13,2	43,1
Mujeres	132,0	71,8	56,6	15,2	60,2
Total	260,0	156,7	128,2	28,4	103,3
La Rioja Media 2013					
Varones	129,7	84,5	68,3	16,2	45,2
Mujeres	132,8	71,2	56,3	15,0	61,6
Total	262,5	155,7	124,6	31,2	106,8
Variación 2013/14					
Varones	-1,31%	0,47%	4,83%	-18,52%	-4,65%
Mujeres	-0,60%	0,84%	0,53%	1,33%	-2,27%
Total	-0,99%	0,64%	2,89%	-8,97%	-3,28%

FUENTE: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Medias anuales. Unidad: Miles de personas

Tasas de Actividad, Paro y Empleo

	Actividad		Paro		Empleo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Total	60,28	59,30	18,16	20,04	49,33	47,42
Varones	66,32	65,13	15,16	19,21	55,98	52,62
Mujeres	54,42	53,62	21,20	21,01	42,88	42,35

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. Medias 2014 y 2013



En 2014, las tasas de actividad y empleo han experimentado una ligera subida mientras que la tasa de paro se ha reducido

Respecto a la población inactiva, esta se compone, por un lado, por aquellas personas que no trabajan y, que estando disponibles, no buscan empleo, y por otro lado, por aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

La Encuesta de Población Activa nos permite conocer el número de personas inactivas y las razones de esta inactividad.

Según los datos anuales de 2014, en nuestra Comunidad en términos globales, el número de personas inactivas se ha reducido respecto al mismo periodo del año anterior en 3.500 personas, situándose en 103.300 inactivos, que desglosado por sexo son 43.100 hombres y 60.200 mujeres.

De acuerdo con los datos expuestos, la principal razón para estar inactivo en el caso de los hombres es estar jubilado. Mientras que en el caso de las mujeres, el principal motivo alegado es la dedicación a tareas del hogar.

La población inactiva jubilada suma 42.600 personas (41.2% del total de inactivos), de ellas 28.200 son hombres frente a 14.300 mujeres. De forma que tres de cada 4 jubilados son hombres.

Por otro lado, la población inactiva dedicada a labores de hogar se sitúa en 26.500 personas (25,7% del total de inactivos), de las cuales 24.200 son mujeres frente a 2.300 hombres. Nueve de cada diez inactivos por tareas del hogar son mujeres.

Entre la población inactiva estudiante, en términos anuales ha crecido en 1.000 personas, sin diferencias significativas entre sexos.

Población inactiva según tipo de inactividad en La Rioja. Media anual 2013/2014

	Estudiante	Jubilación	Labores del hogar	Incapacitado permanente	Percibe otra pensión(*)	Otras situaciones	Total inactivos
Media 2014							
Total	14,5	42,6	26,5	6,3	10,7	2,7	103,3
Varones	7,2	28,2	2,3	2,5	0,8	2,0	43,1
Mujeres	7,3	14,3	24,2	3,8	9,8	0,7	60,2
Brecha	-0,1	13,9	-21,9	-1,3	-9,0	1,3	17,1
Media 2013							
Total	15,5	44,1	27,1	6,5	10,7	3,1	106,8
Varones	7,8	29,5	2,2	2,9	0,5	2,3	45,2
Mujeres	7,7	14,6	24,8	3,6	10,1	0,8	61,6
Brecha	-0,1	14,9	-22,6	-0,7	-9,6	1,5	16,4

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. Unidad: Miles de personas. (*) Percibe una pensión distinta a la de jubilación



De cada diez personas inactivas seis son mujeres y cuatro hombres

Un punto importante del estudio de la igualdad de sexos en el mercado laboral es el empleo en función del tipo de jornada laboral que puede ser completa (la ordinaria laboral de la empresa) o parcial (la inferior a la habitual de la empresa).

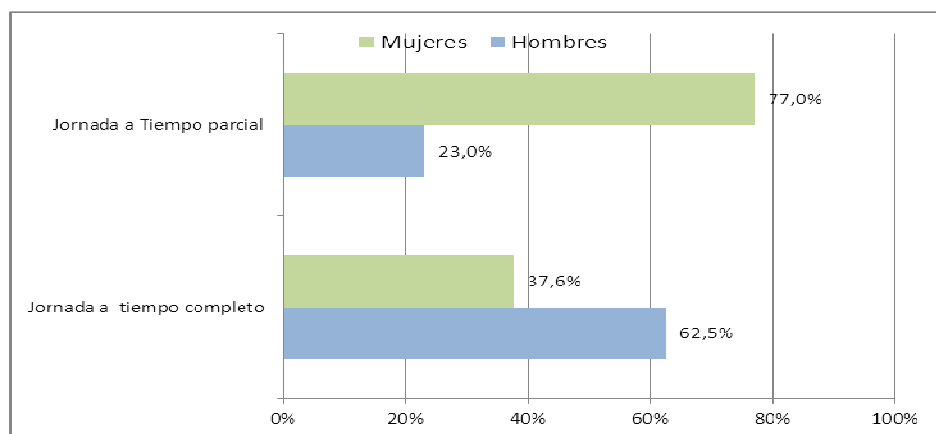
En el último año, el empleo a tiempo completo ha crecido en 2.700 personas situándose en 106.900 personas mientras que el empleo a tiempo parcial lo ha hecho en 1.000 personas, hasta 21.300.

Cabe destacar, el alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, un total de 16.400 mujeres que representan el 76,9% del total de trabajadores a jornada parcial. Por contra, 66.800 hombres trabajan a jornada completa frente a 40.200 mujeres. Porcentualmente, el 62,4% de los empleos a jornada completa pertenecen a hombres y el 37,6% a mujeres.

Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a jornada parcial, según datos de encuesta a nivel nacional, son los siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo, el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores y otros motivos no especificados.

Sin embargo, entre los hombres, los principales motivos que alegan son: no poder encontrar un trabajo a jornada completa, otros motivos no especificados y por motivos de enseñanza o formación.

Porcentaje de población ocupada en función de la jornada laboral y sexo en La Rioja.



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014. INE.

Casi ocho de cada diez empleos de jornada a tiempo parcial pertenecen a mujeres



En nuestro mercado laboral han existido determinadas profesiones que generalmente presentan un protagonismo de hombres o mujeres, motivado en ocasiones por el tipo de trabajo desempeñado o por la falta de igualdad de oportunidades de acceso al empleo para las mujeres.

Por esta razón, se explica que entre los trabajadores dedicados a la construcción, operadores de máquinas y montadores se contabilicen apenas mujeres, mientras que en ocupaciones de carácter contable o administrativo y en servicios de restauración, protección y vendedores, predomina el sexo femenino sobre el masculino de forma destacada.

Cabe destacar la escasa presencia de la mujer en los puestos de dirección, la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres, solo el 25,3% de los puestos de dirección corresponden a mujeres, una cifra que está por debajo de la media nacional donde el 30,8% de los puestos de responsabilidad los ocupan ellas.

Es significativa esta diferencia de sexo, en cuanto que en la ocupación de los puestos de dirección debe primar siempre la preparación intelectual por ser éstos puestos de alta cualificación, no debiéndose por tanto registrarse esta importante brecha de género.

Por otro lado, es positiva la alta presencia de la mujer en ocupaciones científicas e intelectuales, ya que casi seis de cada diez personas empleadas en este tipo de empleo son mujeres.

Población ocupada en función de su ocupación y sexo en La Rioja.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujer
1. Directores y gerentes	7,5	5,6	1,9	25,3
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	19,4	8,5	10,9	56,1
3. Técnicos; profesionales de apoyo	13,1	8,0	5,2	39,6
4. Empleados contables, administrativos u otro personal de oficina	11,5	3,8	7,7	66,9
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	25,4	8,5	16,9	66,5
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, pesquero, forestal y ganadero	5,2	4,5	0,7	13,4
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	21,1	18,6	2,5	11,8
8. Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	11,3	8,8	2,5	22,1
9. Ocupaciones elementales	13,4	4,9	8,4	62,6
0. Ocupaciones militares	0,5	0,5	..	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014.INE. Porcentaje y miles de personas.



De acuerdo con la situación profesional, según los datos de la Encuesta de Población Activa 2014, solo un 18,4% del total de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, frente a un 81,6% de personas asalariadas.

En el último año, el número de asalariados crece en 3.800 personas, hasta 104.500 asalariados. El 47,5% de este colectivo lo componen mujeres.

Cabe destacar que más del 87,8% de las mujeres ocupadas son asalariadas, más de diez puntos porcentuales que los hombres con un 76,5% de asalariados.

Sin embargo, el número de trabajadores por cuenta ajena baja en 800 personas en el último año, sumando un total de 23.700 trabajadores. El descenso más importante se produce entre los empleadores y los empleadores sin asalariados o trabajadores independientes.

El número de personas empleadoras en La Rioja alcanza los 7.400 empleadores, 5.700 hombres y 1.700 mujeres. Respecto a 2013, se han perdido 900 empleadores, la mayoría hombres ya que 700 eran hombres frente a 200 mujeres.

Destaca la presencia femenina en la categoría de asalariados del sector público, por cada diez empleados del sector público casi seis son mujeres. No obstante, su presencia en el sector privado es mucho menor, del total de ocupados en el sector privado solo un 44,8% son mujeres.

Población ocupada en función de su situación profesional y sexo en La Rioja.

	Total	Varones	Mujeres	Mujer %
Trabajador por cuenta propia (Total)	23,7	16,8	6,8	28,6
Empleador	7,4	5,7	1,7	22,9
Empleador sin asalariados o trabajador independiente	14,8	10,2	4,6	31,0
Miembro de cooperativa	0,3	0,2	0,1	33,3
Ayuda familiar	1,2	0,7	0,5	41,6
Asalariados (Total)	104,5	54,8	49,7	47,5
Asalariados del sector público	20,9	8,6	12,3	58,8
Asalariados del sector privado	83,7	46,2	37,5	44,8
Otra situación profesional	0,1	0,0	0,0	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Año 2012.INE. Unidades: Porcentaje y miles de personas.

El 30% de los trabajadores por cuenta ajena en La Rioja son mujeres.

En el último año el empleo ha subido en Servicios (2.000 ocupados más), en la Construcción (1.300 empleos) y en la Industria (800 empleos). Sin embargo, ha descendido en Agricultura (1.300 menos)



El sector servicios tiene un peso importante en el sistema productivo riojano. Casi dos terceras partes de la población ocupada trabajan en este sector (62,5%). En este sector trabajan un total de 80.200 personas, 45.300 son mujeres y representan el 56,4% del total de trabajadores del sector.

El resto de sectores económicos (Agricultura, Industria y Construcción) que concentran el 37,5% de los empleos en la región, se caracterizan por su masculinización. El caso más extremo se da en el sector de la construcción, donde trabajan poco más de cinco mujeres por cada 100 hombres.

Población ocupada en función del sector económico en La Rioja.

Sector económico	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Año 2014					
Total	6,8	33,3	7,9	80,2	128,2
Varones	5,6	23,8	7,2	35,0	71,6
Mujeres	1,1	9,5	0,7	45,3	56,6
Año 2013					
Total	8,1	32,5	6,6	78,2	125,4
Varones	6,6	23,7	6,0	44,4	70,1
Mujeres	1,5	8,8	0,6	33,8	55,3

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2013 y 2014.INE.

El ochenta por ciento de las mujeres ocupadas en la Comunidad de La Rioja lo están en el sector servicios

4.3.2 Salario Bruto Anual.

Cada año el INE publica la Encuesta Anual de Estructura Salarial y con periodicidad cuatrienal se realiza en todos los Estados Miembros de la Unión Europea una encuesta armonizada de estructura y distribución de salarios, la última se ha realizado en 2010.

A partir de 2004 y para los años en los que no se realiza encuesta cuatrienal, la Encuesta Anual de Estructura Salarial obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual de los trabajadores en función del tipo de jornada sexo o actividad económica.

La ganancia media anual por trabajador en España fue de 22.726,44 euros en 2012, un 0,8% inferior a la del año anterior.

Los salarios más elevados en el año 2012 corresponden al País Vasco, Madrid y Cataluña que junto con Navarra, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional. El resto de comunidades tuvo un salario inferior a la media nacional. Canarias, Galicia y Extremadura presentaron los más bajos.



La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica su variabilidad.

Pese a ello, en 2012 el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas. Illes Balears presentó la menor desviación entre salarios de hombres y mujeres, seguida por Canarias y Extremadura. Por el contrario, la mayor divergencia la tuvo Aragón, seguida de Navarra y Cantabria.

Atendiendo a la tasa de crecimiento anual de la ganancia, Madrid y país Vasco fueron las únicas comunidades con tasas de variación positivas. En el resto de comunidades disminuyó, destacando Cantabria, La Rioja y Galicia con los mayores descensos.

Salarios por comunidades autónomas.2012

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Nacional	22.726,44	-0,8	19.537,33	-1,2	25.682,05	0,1
Andalucía	20.891,63	-2,2	17.828,44	-3,0	23.592,08	-0,9
Aragón	22.103,79	-1,0	18.042,28	-4,2	25.766,27	2,0
Asturias (Principado de)	21.750,66	-2,4	18.026,01	-3,7	25.048,82	-1,2
Baleares (Illes)	20.960,53	-1,8	19.022,24	-1,8	22.859,04	-1,4
Canarias	18.277,62	-1,2	17.498,71	-1,8	21.089,85	0,0
Cantabria	20.191,51	-3,5	16.771,99	-4,7	23.309,90	-2,0
Castilla y León	20.569,14	-2,2	17.552,07	-3,5	23.473,82	0,0
Castilla La Mancha	20.536,42	-0,6	17.527,30	-2,6	22.810,39	0,2
Cataluña	24.436,39	-0,3	20.931,07	0,6	27.836,40	-0,7
Comunitat Valenciana	21.223,72	-0,4	17.870,88	-1,0	24.289,23	0,5
Extremadura	19.271,35	-0,8	17.401,90	-3,6	21.585,30	1,3
Galicia	19.389,20	-2,9	16.727,15	-3,3	22.059,69	-1,4
Madrid	26.044,39	0,8	22.841,15	1,1	29.116,20	0,8
Murcia	20.682,01	-1,9	17.457,52	-3,3	23.487,03	0,1
Navarra	23.784,38	-2,5	19.462,13	-2,6	27.632,80	-0,7
País Vasco	26.535,61	0,6	22.313,41	-0,6	30.084,89	2,0
La Rioja	20.346,24	-3,1	17.486,66	-4,6	23.097,08	-1,8

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

La ganancia media en La Rioja en 2012 representa un 89% de la ganancia media en España.

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja en 2012 fue de 20.346,24 euros, un 3,1% menos que la del año anterior. Por sexo, la ganancia media anual fue de 23.097,08 euros para los hombres y de 17.486,66 euros para las mujeres. Por tanto, la ganancia media anual femenina supuso el 75,7% de la masculina. Esta



diferencia se matiza si se consideran variables tales como el tipo de contrato, ocupación, etc.

No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable.

A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de determinada.

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual de 14.466,94 euros, un 27,5% menor que de los contratos indefinidos que se situaron en 21.494,66 euros

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario medio de 23.097,08 euros, un 15,6% superior al salario medio de las mujeres que fue de 17.486,66 euros.

Respecto a los contratos de duración determinada, apenas existen diferencias significativas.

En cuanto a la variación anual de los salarios respecto al año anterior, se ha producido un descenso del salario en ambos tipos de contrato pero de forma diferente según el sexo. Las mujeres concentran la mayor caída de salario interanual con un 4,6%, mientras que los hombres sufren una bajada del 1,8% en sus salarios.

Salarios por tipo de contrato en La Rioja en 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Duración indefinida	21.494,66	-2,64%	18.034,02	-4,9%	24.853,36	-0,65%
Duración determinada	14.766,94	-1,64%	14.755,36	-0,8%	14.777,61	-2,46%

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

La tasa de variación salarial se reduce en 2012 un 3,10% que por sexo: un 4,6% para las mujeres frente a un 1,8% en los hombres.

Los trabajadores de nacionalidad española fueron los únicos que tuvieron un salario superior a la media. Para el resto de trabajadores, con carácter general el salario fue inferior en un 26% al de la media.

**Salarios por nacionalidad en La Rioja en 2012.**

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Total	20.346,24	17.486,66	23.097,08
Española	20.819,86	17.883,91	23.707,80
Resto mundo	-15.087,21	-12.381,34	-17.115,64

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial, que refleja que los trabajadores de más edad fueron en general con mayor antigüedad y más experiencia.

Salarios por edad en La Rioja en 2012.

La Rioja	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	variación anual	Euros	variación anual	Euros	variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Menos de 25 años	-10.996,85					
De 25 a 34 años	16.493,92		15.124,28		18.217,51	
De 35 a 44 años	20.285,22		17.313,58		23.058,79	
De 45 a 54 años	23.803,80		-20.108,59		27.372,20	
55 y más años	23.494,49		-20.597,19		-25.361,70	

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

4.3.3 Empleo de las personas con discapacidad en La Rioja. Año 2013

Según la Base de Datos Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD), 9.600 personas de edades comprendidas entre los 16 años y 64 años y residentes en hogares riojanos tiene certificado de discapacidad en 2013. Esta cifra representa un 2,98% de la población riojana y un decremento del 3,03% respecto a la cifra registrada en 2012.

Las personas con discapacidad representan un 4,7% de la población en edad de trabajar en La Rioja. Asimismo representan un 1,9% dentro de la población activa y un 13,5% de la población inactiva en nuestra región.

Respecto a la población inactiva, La Rioja ocupa el puesto quinto entre las comunidades autónomas con mayor porcentaje de personas con discapacidad (13,5%) entre el colectivo de inactivos, por encima de la media española situada en el 11,8%. En este año 2013 el porcentaje de inactivos con discapacidad en La Rioja ha aumentado un 1,8% respecto a 2012.



Respecto a la tasa de actividad del colectivo de personas con discapacidad en nuestra región, se sitúa en el 31,3% en el año 2013, un 10,2% inferior a la tasa de actividad de 2012 (41,2%). Por otro lado, la tasa de actividad de personas sin discapacidad alcanza el 78,3%, unos cuarenta y siete puntos porcentuales más que la población con discapacidad.

Durante 2013, residía en el 8,6 % de los hogares de La Rioja alguna persona con discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años. Este porcentaje es similar al que se registró en el conjunto de España (9,0%).

De las 9.600 personas con certificado de discapacidad en La Rioja en 2013, el 58,3% eran hombres y el 41,7% restante mujeres.



4.4 Protección Social y Conciliación

En este epígrafe se recogen estadísticas publicadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social en relación al sistema de protección social existente.

4.4.1 Protección de la Seguridad Social y otras Prestaciones Sociales

Afiliación a la Seguridad Social

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2014 en La Rioja alcanza la cifra de 116.433, lo que supone un incremento de 208 afiliaciones respecto al mes anterior (0,18%). A nivel nacional se ha producido un crecimiento mensual del 0,48%.

En relación a diciembre de 2013, se contabilizan 3.182 afiliaciones más, equivalente a un crecimiento del 2,81%. A nivel nacional este incremento es de 2,55%.

El número de afiliaciones en La Rioja representan el 0,69% del total a nivel nacional.

Por regímenes, las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir las afiliaciones procedentes de los regímenes especiales Agrario y Hogar) son las más numerosas y se sitúan, en diciembre de 2014, en 84.356 personas, lo que supone un crecimiento de 42 personas respecto al mes anterior. En términos interanuales se registran 2.677 afiliaciones más (3,2%). Por sexos, la participación de las mujeres es del 49,5% frente al 50,5% de los hombres.

En el último año, el régimen agrario sube en 235 afiliaciones situándose en 3.100, mientras baja en 14 afiliaciones el régimen de hogar, hasta 2.865 afiliaciones. Por sexos, cabe destacar el aumento de las afiliaciones masculinas en el sistema de hogar, donde los hombres tienen una participación del 3,4% frente a la mujer que es del 96,6%. Por otro lado, en el sistema agrario, tradicionalmente de perfil masculino, las afiliaciones femeninas han crecido un 10,18% frente a las masculinas con un 7,40%. En este sistema, las mujeres están representadas con el 29,7% del total de afiliados frente al 70,3% de los hombres.

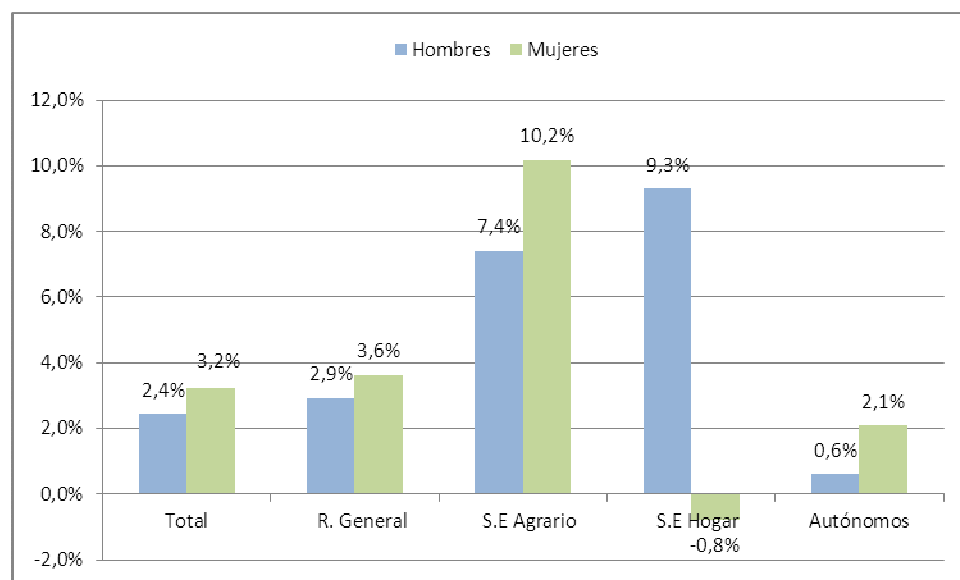
Por su parte, las afiliaciones de los trabajadores autónomos suman 25.984 en diciembre de 2014, lo que implica un aumento de 284 afiliaciones respecto al mismo periodo del año anterior (1,11%).

En el régimen de trabajadores autónomos la representación de la mujer, en diciembre de 2014, es de un 37% y la de los hombres en un 63%. La tasa de variación interanual de la mujer supera a la del hombre en 1,5 puntos porcentuales.

**Afiliación media a la Seguridad Social. Distribución por regímenes y sexo.**

La Rioja	2014			2013			Diferencia anual
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	116.433	62.035	54.399	113.250	60.560	52.690	3.182
R. General	84.356	42.640	41.716	81.679	41.427	40.252	2.677
S.E Agrario	3.100	2.177	923	2.865	2.027	838	235
S.E Hogar	2.993	103	2.890	3.007	94	2.913	-14
Autónomos	25.984	17.115	8.869	25.700	17.012	8.688	284

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos del mes de diciembre.

Afiliación media a la Seguridad social. Variación anual por regímenes y sexo.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Comparación datos del mes de diciembre 2013 y 2014.

Respecto al sistema de pensiones de la Seguridad Social, este se configura mediante una serie de prestaciones que tienen como fin prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones de carácter contributivo se caracterizan porque el beneficiario ha cotizado de forma suficiente a la Seguridad Social.



A 1 de diciembre de 2014, se contabilizan en La Rioja 66.919 pensiones contributivas de la Seguridad Social lo que supone un aumento de 754 pensiones más que hace un año y un crecimiento interanual de 1,14%.

El conjunto de pensiones contributivas en La Rioja representan el 0,72% del total nacional.

En La Rioja, el mayor incremento del número de pensiones respecto al mismo mes del año 2013, se ha registrado en la categoría de Orfandad (5,70%). Por otro lado, se reducen las pensiones de Favor a Familiares (5,10%) e Incapacidad Permanente (3,02%).

Del total de pensiones en La Rioja, el 65,2% son por jubilación (43.606), un 24% por Viudedad (16.110), un 7,6% por Incapacidad Permanente (5.070) y el 3,2% restante por Orfandad y Favor de familiares (2.133).

El número de beneficiarios del sistema público de pensiones se distribuye de forma equilibrada entre sexos. Pero si atendemos a la clase de pensión, existen diferencias significativas.

La mujer es dominante en las pensiones de viudedad (93,5%) y de favor familiar (79%), mientras que los hombres son dominantes en pensiones de jubilación (64,4%) e incapacidad permanente (67,1%).

Número de pensiones de naturaleza contributiva en La Rioja. Año 2014.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Variación anual	Mujeres
Incapacidad permanente	5.070	3.400	1.670	32,9	-3,02%	32,9
Jubilación	43.606	28.040	15.566	35,6	1,70%	35,6
Viudedad	16.110	1.046	15.064	93,5	0,20%	93,5
Orfandad	1.947	981	966	49,6	5,70%	49,6
Favor familiar	186	39	147	79,9	-5,10%	79,9
Total	66.919	33.506	33.413	49,9	1,10%	49,9

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Los hombres son beneficiarios de casi dos de cada tres pensiones por jubilación.

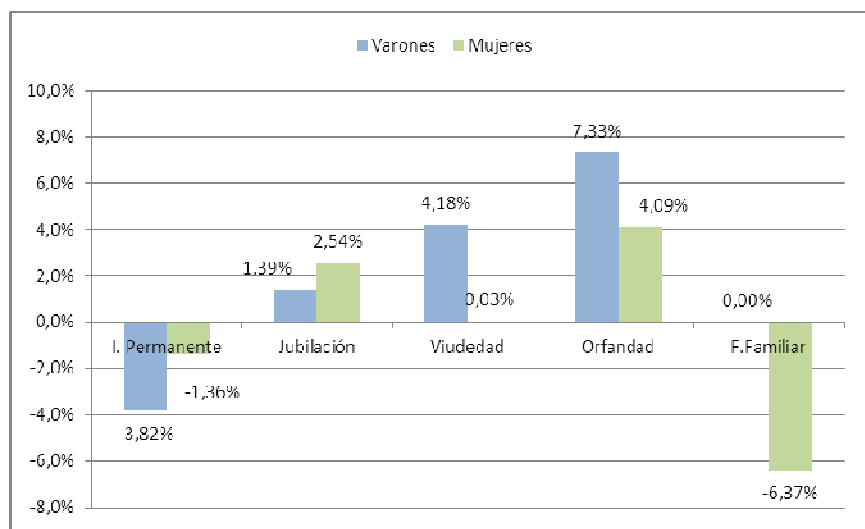
En los últimos doce meses el número de pensiones contributivas ha crecido un 1,10% situándose en 66.919 pensiones. Pero si atendemos al tipo de pensión, no todas han aumentado, ya que el número de pensiones por incapacidad permanente (3,02%) y favor familiar (-5,10%) se han reducido.

Por sexos, cabe destacar el aumento de más de cuatro puntos porcentuales de las pensiones de viudedad en el sexo masculino (4,09%) mientras apenas ha variado



en el sexo femenino. Y por otro lado, la bajada de las pensiones de favor familiar en el sexo femenino (6,37%) mientras que el número de pensiones en el sexo masculino no varía.

Variación anual por sexo en el número de beneficiarios de pensiones contributivas.



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Respecto a la cuantía media de pensión que recibe cada sexo, la diferencia entre ambos es significativa. El hombre recibe una pensión media superior que las mujeres.

Evolución de la pensión media total por sexo.



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre.



A diciembre de 2014, la cuantía media total que reciben los hombres es de 1.039,27 euros frente a los 653,65 euros de las mujeres. Esta brecha de género no ha dejado de crecer en los últimos años, pasando de 268 euros en 2006 a los 386 euros actuales.

Atendiendo al tipo de pensión y sexo del beneficiario, observamos que las mayores diferencias económicas existen en las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

Cuantía media de las pensiones contributiva en La Rioja. Año 2014

La Rioja	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar
Media	916,27	946,60	616,27	365,65	533,07
Varones	987,28	1.090,94	475,50	364,32	486,28
Mujeres	770,89	686,50	626,04	367,00	545,48
Brecha de género	216,79	404,34	-150,54	-2,68	-59,20

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Por tramos de cuantía, la mujer es dominante entre la población con pensiones más bajas, representando un 70% del colectivo que cobra menos de 645,30 euros, que es el salario mínimo interprofesional (SMI).

En el resto de tramos, con pensiones cuya cuantía es igual o superior al SMI los beneficiarios femeninos son inferiores a los masculinos, reduciendo su participación a medida de que aumenta la cuantía de la pensión, de forma que en el tramo de las rentas más altas las mujeres representan solo el 10,2% de los beneficiarios.

Pensiones contributivas por tramos de cuantía. Año 2014

La Rioja	Inferior al SMI	De SMI a 1.000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
Total	32.786	16.276	10.715	3.933	2.186	1.023
Hombres	8.932	10.643	8.062	3.185	1.765	919
Mujeres	23.854	5.633	2.653	748	421	104
% Hombres	27,2%	65,4%	75,2%	81,0%	80,7%	89,8%
% Mujeres	72,8%	34,6%	24,8%	19,0%	19,3%	10,2%

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Nueve de cada diez pensiones de cuantía máxima o superior son percibidos por hombres.



Pensiones de carácter no contributivo y prestaciones de la LISMI

Las pensiones no contributivas son aquellas que aseguran a todos los ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad y carecen de los recursos necesarios para subsistir, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

A 1 de diciembre de 2014, el número de pensiones no contributivas en La Rioja asciende a 1.829 pensiones, lo que supone un aumento del 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Las pensiones no contributivas en La Rioja representan el 0,4% de pensiones a nivel nacional.

Por sexos, el 64,4% de las prestaciones de carácter no contributivo han sido percibidas por mujeres, más de tres puntos porcentuales menos que a nivel nacional (67,6%). Estos porcentajes de participación son prácticamente iguales a los del año anterior.

Si atendemos al tipo de pensión, las pensiones no contributivas por jubilación han aumentado en 264 pensiones, un 33,5% respecto a las pensiones de jubilación en 2013. La participación de la mujer en esta pensión es del 76,5% frente a la del hombre que es de 23,5%.

Respecto a las pensiones no contributivas por incapacidad en La Rioja apenas han crecido un 1,4% respecto al año anterior. La participación de ambos sexos en este tipo de pensiones es equilibrada, aunque la participación de los hombres (52%) es mayor que la de mujeres (48%). Por contra, a nivel nacional, este tipo de pensión se ha visto reducida en un 21,7% y la participación del sexo femenino (59,1%) es superior a la participación del sexo masculino (40,9%).

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social

Tipo pensión	PNC La Rioja			PNC España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total 2014	1.829	651	1.108	450.636	145.878	304.758
Invalidez	777	404	303	196.934	92.041	104.893
Jubilación	1.052	247	805	253.702	53.837	199.865
Total 2013	1.792	628	1.164	444.503	140.862	303.641
Invalidez	766	395	371	251.460	102.676	148.784
Jubilación	788	161	627	193.043	38.186	154.857
Variación anual	2,1%	3,7%	-4,8%	1,4%	3,6%	0,4%
Invalidez	1,4%	2,3%	-18,3	-21,7%	-10,4%	-29,5%
Jubilación	33,5%	53,4%	28,3	31,4%	41,0%	29,1%

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre



De cada diez pensionistas no contributivos en La Rioja, más de 6 son mujeres.

Respecto a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de Minusválidos (en adelante LISMI) están destinadas a la protección de personas discapacitadas que por no desarrollar una actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Este sistema comprende diferentes ayudas:

- Subsidio de garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio de Ayuda por tercera persona (SATP)
- Asistencia Médica y Prestación farmacéutica (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)

En el último año, a diciembre de 2014, en La Rioja se ha reducido el número de prestaciones de la LISMI en 11 beneficiarios situándose en 98, un 85,7 son mujeres frente a un 14,3% hombres.

En cuanto a las prestaciones derivadas de la LISMI, la mayoría, un 71,4% de las prestaciones son en concepto de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM), el 24,4% corresponden a Asistencia Médica y Prestación farmacéutica (SATP) y el 4,2% restante por partes iguales a Subsidio de Ayuda por tercera persona (SATP) y Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)

Cabe destacar, la alta presencia del sexo femenino en todas las categorías, especialmente en el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimo (SGIM) que prácticamente lo reciben solo mujeres (85,7%).

El resto de ayudas se dirige a muy pocas personas, y la tendencia es a disminuir.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y de la LISMI. Año 2013

La Rioja	LISMI 2014			LISMI 2013		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	98	14	84	109	14	95
SGIM	70	3	67	80	3	77
SATP	5	1	4	5	1	4
SMGT	5	2	3	5	2	3
ASPT	24	9	15	29	9	16

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

4.4.2 Conciliación de vida familiar y laboral

Por último, analizaremos las prestaciones y ayudas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral.



Durante el año 2013, último dato disponible, en La Rioja se han concedido en total 298 excedencias por cuidado de hijos o familiares, un 9,7% excedencias menos que en 2012. Estas presentan un marcado perfil femenino ya que 9 de cada 10 excedencias corresponden a mujeres.

La mayoría de las excedencias, un 72,5% corresponden al cuidado de hijos y el resto al cuidado de otros familiares.

Por sexos, del total de excedencias tomadas por los hombres, la mayoría corresponden al cuidado de otros familiares (63,6% excedencias) frente al caso de las mujeres, que dedican la mayor parte de sus excedencias al cuidado de sus hijos (75,3%).

Casi la totalidad de las excedencias por cuidado de hijos o familiares corresponden a mujeres

Excedencias por cuidado familiar en La Rioja.

	Total			Por cuidado de hijos			Por cuidado de familiares		
	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones
2010	397	378	19	329	320	9	68	58	10
2011	366	351	15	304	298	6	62	53	9
2012	330	210	20	265	255	10	65	55	10
2013	298	276	22	216	208	8	82	68	14

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS

Desde el punto de vista de las **prestaciones económicas por maternidad**, el importe por prestaciones de maternidad a nivel nacional asciende a 1.610.752,02 (en miles de euros), un 7,5% menos respecto al año anterior.

La mayoría de las prestaciones de maternidad son disfrutadas por mujeres, apenas un 1,7% son disfrutadas por hombres.

Entre las regiones con una mayor participación masculina en las prestaciones de maternidad destacan País Vasco (4,4%), Navarra (3,4%), Cantabria (2,7%), Asturias (2,6%) y Galicia (2,3%).

Y las regiones con menor participación masculina son Murcia (0,9%), Extremadura (1,1%), Valencia y Aragón (1,2%) y Ceuta (1,3%).

En el caso de La Rioja, se ha reducido el número de prestaciones y el importe de las mismas respecto a 2012, un 1,94% y un 7,84% respectivamente.



En 2013 se concedieron en La Rioja 2.062 permisos de maternidad que representan el 0,7% del total a nivel nacional. Respecto al año anterior, las prestaciones por maternidad se han visto disminuidas a nivel nacional un 3,23% y un 1,94% a nivel de nuestra comunidad autónoma.

Del total de prestaciones de maternidad concedidas en La Rioja, el 98,1% fueron disfrutadas en exclusiva por la madre, y el resto se compartieron con el otro progenitor de forma simultánea o sucesiva, con el de la madre, en los términos que establece la legislación.

En 2012 los hombres en La Rioja perciben el 1,9% de las prestaciones por maternidad frente al 1,7% de España.

Prestaciones de maternidad en las comunidades autónomas.

	Percibidas por Madre		Percibidas por el padre				Importe Miles de euros	
			Prestaciones		%			
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Total	293.704	284.116	5.028	4.940	1,7	1,7	1.741.478,97	1.610.752,02
Andalucía	52.080	50.253	623	609	1,2	1,2	259.643,39	237.286,90
Aragón	8.183	8.131	137	165	1,7	2,0	48.357,98	45.697,75
Asturias	5.187	4.662	128	122	2,5	2,6	29.470,85	25.843,51
Baleares	6.729	6.989	93	116	1,4	1,7	40.538,45	38.975,91
Canarias	9.862	9.232	130	134	1,3	1,5	53.344,88	48.408,82
Cantabria	3.566	3.480	97	95	2,7	2,7	20.174,44	18.837,69
Castilla La Mancha	11.192	10.695	153	147	1,4	1,4	63.417,29	57.749,65
Castilla y León	13.046	12.358	277	251	2,1	2,0	74.183,55	67.236,82
Cataluña	51.837	49.598	831	817	1,6	1,6	336.964,08	310.649,55
Valencia	29.302	27.652	347	337	1,2	1,2	161.064,64	144.320,51
Extremadura	5.877	5.511	49	61	0,8	1,1	28.772,19	26.188,72
Galicia	14.859	14.627	334	337	2,2	2,3	79.918,43	74.930,67
Madrid	48.885	48.641	773	773	1,6	1,6	335.232,22	317.426,12
Murcia	9.539	9.496	64	84	0,7	0,9	49.786,73	46.884,00
Navarra	4.859	4.683	169	159	3,5	3,4	32.429,19	30.335,45
País Vasco	15.954	15.366	759	682	4,8	4,4	112.151,81	105.160,76
La Rioja	2.054	2.023	49	39	2,4	1,9	12.120,01	11.169,12
Ceuta	317	305	5	4	1,6	1,3	1.802,28	1.704,73
Melilla	376	414	10	8	2,7	1,9	2.106,55	1.945,34

Nota: los datos de 2013 son provisionales. Las prestaciones de maternidad recibidas por el padre son las recibidas dentro de las 16 semanas de descanso maternal (excluyendo las seis semanas de descanso). FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS

Respecto a las **prestaciones de paternidad** en La Rioja, éstas ascienden a 1.885, unas 88 prestaciones menos que en 2012 con un importe total de 1.469,21 miles de euros.



Las prestaciones por paternidad en La Rioja representan un 0,7% de las prestaciones a nivel nacional.

En el año 2013, último dato disponible, las prestaciones de paternidad a nivel nacional suman 239.009, lo que supone una disminución respecto al año anterior en un 2,8%.

Todas las comunidades autónomas han reducido sus prestaciones de paternidad respecto al año anterior salvo Baleares (+307), Murcia (+165) y Aragón (+29).

Prestaciones de paternidad en las comunidades autónomas.

	Prestaciones		Importe en miles de euros	
	2012	2013	2012	2013
Total	245.867	239.009	208.657,69	200.051,94
Andalucía	37.973	37.362	28.731,99	27.578,19
Aragón	7.681	7.710	6.401,27	6.306,63
Asturias	4.303	3.938	3.793,32	3.472,21
Baleares	4.906	5.213	3.835,85	4.076,28
Canarias	7.990	7.639	5.660,16	5.416,43
Cantabria	3.192	3.113	2.735,05	2.605,38
Castilla La Mancha	10.542	10.200	8.235,32	7.753,38
Castilla y León	11.859	11.156	9.534,12	8.787,18
Cataluña	46.496	44.643	41.982,68	40.133,00
Valencia	23.888	22.927	18.659,13	17.266,81
Extremadura	4.722	4.451	3.265,07	3.007,15
Galicia	11.656	11.573	9.083,92	8.866,35
Madrid	40.744	40.266	39.300,53	38.464,79
Murcia	7.761	7.926	5.914,48	6.024,50
Navarra	4.665	4.284	4.488,67	4.246,69
País Vasco	14.951	14.198	14.961,33	14.157,15
La Rioja	1.973	1.885	1.597,63	1.469,21
Ceuta	277	250	259,16	221,29
Melilla	288	275	218,00	199,35

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS



4.5 Investigación y Desarrollo

La información de este apartado dedicado a la Investigación y Desarrollo (en adelante I+D) procede del informe que realiza el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D.

A nivel nacional, los gastos en I+D durante el año 2013 cayeron un 2,8% respecto al año anterior, situándose en 13.011.798 euros.

Las comunidades autónomas que dedicaron un mayor porcentaje de su PIB a gasto en actividades de I+D fueron País Vasco (2,09% PIB), Comunidad Foral de Navarra (1,79% PIB), Madrid (1,75% PIB) y Cataluña (1,50% PIB). Todas ellas presentaron cifras de intensidad de gasto en I+D superiores a la media nacional.

Por el contrario, las que dedicaron menos porcentaje de su PIB a gasto en actividades de I+D fueron Islas Baleares (0,33% PIB), Canarias (0,50% PIB) y Castilla La Mancha (0,53% PIB)

Las dos comunidades que presentaron unas tasas de crecimiento en el gasto I+D respecto al año anterior fueron Extremadura (0,9%) y Madrid (0,03%). Por su parte, Castilla León (-14,0), Cantabria (-12,0%) y Castilla La Mancha (-12,6%) registraron los mayores descensos.

En el caso de La Rioja, el gasto interno en I+D fue de 61.270 miles de euros en el año 2013 lo que representa un descenso del 11,63% respecto al año anterior. Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,79% de su Producto Interior Bruto (PIB) frente al 0,89% del año anterior.

El gasto de la comunidad autónoma de la Rioja en I+D durante 2013 representa el 0,4% del gasto nacional

En cuanto al personal empleado en I+D, en La Rioja, se produjo una nueva pérdida y se situó en 1.327 personas en jornada completa, un 9,7% menos que en el año 2012.

A nivel nacional esta cifra sufrió una caída interanual de 2,6% situando el personal en I+D en 203.302 personas.

La única comunidad autónoma que presenta tasa de crecimiento interanual del personal en I+D es Cataluña con un 0,1%. El resto presenta descensos en su personal: los mayores se producen en las ciudades autónomas de Ceuta (-22,9%) y Melilla (-11,7%) y las comunidades autónomas de Castilla La Mancha (-12,4%), Cantabria (-11,8%) y Aragón (-9,8%), y los menores en Extremadura (-0,3%), Galicia (-1,3%) y Comunidad Valenciana (-1,9%).

**Gastos internos en I+D y personal total en EJC. Año 2013**

Comunidad autónoma	Gastos en I+D				Personal en I+D en EJC		
	2012	2013	Gastos I+D/PIBpm 2013	Var 12/13	2012	2013	Var 11/12
España	13.391.607	13.011.798	1,24	-2,8%	208.831,4	203.302	-2,6%
Andalucía	1.480.460	1.471.261	1,04	-0,6%	24.647,2	24.139,1	-2,1%
Aragón	312.795	298.081	0,9	-4,7%	6.133	5.534	-9,8%
Asturias	195.892	183.717	0,86	-6,2%	3.426	3.372	-1,6%
Baleares (Islas)	89.921	86.982	0,33	-3,3%	1.955,7	1.848,2	-5,5%
Canarias	211.495	203.078	0,5	-4,0%	3.778,7	3.480,8	-7,9%
Cantabria	126.166	110.047	0,91	-12,8%	2.018,8	1.780,2	-11,8%
Castilla y León	617.467	531.000	0,99	-14,0%	9.546,9	8.862,3	-7,2%
Castilla-La Mancha	230.547	201.453	0,53	-12,6%	3.170,	2.776,9	-12,4%
Cataluña	2.991.010	2.960.612	1,5	-1,0%	44.461,5	44.506,2	0,1%
C. Valenciana	1.008.041	998.399	1,02	-1,0%	18.889,4	18.527,7	-1,9%
Extremadura	128.432	129.629	0,76	0,9%	2.126,4	2.119,7	-0,3%
Galicia	487.840	468.701	0,86	-3,9%	9.509,4	9.385,5	-1,3%
Madrid	3.433.677	3.434.613	1,75	0,03%	48.772,6	47.609,4	-2,4%
Murcia	227.759	224.761	0,84	-1,3%	5.459,1	5.290,2	-3,1%
Navarra	346.690	317.158	1,79	-8,5%	4.821,9	4.625,2	-4,1%
País Vasco	1.431.108	1.328.297	2,09	-7,2%	18.591,	18.072,1	-2,8%
La Rioja	69.297	61.270	0,79	-11,6%	1.469,3	1.327	-9,7%
Ceuta	1.132	991	0,09*	-12,5%	19,2	14,8	-22,9%
Melilla	1.876	1.749		-6,8%	35	30,9	-11,7%

FUENTE: Estadística sobre actividades I+D. Instituto Riojano de Estadística. Datos en miles de euros

Salvo Cataluña, todas las comunidades autónomas presentan tasas de crecimiento interanual de personal negativas

Respecto al gasto por sectores en La Rioja, el sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, hasta 30.283 miles de euros, y representa el 49,4% del gasto total. Le siguen, el sector de la administración pública con un gasto de 14.993 miles de euros (24,4%) y el resto, la enseñanza superior y las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) con 15.994 miles de euros (26,2%).

Todos los sectores muestran tasas de crecimiento negativas, pero la mayor caída ha sido en el sector empresas (-16,0%) y el sector administración pública (-10,5) mientras que en el sector enseñanza superior y IPSFL solo ha descendido 2,1 puntos porcentuales.

En relación al personal que trabaja en I+D en La Rioja, en los últimos doce meses ha descendido un 9,7%, situándose en 1.327 trabajadores a jornada completa.



Por sexos, el personal total femenino que trabaja en I+D representa un 39,8% del total frente al 60,2% del personal masculino.

No obstante, en la categoría personal de investigador, la mujer tiene una mayor representación ya que el 43,8% de los investigadores son mujeres, lo que supone un incremento de 1.9% respecto al año anterior

Cabe destacar que, con carácter general, la presencia femenina en el sector público casi duplica a la del sector privado. Mientras que en el sector administración pública la representación de la mujer es del 53,4%, en el sector empresas es de un 27,8%.

Si atendemos a la categoría de investigador, la situación es similar, el 57,3% de los investigadores de la administración son mujeres frente a un 31,6% de las investigadoras del sector privado o empresas.

Casi cinco de cada diez investigadores en La Rioja son mujeres, y la mayoría trabaja en el sector público

Gastos internos y personal en I+D por sectores de ejecución 2013.

Sector de ejecución	Gasto I+D		Personal Total			Investigadores		
	Total	Variación	Total	%Mujer	Var12/13	Total	%Mujer	Var12/13
La Rioja (Total)	61.270	-11,6	1.327	39,8	-9,7	798,7	43,8	-11,3
Empresas	30.283	-16,0	579,9	27,8	-13,7	209,5	31,6	-22,4
A. Pública	14.993	-10,5	264,8	53,4	-9,0	150,9	57,3	-9,9
E. Superior/IPSFL	15.994	-2,1	482,3	46,9	-4,8	438,3	45,1	-5,6

FUENTE: Estadística en actividades I+D. INE. EJC: Equivalencia en jornada completa



4.6. Educación y Universidad

La educación es una de las áreas más significativas en materia de igualdad de género. A continuación se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

4.6.1 Nivel de formación de la población riojana

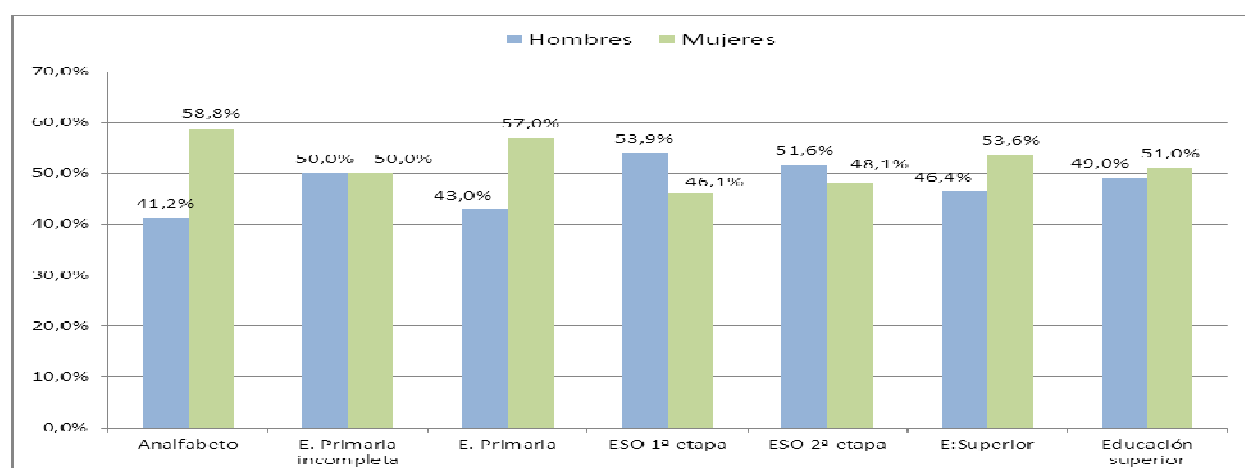
Según datos anuales de la Encuesta de Población Activa del INE correspondientes a 2014, el 19,6% de la población riojana de 16 y más años tiene terminada la primaria y un 47,4% la secundaria. Solo un 0,6% de la población es analfabeta y un 28,8% tiene una educación superior.

Por sexo, la participación de ambos sexos es equilibrada en todos los niveles de formación salvo en el nivel extremo inferior, donde casi el 60% del total de analfabetos son mujeres.

Porcentaje de población de 16 años y más por nivel de formación alcanzado en La Rioja. Anual 2014

% Participación	Analfabeto	E. Primaria incompleta	E. Primaria	ESO 1ª etapa	ESO 2ª etapa	E:Superior
Total	0,6	3,5	19,6	26,0	21,4	28,8
Varones	0,5	3,6	17,1	28,5	21,5	28,7
Mujeres	0,8	3,5	22,0	23,6	21,2	28,9

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2014



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2014

Dos de cada tres analfabetos en La Rioja son mujeres



4.6.2. Enseñanzas no universitarias.

Los datos estadísticos que a continuación se exponen han sido tomados de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias (curso 2013-2014) publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su página web. Estos datos corresponden a las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Educación de Adultos.

En el curso 2012-2013, en La Rioja hay un total de 224 centros destinados a enseñanzas no universitarias. De ellos, 182 son centros de enseñanzas de régimen general, 16 de régimen especial y 26 de educación para adultos. El 82% de estos centros son centros públicos.

Por tipo de centro, los más numerosos son los de educación infantil (69 centros) y de educación primaria (56 centros).

Clasificación de los centros por enseñanza que imparten en La Rioja. Curso 2012-2013

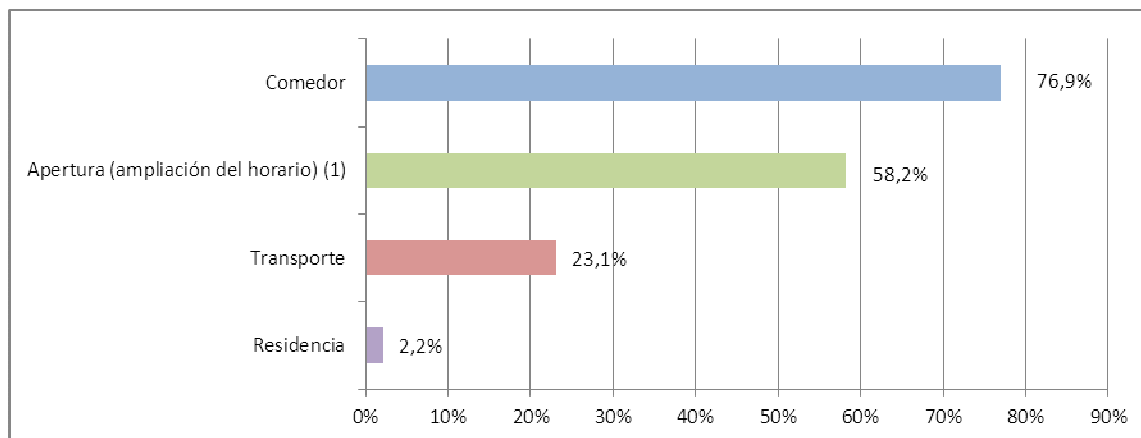
	Total	Enseñanza pública	Enseñanza privada
Enseñanzas Régimen General	182	114	68
Centros Ed. Infantil	69	30	39
Centros Ed. Primaria	56	53	3
Centros Ed. Primaria y ESO	18	6	12
Centros ESO / Bachillerato / FP	28	24	4
Centros Ed. Primaria, ESO y Bach./ FP	9	0	9
Centros específicos Ed. Especial	2	1	1
Centros específicos de Ed. a Distancia	0	0	0
Enseñanzas Régimen Especial	16	14	2
Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	1	1	0
Centros EE. de la Música	3	3	0
Centros EE. de la Danza	0	0	0
Escuelas de Música y Danza (1)	10	8	2
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	2	2	0
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0
Enseñanza de Adultos	26	21	5
Centros Específicos de E. Adultos	6	6	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	5	5	0
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	0	0
Actuaciones de E. Adultos	15	10	5

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En los centros de enseñanza de régimen general se prestan una serie de **servicios complementarios**: aula matinal, comedor, transporte y residencia.



Centros que ofertan servicios complementarios en La Rioja. Curso 2012-2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

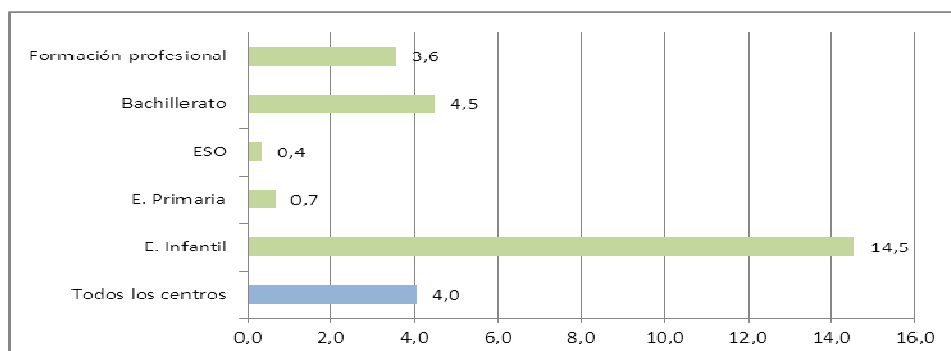
El servicio de aula matinal se ofrece en el 58,2% de los centros, el servicio de comedor casi alcanza el 77% y el de transporte se oferta en el 23%. El servicio de residencia solo se oferta en el 2,2% de los centros, es decir, en cuatro centros, dos de ellos públicos.

Alumnos de Enseñanzas no Universitarias

En cuanto al alumnado, el curso escolar 2012-2013 se inicia con 53.295 alumnos, lo que supone un aumento del 4,0% respecto al curso anterior.

El número de alumnos aumenta en todas las enseñanzas, pero a distinto ritmo. Es llamativo el incremento de alumnos de educación infantil, un 14,5% más respecto al curso anterior. Le sigue, el alumnado de bachiller y de formación profesional.

Variación interanual de alumnos en Enseñanzas de Régimen General en La Rioja. Curso 2012/13



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



La **tasa de escolaridad** es la relación entre el alumno matriculado en una franja de edad y la población total existente en esa edad.

La Estrategia Europa 2020 en el apartado de educación y formación incluye el objetivo de alcanzar que el 95% de los niños entre 4 años y la edad de escolarización obligatoria participen de la educación infantil.

Tasas netas de escolaridad por edad en La Rioja. Curso 2012/13

Curso 2012-2013	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	9,8	9,9	9,8
De 1 año	32,6	32,9	32,2
De 2 años	51,8	52,2	51,5
De 3 años	95,8	95,4	95,9
De 4 años	96,7	96,3	96,9
De 15 años	100	100	100
De 16 años	95,5	94,8	96,3
De 17 años	91,8	90,7	92,9
De 18 años	50,1	53,3	46,7
De 19 años	37,7	40,5	34,8

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La tasa de escolaridad en el primer tramo de educación Infantil (0-2 años) se ha incrementado en los últimos años de forma significativa, sobre todo en la escolarización de niños de 2 años, cuya tasa de escolaridad en el curso 2012-2013 es de 51,8, casi nueve puntos porcentuales más que en el curso 2008-2009 (43,0%).

En el segundo ciclo (3-5 años) se está alcanzando una escolaridad muy próxima al 100%. A los 3 años, la tasa de escolarización alcanza el 95,8% y a los 4 años es del 96,7%. Por sexo, apenas hay diferencias significativas.

Entre los 6 y 15 años, la educación es obligatoria. Por ello, la tasa de escolaridad en estas edades es del 100%.

A partir de los 16 años, con el inicio de la educación postobligatoria, las tasas de escolarización disminuyen en ambos sexos, pero menos en las mujeres que en los hombres.

A partir de los 18 años, edad teórica de inicio de la educación universitaria o equivalente, las tasas de escolarización disminuyen de forma significativa y las diferencias entre sexos son significativas.

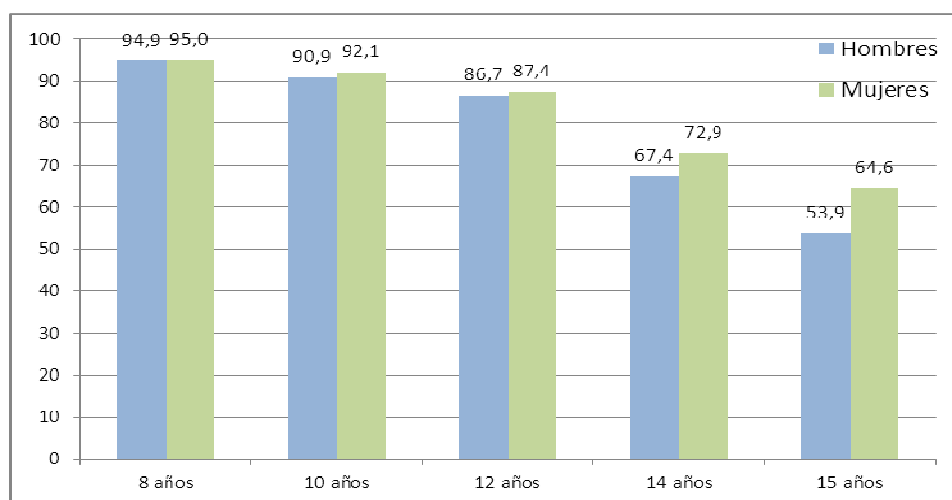
Así, en el curso 2012-2013, la tasa de escolaridad de los 18 años se reduce hasta el 50,1%. Por sexo, la tasa en los chicos supera a la de las chicas en 6,6 puntos porcentuales, alcanzando el 53,3%.



Otro indicador a estudiar es la **tasa de idoneidad** que expresa el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en el curso que les correspondería por su edad.

El gráfico siguiente muestra que la tasa de idoneidad de las mujeres supera a la de los varones en todos los tramos de edad analizados sobre todo a los 14 y 15 años, que corresponden a la enseñanza obligatoria.

Tasa de idoneidad a la edad de 8, 10, 12, 14 y 15 años en La Rioja. Curso 2012-2013.



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Bachillerato y Formación Profesional

En el curso 2012-2013, ha aumentado el número de alumnos de enseñanzas post-obligatorias.

En bachillerato (modalidad presencial) el número de alumnos sube a 3.856 alumnos, un 4,7% más respecto al curso anterior. El 56% de los alumnos de bachiller son chicas, frente a un 44% de chicos.

El mayor número de alumnos se concentra en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (46,7%), le sigue Ciencia y Tecnología (42,4%) y Arte (10,9%).

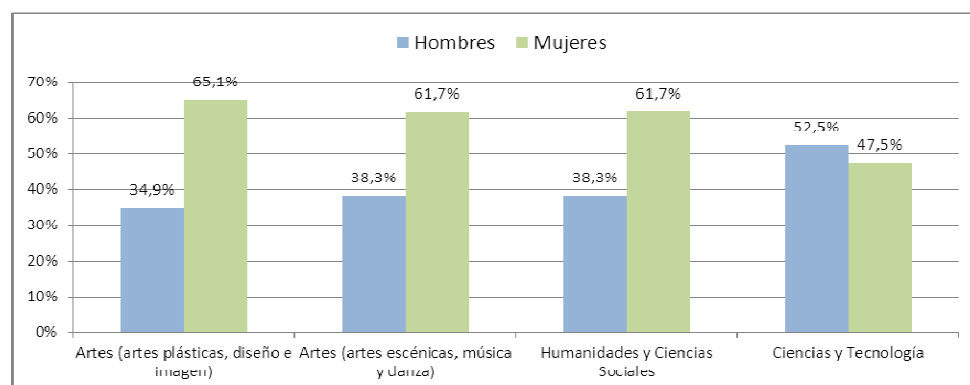
Por sexo, en las modalidades de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Arte, la participación de la mujer en el alumnado supera a la del hombre, situándose por encima del 60%. Sin embargo, en la modalidad de Ciencia y Tecnología la participación femenina es menor que la masculina, con un 47,5%.

El 51,5% del alumnado femenino estudia en el bachiller de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que el 50,5% del alumnado masculino lo hace en la modalidad de Ciencias y Tecnología

**Alumnado matriculado en bachillerato. Curso 2012-2013**

Bachiller (presencial)	Total	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
Total	3856	1697	2159	100%	100%
Artes (plásticas, diseño e imagen)	327	114	213	6,7%	12,6%
Artes (escénicas, música y danza)	94	36	58	2,1%	3,4%
Humanidades y Ciencias Sociales	1801	689	1112	40,6%	65,5%
Ciencias y Tecnología	1634	858	776	50,6%	45,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participación por sexo del alumnado de Bachillerato según modalidad. Curso 2012-2013

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto al alumnado de formación profesional, este ha aumentado un 3,7% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 4.469 alumnos, un 53,4% de chicos y un 46,6% de chicas.

El régimen de enseñanza presencial de grado medio tiene 2.274 alumnos (+4,7%) y el superior 2.027 alumnos (+1,0%), y en el régimen a distancia, solo se ofrece en el grado superior, donde hay 168 (+21,7%)

Cabe destacar la alta participación femenina en el alumnado de formación profesional de grado superior a distancia, un 96% frente a la participación masculina del 4%.

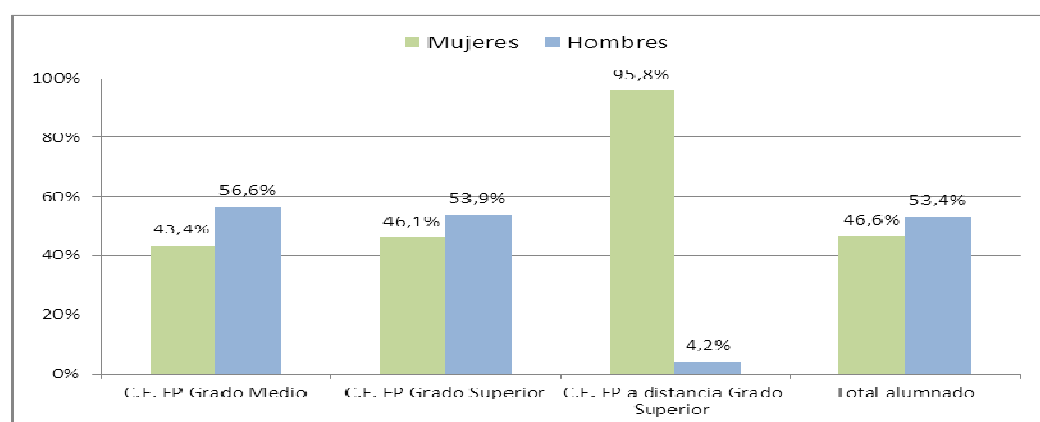
El 47,4% del alumnado femenino de formación profesional (988 mujeres) estudia grado medio, el 44,9% estudia grado superior (935 mujeres), y el restante 7,7% estudia el grado superior a distancia (161 mujeres).

El 58,4% de los chicos que estudian enseñanzas post-obligatorias lo hacen en formación profesional, frente al 49,1% de las chicas

**Alumnado matriculado de Formación Profesional. Curso 2012-2013**

Formación Profesional	Total	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
Total	4469	2385	2084	100%	100%
C.F. FP Grado Medio	2274	1286	988	53,9%	47,4%
C.F. FP Grado Superior	2027	1092	935	45,8%	44,9%
C.F. FP a distancia Grado Superior	168	7	161	0,3%	7,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participación por sexo del alumnado de Formación Profesional. Curso 2012-2013

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Resultados académicos

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza es la relación entre el alumnado que termina estudios de los niveles que se relacionan independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso.

Las tasas brutas de graduación en el curso 2011-2012 (últimos datos disponibles) son superiores en las mujeres en graduado en ESO, bachillerato y en técnico superior. Por contra, los hombres superan a las mujeres en PCPI, ESO para adultos y en técnico.

La mayor diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de mujeres y de varones (14,8 puntos porcentuales), corresponde al nivel educativo de bachillerato, con una tasa bruta de graduación de 55,8 para las mujeres y 41,0 para los varones.

Tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza en La Rioja. Curso 2011-2012

	Total	Hombres	Mujeres
Graduado en ESO (alumnado ESO)	75,1	69,6	80,4
Graduado en ESO a través de PCPI - Módulos Voluntarios	5,1	7,2	2,9



Graduado en ESO en E. de Adultos (2)	4,7	5,6	3,8
Bachillerato	48,4	41	55,8
Técnico (4)	24,5	25,3	23,6
Técnico Superior (5)	25,8	24,2	27,6

2) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

4) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

5) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Profesorado de enseñanzas no universitarias

A continuación se expone información de la presencia de mujeres en el profesorado según la enseñanza que imparten.

Con carácter general, en el curso 2012-2013, el profesorado de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de La Rioja presenta un perfil femenino, ya que el porcentaje de mujeres que ejercen el profesorado en el conjunto de enseñanzas asciende al 69,4%.

Si atendemos al tipo de enseñanza que imparten, los porcentajes de profesoras son especialmente elevados en la Educación Especial (88,9%), Enseñanza de Idiomas (83,1%) y en Educación Infantil y Primaria (82,9%).

El porcentaje más bajo del sexo femenino, pero dentro de una representación equilibrada de ambos sexos (40%-60%), aunque hay mayor presencia masculina, se produce en el profesorado que imparte Enseñanzas Artísticas (43,5%) y Enseñanzas en Música y Danza (45,8%).

Mujeres en el profesorado no universitario según enseñanza. Curso 2012-2013

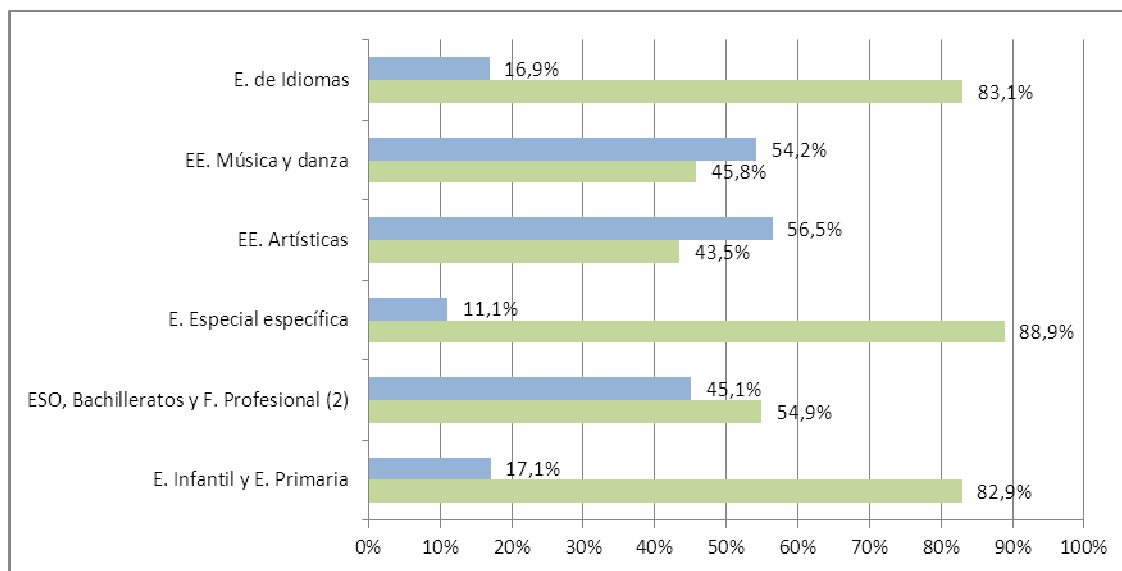
Total mujeres en el profesorado	69,4%
Enseñanzas Régimen General	70,7%
E. Infantil y E. Primaria	82,9%
ESO, Bachilleratos y F. Profesional (2)	54,9%
Ambos grupos (3)	58,1%
E. Especial específica	88,9%
Enseñanzas Régimen Especial	52,6%
EE. Artísticas	43,5%
EE. Música y danza	45,8%
E. de Idiomas	83,1%
EE. Deportivas	0,0%
Centros y actuaciones E. de adultos	64,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En el curso 2012-2013, casi siete de cada diez profesores en enseñanzas no universitarias son mujeres

Proporción de mujeres y hombres en el profesorado de enseñanzas no universitarias. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.3 Enseñanzas universitarias.

El Sistema Universitario Riojano lo conforman dos universidades, una de titularidad pública y presencial (Universidad Pública de La Rioja) y otra de titularidad privada y a distancia (Universidad Internacional de La Rioja).

La Universidad Pública de La Rioja cuenta con seis centros (escuelas y facultades), once departamentos, un centro de investigación y cuatro fundaciones, y la UNIR cuenta con cinco centros y ocho departamentos.

Durante el curso 2013/2014 se han matriculado 14.470 alumnos en estudios universitarios de grado y de primer y segundo ciclo en La Rioja, lo que supone un 14,9% más respecto al año anterior.

La Universidad Pública de La Rioja concentra 4.497 alumnos frente a los 10.243 alumnos de la UNIR. Esta última ha incrementado su número de matrículas en un 28,5% respecto al curso anterior (7.973 alumnos más) frente a un retroceso de alumnos en la Universidad Pública de La Rioja de un 7,2% (352 alumnos menos) en el último curso.



Por sexos, la composición del alumnado es un 69,2% de mujeres y un 30,2% de hombres.

Es significativo que el 74,1% del alumnado de la UNIR en el curso 2013/2014 es femenino frente a un 25,9% del alumnado masculino. Sin embargo, en la Universidad Pública de La Rioja, la representación de ambos sexos es más equilibrada, con un 53,8% de alumnas y un 46,2% de alumnos.

Evolución del número total de estudiantes matriculados por tipo de universidad

	Total	Universidad Pública de La Rioja	%	Universidad Internacional de La Rioja UNIR	%
Curso 2013-2014					
Total	14.740	4.497	100,0	10.243	100,0
Hombres		2.077	46,2	2.651	25,9
Mujeres		2.420	53,8	7.592	74,1
Curso 2012-2013					
Total	12.822	4.849	100	7.973	100,0
Hombres		2.324	47,9	1.874	23,5
Mujeres		2.525	52,1	6.099	76,5

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto a los alumnos matriculados por rama de conocimiento, en la UNIR, el 97,6% de los alumnos están matriculados en enseñanzas de la rama de Ciencias Sociales y Juristas, y el resto, un 0,75% en la de Ingeniería y Arquitectura y un 1,6% en Arte y Humanidades.

Por sexos, la mujer domina en enseñanzas de la rama de ciencias sociales y juristas con una representación del 75,1% del alumnado total.

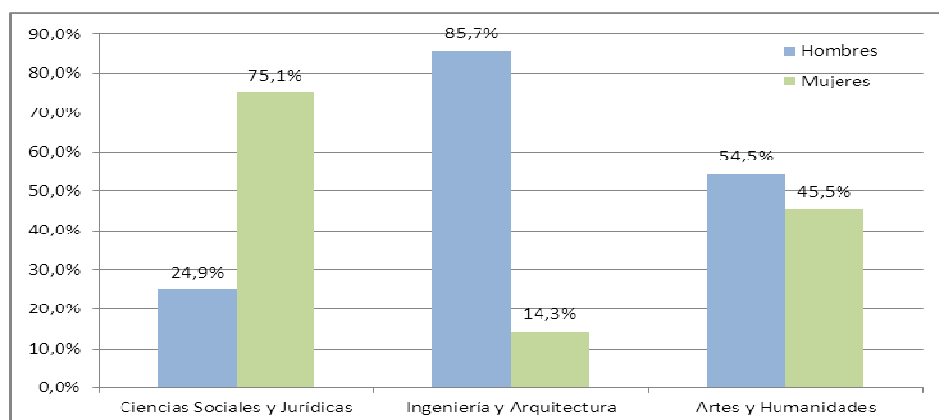
No obstante, en la rama de Ingeniería y Arquitectura y Arte y Humanidades domina el sexo masculino, con una representación de 85,7% y 54,5% respectivamente.

El 97,6% del alumnado femenino de la UNIR está matriculado en estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 2,1% en Artes y Humanidades y un 0,7% en Ingeniería y Arquitectura

Alumnado (%) por rama de conocimiento y sexo en la UNIR. Curso 2013/2014

Rama de conocimiento	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total UNIR	10.243	2.651		7.592	
Ciencias Sociales y Jurídicas	10.001	2.495	24,9%	7.506	75,1%
Ingeniería y Arquitectura	77	66	85,7%	11	14,3%
Artes y Humanidades	165	90	54,5%	75	45,5%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Alumnado (%) de la UNIR por rama de conocimiento y sexo. Curso 2013/2014**

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de la Universidad Pública de La Rioja, el 48,2% del alumnado está matriculado en estudios de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, el 21,2 en Ingeniería y Arquitectura, el 16,8% en Arte y Humanidades, el 7,4 en Ciencias y el 6,4% en Ciencias de la salud.

Por sexo, la mujer domina claramente en enseñanzas de ciencias de la salud representando el 88,5% de su alumnado y en enseñanzas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 64,4% del alumnado. Por contra, está claramente subrepresentada en las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura con una presencia del 18,8% en el alumnado.

En el resto de ramas de la enseñanza, la representación de sexos es más equilibrada, con una presencia femenina en el alumnado del 49,1% en la rama de Ciencias y un 56,4% en la de Arte y Humanidades.

El 57,7% del alumnado femenino de la Universidad Pública de La Rioja está matriculado en estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 17,6% en Artes y Humanidades, un 17,3 en Ciencias y un 7,4% en Ingeniería y Arquitectura

Alumnos (%) por rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja. Curso 2013/2014

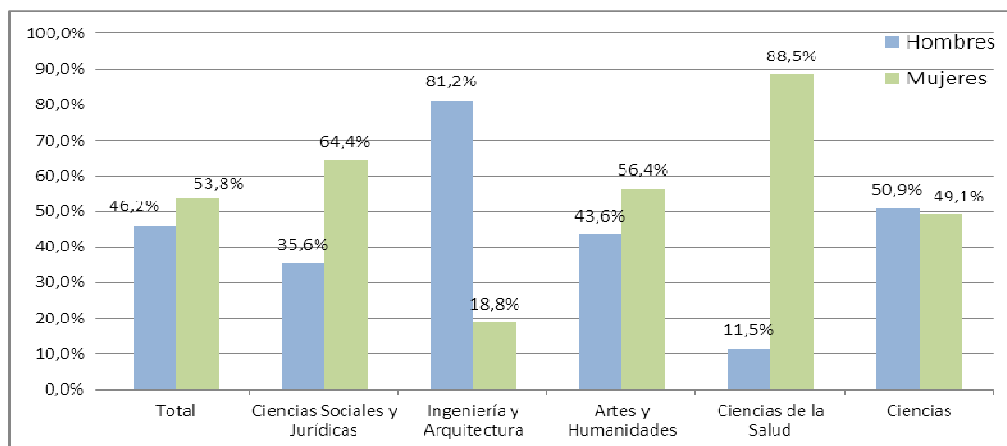
Rama de conocimiento	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total Universidad Pública	4497	2077	46,2%	2420	53,8%
Ciencias Sociales y Jurídicas	2168	771	35,6%	1397	64,4%
Ingeniería y Arquitectura	954	775	81,2%	179	18,8%
Artes y Humanidades	755	329	43,6%	426	56,4%
Ciencias de la Salud	288	33	11,5%	255	88,5%



Ciencias	332	169	50,9%	163	49,1%
----------	-----	-----	-------	-----	-------

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Alumnos (%) por rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja. Curso 2013/2014

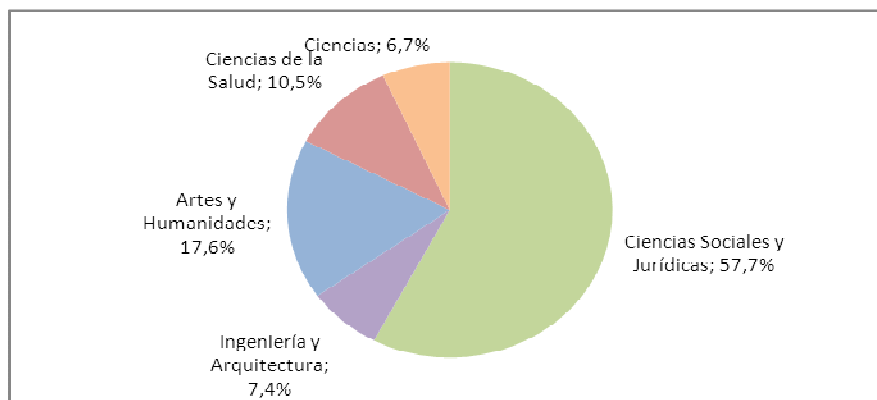


FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente gráfico muestra la proporción de mujeres matriculadas en cada rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja.

Claramente hay una preferencia de las mujeres en estudios de la rama de Ciencias Sociales, seguida de Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura y por último, Ciencias.

Porcentaje total de mujeres matriculadas por rama de conocimiento. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En relación a los resultados académicos, haremos referencia a los últimos datos disponibles que son los correspondientes a los del curso universitario 2012/2013 en la Universidad Pública de La Rioja.



En el año 2013, un total de 824 alumnos finalizaron sus estudios, un 48,4% son mujeres y un 51,6% son hombres.

Atendiendo a los egresados (aquellos alumnos que se han graduado) por rama de estudio, observamos que un 44,4% del total de graduados, los son de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 32,3% de Ingeniería y Arquitectura, un 16,3% de Artes y Humanidades, un 5,1% de Ciencias y un 1,9% de Ciencias de la salud.

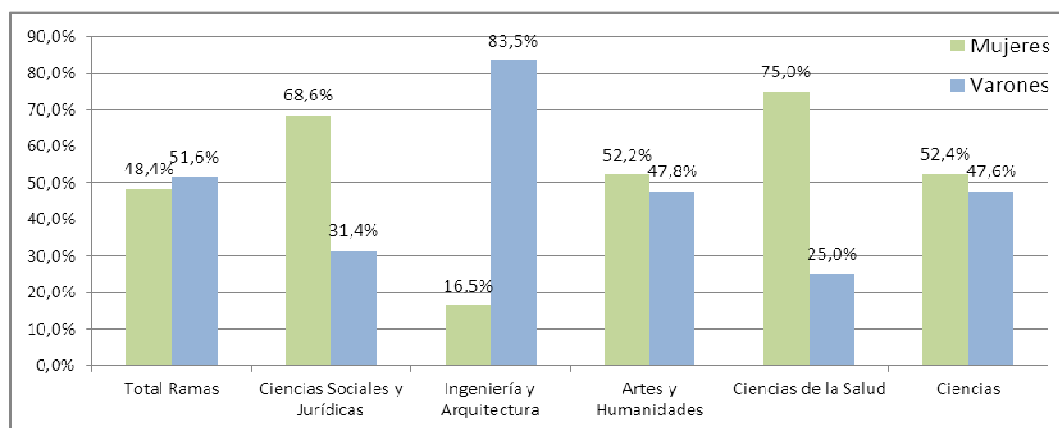
Destaca la alta presencia de las mujeres entre los egresados de Ciencias de la Salud (75%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (68,6%) y, por contra, su baja presencia en enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura (16,5%).

Alumnos que han finalizado sus estudios de grado y 1º y 2º ciclo en Universidad Pública de La Rioja. Curso 2012/2013.

Rama de conocimiento	Total	Mujeres	Hombres
Total ramas	824	399	425
Ciencias Sociales y Jurídicas	366	251	115
Ingeniería y Arquitectura	266	44	222
Artes y Humanidades	134	70	64
Ciencias de la Salud	16	12	4
Ciencias	42	22	20

FUENTE: INE. Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

Egresados (%) en 2013 por sexo y rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

En el caso de la UNIR, un total de 618 alumnos finalizaron en 2013 estudios, todos pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. De ellos 518 (83,8%) alumnos eran mujeres frente a 100 varones (16,2%).

Enseñanzas de postgrado



En cuanto a los estudios de postgrado, en el curso 2013/2014 se matricularon 140 alumnos en másteres oficiales en la Universidad Pública de La Rioja, de ellos 67 son mujeres y 73 son hombres.

En el año 2013, finalizaron másteres oficiales 94 alumnos, de los cuales 61 eran mujeres (64,9%) y 33 eran hombres (35,1%).

En cuanto a las tesis doctorales, en el año 2012 se aprobaron en la Universidad Pública de La Rioja un total de 39 tesis, lo que supone un aumento del 39,2% (11 tesis más) respecto al año 2011.

Por ámbito de estudio de las tesis doctorales, cabe destacar que Ciencias de la Vida fue el área con mayor participación de ambos sexos, pero predominando claramente el sexo femenino, ya que del total de mujeres que aprobaron tesis doctorales un 30,4% lo hicieron en esta rama de estudios frente al 18,8% del alumnado masculino.

Entre otras, el sexo masculino domina en tesis doctorales de Ingeniería e informática, donde no hay participación femenina.

Distribución porcentual de tesis doctorales aprobadas en La Rioja por ámbito de estudio

Ámbito de estudio	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
Total	100	59	41
Agricultura, ganadería y pesca	7,7	8,7	6,3
Arquitectura y construcción	0	0	0
Artes	0	0	0
Ciencias de la vida	25,6	30,4	18,8
Ciencias físicas, químicas, geológicas	15,4	17,4	12,5
Ciencias sociales y del comportamiento	2,6	0	6,3
Derecho	0	0	0
Educación comercial y administración	5,1	0	12,5
Formación de personal docente y ciencias de la educación	5,1	8,7	0
Humanidades	15,4	21,7	6,3
Industria y producción	0	0	0
Informática	5,1	0	12,5
Ingeniería y profesiones afines	5,1	0	12,5
Matemáticas y estadística	7,7	4,3	12,5
Periodismo e información	0	0	0
Salud	5,1	8,7	0
Servicios personales	0	0	0
No distribuido	0	0	0

FUENTE. Estadísticas de tesis doctorales 2012. MECD



Por último, haremos un análisis del profesorado de la Universidad Pública de La Rioja en el curso 2012/2013, que sumó a 450 profesores, lo que supone una bajada del 3,8% respecto al curso 2011/2012. La composición por sexos del conjunto de profesores es del 42,0% de mujeres y el 58,0% de hombres.

En los centros propios de la Universidad Pública de La Rioja impartieron clase 423 profesores y en los centros adscritos 27.

Del total de profesores, un 11,5% eran catedráticos, el 47,2% titulares (de universidad o escuela universitaria) y el resto, un 41,1% es profesorado contratado en diferentes categorías (ayudantes, contratados doctores, colaboradores,..). Los colaboradores de los centros adscritos representan el 6,3% del personal docente total.

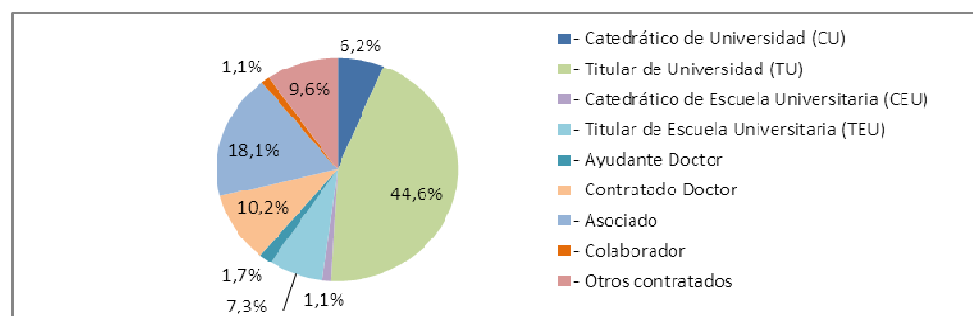
Personal docente e investigador en La Universidad de la Rioja. Curso 2012/2013

	Total	Mujeres	Hombres	% mujer
Total centros propios	423	177	246	41,8%
- Catedrático de Universidad (CU)	43	11	32	25,6%
- Titular de Universidad (TU)	163	79	84	48,5%
- Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	6	2	4	33,3%
- Titular de Escuela Universitaria (TEU)	37	13	24	35,1%
Total Contratados	174	72	102	41,4%
- Ayudante Doctor	4	3	1	75,0%
- Contratado Doctor	37	18	19	48,6%
- Asociado	84	32	52	38,1%
- Colaborador	13	2	11	15,4%
- Otros contratados	36	17	19	47,2%
Total centros adscritos	27	12	15	44,4%
Colaborador	27	12	15	44,4%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

La mayoría de las mujeres docentes se concentran en la categoría de titular de universidad, un 44,6% del total de mujeres.

Distribución de la mujer en el personal docente e investigador. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD



Respecto al personal administrativo y de servicios, en el curso 2012/2013 había un total de 260 trabajadores, de ellos un total de 177 mujeres que representan el 68,1% del total del personal no docente. La mayoría del colectivo femenino se concentra en la categoría de administrativo general (72,3%).

Personal de Administración y Servicios. Curso 2012/2013

Categoría laboral	Total	Mujeres	Hombres	% Mujer
Total	260	177	83	68,1%
Administrativo general	172	128	44	74,4%
Apoyo sanitario y social al alumno	34	27	7	79,4%
Mantenimiento y servicios	.	.	.	
Administrativo directivo	36	16	20	44,4%
Profesional de apoyo en investigación	.	.	.	
Profesional educativo	.	.	.	
Asistente/Auxiliar de investigación	17	6	11	35,3%
Asistente/Auxiliar educativo	.	.	.	
Otros	1	.	1	
No consta	.	.	.	

FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD



4.7. Deporte

Es necesario constatar la posición que ocupa el deporte en España y, por tanto, también en nuestra región para poder conocer con exactitud la incidencia del sector deportivo en ambos territorios.

Los datos mostrados a continuación proceden de la base de estadísticas deportivas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

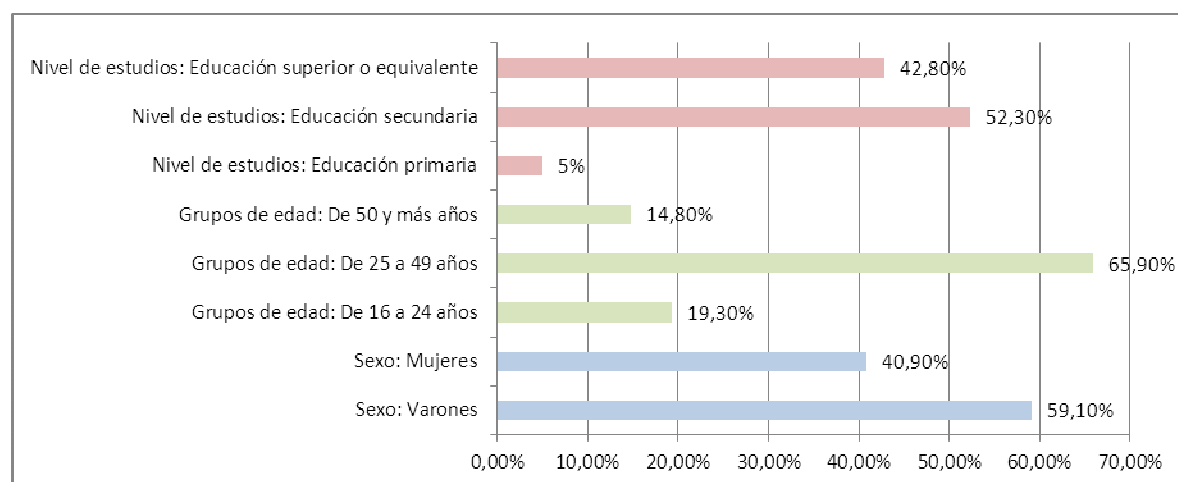
4.7.1 Deporte vinculado al empleo

El empleo vinculado al deporte es el conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo vinculado al deporte. Concretamente nos referimos a la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes y gimnasios, fabricación de artículos de deporte, así como las ocupaciones de deportistas entrenadores o instructores deportivos.

Según los últimos datos, referentes a 2013, en España el empleo vinculado al deporte ha ascendido a 158,6 mil personas, lo que supone en términos relativos un 0,9% del empleo total. Respecto al año 2012, se ha incrementado un 1,6% su empleo.

Por sexo, a nivel nacional se registra una proporción superior de varones en el empleo deportivo, un 59,1%, frente al 40,9% de empleo femenino. Y por edad, la proporción de jóvenes entre 16 y 24 años en este sector alcanza un 19,3%. El empleo vinculado al deporte se caracteriza también por una formación académica de secundaria o superior.

Porcentaje del empleo vinculado a ocupaciones o actividades deportivas en España. 2013



FUENTE: Estadísticas Deportivas MECD



En La Rioja, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), en el año 2014 hay 144 empresas vinculadas a la actividad deportiva, ocho más que en 2013. Esta cifra supone el 0,7% de este tipo de empresas a nivel nacional.

El 36,8% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son empresas sin asalariados, el 43,8% son empresas de pequeño tamaño, con 1 a 5 asalariados, el 17,4% son empresas de 6 a 49 asalariados y tan solo el 2,1% son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante

Más del 80% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son de tamaño pequeño o sin asalariados.

4.7.2 Gasto de hogares en deporte

Durante 2012, en España el gasto de los hogares en bienes y servicios vinculados al deporte ascendió a 4.159,5 millones de euros, cifra que representa el 0,8% del gasto total en bienes y servicios. El gasto medio por hogar en los bienes y servicios vinculados al deporte fue de 229,9 euros y el gasto medio por persona se situó en 89,8 euros por persona.

En nuestra región, el gasto medio vinculado al deporte alcanzó en 2012 los 21,6 millones de euros, por hogar el gasto medio ascendió a 167 euros (62,9 euros menos que la media nacional) y el gasto medio por persona fue de 68,3 euros (21.5 euros menos que a nivel nacional)

4.7.3 Enseñanzas vinculadas al deporte

Respecto a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, en el curso académico 2012/2013 en La Rioja, el número total de alumnos matriculados fue de 34, todos en enseñanzas de grado medio y varones.

4.7.4. Deporte federado

En cuanto al deporte federado, la información estadística procede del Consejo Superior de Deportes, órgano adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Según los últimos datos disponibles, a nivel nacional en 2013 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.394 mil, cifra que vuelve a descender por segundo año consecutivo, un 2,97% respecto a 2012.

Si se desglosan por sexo estos resultados se observan notables diferencias. Concretamente, el 79,0% de las licencias federativas corresponden a varones y un 21,0% a mujeres.



Cuatro comunidades autónomas- Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad de Valencia- concentran el 55,4% de las licencias deportivas.

En La Rioja, el número de licencias federadas en 2013 asciende a 33.328 licencias, un 6,06% menos que el año anterior (35.477 en 2012). Representan el 1% de licencias federadas del conjunto nacional. Por sexo, un 81,1% de las licencias totales en La Rioja corresponden a varones y un 18,9% a mujeres.

Licencias federadas según sexo por comunidad autónoma. 2013

	Total	Varones	Mujeres	% Varón	% Mujer
España	3.394.635	2.682.608	712.027	79,0%	21,0%
Andalucía	564.756	445.981	118.775	79,0%	21,0%
Aragón	139.596	115.777	23.819	82,9%	17,1%
Asturias	86.333	68.883	17.450	79,8%	20,2%
Baleares (Islas)	83.463	65.372	18.091	78,3%	21,7%
Canarias	140.831	112.525	28.306	79,9%	20,1%
Cantabria	62.803	49.475	13.328	78,8%	21,2%
Castilla y León	167.511	135.276	32.235	80,8%	19,2%
Castilla-La Mancha	129.290	109.265	20.025	84,5%	15,5%
Cataluña	558.667	431.441	127.226	77,2%	22,8%
C. Valenciana	341.744	283.529	58.215	83,0%	17,0%
Extremadura	75.753	64.159	11.594	84,7%	15,3%
Galicia	196.962	160.383	36.579	81,4%	18,6%
Madrid	428.072	317.551	110.521	74,2%	25,8%
Murcia	89.838	74.376	15.462	82,8%	17,2%
Navarra	73.270	55.027	18.243	75,1%	24,9%
País Vasco	203.886	151.719	52.167	74,4%	25,6%
La Rioja	33.328	27.039	6.289	81,1%	18,9%
Ceuta	7.852	6.360	1.492	81,0%	19,0%
Melilla	7.934	6.063	1.871	76,4%	23,6%
Sin territorializar	2.746	2.407	339	87,7%	12,3%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

En nuestra región ocho de cada diez licencias federadas corresponden a varones

Del total de licencias deportivas registradas en La Rioja en el año 2013, el 80% se corresponden con 11 federaciones, concretamente y por orden son Fútbol, Caza, Baloncesto, Golf, Judo, Atletismo, Montaña y Escalada, Pelota, Karate, Balonmano y Gimnasia.

Entre sexos, existen diferencias notables en función del tipo de federación deportiva. Cabe destacar, la escasa representación de la mujer en el Fútbol federado que alcanza un 3,8%, siendo la federación de Fútbol la más numerosa en



licencias; la Pelota con una representación del 2,7% y la Caza con un 0,1%. Por contra, en la federación de Gimnasia, con 727 licencias solo 1 es de un varón.

El detalle del conjunto de modalidades deportivas se refleja en el cuadro siguiente.

Licencias deportivas según sexo por comunidad autónoma. 2013

	Total	Varones	Mujeres	% Varón	% Mujer
Total	33.328	27.039	6.289	81,1%	18,9%
Actividades subacuáticas	42	35	7	83,3%	16,7%
Aeronáutica	171	171	0	100,0%	0,0%
Ajedrez	87	78	9	89,7%	10,3%
Atletismo	1.248	717	531	57,5%	42,5%
Automovilismo	61	53	8	86,9%	13,1%
Badminton	316	143	173	45,3%	54,7%
Baile deportivo	5	3	2	60,0%	40,0%
Baloncesto	4.004	3.137	867	78,3%	21,7%
Balonmano	815	543	272	66,6%	33,4%
Bolos	12	12	0	100,0%	0,0%
Boxeo	20	20	0	100,0%	0,0%
Caza	6.953	6.947	6	99,9%	0,1%
Ciclismo	350	339	11	96,9%	3,1%
Deporte discapacidad física	4	3	1	75,0%	25,0%
Deporte discapacidad intelectual	66	50	16	75,8%	24,2%
Deporte para ciegos	19	15	4	78,9%	21,1%
Deporte parálisis y lesión cerebral	10	6	4	60,0%	40,0%
Deportes de hielo	151	64	87	42,4%	57,6%
Deportes de invierno	21	12	9	57,1%	42,9%
Esgrima	169	112	57	66,3%	33,7%
Espeleología	17	10	7	58,8%	41,2%
Fútbol	7.041	6.774	267	96,2%	3,8%
Galgos	21	21	0	100,0%	0,0%
Gimnasia	727	1	726	0,1%	99,9%
Golf	2.315	1.574	741	68,0%	32,0%
Halterofilia	41	39	2	95,1%	4,9%
Hípica	362	83	279	22,9%	77,1%
Judo	1.552	1.188	364	76,5%	23,5%
Karate	780	495	285	63,5%	36,5%
Kickboxing	140	120	20	85,7%	14,3%
Montaña y escalada	1.084	807	277	74,4%	25,6%
Motociclismo	121	120	1	99,2%	0,8%
Natación	379	184	195	48,5%	51,5%
Orientación	276	165	111	59,8%	40,2%
Padel	133	108	25	81,2%	18,8%
Patinaje	105	0	105	0,0%	100,0%
Pelota	731	711	20	97,3%	2,7%
Pesca y casting	534	530	4	99,3%	0,7%
Petanca	65	55	10	84,6%	15,4%
Piragüismo	108	92	16	85,2%	14,8%



Rugby	140	140	0	100,0%	0,0%
Taekwondo	415	294	121	70,8%	29,2%
Tenis	485	348	137	71,8%	28,2%
Tiro a vuelo	2	2	0	100,0%	0,0%
Tiro con arco	150	129	21	86,0%	14,0%
Tiro olímpico	499	426	73	85,4%	14,6%
Triatlón	125	107	18	85,6%	14,4%
Voleibol	456	56	400	12,3%	87,7%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

4.7.5 Hábitos deportivos

La última encuesta de hábitos deportivos en España se realizó en el año 2010 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a petición del Consejo Superior de Deportes.

Esta encuesta se dirigió a una muestra de 9.000 personas de 15 años en adelante residentes en el territorio nacional y ofrece información de los hábitos deportivos de los españoles.

Los resultados indican que en 2010 el 40% de la población de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte. La mayor parte de ellos, el 92,5% al menos una vez a la semana. Por sexo, la población que realiza un deporte en el colectivo masculino representa un 49,1%, muy superior al de mujeres, un 31,1%

La encuesta muestra que la tasa de deportistas en el grupo de edad de 15 a 24 años es de 59,8; en el grupo de 15 a 54 al 44,6% y 23,3%, entre aquellos de 55 años en adelante.

En cuanto al tipo de deporte realizado, destaca entre los más mayoritarios, la natación recreativa (22,4%), el ciclismo recreativo (19,8%), el fútbol (17,9%), la carrera a pie (13,4%) y la gimnasia en centros deportivos (10,9%).

Personas que practican deporte según frecuencia y sexo por comunidad autónoma 2010.

	Total practican			Al menos una vez a la semana		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
España	40,0	49,1	31,1	37,0	45,4	28,8
Andalucía	35,8	47,2	24,7	33,6	43,1	24,5
Aragón	42,1	50,5	33,9	37,2	46,5	28,1
Asturias	34,6	42,1	27,8	31,9	38,8	25,7
Baleares (Islas)	45,4	55,1	35,8	43,6	51,9	35,4
Canarias	41,1	51,5	30,9	39,0	49,4	28,8
Cantabria	36,3	42,9	30,1	32,1	39,5	25,0
Castilla y León	38,2	45,7	30,9	32,4	38,6	26,3
Castilla-La Mancha	39,2	46,8	31,3	36,4	44,7	27,8



Cataluña	43.5	50.7	36.4	39.2	46.3	32.3
C. Valenciana	41.2	51.4	31.1	38.7	48.6	29.1
Extremadura	30.4	36.9	24.0	28.8	35.0	22.6
Galicia	31.9	40.7	23.6	30.1	37.3	23.3
Madrid	45.5	52.9	38.4	42.9	49.5	36.4
Murcia	36.3	50.9	21.1	35.6	50.0	20.6
Navarra	45.8	56.0	35.4	42.9	53.7	32.0
País Vasco	42.2	52.6	32.5	37.6	46.9	28.9
La Rioja	45.6	51.2	40.3	43.0	47.9	38.3
Ceuta y Melilla	38.1	51.9	23.1	34.7	48.1	20.8

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

4.7.6 Deporte escolar y universitario

Por último, haremos una breve referencia al deporte universitario y escolar con indicadores de la participación de ambos sexos en las fases finales de los Campeonatos de España en Edad Escolar y los Campeonatos de España Universitarios. Estos indicadores han sido tomados de las estadísticas elaboradas por el Consejo Superior de Deportes.

Según los datos disponibles, un total de 4.872 deportistas participaron en Campeonatos de España en Edad Escolar durante 2013, unos 2.370 participantes menos que en 2012. Si desglosamos los resultados por sexo, resulta que se roza la igualdad, 2.449 deportistas varones (50,3%) y 2.423 deportistas mujeres (49,7%)

En La Rioja, durante los Campeonatos de España escolares de 2013 participaron 234 deportistas, unos 81 participantes menos que el año anterior. Por sexo, las mujeres participantes superan en número a los varones: 130 mujeres frente a 104 varones. La suma total de participantes riojanos representan un 4,8% del total de deportistas participantes a nivel nacional.

En relación al medallero, La Rioja durante 2013 consiguió 5 medallas: una de oro, dos de plata y dos de bronce. Una de cada ganada por la categoría femenina. A nivel nacional, la categoría femenina ha conseguido un total de 284 medallas, catorce más que la categoría masculina.

Deportistas participantes en Campeonatos de España en Edad Escolar. 2013 y 2012

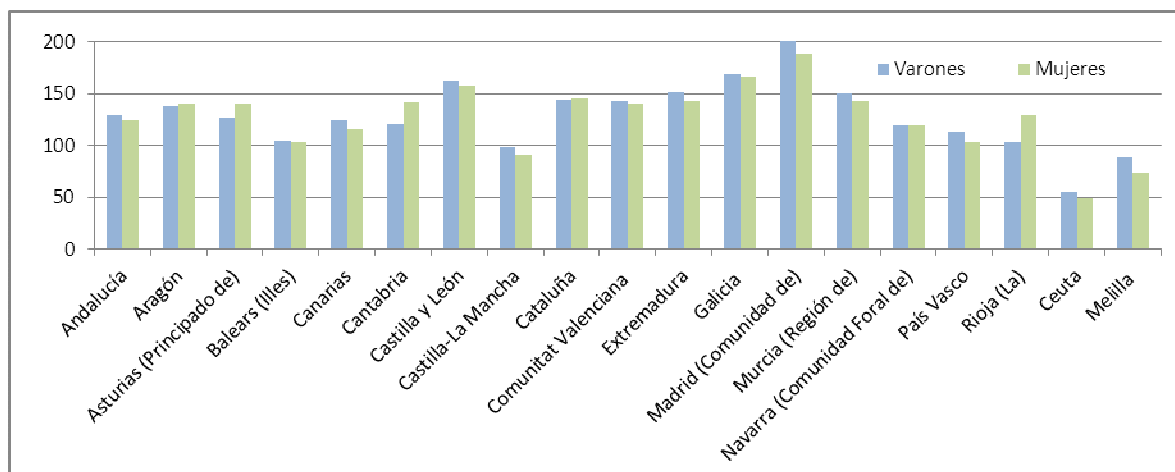
	Ambos sexos		Varón		Mujer	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
España	4.872	7.242	2.449	3.623	2.423	3.619
Andalucía	255	476	130	239	125	237
Aragón	279	414	138	214	141	200
Asturias	267	414	127	205	140	209
Baleares (Islas)	209	396	105	198	104	198



Canarias	240	405	124	203	116	202
Cantabria	263	372	121	172	142	200
Castilla y León	321	424	163	209	158	215
Castilla-La Mancha	190	407	99	201	91	206
Cataluña	290	479	144	236	146	243
C. Valenciana	284	449	143	229	141	220
Extremadura	295	401	152	203	143	198
Galicia	336	428	169	212	167	216
Madrid	390	459	201	233	189	226
Murcia	294	399	151	203	143	196
Navarra	240	341	120	168	120	173
País Vasco	218	369	114	178	104	191
La Rioja	234	315	104	154	130	161
Ceuta	104	98	55	57	49	41
Melilla	163	196	89	109	74	87

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Participación de deportistas según sexo en Campeonatos de España en edad escolar. 2013



FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

A nivel universitario, la cifra de deportistas participantes a nivel nacional en 2013 ascendió a 2.669 personas, un 31% menos que el año anterior (3.867 participantes).

Desglosado este dato por sexo, a diferencia del deporte escolar, en los campeonatos universitarios si hay diferencias significativas, con 1.479 deportistas varones (55,4%) y 1.190 mujeres (44,6%).

Se han reducido el número de participantes en ambos sexos, pero más en las mujeres (-31,7%) que en los hombres (-30,4%)



En La Rioja, los últimos datos disponibles son del año 2011, de 18 participantes riojanos en los Campeonatos Universitarios de España, catorce eran varones, un 77,7%, y sólo cuatro mujeres, un 22.3%.

En los años 2012 y 2013, La Rioja no tiene participantes en los campeonatos.

Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios. 2013 y 2012

	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
España	2.669	3.867	1.479	2.125	1.190	1.742
Andalucía	411	582	228	341	183	241
Aragón	87	97	59	62	28	35
Asturias	26	65	13	48	13	17
Baleares (Islas)	..	17	..	14	..	3
Canarias	20	90	14	41	6	49
Cantabria	34	62	17	26	17	36
Castilla y León	196	448	103	231	93	217
Castilla-La Mancha	28	24	18	10	10	14
Cataluña	402	549	204	282	198	267
C. Valenciana	465	607	233	311	232	296
Extremadura	64	64	42	39	22	25
Galicia	53	163	40	87	13	76
Madrid	469	691	285	397	184	294
Murcia	268	201	147	106	121	95
Navarra	11	61	7	53	4	8
País Vasco	84	95	38	45	46	50
La Rioja
Estado	51	51	31	32	20	19

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico



4.8. Salud

La Encuesta Nacional de Salud en España (ENSE) es un estudio que recoge información sanitaria relativa a toda la población sobre el estado de salud, los determinantes personales, sociales y ambientales que determinan la salud y el uso de los servicios sanitarios. Esta encuesta tiene periodicidad quinquenal y se alterna cada 2 años y medio con la Encuesta Europea de Salud, con la que comparte un grupo de variables armonizadas.

Los datos que se presentan a continuación corresponden a entrevistas realizadas entre julio de 2011 y junio de 2012.

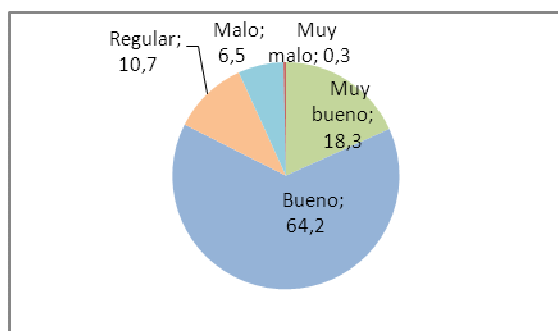
4.8.1 Estado de salud

La percepción subjetiva de hombres y mujeres sobre su estado de salud, es decir, lo que se denomina salud percibida, es un dato clave para la definición de las políticas de género con perspectiva de género.

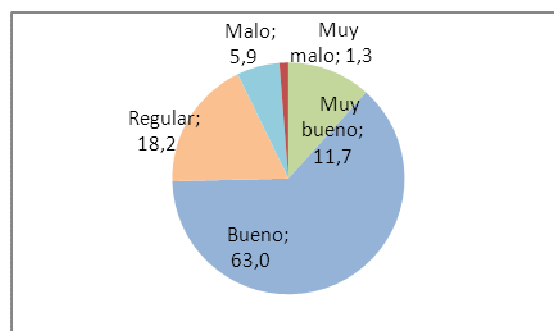
Según los datos de la ENSE, el 78,5% de la población riojana percibe su estado de salud como bueno o muy bueno. Los hombres declaran un mejor estado de salud (el 82,5% de los hombres declara tener un estado de salud bueno o muy bueno, frente a un 74,6% de las mujeres). Con respecto a 2006, la valoración de la salud de la población empeora en dos décimas.

Estado de Salud de salud de los hombres y mujeres en La Rioja

Hombres



Mujeres





FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

En 2006 el 78,7% de la población consideraba su estado positivo frente al 78,5% en 2012.

En cuanto a las principales dolencias diagnosticadas, la artrosis, artritis o reumatismo (17,2%), la hipertensión (17,0%), el dolor de espalda crónico lumbar (16%) y el colesterol alto (13,6%) son las enfermedades crónicas más frecuentes diagnosticadas por un médico a la población mayor de 15 años. Todos estos problemas inciden más en las mujeres.

Por otro lado, los trastornos crónicos más frecuentes en la población infantil son la alergia crónica (10,06%), el asma (5,92%) y los trastornos de la conducta. Estos procesos afectan más a los niños que a las niñas.

Principales dolencias diagnosticadas.

% Población de 15 y más años	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Tensión alta	16,98	15,46	18,47
Varices en las piernas	12,42	6,2	18,49
Artrosis, artritis o reumatismo	17,21	13,28	21,03
Dolor de espalda crónico (lumbar)	15,87	13,18	18,49
Alergia crónica (incluida el asma)	11,61	8,97	14,17
Diabetes	6,16	7,38	4,98
Colesterol alto	13,6	13,48	13,71
Depresión, ansiedad u otros trastornos mentales	6,33	4,26	8,32
Migraña o dolor de cabeza frecuente	6,51	3,97	8,98
Problemas de tiroides	4,61	1,08	8,05

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

% Población de 0 a 14 años	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alergia crónica	10,07	14,24	5,68
Asma	5,92	7,14	4,64
Trastornos de la conducta (incluye hiperactividad)	0,37	-	0,75

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

Uno de cada diez menores sufre alergia y uno de cada veinte, asma

4.8.2 Calidad de vida

En la ENSE de 2011-2012 se ha analizado por primera vez la calidad de vida relacionada con la salud de la población adulta, mediante un cuestionario que



aborda cinco dimensiones: movilidad, cuidados personales, actividades cotidianas, dolor/malestar y ansiedad/depresión.

Durante la entrevista, lo que se manifiesta con mayor frecuencia es el dolor/malestar, que afecta el 17,8% de la población riojana de 15 y más años (14,7% de los hombres y un 21% de las mujeres).

Los problemas para realizar actividades cotidianas afectan al 11,7% y los problemas para caminar al 10,7%. La ansiedad/depresión afecta a un 8,6% y un 6,7% tiene problemas para lavarse y vestirse.

En todas las dimensiones estudiadas las mujeres presentan más problemas que los hombres.

Calidad de vida relacionada con la salud en población adulta. Población de 15 y más años.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Movilidad			
Tengo problemas para caminar	10,71	8,47	12,89
Cuidados personales			
Tengo problemas para lavarme o vestirme	6,71	6,43	6,99
Actividades cotidianas			
Tengo problemas para realizar mis actividades cotidianas	11,68	9,62	13,69
Dolor/malestar			
Tengo dolor o malestar	17,87	14,68	20,97
Ansiedad/depresión			
Estoy ansioso/a o deprimido/a	8,63	6,39	10,81

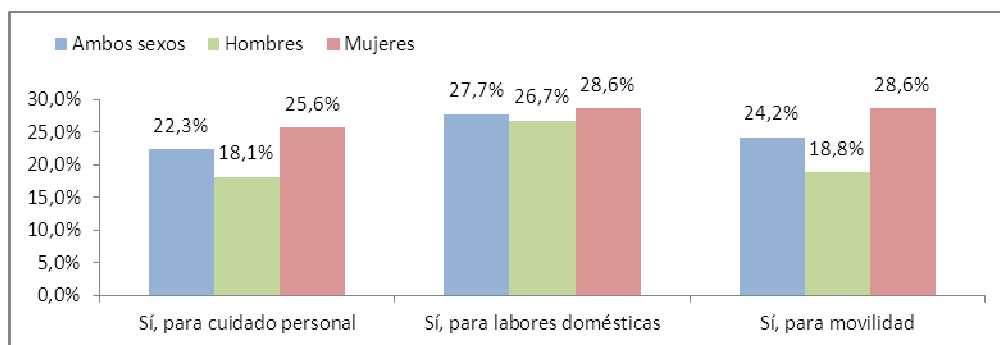
FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

4.8.3 Dependencia funcional

En cuanto a la dependencia funcional, el 69,4% de la población riojana mayor de 65 años no tiene ningún tipo de dependencia funcional, ni para el cuidado personal, ni para tareas domésticas, ni de movilidad. La autonomía es más frecuente en hombres (72,1%) que en mujeres (67,3%).

La dependencia funcional más frecuente en los hombres es para las tareas domésticas (26,7%) mientras que a las mujeres es para la movilidad y las tareas del hogar (28,56% respectivamente).

Dependencia funcional (cuidado personal, tareas domésticas y movilidad). Población de 65 y más años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

El 69% de la población riojana mayor de 65 años no presenta problemas de dependencia funcional

4.8.4 Otros factores determinantes de la salud.

Son determinantes de la salud el consumo de tabaco, el alcohol, el sedentarismo o el exceso de peso, entre otros, ya que son factores de riesgo para enfermedades crónicas.

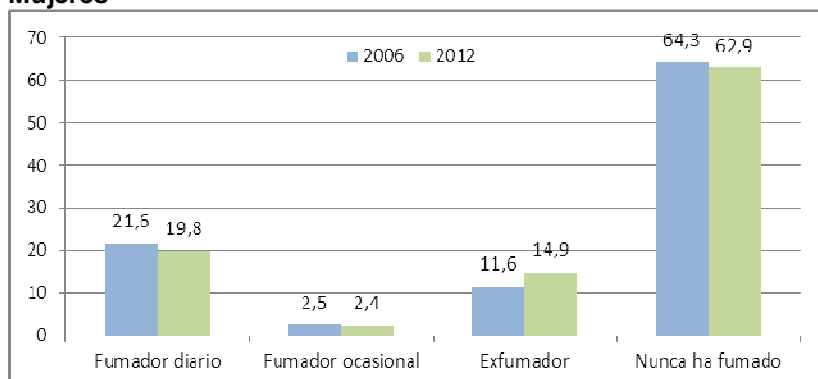
En 2012, el 26,8% de la población de 15 y más años es fumadora, siendo superior el porcentaje de varones (31,6%) frente al de mujeres (22,2%). El 24,4% de la población entrevistada es fumadora diaria y un 2,4% es de carácter ocasional.

Hay un descenso de 3,3 puntos porcentuales en el número de fumadores respecto a 2006, se reduce el porcentaje de población que consume tabaco diariamente sobre todo en el sexo masculino.

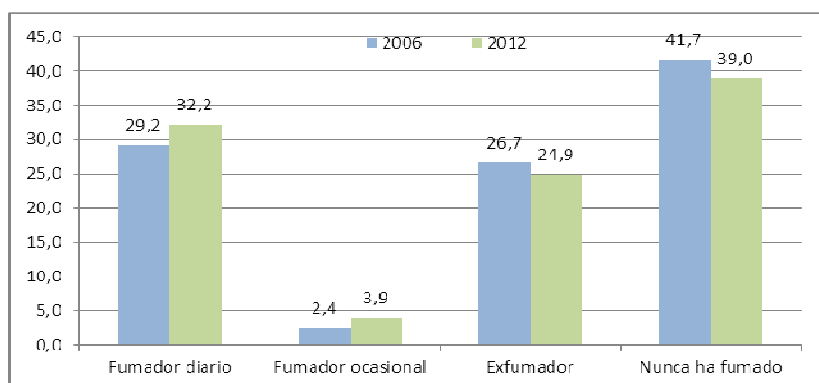
También, hay un incremento en el número de ex-fumadores (se pasa de 18,2% a 20,7%), siendo más acusado en el sexo femenino. Aun así, uno de cada tres fumadores diarios fuma como mínimo 20 cigarrillos.

Consumo de tabaco. Periodo 2006-2013

Mujeres



Hombres



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

Respecto al consumo de alcohol, el 33% de la población riojana de 15 y más años no ha bebido alcohol. El consumo habitual de alcohol de los hombres (82,2%) es muy superior al de mujeres (52,5). Respecto a los datos de la Encuesta de salud de 2006, podemos decir que ha aumentado el porcentaje de población que consume habitualmente alcohol.

Por lo que se refiere al consumo intensivo de alcohol (aquel que puede producir problemas agudos), el 12,4% de la población de 15 y más años ha consumido alcohol de manera intensiva al menos una vez en el último año (19,6% de los hombres y 5,3% de las mujeres).

El porcentaje de varones (4,99%), que consume de forma intensiva alcohol al menos una vez al mes supera ampliamente el porcentaje de mujeres (1,58%).

Consumo de alcohol en La Rioja en los últimos 12 meses. Población de 15 y más años.

	2006		2012	
	Sí ha consumido	No ha consumido	Sí ha consumido	No ha consumido
Ambos sexos	62,51	37,49	67,03	32,97
Varones	75,15	24,85	82,02	17,98
Mujeres	49,74	50,26	52,46	47,54

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

Frecuencia de consumo intensivo de alcohol en La Rioja en los últimos 12 meses. Población de 15 y más años.

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Nunca	87,62	80,42	94,68
Menos de una vez al mes	6,52	9,97	3,14
Mensualmente	3,27	4,99	1,58
Semanalmente	2,15	3,74	0,6
A diario/casi a diario	0,43	0,88	0
Al menos una vez al año	12,38	19,58	5,32

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

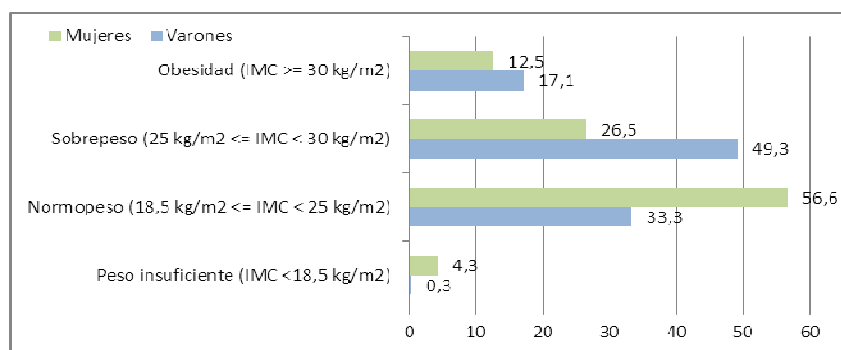


Cada vez se fuma y bebe de forma habitual menos, pero los hombres fuman y beben más que las mujeres

La obesidad afecta ya al 17% de la población española de 18 y más años (18,0% de los hombres y 16,0% de las mujeres). En el caso de La Rioja, la obesidad afecta al 14,9% de los riojanos adultos (17,1% de los hombres y 12,5% de las mujeres).

Desde la primera Encuesta nacional de Salud en 1987, la obesidad sigue una línea ascendente en ambos sexos, más marcada en hombres que en mujeres. Mientras que en 1987 el 7,4% de la población española de 18 años y más tenía un índice de masa corporal igual o superior a 30kg/m² (límite para considerar obesidad), en 2012 este porcentaje supera el 17%. Un 53,7% de población adulta en España padece obesidad o sobrepeso, ligeramente al porcentaje de La Rioja que asciende al 53,0%.

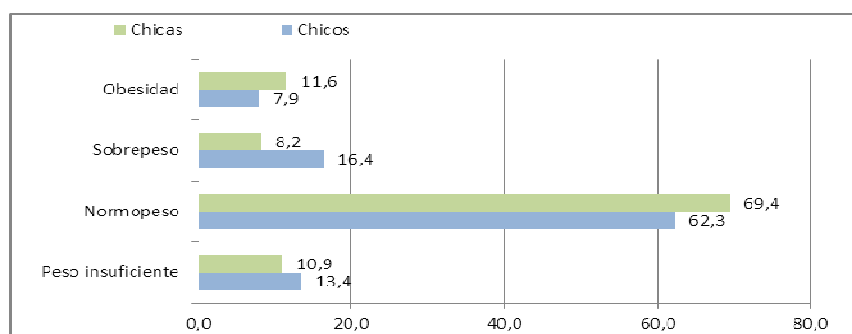
Índice de masa corporal en La Rioja. Población de 18 y más años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

En el tramo de los menores de 2 a 17 años, la obesidad afecta al 9,6% de la población menor en España, sin diferencias de sexo. En La Rioja, este porcentaje es ligeramente superior al dato nacional (9,7%) y por sexos, hay una mayor diferencia, los chicos con un 7,9% frente a un 11,5% de las chicas. Un 22,1% de la población menor en La Rioja sufre obesidad o sobrepeso.

Índice de masa corporal en población infantil en La Rioja. Población de 2 a 17 años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE



Otro factor importante en la salud es el ejercicio diario, en La Rioja tres de cada diez personas se declaran sedentarias (no realizan actividad física alguna en su tiempo libre), por sexos hay más mujeres sedentarias (33,1%) que hombres (29,0%).

Considerando la actividad física, el 43,1% de la población riojana de edad comprendida entre 15 y 69 años de edad realiza una actividad física intensa o moderada, el 54,7% son varones y el 31,4% mujeres.

Los hombres hacen más deporte que las mujeres

Por último haremos una breve referencia al factor hogar a nivel nacional.

Existen grandes diferencias de género en el cuidado de menores o de personas con limitaciones o discapacidad. El 16,6% de los hombres de 15 y más años que viven con personas con limitaciones o discapacidad asumen su cuidado en solitario frente a un 49,4% de las mujeres.

Las mujeres asumen principalmente el cuidado de menores, de personas con limitaciones o discapacidad y las tareas del hogar.

Solo el 2,2% de los hombres de 15 y más años frente a 33% de mujeres asumen el cuidado de menores con los que conviven.

En cuanto a las tareas domésticas también hay importantes diferencias, ya que el 9,7% de los hombres de 15 y más años realiza principalmente el mismo las tareas del hogar, frente a un 44,5% de las mujeres.



4.9. Sector Agrario Riojano

Los datos que presentamos a continuación proceden del Censo Agrario 2009 y la Encuesta de Explotaciones Agrarias de 2013, realizados por el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo es de analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrarias.

Para el informe de impacto de género hemos extraído datos sobre la titularidad y trabajo en las explotaciones riojanas.

4.9.1 Titularidad en las explotaciones agrarias

Según los últimos datos disponibles de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias en 2013, en La Rioja el número de explotaciones total con tierras asciende a 9.470 unidades, de las cuales tienen superficie agraria utilizada (SAU) 9.417, es decir, un 5,5% y 5,8% menos respectivamente respecto a los mismos datos en 2009. También se ha reducido la superficie media de las explotaciones SAU, que ha pasado de 23,0Ha en 2009 a 22.9Ha en 2013.

Del total de explotaciones con tierra que tienen como titular a una persona física, el 17,2% de estos titulares son mujeres, un porcentaje similar al existente en 2009.

En cuanto a los jefes de explotación, en la mayoría de los casos el titular de la explotación coincide con la figura de jefe de explotación, y casi siempre es un hombre. Nueve de cada diez jefes de explotación titulares son hombres.

En cuanto a las explotaciones sin tierra, han aumentado un 23,5% respecto a 2009, ya que han pasado de 208 a 257 explotaciones en 2013. Correlativamente, se ha incrementado el número de titulares de explotaciones, especialmente en el sexo femenino que sube de 21 en el año 2009 a 40 en 2013.

Del total de mujeres titulares de una explotación agraria, con o sin tierras, un 53.3% figuran también como jefe de explotación frente al 91,6% en el caso de los hombres.

Explotaciones agrarias: titular y jefe de explotación. Año 2013

	No persona física	Titulares			Titular y jefe explotación	
		Total	Hombres	Mujer	Hombre	Mujer
Explotaciones con tierra	747	8.723	7.219	1.504	6.606	784
Explotaciones sin tierra	49	208	168	40	167	39
Total nº explotaciones	796	8.931	7.387	1.544	6.773	823

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE



4.9.2 Mano de obra

En relación a la mano de obra que hay en las explotaciones agrarias, se va a distinguir entre mano de obra familiar y asalariado fijo.

La mano de obra familiar se recoge de las explotaciones cuyo titular sea una persona física. Se considera como mano de obra familiar el titular, su cónyuge o pareja y otros miembros de la familia que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados.

Se incluyen como otros miembros de la familia del titular a los ascendientes, descendientes y otros parientes, incluidos las personas emparentadas por matrimonio o adopción, independientemente de que vivan en la explotación o en otra parte.

Según los últimos datos disponibles en un total de 8.931 explotaciones agrarias hay mano de obra familiar, incluido el titular de la explotación, de las cuales el 82,7% son hombres y el 17,3% son mujeres.

La mano de obra familiar del cónyuge existe en el 39,6% del total de las explotaciones. La misma proporción existe en el caso de la mano de obra de otros familiares. Entre los cónyuges que trabajan en la explotación agraria un 74,2% son mujeres, mientras que en la categoría de otros familiares solo un 12,6% son mujeres.

Solo un 4,8% de las explotaciones agrarias tienen también como jefe de explotación al cónyuge

Explotaciones con mano de obra familiar

	Total	Varones	Mujeres	Varones %	Mujeres %
Titulares	8.931	7.387	1.544	82,7	17,3
Titular y jefe de explotación	7.595	6.773	823	89,1	10,9
Cónyuge	3.539	910	2.629	25,7	74,3
Cónyuge y jefe de explotación	431	397	34	92,1	7,9
Otros familiares	3.545	3.100	444	87,4	12,6
Otros familiares y jefes de explotación	732	658	74	89,8	10,2

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

Respecto al personal asalariado fijo, este asciende a 2.877 personas durante el año agrícola analizado, un 87% son hombres y un 13% mujeres. En cuanto a la jornada trabajada, un 48,7% de los trabajadores asalariados realiza un trabajo inferior al 50% de la jornada y solo un 31,4% trabaja la jornada completa.



Casi dos de cada diez mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias como asalariado fijo trabajan la jornada completa.

4.9.3 Jefe de explotación

Por último, veremos la figura del jefe de explotación asalariado fijo. Existen un total de 969 jefes de explotación no titulares, un 6% menos que en 2009 (último dato disponible del censo agrario de 2009). Por sexo, un 83,9% de ellos son hombres frente a un 16,1% de mujeres.

Trabajo asalariado fijo en las explotaciones agrarias

	Nº explotaciones	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo asalariado fijo		2.505	372	2.877
Porcentaje de tiempo trabajado <25%	497	965	192	1.157
Porcentaje de tiempo trabajado >=25 <50	179	211	34	245
Porcentaje de tiempo trabajado >=50 <75	149	159	48	207
Porcentaje de tiempo trabajado >=75 <100	169	337	25	362
Porcentaje de tiempo trabajado =100%	483	833	73	906
Jefes de explotación asalariado	969	813	156	969

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

El Gobierno de La Rioja supervisa y financia programas formativos dirigidos a los sectores agrarios y agroalimentario que cubren las necesidades de formación en técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación. Además de enseñar a los agricultores como llevar a la práctica las técnicas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados o bien ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y los consumidores, optimizando costes de producción.

Según los datos sobre participantes en los cursos de formación del Informe Anual 2013 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, el porcentaje de participantes masculinos (70%) es muy superior al femenino (30%), algo que no extraña debido a que el sector agrario es todavía una actividad masculina.

Además el Gobierno subvenciona con ayudas económicas la incorporación de jóvenes agricultores, así trata de rejuvenecer la población activa agraria, fomenta el empleo con especial consideración a las mujeres, y contribuye al mantenimiento de la población rural.

Durante el periodo 2008-2013 se han subvencionado a 207 jóvenes agricultores, un 23% son mujeres. Cabe destacar que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan en el mundo rural es mucho más elevado que lo inicialmente previsto. Estas representan el 70% del total de mujeres jóvenes agricultores beneficiadas con estas ayudas.



4.10. Violencia de Género y Doméstica

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el “*Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género*”, cuya titularidad corresponde con el Ministerio de Justicia.

No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas y tampoco muestra información sobre condenados con sentencia firme.

4.10.1 Violencia de Género

En 2014 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y doméstica, 34.407 personas, un 0,1% más que en 2013. De estas, 31.538 fueron mujeres y 2.869 hombres. En La Rioja durante 2014 el número de víctimas inscritas fue de 292 (0,8% del total a nivel nacional), de ellas 254 eran mujeres.

Víctimas y personas denunciadas (con orden de protección o medidas cautelares). Año 2014

	España 2013	La Rioja 2013	España 2014	La Rioja 2014	Tasa variación España %	Tasa variación La Rioja %
Violencia de género						
Total víctimas (mujeres)	27.122	168	27.087	200	-0,1	19%
Total personas denunciadas (hombres)	27.017	166	26.987	196	-0,1	18%
Violencia doméstica						
Total víctimas	7.060	61	7.084	92	0,3	50,8
Hombres	2.635	21	2.703	38	2,6	80,9
Mujeres	4.425	40	4.381	54	-1,0	25,9
Total personas denunciadas	5.037	42	4.988	49	-1,0	16,6
Hombres	3.790	28	3.684	39	-2,8	39,2
Mujeres	1.247	14	1.304	10	4,6	-28,5
Total personas denunciadas y víctimas a la vez	194	-	236	2	21,6	-
Hombres	129	-	166	-	28,7	-
Mujeres	65	-	70	-	7,7	-

Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2013.

La **violencia de género** es aquella que por definición las víctimas son siempre mujeres, y los denunciados son siempre hombres. Se entiende como tal todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o este o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aun sin convivencia.



En 2014, en nuestra comunidad se registraron 200 **víctimas de violencia** de género, lo que supuso un aumento del 19,0% respecto al año anterior.

Por edad, casi tres cuartas partes de las víctimas de violencia de género (72,5%) tenían entre 25 y 44 años. La edad media de las víctimas fue de 36,2 años. Respecto a su nacionalidad, el 54,0% de las víctimas eran de nacionalidad española.

Atendiendo al tipo de relación existente entre la víctima y el denunciado, en el 28,5% de los casos la víctima y el denunciado eran cónyuges y en el 7,0% ex cónyuges. Por otro lado, el 26,5% de los casos mantenían una relación de pareja de hecho y el 17,3% ex pareja de hecho.

Víctimas de violencia de género 2013. Características.

	La Rioja 2013	% 2013	La Rioja 2014	% 2014
Total	168	100%	200	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	2	1,2%	3	1,5%
De 18 a 24 años	30	17,9%	25	12,5%
De 25 a 44 años	110	65,5%	145	72,5%
De 45 a 64 años	26	15,5%	25	12,5%
65 y más años	-	-	2	
Lugar de nacimiento				
EUROPA	124	73,8%	132	66,0%
España	92	54,8%	108	-
Resto de la Unión Europea	29	17,3%	22	-
Resto de Europa	3	1,8%	2	-
AMÉRICA	29	17,3%	57	28,5%
ÁFRICA	12	7,1%	9	4,5%
ASIA	3	1,8%	2	1,0%
OCEANÍA	-	-	-	-
Relación con el denunciado				
Cónyuge	48	28,6%	57	28,5%
Ex-cónyuge	16	9,5%	14	7,0%
Novia	11	6,5%	21	10,5%
Ex-novia	19	11,3%	13	6,5%
Pareja de hecho	40	23,8%	53	26,5%
Ex pareja de hecho	29	17,3%	35	17,5%
En proceso de separación	5	3,0%	7	3,5%

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el año 2014 fueron Andalucía (7.012), Comunitat Valenciana (3.940) y Comunidad de Madrid (2.973).



Por el contrario, las comunidades autónomas con un menor número de víctimas fueron las ciudades autónomas de Ceuta (51) Melilla (64) y La Rioja (200).

Asimismo, estas regiones son las que presentan una mayor variación en el número de víctimas, que aumenta un 23% en Melilla, un 19,0% en La Rioja y se reduce un -13,6% en Ceuta.

En 2014 el número de víctimas en La Rioja ha aumentado un 19,0% respecto al año anterior.

Víctimas de violencia de género por comunidades autónomas

	Víctimas 2013	Víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. 2013	Víctimas 2014	Víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años
Total	27.122	1,3	27.087	1,3
Andalucía	6.800	1,9	7.012	1,9
Comunitat Valenciana	3.857	1,8	3.940	1,8
Madrid	3.036	1,1	2.973	1,0
Cataluña	2.444	0,8	2.301	0,7
Castilla La Mancha	1.510	1,7	1.532	1,7
Castilla y León	1.437	1,3	1.534	1,4
Canarias	1.341	1,3	1.163	1,3
Galicia	1.253	1,0	1.215	1,0
Murcia	1.131	1,9	1.107	1,8
Baleares, Illes	844	1,8	761	1,6
Extremadura	753	1,2	727	1,5
Aragón	713	1,2	771	1,3
País Vasco	610	0,6	577	0,6
Asturias (Principado de)	441	0,9	466	0,9
Cantabria	353	1,4	374	1,4
Navarra	320	1,2	319	1,2
La Rioja	168	1,2	200	1,5
Ceuta	59	1,8	51	1,5
Melilla	52	1,6	64	2,0

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En términos relativos Melilla (2 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años) Andalucía (1,9), Región de Murcia (1,8) y Comunitat Valenciana (1,8) presentaron las tasas más altas de víctimas de violencia de género.

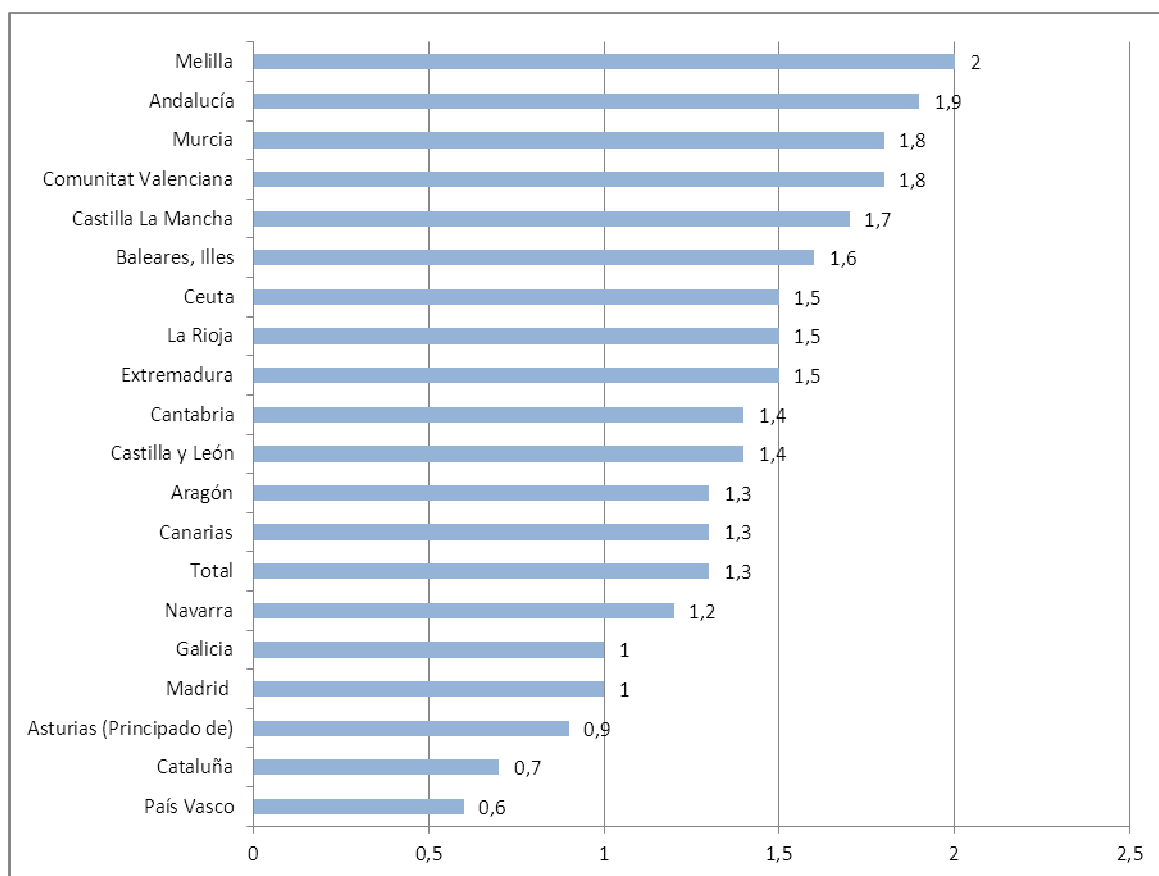
Por el contrario, País Vasco (0,6) y Cataluña (0,7) fueron las comunidades con menores tasas de víctimas.



La tasa nacional en 2014 se sitúa en 1,3 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 años y más, y por encima de esta cifra está la comunidad autónoma de La Rioja con una tasa de 1,5 víctimas.

La tasa de víctimas de violencia de género en La Rioja con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 años y más.

Tasa de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas en 2014.



FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género. NOTA: Las tasas han sido calculadas sobre la población de mujeres de 14 años y más a partir de las cifras de población provisionales a 1 de julio.

En cuanto a los **denunciados** por violencia de género en 2014, un total de 26.987 hombres fueron registrados en los asuntos con orden de protección o medidas cautelares dictadas, un 0,1% menos que en el año anterior.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el número de denunciados inscritos ascendió a 196 personas, un 18% más que en 2013 con 166 varones denunciados por violencia de género.



Más de la mitad de los denunciados (76,0%) en La Rioja se concentraron en edades comprendidas entre 25 a 44 años.

La edad media del denunciado a nivel nacional es de 39,2 años

Si atendemos al criterio de país de nacimiento, el 61,7% de los denunciados había nacido en España, un 10,6 en otro país europeo y el resto (27,7%) en países pertenecientes a otros continentes.

Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares según grupos de edad. 2013 y 2014

	La Rioja 2013	% 2013	La Rioja 2014	% 2014
Total	166	100%	196	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	0	0,0%	-	
De 18 a 24 años	20	12,0%	13	6,6%
De 25 a 44 años	108	65,1%	149	76,0%
De 45 a 64 años	38	22,9%	31	15,8%
65 y más años	-	-	3	1,4%
Lugar de nacimiento				
EUROPA	130	78,3%	142	
España	100	60,2%	121	61,7
Resto de la Unión Europea	28	16,9%	19	9,6
Resto de Europa	2	1,2%	2	1,0
AMÉRICA	18	10,8%	36	18,3
ÁFRICA	14	8,4%	16	11,2
ASIA	4	2,4%	2	1,0
OCEANÍA	-	-	-	-

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Respecto a las **infracciones penales**, durante el año 2014 se registraron en La Rioja 227 infracciones imputadas a los denunciados de violencia de género, un 19,4% más que en el año anterior. Del total de infracciones, se contabilizaron 193 delitos y 34 faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (56,4%), “amenazas” (15,4%) y “torturas y otros delitos contra la integridad moral” (6,16%).

Y por último, en relación a las medidas cautelares dictadas e inscritas, durante 2014 en La Rioja fueron de 618 medidas, un 20,9 % más que en el año anterior. Del total de medidas 191 eran de carácter civil y 427 de carácter penal.

Las medidas penales más frecuentes fueron la “prohibición de aproximarse” (32,6%) y “comunicarse” (30,2%) a determinadas personas y la libertad provisional (18,3%).



Entre las medidas cautelares civiles, las más frecuentes fueron la “determinación del régimen de visitas” (27,7%), la “determinación del régimen de custodia” (24,1%) y “determinación del régimen de alimentos” (22,0%).

4.10.2 Violencia Doméstica

Se entiende por **violencia doméstica** todo acto de violencia física y psicológica ejercida tanto por un hombre como una mujer, sobre cualquiera de las personas establecidas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género.

En 2014 se registraron 7.084 **víctimas de violencia doméstica** en España, un 0,3% más que el año anterior. De ellas el 61,8% fueron mujeres y un 38,2% hombres. En nuestra región, la cifra de víctimas de violencia también ascendió a 92 personas, 31 personas más que en el año anterior. Por sexo, un 58,7% eran mujeres frente a un 41,3% hombres.

Durante 2014, la violencia doméstica afectó a todas las edades, pero el número de víctimas mayor se encuentra entre 25 y 44 años. Atendiendo al sexo, el 25,9% de las mujeres víctimas de violencia doméstica se encuentra en este tramo de edad, siguiendo en importancia los tramos de menos de 18 años y 65 y más años con un 24% respectivamente cada tramo..

El 83,3% de las mujeres víctimas de violencia doméstica son nacidas en España

Víctimas de violencia doméstica en 2013. La Rioja

	La Rioja	Hombres	Mujeres	% Mujer
Total	92	38	54	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	20	7	13	24,0%
De 18 a 24 años	6	3	3	1,8%
De 25 a 44 años	25	11	14	25,9%
De 45 a 64 años	28	15	13	24,0%
65 y más años	13	2	11	20,3%
Lugar de nacimiento				
EUROPA	81	35	46	
España	79	34	45	83,3%
Resto de la Unión Europea	2	1	1	1,8%
Resto de Europa	0	0	0	-
AMÉRICA	8	2	6	11,1%
ÁFRICA	2	1	1	1,8%
ASIA	1	0	1	1,8%
OCEANÍA	0	0	0	-

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.



Casi seis de cada diez víctimas de violencia doméstica en La Rioja son mujeres

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia doméstica en el año 2014 fueron Andalucía (1.596), Comunitat Valenciana (973) y Cataluña (829). Por su parte, las que registraron un menor número de víctimas fueron las ciudades de Ceuta (4), Melilla (19) y Comunidad Foral Navarra (71).

Víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas en 2014.

	Hombres	Mujeres	Total	Tasa variación 2014/2013
Total	2.703	4.381	7.084	0,3
Andalucía	595	1.001	1.596	-2,9
Aragón	59	99	158	10,5
Asturias, Principado de	63	134	197	4,2
Baleares, Illes	58	94	152	7,0
Canarias	97	165	262	-13,8
Cantabria	43	70	113	17,7
Castilla y León	166	267	433	-1,8
Castilla-La Mancha	128	247	375	6,8
Cataluña	317	512	829	1,0
Comunitat Valenciana	372	601	973	-0,3
Extremadura	80	114	194	-7,6
Galicia	160	246	406	-1,9
Madrid, Comunidad de	242	397	639	-5,5
Murcia, Región de	92	170	262	25,4
Navarra, Comunidad Foral	31	40	71	-22,0
País Vasco	154	155	309	14,4
Rioja, La	38	54	92	50,8
Ceuta	2	2	4	-20,0
Melilla	6	13	19	11,8

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

La mayor variación anual de víctimas se dieron en La Rioja (50,8%) y en Región de Murcia (-22,0%)

En cuanto a las **personas denunciadas por violencia de género**, en 2014 se registraron 4.988 personas en España. En el caso de La Rioja la cifra de personas denunciadas ascendió a 92, de las cuales 38 fueron hombres y 54 mujeres.

Por edad, siete de cada diez denunciados tiene menos de 44 años. El tramo de edad con mayor número de denunciados (40,8) es entre 25 y 44 años. También



cabe destacar que un 26,5% de los denunciados por violencia doméstica es menor de 18 años.

Por lugar de nacimiento, el 73,3% de las personas denunciadas han nacido en España, y la mayoría son hombres, casi ocho de cada diez denunciados nacidos en España.

Personas denunciadas por violencia doméstica con adopción de orden de protección o medidas cautelares. Año 2014

	La Rioja	Hombres	Mujeres
Total	49	39	10
Edad de las víctimas			
Menos de 18 años	13	11	2
De 18 a 24 años	4	3	1
De 25 a 44 años	20	17	3
De 45 a 64 años	12	8	4
65 y más años	0	0	0
Lugar de nacimiento			
EUROPA	40	31	9
España	36	28	8
Resto de la Unión Europea	4	3	1
Resto de Europa	0	0	0
AMÉRICA	5	5	0
ÁFRICA	2	2	0
ASIA	2	1	1
OCEANÍA	0	0	0

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Atendiendo a la **relación existente entre la víctima y el denunciado**, en el 41,6% de los casos la víctima fue padre/ madre de la persona denunciada.

Relaciones víctima/persona denunciada según sexo de la víctima. Año 2013

	Total	Hombres	Mujeres	% Total
Total	96	39	57	100
Padre/Madre	40	13	27	41,6
Hijo/a	16	7	9	16,6
Hermano/a	16	8	8	16,6
Abuelo	1	0	1	1
Nieto	2	1	1	2
Resto de relaciones	21	10	11	21,8

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.



En la mayoría de los casos de violencia doméstica las víctimas son padre/madre del denunciado

Respecto a las **infracciones penales**, el número total de infracciones imputadas a los denunciados fue de 67, sesenta y dos delitos y cinco faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (29) y “torturas y otros delitos contra la integridad física” (15).

Por último la cifra de **medidas cautelares** dictadas en 2014 ascendió a 114, todas ellas de carácter penal, las más frecuentes fueron “prohibición de aproximarse (40,3%) y de comunicarse (27,1%) a determinadas personas.



4.11. Participación Política y Social

4.11.1. Mujeres en los parlamentos autonómicos.

La participación en los diferentes ámbitos del poder político se ha incrementado de forma notable en España en los últimos años. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley 3/2007), establece el principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En la mayoría de ámbitos políticos no se produce aún una presencia equilibrada entre ambos sexos, pero si se da en los parlamentos autonómicos.

Composición porcentual de los parlamentos autonómicos. 2014

	Ambos sexos	% mujer
Total	1.268	42,11%
Andalucía	109	47,71%
Aragón	67	37,31%
Asturias, Principado de	45	46,67%
Balears, Illes	59	45,76%
Canarias	60	45,00%
Cantabria	39	38,46%
Castilla y León	84	40,48%
Castilla-La Mancha	49	55,10%
Cataluña	135	40,74%
Extremadura	65	40,00%
Galicia	75	36,00%
Madrid, Comunidad de	129	40,31%
Murcia, Región de	45	35,56%
Navarra, Comunidad Foral de	50	38,00%
Rioja, La	33	42,42%
Comunidad Valenciana	99	41,41%
País Vasco	75	44,00%
Ceuta	25	44,00%
Melilla	25	48,00%

FUENTE: Elaboración a partir de datos de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Actualizado a 31 de enero 2014

En 2014 la presencia de mujeres en los Parlamentos de las Comunidades Autonómicas y Ciudades Autónomas se ha situado en el 42,1%. Solo cinco comunidades Autónomas tienen una representación femenina por debajo del cuarenta por ciento, ellas son Aragón, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra. Por el contrario, el Parlamento de Castilla y La Mancha es el único que presenta mayoría de diputadas, un 55,1%.



En el Parlamento de La Rioja, hay 33 diputados que representan a tres grupos políticos: Partido Popular (20 escaños), PSOE (11 escaños) y Partido Riojano (2 escaños).

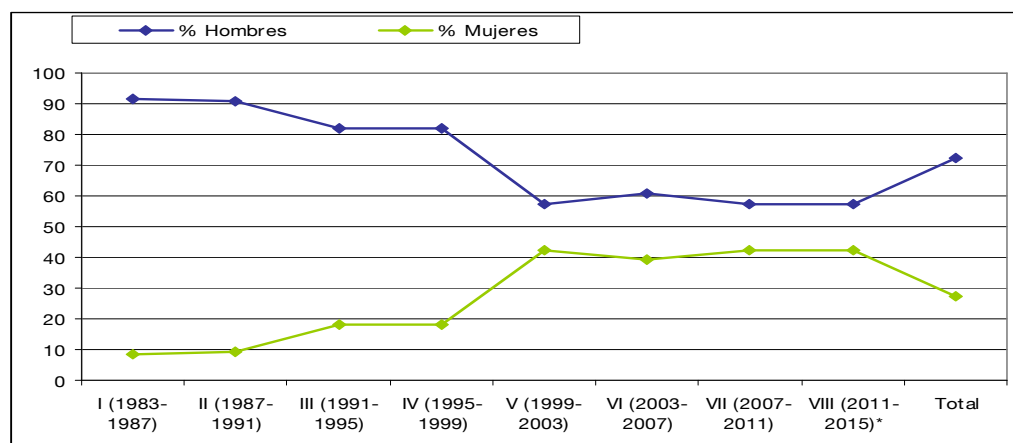
Desglosados por sexo, el Parlamento riojano tiene 14 diputadas (42,4%) y 19 diputados (57,6%), cumpliendo con el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres establecido por la Ley 3/2007.

Si atendemos a su evolución a lo largo de las legislaturas, vemos que en el año 1999, en la quinta legislatura, el número de diputadas experimentó un gran salto cuantitativo, concretamente se pasó de 6 a 14 diputadas; a partir de ese año el número de diputadas se mantiene entre 13 y 14 dependiendo de las legislaturas, frente a 20 o 19 hombres que completan los 33 totales.

Diputados y diputadas a lo largo de las legislaturas en La Rioja

Legislatura	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
I (1983-1987)	32	3	91,4	8,6
II (1987-1991)	30	3	90,9	9,1
III (1991-1995)	27	6	81,8	18,2
IV (1995-1999)	27	6	81,8	18,2
V (1999-2003)	19	14	57,5	42,5
VI (2003-2007)	20	13	60,6	39,4
VII (2007-2011)	19	14	57,5	42,5
VIII (2011-2015)*	19	14	57,5	42,5
Total	193	73	72,5	27,5

FUENTE: Parlamento La Rioja. NOTA (*) Datos a 4 de febrero de 2014



FUENTE: Parlamento La Rioja

4.11.2 Mujeres en los gobiernos autonómicos.



La participación de la mujer en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas en 2014 se sitúa en el 34,25%.

En La Rioja, el Gobierno regional tiene ocho miembros, por sexo son siete hombres y una mujer. Respecto a la legislatura 2007-2011, el porcentaje de representación femenina se ha reducido pasando del 27,3% al 12,5% de representación actual. Este descenso se debe fundamentalmente a la reducción de consejerías propiciada por la crisis económica que atravesamos en la actualidad.

Destacar que solo las Comunidades de Madrid y Castilla La Mancha tienen una composición de igualdad de sexos en el Gobierno. No obstante, muchas regiones están dentro de los márgenes de composición equilibrada entre sexos definida en la Ley 3/2007 (Asturias, Cantabria, Castilla León, Galicia, País Vasco y Melilla).

Asturias es el único gobierno autonómico con participación mayoritaria de mujeres, si bien en márgenes de equilibrio.

Composición de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónoma. 2014

	Ambos sexos	mujeres	hombres	% mujeres	% hombres
Total Presidentas/es	19	4	15	21,05%	78,95%
Total Consejerías	162	58	104	35,80%	64,20%
Andalucía	11	5	6	45,45%	54,55%
Aragón	9	1	8	11,11%	88,89%
Asturias, Principado de	8	5	3	62,50%	37,50%
Baleares, Illes	9	3	6	33,33%	66,67%
Canarias	8	3	5	37,50%	62,50%
Cantabria	8	4	4	50,00%	50,00%
Castilla y León	9	4	5	44,44%	55,56%
Castilla-La Mancha	7	3	4	42,86%	57,14%
Cataluña	12	3	9	25,00%	75,00%
Extremadura	7	2	5	28,57%	71,43%
Galicia	8	4	4	50,00%	50,00%
Madrid, Comunidad de	8	2	6	25,00%	75,00%
Murcia, Región de	8	1	7	12,50%	87,50%
Navarra, Comunidad Foral de	8	2	6	25,00%	75,00%
Rioja, La	7	1	6	14,29%	85,71%
Comunitat Valenciana	8	3	5	37,50%	62,50%
País Vasco	8	4	4	50,00%	50,00%
Ceuta	9	4	5	44,44%	55,56%
Melilla	10	4	6	40,00%	60,00%

4.11.3. Evolución de la mujer en las Alcaldías de las Comunidades Autónomas.

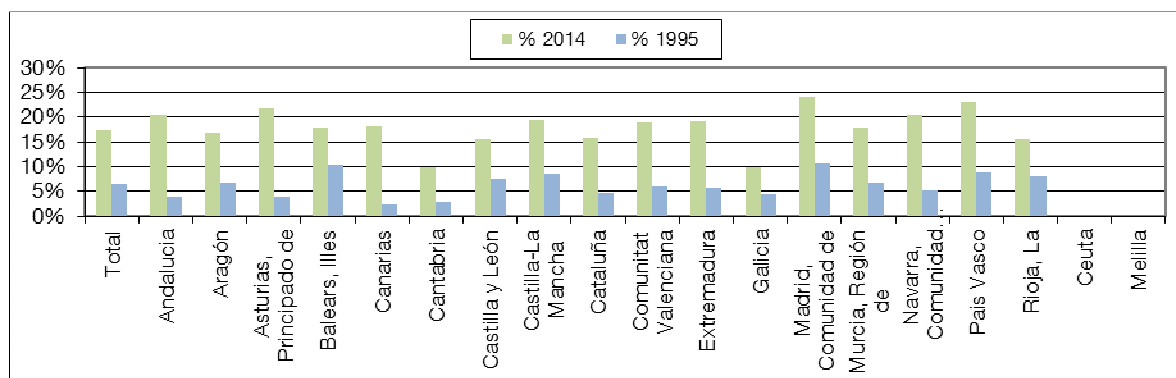


En la actualidad, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 174 Alcaldías y 26 de las mismas son ocupadas por mujeres que representan el 15,52% del total. En el año 1995, solo 14 alcaldías eran ocupadas por mujeres, un 8,05%.

A pesar de que no se cumple con la representación equilibrada entre sexos establecida por la Ley 3/2007, ninguna Comunidad alcanza el mínimo de representación de sexos establecido en el 40%, si es cierto que ha aumentado de forma importante la representación femenina en las Alcaldías de todas las comunidades autónomas y por tanto de España, la media actual se sitúa en el 17,42% frente a la media del año 1995 de 6,53%.

Madrid es la región que tiene mayor representación femenina en sus Alcaldías, con un 24,02%, seguida por el País Vasco (23,11%), Navarra (20,59%) o Asturias (20,51%). Por contra, las Comunidades con menor representación de mujeres, a excepción de los supuestos de Ceuta y Melilla que solo disponen de una Alcaldía, son Cantabria (9,80%) y Galicia (9,87%).

Alcaldías de las Comunidades Autónomas. Años 2014 y 1995.



FUENTE: Elaboración a partir de datos del Instituto de la Mujer. Datos actualizados a 7 de mayo de 2014.

4.11.4. Mujeres en altos cargos públicos de la Comunidad de La Rioja

A continuación incluimos información del porcentaje de mujeres en los altos cargos (hasta el rango de subdirector general) de la Administración Autónoma de La Rioja.

A pesar del incremento notable de mujeres en la participación del poder político en La Rioja, aun no se alcanza el límite mínimo de representación equilibrada de sexos del 40% que marca la Ley de Igualdad. No obstante, este no ha dejado de crecer a lo largo de todas las legislaturas.

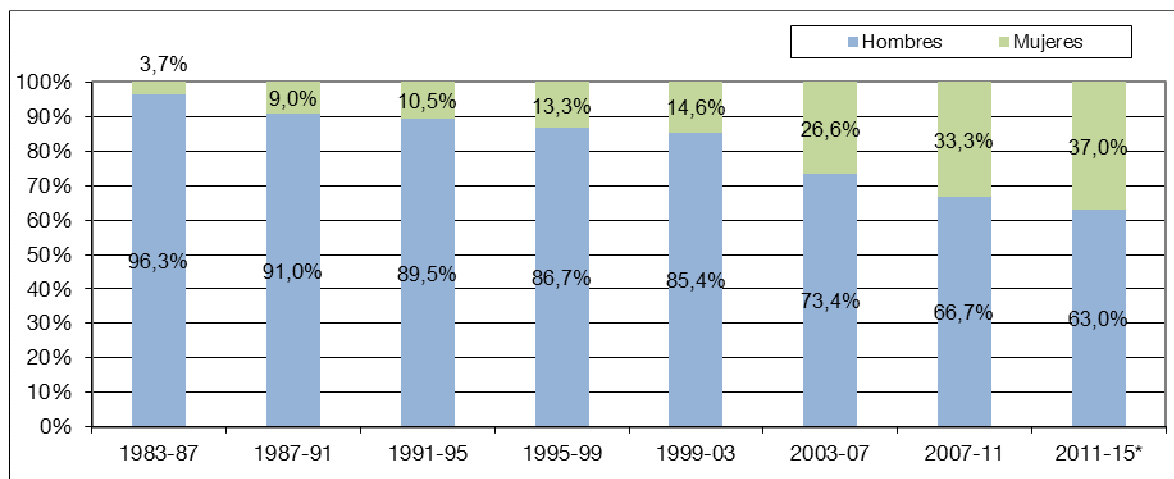
Cabe destacar que en la legislatura 2003-2007 se aprecia un cambio de tendencia, ya que la representación femenina se duplica respecto a la legislatura anterior, alcanzando un porcentaje del 26,6%.



Actualmente, el porcentaje de mujeres en los altos cargos de La Rioja es de 37%.

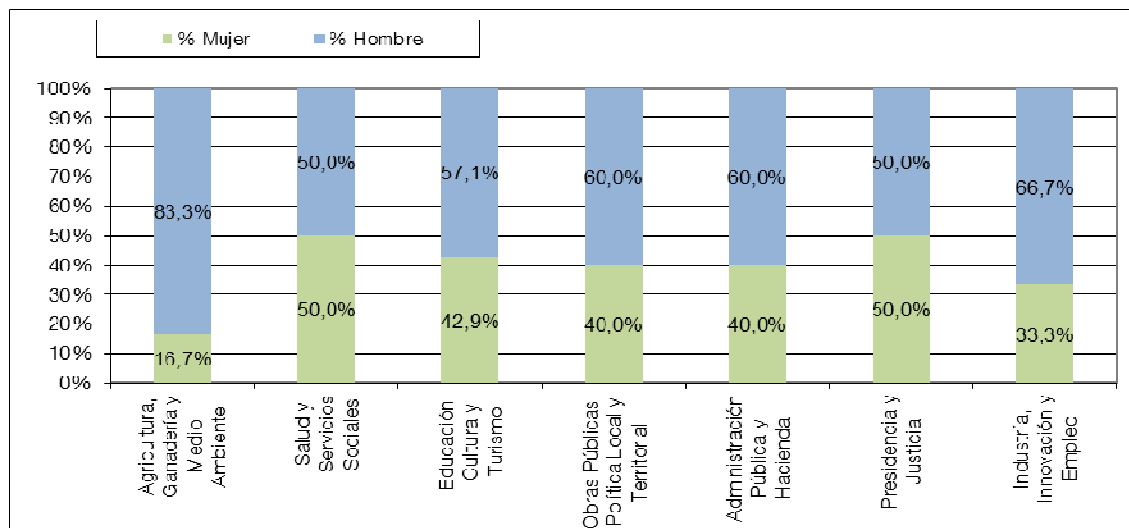
El grueso de los altos cargos se encuentra en la categoría de Director General, donde casi 7 de cada 10 Directores Generales son hombres; le sigue el grupo de los Consejeros, son un total de siete, y seis de ellos son hombres; mientras en los puestos de las Secretarías Generales Técnicas la representación por sexos es equilibrada, ocupados por tres hombres frente a cuatro mujeres.

Evolución en la representación de altos cargos por sexo en La Rioja.



FUENTE: Fuente Página WEB Gobierno de La Rioja y Consejería Presidencia y Justicia. (*). Datos actualizados a enero de 2015

Altos cargos por Consejería en La Rioja. 2014



FUENTE: Página web del Gobierno de La Rioja. Datos actualizados a enero de 2015

Si atendemos a los altos cargos por consejería, se puede observar que existen diferencias significativas en la composición de sus altos cargos.



Todas las consejerías parecen presentar una representación equilibrada de ambos sexos en los puestos de altos cargos, es decir, ningún sexo supera una representación del 60% ni está por debajo del 40%. A excepción de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, de perfil tradicionalmente masculino, donde la representación de la mujer alcanza el 16,7% y 33,3% respectivamente.

Casi cuatro de cada diez altos cargos en la Comunidad de La Rioja son mujeres

3.11.5. Mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en la Comunidad de La Rioja.

Respecto a la participación de la mujer en los órganos ejecutivos de los principales partidos políticos en La Rioja, podemos ver que existe una representación equilibrada tal como define la Ley de Igualdad 3/2007, es decir, entre los márgenes 40%-60%.

El Comité Ejecutivo del Partido Popular tiene 55 miembros, de los cuales forman parte 26 mujeres, lo que supone un 47,2% de participación femenina. La Presidencia y Secretaría General de este órgano están ocupadas por dos hombres.

La Comisión Ejecutiva Regional del Partido Socialista Obrero español tiene 19 miembros. Por sexo, nueve hombres (47,4%) y 10 mujeres (52,6%). La Presidencia y la Secretaría General están ocupadas por hombres.

En cuanto a la representación sindical, los sindicatos UGT y CCOO alcanzan el equilibrio entre sexos en la composición de sus órganos ejecutivos, ambos dirigidos por mujeres.

Sin embargo, en el sindicato USO, predomina la presencia masculina en su órgano ejecutivo, ya que solo uno de cada tres miembros es mujer. En su comisión ejecutiva, la mujer representa un 33,3% de los miembros.

Por último, en el ámbito empresarial, la mujer tiene una presencia más bien escasa. En la FER (Federación de Empresarios de La Rioja), solo tres mujeres forman parte del Consejo General frente a 17 hombres.

Mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

	Órgano Directivo	Total	Mujeres	% Mujer
Partido Popular	Comité ejecutivo regional	55	26	47,2%
	Presidencia	1		



	Secretaría General	1		
PSOE	Comisión Ejecutiva Regional	19	10	52,6%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		
UGT	Comisión Ejecutiva regional	5	2	40,0%
	Secretaría General		1	
CCOO	Comisión Ejecutiva regional	7	4	57,1%
	Presidencia		1	
USO	Comisión Ejecutiva regional	3	6	33,3%
	Secretaría General	1		
FER	Consejo General	20	3	15%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		

FUENTE: Datos obtenidos de las páginas WEB de las organizaciones políticas, sindicatos y organizaciones empresariales a enero 2014.



5.- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El conocimiento de la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración riojana, y sobre todo, su presencia en niveles de responsabilidad y decisión, arroja conclusiones importantes sobre la igualdad de oportunidades en el sector público.

En la elaboración de este estudio, a efectos metodológicos, se utiliza como referencia el concepto de “composición equilibrada” entre ambos sexos, definido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En líneas generales, los efectivos en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha de 1 de enero de 2015 ascienden a 10.669 personas.



5.1.- Personal Perteneciente a la Administración General

Visión general del personal de la Administración General riojana

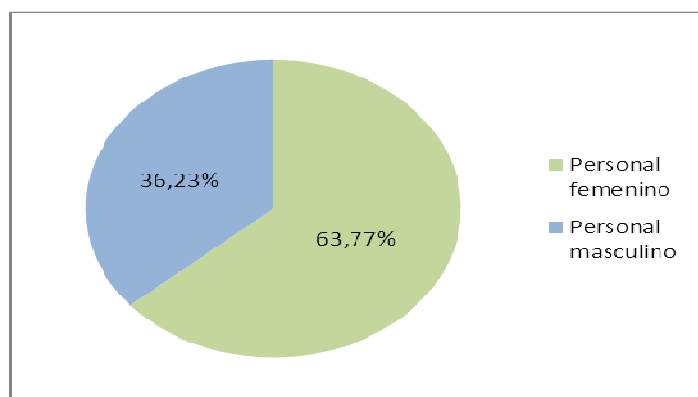
El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras que no están incluidos en los regímenes especiales, tales como los que rigen al personal docente, sanitario o de justicia.

A 1 de enero de 2015, el personal de la Administración General de la Comunidad de la Rioja alcanza un total de 3.257 personas, 2.077 son mujeres, y el resto, 1.180 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 63,8% mujeres y el 36,2% hombres.

Respecto a los datos del año anterior, se ha producido un incremento de este personal en un 2,2%, creciendo también la participación femenina en un 3,2% y la masculina un 0,5%.

De acuerdo con el criterio de representación equilibrada previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos señalar que existe una sobrerrepresentación de la mujer en el personal de la Administración General riojana, con una participación del 63,8% sobre el total, sobrepasando el límite máximo de representación equilibrada de ambos sexos fijado en el 60%.

Personal por sexo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.



FUENTE: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Datos a 1 de enero 2014

Casi dos tercios del personal de la Administración General riojana son mujeres.

Por otro lado, si analizamos este personal según su tipología, es decir, distinguiendo: personal funcionario, laboral y eventual el porcentaje de representación femenina varía de forma significativa.



En la categoría de personal laboral, la mujer tiene una representación del 40% sobre el total de personal, pero en las categorías de personal funcionario y personal eventual es de un 70,3% y 68,2% respectivamente.

Casi siete de cada diez puestos de personal eventual o de confianza son ocupados por mujeres

Otras variables a tener en cuenta en nuestro estudio del personal público riojano son el grupo de pertenencia y nivel.

En el conjunto del personal laboral, el número de hombres es superior en términos globales al de mujeres, con un porcentaje de representación del 60,0%.

El mayor número de trabajadores laborales se concentra en los grupos inferiores IV y V que suman un total de 554 empleados (un 78,6% del total del personal laboral), de los cuales 206 son mujeres frente a 348 hombres.

En el resto de grupos, también hay diferencias significativas en ambos sexos en función del grupo de pertenencia. De forma que en los grupos más altos, el grupo I y II, el número de mujeres supera al de hombres, representando estas el 68,4% del personal perteneciente a ambos grupos. No obstante, en el grupo III el número de hombres supera al de mujeres de forma significativa, 51 hombres frente a 23 mujeres. En puntos porcentuales, el sexo masculino en este grupo representa un 69% del personal..

En relación al colectivo de funcionarios, el número de mujeres es superior al de hombres, 1.537 mujeres (68,4%) frente a 707 hombres (31,6%).

Por grupos, cabe destacar que el grupo C1 y C2 concentran más de la mitad del personal de la Administración General (un 55%) y se compone de un 74,5% de mujeres y un 25,5% de hombres. Esta diferencia de sexos tan grande se reduce en los grupos altos, A1 y A2, que agrupan el 43,9% del personal total y la mujer está representada en un 64,2%, en torno a 10 puntos porcentuales menos que en los grupos inferiores.

Centrándonos en los niveles de pertenencia, las diferencias de sexo a favor de las mujeres se aprecian mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida de que aumenta el número de nivel.

Así, entre los niveles 15 a 19, hay 1.047 trabajadores, de ellos 781 (74,5%) son mujeres. Entre los niveles intermedios, 20 a 24, hay 520 trabajadores, 368 (70,7%) son mujeres. Y por último, los niveles más altos, 25 a 30, hay 191 empleados, de ellos 96 (50,2%) mujeres.



Las mujeres representan el 40% del personal laboral frente al 70% del personal funcionario.

Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Total personal

Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
1.180	2.077	3.257	63,7%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Personal funcionario (*)

	A1		A2		C1		C2		E		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	% M
30													
29	1										1		-
28	63	58									63	58	47,9
27	2										2		
26	24	28	3	4							27	32	54,2
25		2	2	4							2	6	75,0
24	40	49	52	85							92	134	59,3
23													
22	54	119	25	41	3	7					82	167	67,1
21			13	91							13	91	87,5
20			42	97	17	47					59	144	70,9
19													
18					48	116	28	142			76	258	77,2
17					115	199	5				120	199	62,4
16					2	2	1	9			3	11	78,6
15							67	313			67	313	82,4
14							1		1		2		
13								4	98	120	98	124	55,9
12													
Total	184	256	137	322	185	371	102	468	99	120	707	1537	68,5
% M		58,2		70,1		66,7		82,1		54,7			

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

(*)No incluye el personal interino por sustitución

Personal laboral

Grupo	Hombres	Mujeres	% Mujeres
-------	---------	---------	-----------



I	13	19	59,3
II	11	33	75,0
III	51	23	31,0
IV	109	44	28,7
V	239	162	40,3
Total	423	281	40,0

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Si analizamos el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja podemos observar en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes, salvo en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, tradicionalmente estas de corte masculino en su personal; por el contrario, la consejería con mayor presencia femenina, sin tener en cuenta la Gerencia del SERIS, es la Consejería de Salud y Servicios Sociales con una representación del 77,9%, le siguen la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (74,2 %), la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (72,4 %) y la Consejería de Administración Pública y Hacienda (65,1 %).

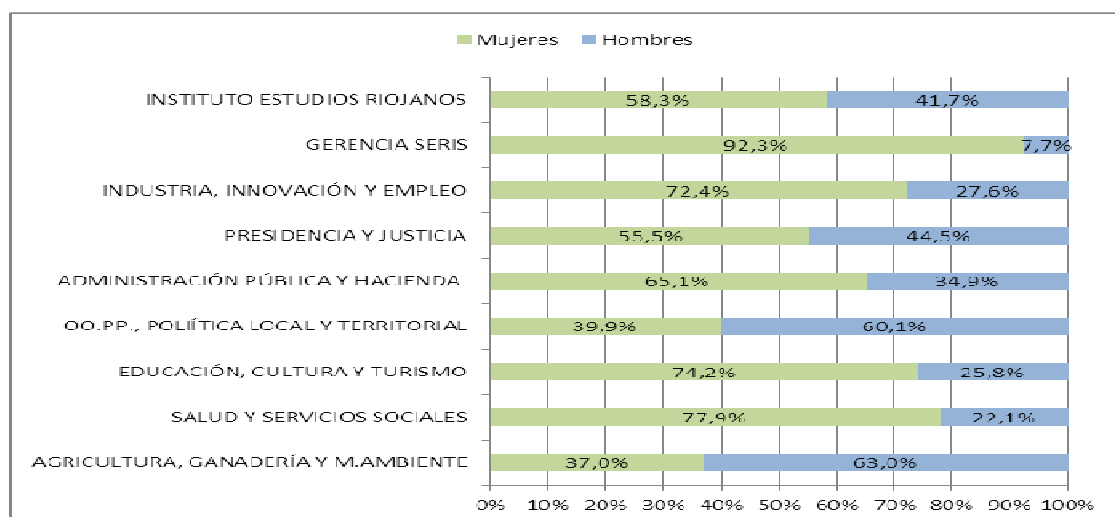
En cuanto al Instituto de Estudios Riojanos y la Consejería de Presidencia y Justicia la representación de ambos sexos está dentro de los márgenes de una representación equilibrada.

Por último, cabe destacar el caso de la Gerencia del SERIS, que se compone de 13 personas, de ellas todas son mujeres excepto una. Una muestra más de que el sector de la sanidad es de perfil claramente femenino.

Personal al servicio de las distintas Consejerías

Consejería	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Agricultura, Ganadería y M. Ambiente	231	394	625	37,0%
Salud y Servicios Sociales	667	189	856	77,9%
Educación, Cultura y Turismo	531	185	716	74,2%
Obras Públicas, política Local y Territorial	81	122	203	39,9%
Administración Pública y Hacienda	289	155	444	65,1%
Presidencia y Justicia	66	53	119	55,5%
Industria, Innovación y Empleo	165	63	228	72,4%
Gerencia del SERIS	12	1	13	92,3%
Instituto de Estudios Riojanos	7	5	12	58,3%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Altos cargos

La estructura de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja no está dentro de los márgenes que definen una representación equilibrada, ya que la presencia femenina en esta última legislatura alcanza solo el 36,9%, un 3,1 puntos porcentuales por debajo del límite mínimo de equilibrio establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Destaca que solo haya una mujer, titular de consejería frente a seis consejeros hombres.

En las Direcciones Generales hay una clara presencia masculina, de un total de veinticinco directores generales o similares dieciséis son hombres y nueve mujeres.

Distribución de Altos Cargos por sexo.

	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Presidencia	1		1	-
Jefe Gabinete del Presidente	1		1	-
Consejerías	6	1	7	14,2
Gerentes	1	1	2	50,0
Secretarías Generales Técnicas	3	4	7	57,1
Direcciones Generales	16	9	25	36,0
Subdirecciones Generales	1	2	3	66,6
Total	29	17	46	36,9

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Casi dos tercios de los altos cargos actuales en el Gobierno de La Rioja son hombres



Personal funcionario

En el conjunto de personal funcionario, la representación de personal femenino se sitúa en el 70,4% frente a una representación masculina del 29,6%. Estos datos muestran una clara feminización del personal funcionario.

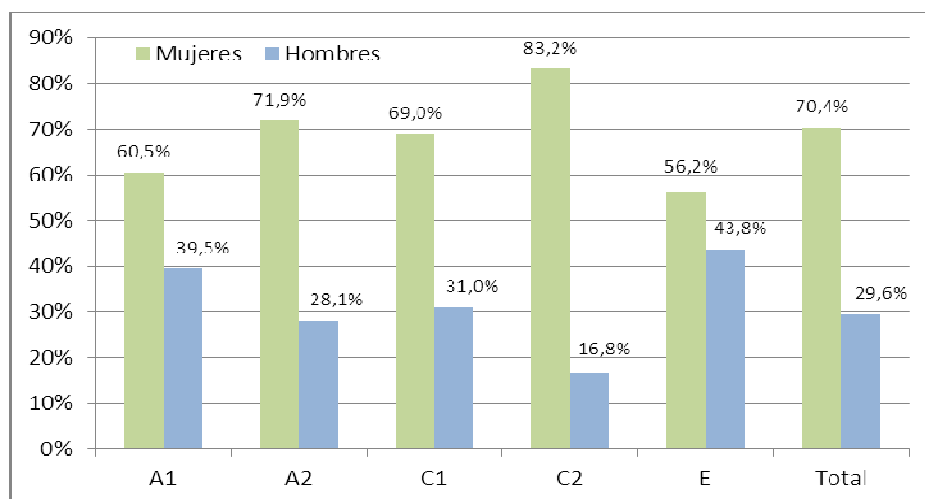
Si atendemos al grupo de pertenencia, tal y como muestra el gráfico siguiente, observamos que solo existe una representación equilibrada de ambos sexos en el grupo E, aunque ligeramente sea superior la participación femenina (56,2%) que la masculina (43,8%).

En el resto de grupos (A1, A2, C1 y C2) hay una clara sobrerrepresentación de la mujer, la brecha de género entre ambos sexos es importante en todos los grupos de pertenencia, pero sobretodo en el grupo C2, donde más del 80% de funcionarios pertenecientes son mujeres.

Personal funcionario femenino por grupos a 1 de enero de 2015

	A1		A2		C1		C2		E	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Funcionario de carrera	208	161	278	118	344	169	416	91	102	86
Funcionario interino	48	23	44	19	27	16	52	11	18	13
Funcionario por sustitución	40	9	57	11	60	9	63	5	11	3
Total grupos	296	193	379	148	431	194	531	107	131	102

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Personal laboral



En líneas generales, a diferencia de la categoría de personal funcionario, existe una mayor presencia de personal masculino con una representación del 60,1% frente al 39,9% de la representación femenina.

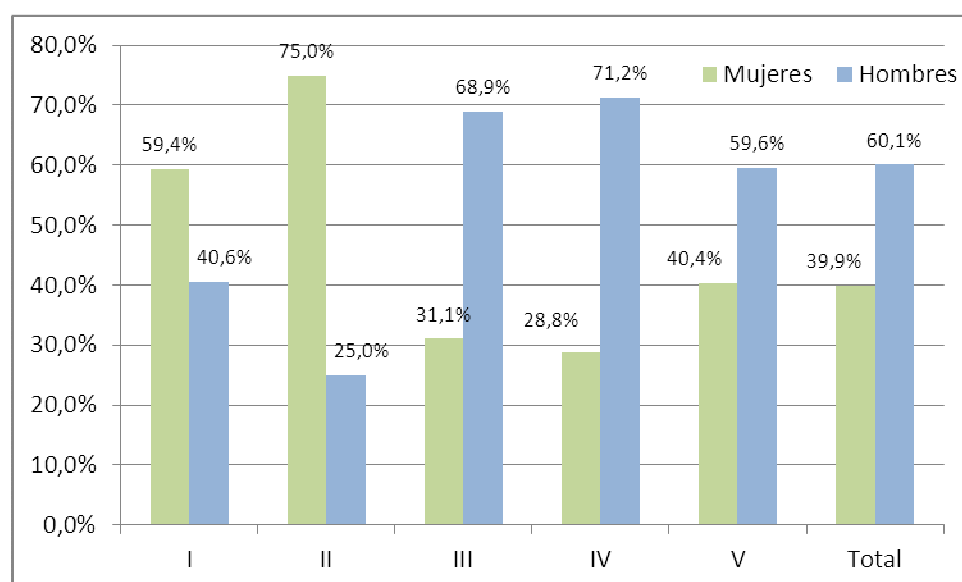
Atendiendo al grupo de pertenencia, destaca la alta presencia de la mujer en los grupos más altos, I y II, disminuyendo su participación en los grupos más bajos (III, IV y V).

En los grupos más altos, I y II las mujeres tienen una representación del 59,1% y el 75% respectivamente. Sin embargo, en el resto de grupos, III, IV y V, predomina claramente el personal masculino sobre el femenino y la mujer tiene una menor participación, un 31,0%, 28,7% y 40,3 % respectivamente en cada grupo.

Personal laboral por grupo.

	I		II		III		IV		V	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Laboral fijo y fijo discontinuo	3	3	8	2	12	28	17	69	114	171
Laboral temporal = > 6 meses	15	9	24	9	10	22	22	36	27	47
Laboral temporal < 6 meses y personal en prácticas	1	1	1	0	1	1	5	4	21	21
Total grupos	19	13	33	11	23	51	44	109	162	239
% Participación	59,4	40,6	75,0	25,0	31,1	68,9	28,8	71,2	40,4	59,6

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Un análisis del personal laboral en función de la consejería u organismo donde trabaja pone de manifiesto grandes diferencias en la representación de ambos sexos.



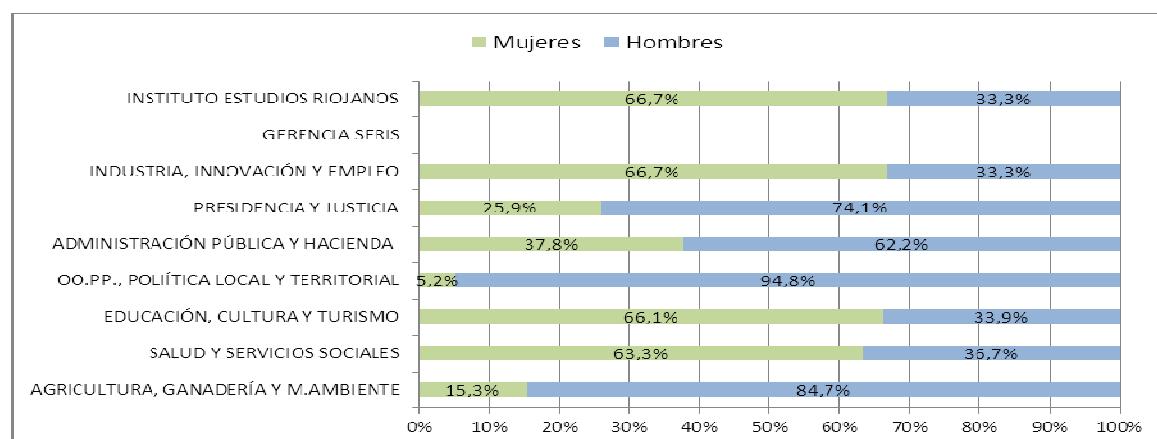
La Consejería de Industria, Innovación y Empleo, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, y el IER destacan porque la representación de la mujer dentro del personal laboral supera el límite máximo del 60% fijado para una representación de sexos equilibrada con un 66,7% , 63,3%, 66,1% y un 66.7% respectivamente.

En el resto de consejerías, la participación de la mujer en el personal laboral fijo es inferior al 40%, con una clara sobre-representación del sexo masculino, especialmente en consejerías con perfil masculino como la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial con una participación femenina del 15,3% y un 5,2% respectivamente.

Personal laboral por Consejerías.

Consejería	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Agricultura, Ganadería y M. Ambiente	33	183	216	15,3%
Salud y Servicios Sociales	69	40	109	63,3%
Educación, Cultura y Turismo	125	64	189	66,1%
Obras Públicas, política Local y Territorial	3	55	58	5,2%
Administración Pública y Hacienda	34	56	90	37,8%
Presidencia y Justicia	7	20	27	25,9%
Industria, Innovación y Empleo	8	4	12	66,7%
Gerencia del SERIS	0	0	0	0,0%
Instituto de Estudios Riojanos	2	1	3	66,7%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015.



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015.



5.2.- Personal Perteneciente al Sistema Educativo Riojano

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

Visión general del personal docente de centros de titularidad pública

En enero de 2015, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros de titularidad pública era de 3.376 personas, un 2,6% menos de personal respecto al año anterior. Desglosados por sexo son 2.314 mujeres y 1.062 hombres.

Según su relación laboral, el 97,7% del personal docente es funcionario y el 2,3% restante es laboral. Dentro del personal funcionario, la proporción de mujeres asciende a 68,5%, un porcentaje muy similar a su representación dentro del personal laboral docente, un 66,2%.

Si atendemos al grupo de pertenencia, las mujeres pertenecientes al grupo A1 y A2 representan el 23,7% y el 44,8 respectivamente del total de personal docente. Mientras que los hombres del grupo A1 y A2 alcanzan el 16,2% y 15,2% de representación.

Se mantiene una participación mayoritaria de mujeres en todos los grupos de pertenencia de personal.

Personal docente por tipo de enseñanza

Según los últimos datos disponibles, el número de docentes en el sistema educativo riojano que trabaja en centros de titularidad pública y privada asciende a 5.026 personas durante el curso 2012/2013

En líneas generales existe una sobrerrepresentación de la mujer dentro del personal docente alcanzando una representación del 69,3% del total de personal frente a un 30,7% de representación masculina.

No obstante, esta sobrerrepresentación femenina no es una característica de todos los niveles de enseñanza o niveles educativos.

Por una parte, se encuentran aquellas enseñanzas que presentan una composición equilibrada de hombres y mujeres en su profesorado, como es el caso de la Educación Secundaria y las Enseñanzas de Régimen Especial.



Por otro lado, las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y la Educación de Personas Adultas, presentan una sobrerrepresentación del sexo femenino, especialmente en el caso de la primera por su elevado peso en el conjunto del sistema educativo (más del 45% del personal)

Las Enseñanzas de educación infantil y primaria concentran el colectivo de docentes más numeroso del sistema educativo riojano, representando el 49,3% del total de docentes. Tradicionalmente, la composición del personal de esta enseñanza ha registrado una alta participación de mujeres. Durante el curso 2012/13, el 82,9% de su personal eran mujeres, este dato confirma esta tendencia a la feminización del profesorado.

La Enseñanza de Secundaria, reúne el segundo grupo de docentes más grande, un 35,9% del personal total. La composición por sexo del profesorado es más equilibrada, con una representación del 54,9% de mujeres y un 45,1% de hombres.

La Educación de Régimen Especial reúne las enseñanzas de idiomas, las musicales y las artísticas. Con carácter general, la distribución de sexos es equilibrada entre los docentes de estas enseñanzas aunque con ligera mayoría femenina.

Sin embargo, si nos centramos en el tipo de enseñanza, vemos que esta distribución equilibrada de sexos se rompe: en las enseñanzas de idiomas el 83,0% del personal docente son mujeres y en el resto de enseñanzas, que son las dedicadas a la música, la danza y demás enseñanzas artísticas, el profesorado mantiene un equilibrio en su composición

La Educación Especial muestra un claro desequilibrio entre ambos sexos puesto que el 88,9% de su profesorado son mujeres frente a un 11,1% de hombres. En este ámbito educacional es de marcado perfil femenino, con una clara sobrerrepresentación femenina.

Por último, en la Educación de Personas Mayores, el número de docentes pertenecientes a esta categoría fue de 102 personas, 36 hombres y 66 mujeres. Estos datos muestran un ligero desequilibrio en la composición del profesorado a favor de la mujer, representada por un 64,7% respecto al total.

Personal docente por tipo de enseñanza y sexo

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
EE Régimen General				
Educación Infantil y Primaria	2.480	423	2.057	82,9
Educación Secundaria	1.808	815	993	54,9
Ambos grupos (*)	229	96	133	58,1
Enseñanza Especial Específica	63	7	56	88,9
Educación de Régimen Especial	344	164	180	52,3
Enseñanzas artísticas	41	24	17	41,4



Enseñanzas de música y artes escénicas	101	54	47	46,5
Enseñanzas de música y danza	131	74	57	43,5
Escuela oficial de idiomas	71	12	59	83,0
Educación de Personas Adultas	102	36	66	64,7
Total	5.026	1.541	3.485	69,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(*) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil y Primaria y en E. Secundaria



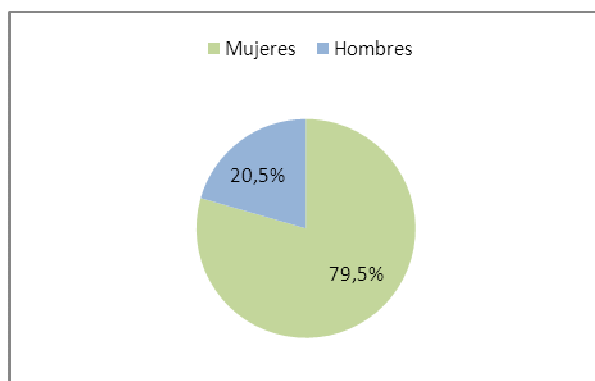
5.3.- Personal Perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS)

El conocimiento de los datos del personal adscrito al Servicio Riojano de Salud (e adelante SERIS) nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este organismo autónomo..

Análisis conjunto del personal perteneciente al SERIS

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2015 es de 3.809 efectivos, de los cuales 3.028 son mujeres y 781 hombres. Estos datos reflejan un claro dominio del sexo femenino dentro de la plantilla del SERIS con una cuota de representación del 79,5%.

Distribución por sexo del personal adscrito al SERIS.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

El protagonismo de las mujeres en el conjunto de este organismo autónomo se explica en gran medida por su mayor presencia en los servicios de asistencia especializada de la red pública sanitaria riojana, que concentran el 71,4% de todo el personal perteneciente al SERIS.

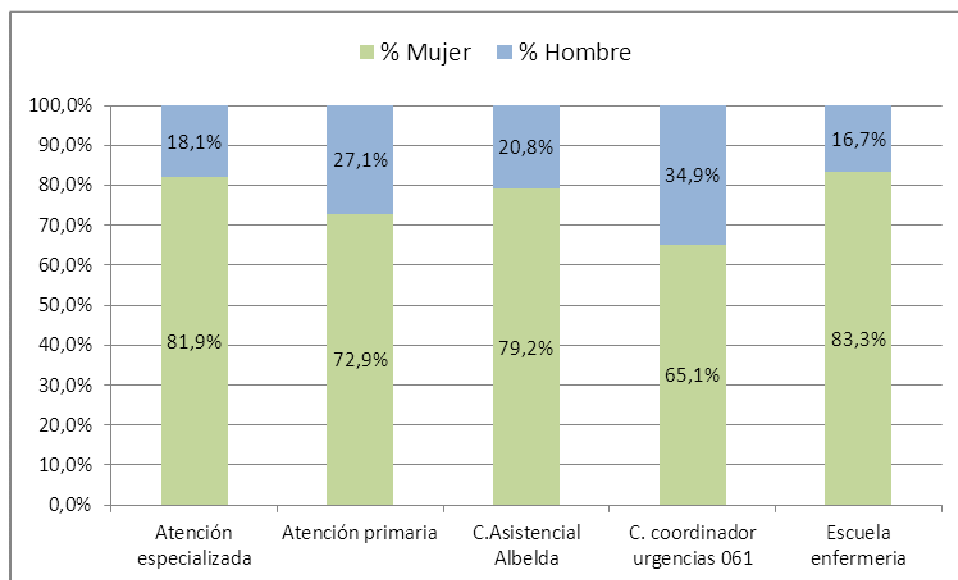
Si analizamos al personal en función del área sanitaria en la que trabaja, cabe señalar que en el área de atención especializada como mínimo ocho de cada diez sanitarios son mujeres (81,9% del personal). Similar cuota de representación femenina hay en la Escuela de Enfermería, con un total de 12 empleados de los cuales 10 son mujeres (82%)

En general en todas las áreas de prestación sanitaria es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada de sexos fijado por la ley en un 60%. A la vista está que trabajar en hospitales y profesiones como la enfermería y auxiliar de clínica, es tradicionalmente de sesgo femenino

En el gráfico siguiente se muestran todos los datos:



Personal del SERIS por áreas de prestación sanitaria.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Un estudio más profundo de este personal requiere que tengamos en cuenta otras variables como el grupo de pertenencia, nivel y categoría profesional.

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados del SERIS se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan más de un 80% del total del personal.

Cabe destacar que el grupo A2 reúne al 34% del personal del SERIS, que por sexo el 92,5% del personal de este grupo son mujeres frente a un 7,5% de hombres.

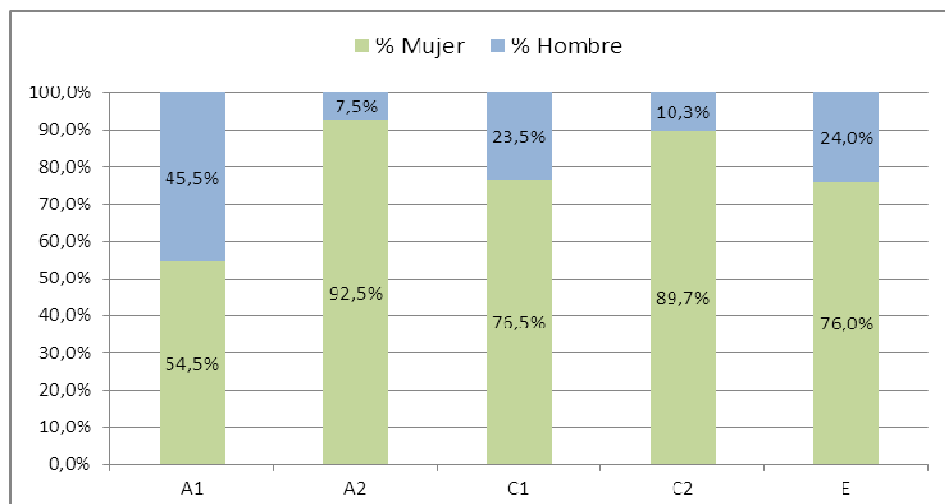
En el resto de grupos, también es significativa la alta presencia femenina en su estructura de personal, salvo en el grupo de pertenencia más alto, A1 donde existe una composición equilibrada de ambos sexos, un 54,5% de mujeres frente a un 45,5% de hombres.

La estrecha relación existente entre los grupos de personal y las profesiones del sistema sanitario permite concluir que dentro del grupo A1 se encuentra mayoritariamente personas con licenciatura de medicina, que en el grupo A2 se integra fundamentalmente la enfermería diplomada o que el grupo C1 se nutre fundamentalmente de personal auxiliar, tanto de enfermería como de administración.

Este análisis muestra la relación existente entre la distribución de mujeres y hombres en las distintas ramas de estudios y el mercado de trabajo.



Personal del SERIS según sexo y grupo de pertenencia.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Atendiendo a la variable de las categorías profesionales que trabajan en el SERIS, vamos a distinguir entre personal sanitario y no sanitario. No tendremos en cuenta el personal directivo del SERIS y el personal en proceso de formación, que serán objeto de estudio más adelante.

Respecto al personal sanitario, las categorías profesionales relativas a enfermería y a auxiliar de clínica concentran casi la mitad de los puestos básicos existentes en el SERIS. En ambas categorías, el predominio de la mujer casi es absoluto, con una cuota de representación del 91,5% entre las ATS/DUE y un 93,3% entre las auxiliares de clínica.

En cuanto a la categoría profesional de los facultativos, integrante mayoritario del grupo A1, que es el que requiere más formación y por tanto tiene mayor nivel retributivo, la participación de ambos sexos casi roza la igualdad. Podemos confirmar que existe una tendencia a la mayor presencia de mujeres en esta categoría profesional, porque como ya veremos más adelante, dentro del personal en facultativo en formación hay un claro predominio de la mujer.

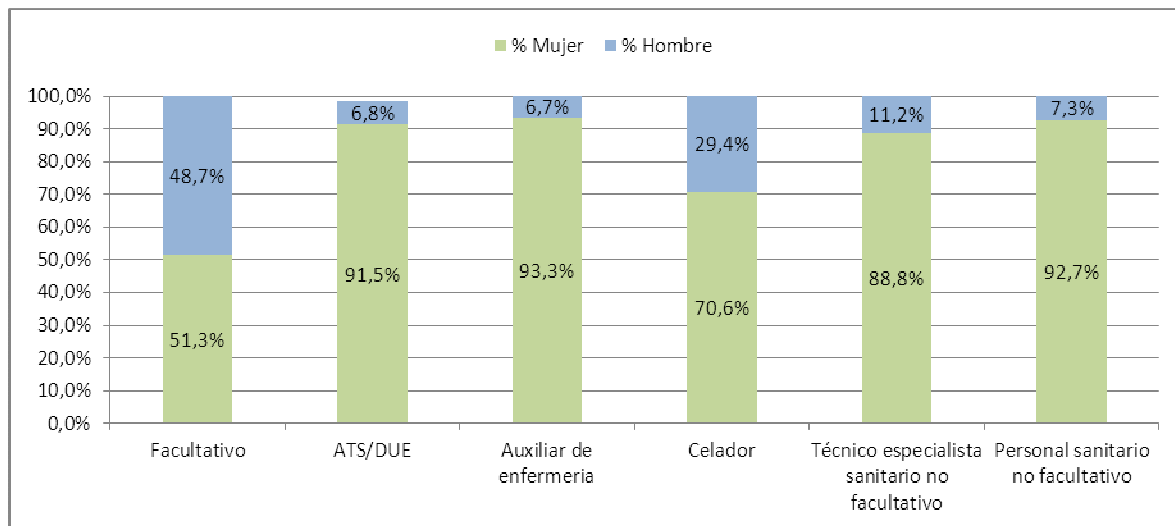
Por otro lado está el personal no sanitario, donde existe una mayor presencia del sexo masculino.

En los grupos Técnico Administrativo y Administrativo (respectivamente Grupo A1 y C1) la representación de sexos es equilibrada, es decir dentro de los márgenes 40%-60% que marca la Ley de Igualdad entre sexos. En el resto de categorías profesionales, existe una alta representación de la mujer; en el grupo de Gestión y en el Personal de Oficios, la mujer representa un 66,7% y 69,3% respectivamente y en la categoría de Otro Personal no Sanitario, casi el 90% del personal son mujeres.



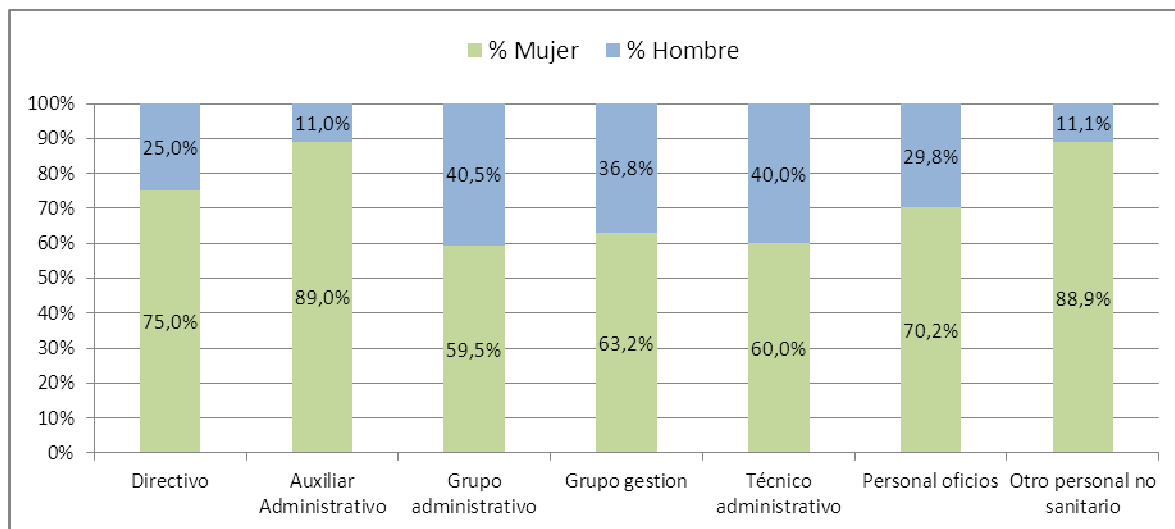
En resumen y en base a los datos mostrados por el gráfico, existe una sobre-representación femenina en el Servicio Riojano de Salud. En todas las categorías profesionales el número de mujeres supera al de hombres.

Personal sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Personal no sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

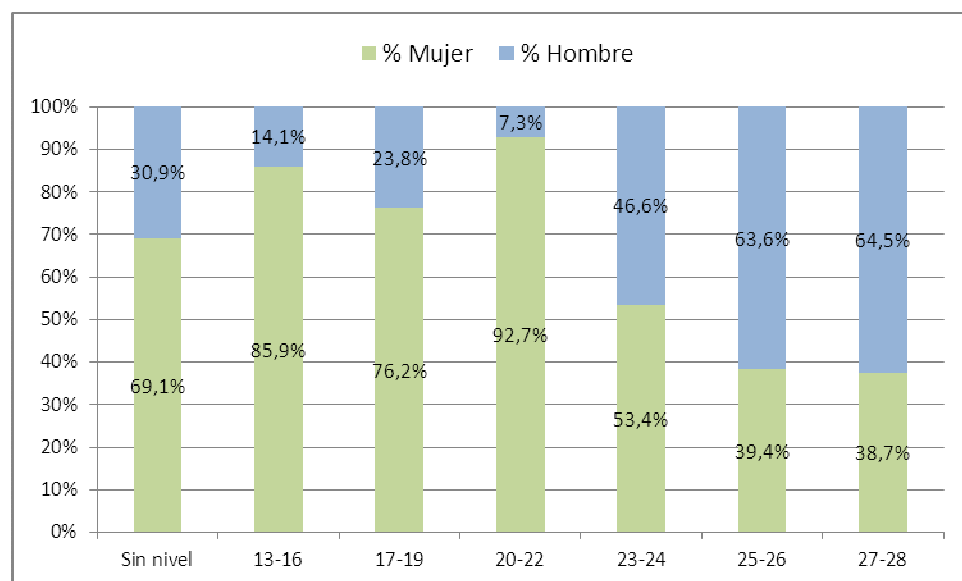
Clara hegemonía de la mujer en el mundo de la salud, su presencia supera a la de los hombres en todas sus categorías profesionales



En cuanto a la distribución por sexo según los niveles de carrera administrativa, la tradicional menor presencia de la mujer en el grupo A1, es decir entre el personal dedicado a la medicina asistencial, ha limitado a su vez su participación en los niveles más elevados de la carrera administrativa y, por tanto, mejor retribuidos. No obstante, esta situación está cambiando, cada vez hay una mayor presencia femenina en el grupo A1, y muestra de ello es el personal en formación (Mires y Matronas) con una clara mayoría de mujeres.

El siguiente gráfico recoge una distribución por sexo de los niveles de la carrera administrativa, y claramente hay un protagonismo de la mujer en los niveles inferiores, destacando el primer tramo de nivel (13-16) que alberga el grupo de las auxiliares de clínica y el tercer tramo (20-22) compuesto de personal diplomado en enfermería, de clara mayoría femenina, con porcentajes de representación de 85,9% y 92,7 respectivamente. En los tramos siguientes este porcentaje desciende considerablemente, en el grupo de facultativos (23-24) que se sitúa en un 53,4%, dentro de la banda de equilibrio, pero en los tramos siguientes, los más altos (25-26) y (27-28) la diferencia es mayor, acentuándose el desequilibrio a favor del sexo masculino, donde la mujer está representada en un casi 40% en ambos rangos.

Personal según niveles de carrera administrativa.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Por último, una breve referencia al personal del SERIS en formación, a 1 de enero de 2015 hay 180 personas en formación pertenecientes a los grupos A1 y A2. Aquellos que pertenecen al grupo A1 son personas que están realizando el MIR, hay un total de 172 que desglosados por sexo, un 68,6 % son mujeres y un 31,8 son hombres. El personal en formación del grupo A2 realizan la formación en matronas, en total son 8 personas, todas mujeres salvo un hombre.



5.4. Personal Pertenciente a la Administración de Justicia en La Rioja

La Constitución Española, en su artículo 149.1.5º, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su artículo 34 establece que en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad de La Rioja, ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado, así como fijar las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y la localización de su capitalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, delimita los ámbitos competenciales de las administraciones, Ministerio de Justicia u órganos competentes de las Comunidades Autónomas, implicadas en la dotación de medios personales y materiales al servicio del Poder Judicial.

De conformidad a todo lo anterior, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, prevista en la disposición transitoria octava del Estatuto de Autonomía de La Rioja, adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y elevó al Gobierno para su aprobación mediante real decreto. (Real Decreto 1800/2011, de 30 de diciembre).

Con todo esto, la Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial³. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y por otro lado, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visión general del personal de la Administración de Justicia

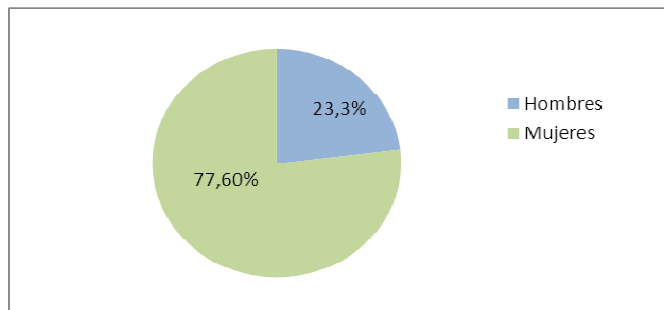
A 1 de enero de 2015, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaba un total de 331 personas. Por sexos, se estructura en 254 mujeres (76,7%) y 77 hombres (23,3%). Existe un predominio del

³ La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, y por tanto, estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.



personal femenino. Porcentualmente, las mujeres representan el 76,7% del personal de justicia frente a un 23,3% de los hombres.

Personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja por sexo.



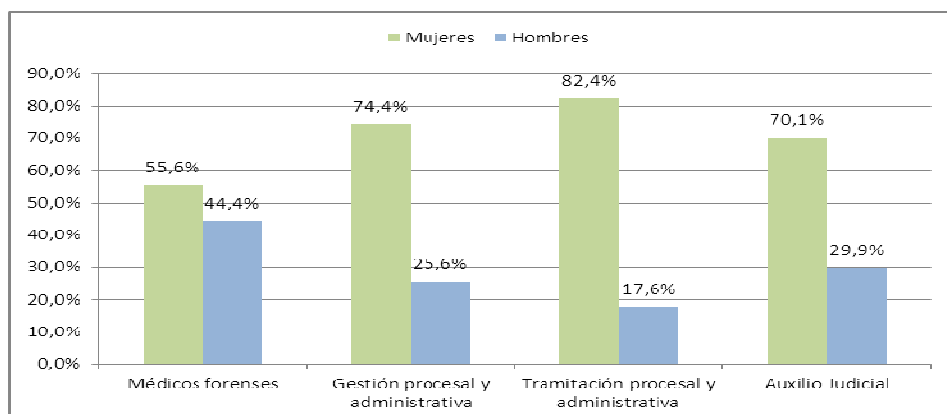
FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

El claro protagonismo de las mujeres entre el funcionariado de la Administración de Justicia queda matizado cuando la distribución por sexo se relaciona con otras variables.

Así por grupos profesionales, el número de mujeres es superior al de hombres en todas las categorías. Pero, cabe resaltar que salvo en la categoría de médicos forenses en el resto de categorías profesionales la representación del sexo femenino supera el margen superior de representación equilibrada de ambos sexos fijado en el 60%.

En el Cuerpo Especial de Médicos Forenses a pesar de que la presencia de la mujer es superior a la del hombre, la diferencia entre sexos es menor que en el resto de grupos profesionales. El 44,4% de los médicos forenses son hombres.

Personal según grupos profesionales



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.



Otra variable a tener en cuenta, es la categoría del funcionariado, a saber si es de carrera o interino. De un total de 331 empleados en Justicia, unos 234 son funcionarios y el resto, 97, son interinos.

Por sexo, el 75,2% del personal funcionario y el 80,4% del personal interino es femenino.

En ambos grupos es notable la presencia femenina, por encima del límite superior de la representación equilibrada señalando una clara sobre-representación de la mujer.



5.5.- Personal Perteneciente a la Universidad Pública de La Rioja

Visión general del Personal Docente e Investigador (PDI) al servicio de la Universidad Pública de La Rioja

El total del Personal Docente e Investigador en el sistema público universitario riojano durante el curso 2013-2014 se ha situado en 414 personas, de las cuales 383 están adscritas a centros propios y 31 a centros adscritos.

La distribución por género del profesorado universitario es similar a la de años anteriores, donde la mujer representa un 42% del personal docente de la universidad pública riojana.

A diferencia del sector de la enseñanza no universitaria donde existe una altísima representación del sexo femenino, en las enseñanzas universitarias la presencia de la mujer se modera. Es el hombre quien supera a la mujer en términos globales en todas las categorías profesionales, aunque existe una tendencia a una estructura equilibrada de sexos.

En el cuerpo de catedráticos, la incorporación de la mujer crece. Así, en el curso 2005-2006, la mujer representaba el 17,3% del total de catedráticos, en el curso 2013-2014 las mujeres ya son el 26% de los miembros en ese cuerpo.

Personal Docente e Investigador Universitario y categoría de personal. Curso 2013-2014

	Total	% Mujeres
Total PDI		
Personal Funcionario	242	41,3
Catedráticos de Universidad	43	25,5
Titulares de Universidad	160	46,8
Catedráticos de Escuela Universitaria	6	33,3
Titulares de Escuela Universitaria	33	36,3
Otro personal	-	-
Personal Emérito	-	-
Personal Contratado	141	42,5

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Respecto a la edad de las mujeres docentes, podemos decir que el 61,5% son menores de 50 años. Los grupos de edad que concentran más mujeres son: primero el de 45 a 49 años que reúne a 41 mujeres docentes que representan el 23,1% del total; le sigue el de 50-54 años que reúne al 21%; y por último el grupo de edad de 40-44 con un 14,4%.

**Personal Docente e Investigador Universitario y edad. Curso 2013-2014**

Tramo de edad	Mujeres	% Mujeres
Total	414	42,7
< 25 años	.	.
25-29	4	75,0
30-34	25	56,0
35-39	46	60,8
40-44	62	37,0
45-49	94	43,6
50-54	87	42,5
55-59	57	31,5
60-64	27	33,3
65 y más	12	33,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto a la rama de conocimiento, la ingeniería y arquitectura es dominio masculino con una representación mayoritaria, de 84 docentes solo 15 son mujeres y 69 hombres. Del total personal docente masculino, el 28% lo son en esta rama.

La mujer supera numéricamente al hombre en la rama de ciencias sociales y jurídicas, pero por muy poco ya que rozan casi la igualdad en la distribución por sexo del profesorado, de 155 docentes, 79 son mujeres y 76 hombres. Del total de docentes femeninos esta rama concentra el 44,6%.

Personal Docente e Investigador Universitario y rama de conocimiento. Curso 2013-2014

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujeres
Total	383	161	222	42,0
Ciencias Sociales y Jurídicas	134	70	64	52,2
Ingeniería y Arquitectura	80	13	67	16,2
Arte y Humanidades	68	32	36	47,0
Ciencias de la Salud	1	1	.	-
Ciencias	94	43	51	45,7
No consta rama	6	2	4	33,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Visión general del Personal Administrativo y de Servicios (PAS) al servicio de la Universidad de La Rioja

El total de Personal de Administración y Servicios en el sistema universitario riojano presencial en el curso 2013-2014, se ha situado en 257 personas, 253 en centros propios y 4 en centros adscritos. Por sexo, el 68,3% de este personal son mujeres.



El 60,8% del PAS funcionario pertenece al grupo C y el resto al cuerpo A (nivel de formación superior). El personal contratado supone el 13,4% de la plantilla del PAS y es un personal sin requisito de formación.

El 66,8% del PAS presta servicios administrativos a nivel general, el 13,4 presta servicio de apoyo a la investigación, el 13,1% presta servicio de apoyo sanitario y social al alumno y el 6,3% presta funciones de asistente/auxiliar educativo.



4.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

INFORME IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Para realizar este informe se tienen en cuenta los datos de todo el personal funcionario y laboral, incluido el personal eventual, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a fecha 31 de diciembre de 2014.

Pertinencia de la evaluación de los gastos de personal

No cabe duda de la pertinencia de la dimensión de género en lo que respecta al capítulo I que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en general y de cada Consejería en particular dedica a los gastos de personal. Así, las decisiones políticas que se adopten con respecto a este capítulo afectarán en diferente grado a las mujeres que a los hombres e irán dirigidas sea o no de modo intencionado a uno y otro colectivo.

Por tanto se deberá evaluar el impacto potencial que la política presupuestaria del capítulo dedicado a los gastos de personal tiene en las mujeres y en los hombres y verificar si la misma contribuye al objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad tal como se proclama en los artículos 2 y 3 del Tratado de Ámsterdam. Esta evaluación del Impacto de Género deberá, de acuerdo a la Guía que la Unión Europea ha elaborado al respecto, analizar en primer lugar si existen diferencias entre las mujeres y los hombres y valorar cómo pueden las políticas de gastos de personal contribuir a eliminar las desigualdades detectadas y promover la igualdad.

Participación de la Secretaría General Técnica

En la política relativa a los gastos de personal influyen de modo indirecto todas las Secretarías Generales Técnicas del Gobierno. En concreto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es titular de las siguientes competencias en materia de personal: Ejercer la jefatura superior del personal; Planificar y dirigir la gestión de personal que realizan los Directores Generales; Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos; Realizar la inspección del personal y los servicios administrativos; Incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción; Planificar las necesidades de formación del personal de la Consejería y determinar la participación del personal en las acciones formativas.



Por todo ello se entiende necesaria la colaboración de todas las Secretarías Generales Técnicas en la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo al personal.

Así, este documento tiene por objeto llevar a la práctica esta participación y tratar de sentar unas bases útiles para analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno Regional en el Género en lo que se refiere al Capítulo Primero dedicado a los Gastos de Personal y desde la perspectiva de la influencia que las Secretarías Generales Técnicas dadas sus competencias genéricas en esta materia pueden tener sobre la misma.

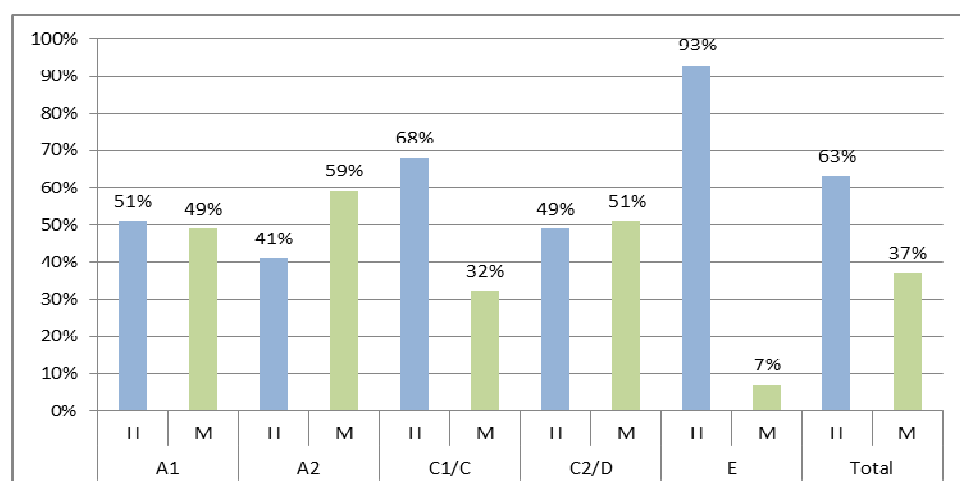
La información cuantitativa se indica en las tablas y gráficos que se muestran a continuación, con datos a **31 de diciembre de 2014**.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	7	11	6	12	3	13	8	15	4	6	28	57
D. G. Investigación y Desarrollo Rural	13	22	18	16	17	21	10	18	24	2	82	79
D. G. Agricultura y Ganadería	17	12	12	26	9	9	11	7	0	0	49	54
D. G. de Medio Natural	16	5	6	3	74	3	23	10	106	2	225	23
D. G. Calidad Ambiental	7	8	0	4	1	3	0	4	0	0	8	19
Total	60	58	42	61	104	49	52	54	134	10	392	232
Porcentaje (%)	51%	49%	41%	59%	68%	32%	49%	51%	93%	7%	63%	37%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Efectivos desglosados por sexo y grupo de personal



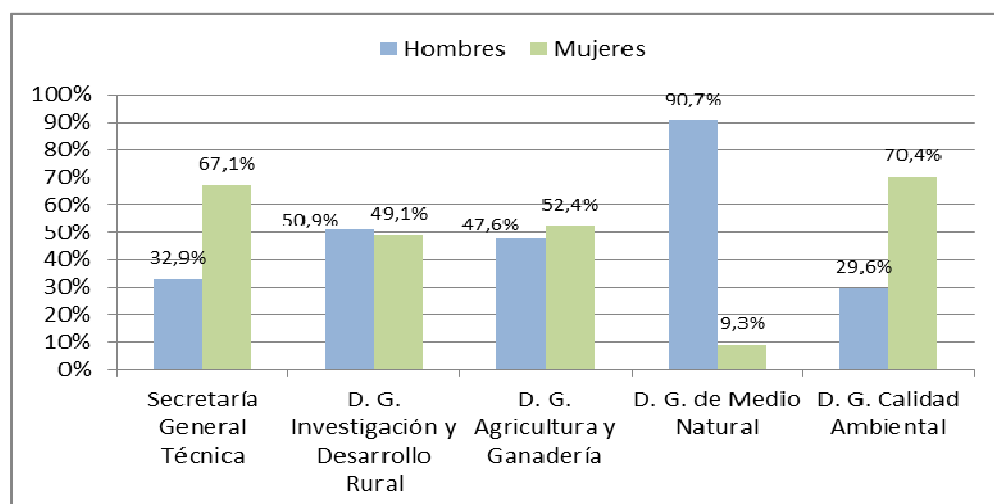
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente



Existe una representación equilibrada de sexos en los grupos de personal altos, sin embargo destaca el protagonismo masculino en los grupos de personal más bajos, el grupo E está integrado por un total de 144 trabajadores, de los cuales 134 son hombres: la mayoría son retenes, una profesión tradicionalmente desempeñada por hombres.

Si analizamos el personal en función del centro de trabajo, existe una representación equilibrada de sexos en las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería e Investigación y Desarrollo Rural, en el resto la distribución de sexos están fuera de los márgenes de equilibrio (60%-40%) establecidos en la LO 3/2007, de 22 de marzo. En la Secretaría General Técnica y en la Dirección General de Calidad Ambiental, hay una clara mayoría femenina mientras que en la Dirección General de Medio Natural, un 91% de su personal es masculino, si bien y enlazando con lo dicho en el párrafo anterior, más del 44% de su personal es del grupo E.

Efectivos desglosados por sexo y centro de trabajo



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Respecto a los permisos y licencias cuya finalidad es permitir la conciliación de la vida familiar y profesional de los empleados públicos. La tabla siguiente compara los datos del ejercicio 2013 y 2014 a fecha 31 de diciembre.

Número de permisos y licencia concedidos al personal de la Consejería. Periodo 2013-2014.

	2013		2014	
	M	H	M	H
Reducción o acumulación de jornada por lactancia	11	0	10	3
Reducciones de jornada por cuidado de hijos u otros familiares	10	6	21	4
Reducción de jornada por razón de violencia de género	0	0	0	0
Excedencia por cuidado de hijos u otros familiares	1	0	1	4



Excedencia por razón de violencia de género.	0	0	0	0
Flexibilidad horario especial	29	11	19	14
Licencia sin sueldo	14	8	11	12

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

**SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**
Servicio 02.- D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7121. Organización y estructura de la agricultura, ganadería y agroalimentación	

Datos de ayudas de la PAC de la campaña 2014.

Se ha incluido también los datos de remolacha que se encuentran recogidos en el fichero *bvzcruf* del sistema as400.

Son la totalidad de importes de la campaña 2014, incluidos fondos Feaga y fondos nacionales y autonómicos.

Beneficiario	Titulares	%	Euros	%	Importe medio
Mujeres	1.682	25,34	4.112.300	12,04	2.444,89
Hombres	4.529	68,23	19.622.474	57,43	4.332,63
Sociedades	427	6,43	10.430.597	30,53	24.427,63
Total	6.638	100,00	34.165.371	100,00	34.165.371

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente



SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 03.- D.G. DE DESARROLLO RURAL
Centro 01.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5311. Reforma y Desarrollo Agrario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En el programa de gasto 5311 se encuentran presupuestadas una gran diversidad de actuaciones, entre otras:

- Inversiones de interés general efectuadas por la propia Administración
- Gastos Corrientes
- Gastos de personal
- Subvenciones a terceros para gastos corrientes (con fondos y legislación tanto propios como del Ministerio)
- Subvenciones a terceros para inversiones con fondos y legislación tanto propios y ajenos)

Por otra parte, los destinatarios de las políticas de Desarrollo rural son tanto Administraciones públicas como personas físicas o jurídicas.

Por todo lo anterior, nos vamos a centrar en tres líneas de actuación, dirigidas a las personas físicas y que son relevantes en la política del Desarrollo Rural en el sector agrario, como son la Modernización de explotaciones agrarias, la Incorporación de jóvenes al sector agrario o la de Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias, especialmente mujeres



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

1.1 Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al sector agrario.

En las dos líneas de actuación tenemos experiencias de programas anteriores y partiendo desde el periodo anterior de programación 2000/2006, nos encontramos con la siguiente situación:

Año (1)	Instalación jóvenes agricultores			Planes de mejora			
	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Mujeres	Hombres	S.C. / C.B(2)	%Mujeres
2002	5	36	12,20	13	231	65	4,21
2003	7	33	17,50	15	188	47	6,00
2004	4	30	11,76	19	260	39	5,97
2005	7	27	20,59	24	303	57	6,25
2006	6	30	16,67	15	217	54	5,24
2008	9	39	18,75	32	291	51	8,55
2009	15	37	28,84	53	445	75	9,25
2010	11	32	25,58	30	179	44	11,85
2011	7	32	17,95	18	215	53	6,29
2012	9	33	21,43	25	212	55	8,56
2013	10	67	12,98	26	241	47	8,28
2014	24	81	22,85	49	317	44	11,95
Total	114	477	19,29	319	3099	631	9,33

1-No se incluyen datos del año 2007, ya que en ese ejercicio no se convocaron ninguna de estas ayudas.

2- Sociedad Civil / Comunidad de Bienes.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

1.2.- Afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias

Respecto a estas ayudas, hay que decir que en fecha 18 de diciembre del año 2009 se publicó la Orden 31/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Podemos resaltar dos características especiales de esta línea de ayudas:

- Que en esta línea de ayudas, el periodo de solicitud está abierto durante todo el año, si bien los pagos se concentran por semestres.



- Que el procedimiento de resolución es por concesión directa.

Esta medida, aunque se pueden beneficiar de ella ambos cónyuges está especialmente pensada para las mujeres de los agricultores que son titulares de la explotación familiar. De hecho todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

Actualmente, se han resuelto y están cobrando 31 solicitudes. El importe autorizado para 2015 asciende a 30.222,24 euros y la propuesta para el presupuesto de 2016 de 25.000.-€

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La estadística expuesta, refleja un sector muy masculinizado, sin duda, consecuencia de una historia por todos conocida.

Las líneas de Incorporación de jóvenes al sector agrario y de Modernización de explotaciones agrarias están incluidas en los Programas de Desarrollo Rural 2007/2013 y 2014/2020, se tramitan en concurrencia competitiva, por ello están previstos unos criterios de prioridad y ponderación de las solicitudes presentadas. Mientras que en la línea de instalación de jóvenes se establece la prioridad de las mujeres sobre los hombres dentro de cada grupo establecido, en la de modernización de explotaciones no se prevé.

Al margen de esta circunstancia en el año 2009 se publicó el Real Decreto 297/09, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida en las explotaciones agrarias (BOE nº 73 de 26-03-09) que tratará evitar la discriminación de las mujeres y el reconocimiento jurídico y social de la mujer en las explotaciones familiares. Esta norma que no tuvo mucha incidencia y con posterioridad se ha publicado otra norma, esta vez con rango de Ley que es la siguiente: "Ley 35/2001, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.". Esta ley se ha publicado en el BOE nº 240 de fecha 05-10-2011 y su entrada en vigor (a los tres meses de su publicación) era el 5 de enero del año 2012. Desde que entró en vigor, ya se ha puesto en marcha tanto por el Ministerio como por la Comunidad Autónoma para la creación de Registro, etc.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Con este programa se pretende evaluar la incidencia que tiene el género dentro del presupuesto de esta dirección y potenciar la política de gasto favoreciendo y no discriminando al género femenino.



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las dos primeras medidas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, por ello, en el mismo Programa están previstos indicadores relacionados con la incidencia de los programas de gasto en mujeres y hombres así como la recogida de datos de las actuaciones y el tratamiento estadístico.

En consecuencia, la valoración de estas políticas se hará en paralelo y con los mismos índices y objetivos que el propio PDR y la visibilidad y fiabilidad de los datos será total.

Por otra parte, la tercera medida no está incluida en el PDR, pero nace para favorecer la afiliación a la SS de los cónyuges de los titulares de explotaciones agrarias, que por razones conocidas serán fundamentalmente mujeres.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como consecuencia del apartado anterior, repetir que la valoración se hará anualmente.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad y en las distintas ayudas la subvención es independiente del género que se trate y eso además es difícil cambiar ya que en el Reglamento 1698/05 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER, que es en el que están enmarcada estas ayudas en su artículo 8 establece la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y añade que propone que se evite toda discriminación en todas las fases (diseño, aflicción, seguimiento y evaluación) de los programas de desarrollo Rural.

No obstante lo anterior lo que sí se ha permitido como en el caso de la instalación de jóvenes agricultores que se prioriza dentro de cada grupo a las mujeres sobre los hombres. Este criterio se podría aplicar también en la línea de planes de mejora que, entre los criterios de prioridad no se establece ninguno referido al sexo de los beneficiarios.

En el caso de la afiliación a la Seguridad Social, el procedimiento de concesión es directo, por lo que en principio, se resolverán todas las solicitudes que, cumpliendo



las condiciones, se presenten. En el presente ejercicio y hasta la fecha se han presentado 15 solicitudes, todas ellas de mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una vez tomadas en consideración estas modificaciones se podría evaluar la incidencia de estos cambios y poder comprobar la evolución de los distintos beneficiarios en función del género.

5.- SITUACIÓN RESPECTO A DEMÁS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA

Las demás actuaciones del resto de órganos de esta Consejería van dirigidas a administraciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos, a personas jurídicas, en su mayoría comunidades de regantes, además de la protección del medio ambiente y el territorio. Por todo ello, concluir que no es posible extraer conclusiones sobre el impacto de género con las actuaciones ejecutadas desde estos órganos administrativos.



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 06: SALUD

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2014, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2015, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2016.

Mediante Decreto del Presidente 3/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 24/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud, y sus funciones.

A la Consejería de Salud le corresponden las funciones en materia de sanidad, salud, farmacia y consumo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.

En ese año se cumplieron los objetivos, discretos pero esenciales, marcados para asentar un proceso con mayor calado. Un sistema de salud y servicios sociales correctamente administrado y financiado contribuye a la estabilidad y cohesión social y para ello es imprescindible garantizar que el impacto de género de las políticas sea el deseado.

Así, en primer lugar tras una profunda reflexión se determinó el concepto de impacto de género, tras ello, se identificaron cuáles son las políticas que han de ser evaluadas a la luz del mismo, en tanto afectan a la vida diaria de la población o existen diferencias entre mujeres y hombres vinculadas al sexo. En este año y puesto que no se han adoptado novedades, se ha seguido la misma línea de análisis que se ha llevado hasta el momento.

Para comenzar se aportará una visión general de la población riojana en tanto elemento subjetivo pasivo y activo de las políticas que se van a dotar con el presupuesto de este año. La comunidad riojana está determinada positiva y negativamente por sus dimensiones, se trata de la región más pequeña con 5.045 kilómetros cuadrados de superficie, lo que supone sólo el 1% del territorio español. Por otro lado a 1 de enero de 2013 la población riojana según datos procedentes del



padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE), se sitúa en 332.027 habitantes (actualmente, última cifra publicada oficial), de acuerdo a la siguiente distribución.

Población a 1 de enero de 2014 en La Rioja

Edad	Varones	Mujeres	Total
0-14	24.384	23.190	47.574
15-44	63.183	60.417	123.600
45-64	43.381	42.433	85.814
A partir de 65 años	27.142	34.872	62.014
Total	158.090	160.912	319.002

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2014

De acuerdo con estos datos poblacionales, presuponiendo que la mayor parte del personal de la Consejería viva en la Comunidad Autónoma de La Rioja se van a estudiar los datos que nos van a permitir analizar el reparto de roles en función del género que se da en la propia Consejería de Salud. Los datos, referidos al personal de la Consejería a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta a fecha 31 de diciembre de 2014 con 725 trabajadores, cifra prácticamente similar a la del año anterior (729).

Conviene destacar que los trabajadores masculinos representan en la Consejería un 24,55% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75,45% restante. Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 47,71%, mujeres 52,29%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino. Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (85,22 %) respecto de hombres (14,78%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación, pero especialmente en las tareas sanitarias y asistenciales que englobaría este personal (auxiliares de enfermería principalmente).

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.



Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, durante el año 2013 se autorizaron en la Consejería 38 reducciones de jornada, de ellas 35 corresponden a mujeres, y solamente 3 a hombres, y de estas 3, únicamente una corresponde a guarda legal. Respecto al número total de reducciones, éste es similar al del año anterior (39), pero supone una importante novedad respecto a éste último ejercicio y los anteriores ya que desde el año 2010 no se había solicitado ninguna reducción jornada por guarda legal por el personal masculino de la Consejería.

Del mismo modo, durante el año 2013 fueron autorizadas 7 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes (en 2012 6 excedencias, y 8 en el 2011).

Es relevante también analizar los datos que nos ofrece el Teletrabajo durante el año 2014. 13 personas disfrutaron de esta modalidad de prestación de servicios, 11 han sido mujeres, un porcentaje del 84,62%. La fórmula del teletrabajo posibilita que los empleados públicos puedan realizar parte de su jornada laboral desde su domicilio particular. Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a este tipo de derechos, siendo en muchas ocasiones éste uno de los motivos por los cuales las mujeres condicionadas por su papel en las familias prefieren optar ejercerlos.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la extinta Consejería de Salud y Servicios Sociales, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, 2 son ocupados por mujeres, y los otros 2 restantes por hombres, dando así cumplimiento al artículo 16 de la mencionada Ley que regula la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad.

Asimismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio y subdirectora general) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 11 mujeres las que ocupan estos puestos frente a los 5 hombres jefes de servicio.

**Personal perteneciente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales según programa de gasto a 31 de diciembre de 2014**

Programa de gasto	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
4111. Dirección y Servicios Sociales de Salud	6	7	2	5	6	15	5	6	7	7	26	40
4131. Promoción y Protección de la Salud	2	11	2	9	0	3	0	7	0	0	4	30
4421. Ordenación, Control e Información al Consumidor	24	26	4	0	0	3	3	6	5	0	36	35
4121. Atención Primaria de Salud	2	19	2	5	6	6	4	12	0	0	14	42
3114. Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales	3	21	11	49	4	9	4	15	0	0	22	94
3121 Infancia	0	0	0	2	2	12	0	1	0	4	2	19
3122. Mayores y Discapacidad	1	3	6	50	6	23	16	147	40	44	69	267
3123. Centros de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	1	6	2	8	0	2	2	2	0	2	5	20
Total	39	93	29	128	24	73	34	196	52	57	178	547

FUENTE: Consejería de Salud

Permisos disfrutados por el personal de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

	Hombres	Mujeres
Reducciones de jornada autorizadas en 2014	-	41
Reducciones activas en 2014	-	118
Excedencias autorizadas en 2014	-	8
Excedencias activas en 2014	-	10

FUENTE: Consejería de Salud

**SECCIÓN 06. SALUD**

Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4131. Promoción y Protección de la Salud	174.900 (221.03)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS**EPIDEMIOLOGÍA**

La promoción de la salud es un proceso que se dirige a incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Comprende el cambio de los comportamientos y la ejecución de políticas de salud pública dirigidas a la comunidad, para proteger a las personas frente a numerosos riesgos para la salud y despertar un sentimiento general de responsabilidad personal para potenciar al máximo la seguridad, la resistencia al huésped, la vitalidad y el funcionamiento efectivo de cada individuo. Aunque a menudo se aprovecha la motivación del personal sanitario, la promoción de la salud depende sobre todo del cambio de los hábitos propios, de sus familias y de su comunidad.

La promoción de la salud se contempla como un enfoque alternativo y a la vez complementario de la asistencia sanitaria y en general, como estrategia clave para mejorar la salud y la calidad de vida.

La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, y de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas.



El programa de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) forma parte de una estrategia preventiva del cáncer de cérvix en las mujeres:

1.-Expediente de adquisición de dosis de vacuna recombinante frente al Virus del Papiloma Humano para su administración a las siguientes cohortes durante el año 2016:

- Curso 2015-2016: 2ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria, 2ª dosis a las niñas de 2º de ESO.

- Curso 2016-2017: 1ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria, 1ª dosis a las niñas de 2º de ESO.

Se estima vacunar al 94% de la población escolar femenina incluida en los cursos citados anteriormente, suponiendo un total de 6.000 niñas y una necesidad de 5.640 dosis a un precio unitario de 29,15 € (precio sin IVA estimado según el último Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad correspondiente a 2015 y 2016). El importe estimado es de 164.406 €.

2.- Se editan 6.000 trípticos para distribución entre las niñas a vacunar con información sobre la vacuna y el permiso paterno para administrar la vacuna. Precio estimado 600 €.

3.- Administración de la vacuna por personal de enfermería de Servicios Centrales y personal contratado por el SERIS en los centros escolares de La Rioja. Durante el año 2016, se administrará 4 dosis de vacunación. Se estima el gasto derivado de esta actividad en el sueldo de 2 enfermeras durante 60 días.

4.-Traslado del personal a todos los Centros escolares de La Rioja de ESO para la administración de la vacuna. El precio del transporte se estima en 2.000 Euros.

5.- A partir del año 2015, está previsto incluir la vacunación frente al VPH en aquellas mujeres que hayan sido intervenidas de una conización. Se estima la realización de 120 conizaciones anuales. Cada mujer mayor de 14 años necesita 3 dosis, por lo que se han adquirido 360 dosis de vacuna a 29,15€, alcanzando un importe estimado de 10.494€.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

El cáncer de cuello de útero constituye un importante problema de Salud Pública. Los datos sobre su incidencia indican que es el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, después del cáncer de mama.

El virus del papiloma humano (VPH), se considera actualmente una causa necesaria para el desarrollo de cáncer de cuello de útero, siendo la infección por este virus, el primer paso en el desarrollo de este cáncer.

Aproximadamente el 70% de los casos de cáncer de cuello de útero en el mundo son producidos por los tipos de VPH 16 o 18, considerados de alto riesgo. Los tipos de bajo riesgo, VPH 6 y 11 producen un elevado porcentaje de displasias cervicales leves y más del 90% de las verrugas genitales o condilomas.

La prevalencia de infección por el VPH está asociada a la edad, siendo más alta en las edades inmediatas al inicio de las relaciones sexuales. Esta prevalencia está relacionada con el patrón de comportamiento sexual de la comunidad.

En el año 2007 se autorizó en España la comercialización de una vacuna preventiva frente a la infección por VPH. Al ser una vacuna que previene la infección por el virus, para conseguir una óptima efectividad en la vacunación universal se recomienda su administración antes de que se produzca el contacto con el VPH, es decir antes del inicio de la actividad sexual de las mujeres. En España, aproximadamente un 15% de las adolescentes ha mantenido relaciones sexuales a la edad de 15 años.

En dicho año, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, recomendó la vacunación sistemática de las niñas de entre 11 y 14 años de edad, propuesta que fue aprobada por la Comisión de Salud Pública.

Asimismo la Comisión Técnica de Enfermedades Prevenibles por Inmunización de La Rioja aprobó la inclusión de dicha vacuna en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica, aprobándose la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

Además, la evidencia científica indica que la vacunación en mujeres sometidas a tratamiento de lesiones cervicales reduce el riesgo de desarrollar segundas lesiones. La vacuna frente al VPH ha demostrado eficacia en la disminución de recurrencias y nueva infección en las mujeres conizadas.



B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Programa de Vacunación frente al VPH estableció una planificación operativa estructurada en tres periodos anuales de vacunación adaptados a los cursos escolares (1ª dosis noviembre, 2ª dosis enero, 3ª dosis mayo) a dos cohortes de niñas susceptibles. La distribución fue la siguiente:

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2007-2008	1993 y 1996
Curso 2008-2009	1994 y 1997
Curso 2009-2010	1995 y 1998

Con esta planificación se logró que en un periodo de 3 años se vacunaran frente al VPH todas las jóvenes riojanas de edades comprendidas entre 11 y 17 años.

A partir del cuarto periodo de vacunación, curso escolar 2010-2011 y sucesivos, la vacunación se administra a una sola cohorte de niñas susceptibles, aquellas que vayan cumpliendo 11 años según se recoge en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica de La Rioja (niñas de 6º de primaria).

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2010-2011	1999
Curso 2011-2012	2000
Curso 2012-2013	2001

La contratación del suministro se realiza de forma plurianual para los años 2012 y 2013, ya que la inmunización frente al papilomavirus requiere la administración de 3 dosis de vacuna; la primera dosis de la pauta de vacunación debe de administrarse antes de finalizar el primer trimestre del curso escolar 2012-2013 (noviembre de 2012), con el fin de asegurar que al finalizar el curso se administre la pauta completa de vacunación que consta de 3 dosis con un esquema 0-2-6 meses.

Durante el año 2013, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, recomienda la administración de la vacuna frente al VPH a los 14 años de edad. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la adaptación a este calendario, supone dejar de vacunar a dos cohortes de niñas (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015), que ya estaban previamente vacunadas a los 11 años.

Durante el año 2015, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, rebaja de nuevo la edad de administración de la vacuna frente al VPH a los 12 años de edad.

Por lo tanto, en La Rioja se vuelve a introducir la vacunación durante el curso 2015-2016, siendo la población diana las niñas que cursan 6º de Educación Primaria y las niñas que cursan 2º de ESO. Durante el curso 2016-2017, se procederá a vacunar a las niñas que cursen 6º de Educación Primaria y 2º de ESO. Con esta actuación, durante dos cursos, quedarían vacunadas aquellas niñas afectadas por el cambio



de calendario durante el año 2013 (2º de ESO durante dos cursos consecutivos), y las que les corresponde según el Calendario Oficial de Vacunaciones vigente (6º de Educación Primaria).

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivos

Este Programa pretende la inmunización frente al Virus del Papiloma Humano y con ello prevenir el cáncer de cérvix en la población femenina riojana nacida a partir del 1 de enero de 1.993.

Contenidos

- 1.- Información a través de tríptico de autorización sobre el programa de vacunación frente al VPH a las niñas, a sus familias y a los docentes de los colegios.
- 2.- Solicitud firmada de autorización de vacunación frente al VPH a los padres y/o tutores de las niñas.
- 3.- Administración de la vacunación frente al VPH a todas las niñas que les corresponde
- 4.- Información a las mujeres que han sido conizadas, por lesión en el cérvix uterino y por infección de VPH.

Indicadores

- 1.- Existencia de tríptico de autorización con información
- 2.- Porcentaje de solicitudes de autorización firmadas por los padres y/o tutores (Número de solicitudes de autorización firmadas/Número total de solicitudes entregadas)
- 3.- Cobertura de vacunación (Número de niñas por grupo de edad vacunadas frente al VPH/Número total de niñas de la cohorte)
- 4.- Cobertura de vacunación (Número de mujeres con conización vacunadas frente al VPH/Número total de mujeres con conización)

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Desde el curso escolar 2007-2008 hasta el curso 2012-2013 (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015 no se realizó la vacunación por los cambios de calendarios



explicados en el apartado B), la población matriculada en la que se realizó esta actividad fue de 11.692 alumnas, obteniendo una cobertura de vacunación con tres dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma Humano del 95%.

Cobertura de vacunación frente al VPH (virus del papiloma humano) en La Rioja, cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11, 2011/12 y 2012/13, y alumnado perteneciente a sexto de primaria y tercero de educación secundaria:

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2012/13
Nº alumnas	2.669	2.587	2.702	1.439	1.478
Nº vacunadas*	2.603	2.480	2.496	1.367	1.380
% cobertura vacunación	97,5	95,8	92,3	94,9	93,36

* Niñas vacunadas con 3 dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma

El objetivo de este programa en cuanto a impacto de género, es una estrategia a largo plazo que busca garantizar que las mujeres nacidas a partir del año 1993 no sufran las consecuencias del cáncer de cérvix, el segundo cáncer con mayor incidencia en el mundo e importante causa invalidante entre mujeres de entre 45-50 años y 35-44 años. Evitar este cáncer les permitirá desarrollar su vida laboral y social en condiciones de mayor igualdad.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya ha quedado explicado, la actuación va a tener resultados en la igualdad entre género a largo plazo que podrán ir siendo evaluados en los sucesivos informes que sobre el impacto de género acompañen a la Ley de Presupuestos. Hasta ese momento se realiza un análisis de la gestión del mismo durante el pasado ejercicio.

La vacuna contra el cáncer de cuello de útero quedó incluida a partir del curso 2007/2008 en el calendario de vacunación riojano, con el objetivo de prevenir el que se considera el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, dado que es una vacuna probada y acreditada. Se trata de una vacuna muy eficaz, la primera que previene este tipo de tumores.

Los expertos de la Ponencia Nacional de Vacunaciones recomendaron que la edad de vacunación ha de ser previa al inicio de relaciones sexuales con el fin de mejorar la efectividad de la medida.

Con el fin de ampliar el beneficio de esta vacuna a las jóvenes de La Rioja menores de 15 años, se realizó un esfuerzo adicional y se planificó junto con la vacunación de las niñas de 11 años, una vacunación extraordinaria durante tres años a la cohorte de niñas que van cumpliendo 14 años (niñas en 2º de la ESO durante los cursos 07/08, 08/09 y 09/10).



Esta decisión ha supuesto la duplicación del gasto durante 3 años con el consiguiente beneficio en la prevención del cáncer de cérvix de las jóvenes de La Rioja, el segundo en prevalencia en España tras el cáncer de mama.

La Consejería de Salud ha constatado una muy buena aceptación de la vacuna, pero además, el hecho de haber vacunado en los centros escolares ha garantizado una alta cobertura de vacunación, ya que desplazándose hasta el ámbito escolar se accede a toda la población diana.

**SECCIÓN 06: SALUD**

Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CODIGOS	CRÉDITO
4131.Promoción y Protección de la Salud	227.99, 226.99, 221.99, 221,07, 227.06	134.821,11€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La promoción de la salud proporciona información y las herramientas necesarias para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Se trata de que las personas puedan ejercer un mayor control sobre su propia salud para mejorarla, sobre su entorno para que favorezca la salud y que utilicen adecuadamente los servicios sanitarios. Les ayuda a prepararse para las diferentes etapas de la vida y a afrontar con más recursos la enfermedad, las lesiones o sus secuelas. Entre los instrumentos necesarios para desarrollarla se encuentran: la educación para la salud, la información y uso de los medios de comunicación, la acción social, las medidas políticas y la reorientación de los servicios. Lógicamente deben llevar integrada la perspectiva de género para que su impacto sea positivo tanto para hombres como para mujeres.

Para conseguir los más altos niveles de salud, las políticas sanitarias deben reconocer que las mujeres y los hombres, debido a sus diferencias biológicas y a sus roles y relaciones de género, tienen diferentes necesidades y oportunidades. Por lo que en todas las actuaciones que se realizan se tienen en cuenta: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.

La orientación de los profesionales de la salud hacia un concepto biopsicosocial de la salud, con especial relevancia del género como determinante de los factores de riesgo que producen las enfermedades más prevalentes en nuestra comunidad. Este enfoque de la salud es esencial en la atención sanitaria.

Los hábitos y estilos de vida saludables son conductas y comportamientos que tenemos asumidos como propios en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social. La OMS recomienda que se adopte un estilo de vida saludable a lo largo de todo el ciclo vital, con el fin de preservar la vida, mantenerse sano y paliar la discapacidad y el dolor en la vejez.



Cinco, de los diez factores de riesgo identificados con las enfermedades crónicas, están relacionados con la actividad física y la alimentación.

La lactancia materna es la mejor alimentación para el inicio de la vida, la OMS recomienda mantenerla en exclusiva hasta los seis meses y con alimentos complementarios hasta los dos años. Los beneficios en la salud de madres, hijos e hijas son importantes.

En todos los programas y actuaciones de promoción de la salud se incorporan medidas para favorecer la participación ciudadana y específicamente la de las mujeres. Se fomenta la participación activa de los grupos sociales involucrados, con especial interés los más desfavorecidos con el fin de garantizar la equidad en salud.

Las consecuencias del maltrato sobre la salud de las mujeres son múltiples, ocasiona peor salud física y psíquica, y presentan peor salud autopercebida. Las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes, las que viven en zonas rurales, las embarazadas y las que están en situación de exclusión social son más vulnerables al maltrato y tienen menor capacidad de respuesta para afrontar esta situación.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Algunas de las fuentes de información disponibles y según datos del registro de mortalidad de La Rioja, nos permiten conocer que las mujeres y los hombres enferman y mueren por causas diferentes. Las mujeres viven más años que los hombres pero con peor calidad de vida ya que presentan con mayor frecuencia enfermedades crónicas que les producen mayor grado de discapacidad y las induce a un mayor consumo de medicamentos.

Porcentaje de valoración del estado de salud percibida según sexo. Año 2012

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Hombres	28.2	51.2	15.6	4.1	0.9
Mujeres	24.9	46.5	20.3	6.6	1.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012

Según la Encuesta Nacional de Salud del año 2012 (ENS) las mujeres a partir de los 25 años perciben peor su estado de salud, duermen de media menos horas que los hombres, practican menos y abandonan antes las actividades físico- deportivas en el tiempo de ocio y a partir de los 65 años tienen mayor dependencia funcional.

Porcentaje de población con alguna dificultad para realizar las actividades de la vida diaria por sexo y edad. Año 2012

	Nº Total	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	No consta
Hombres					
Total	22.610	2.40	11.84	85.74	0.02
0-24	5974	0.69	6.31	92.98	0.01
25-44	7433	1.32	8.91	89.73	0.03
45-64	5824	2.83	13.92	83.25	0.00
65-74	1835	2.92	19.97	77.07	0.04
75 y más	1545	11.98	29.76	58.25	0.00
Mujeres					
Total	23.332	3.78	17.23	78.96	0.02
0-24	5678	0.73	6.42	92.81	0.03
25-44	7.157	1.58	12.16	86.25	0.01
45-64	6.008	3.48	21.00	75.50	0.01
65-74	2.116	5.56	30.91	63.53	0.00
75 y más	2.372	16.91	36.67	46.36	0.06

Fuente: INE BASE Encuesta Nacional de Salud. Año 2012.



Las mujeres también sufren o están sometidas a la violencia ejercida por parte de su pareja o ex-pareja y accede menos a la asistencia sanitaria por motivos propios de salud o malestar. Las mujeres con discapacidad, inmigrantes, embarazadas y las mujeres en situación de exclusión social están más expuestas a este tipo de violencia.

Casos de violencia de género (mujeres de 14 años o más) por grupos de edad. Año 2013

	Datos absolutos		Tasa por 100.000 mujeres	
	Atención Primaria	Atención Especializada	Tasa Atención Primaria	Tasa Atención Especializada
De 14 a 19	7	2	81.9	23.4
De 20 a 24	14	4	176.05	50.3
De 25 a 29	10	2	106.15	21.23
De 30 a 34	14	6	117.3	50.27
De 35 a 39	15	8	113.06	60.29
De 40 a 44	15	2	120.3	16.04
De 45 a 49	10	4	81.92	32.76
De 50 a 54	5	2	43.51	17.4
De 55 a 59	3	1	30.57	10.19
De 60 a 64	3	0	35.38	0
De 65 a 69	0	1	0	12.46
De 70 y más	1	2	3.79	7.59
Subtotal	97	34	69.31	24.29

FUENTE: Elaboración propia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

En cuanto al sedentarismo, las mujeres practican menos actividad física en el tiempo libre o de ocio que los hombres, en cualquier etapa de la vida. Esto es debido principalmente a la diferente socialización de las niñas y los niños, de modo que comportamientos que son incentivados en los chicos, se penalizan o reprimen en las chicas.

En la actividad "*Juegos deportivos de La Rioja*", la participación de las niñas con respecto a los niños en el curso escolar 2013/2014 ha sido del 34.53%, dos puntos porcentuales más que el curso anterior.

Porcentaje de población adulta (15 a 65 años) que ha realizado actividad física intensa, moderada o ninguna durante los últimos siete días. Año 2012

	Actividad física intensa		Actividad física moderada		Ninguna actividad	
	Nacional	La Rioja	Nacional	La Rioja	Nacional	La Rioja
Hombres	29,5	31,5	19,9	23,2	14,4	8,2
Mujeres	12,5	12,2	19,9	19,2	17,0	5,7
Total	21,0	21,9	19,9	21,2	15,7	6,9

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.



A pesar de los logros conseguidos en el descenso del sobrepeso y de la obesidad infantil, la obesidad en niñas sigue siendo superior a la media nacional.

Porcentaje de sobrepeso y obesidad en población infantil. La Rioja y Nacional. Año 2012

	Sobrepeso			Obesidad		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
La Rioja	16,4	8,2	12,4	7,9	11,6	9,7
Nacional	19,5	16,9	18,3	9,6	9,6	9,6

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La prevención de la obesidad y de otros problemas de salud de madres, hijos e hijas comienza con la lactancia materna en exclusiva. A pesar de ello, la prevalencia y la continuidad hasta los 6 meses ha decaído en los últimos años en parte por la falta de transmisión de esta práctica de madre a madre, y por la carencia de información y de apoyo que se les presta a madres y padres para que la puedan llevar a cabo.

A partir de 2006 se han impulsado a los grupos de autoayuda y apoyo a la lactancia materna, así como otras actividades para promocionarla, tanto en la consulta de la matrona como en el ámbito comunitario.

Porcentaje de lactancia natural. Año 2012

	6 semanas	3 meses	6 meses
La Rioja	84.11	74.37	35.02
Nacional	66.19	53.19	28.44

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La transmisión de la infección del VIH es principalmente por vía heterosexual (85%), infección que comenzó con tasas de masculinidad muy elevadas cuando su transmisión era principalmente en consumidores de drogas por vía venosa (sangre) y en relaciones sexuales entre hombres. Actualmente las mujeres que mantienen relaciones sexuales coitales sin protección, están expuestas a la transmisión del VIH pasando a ser población vulnerable.

Distribución de nuevos diagnósticos de VIH por categoría de transmisión. Año 2012

	HSH		UDI		Madre-Hijo		Heterosexual		Otros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
La Rioja	1.0	7,7	-	-	-	-	11.0	84,6	1.0	7,7
Nacional	1.641	51,1	166	5,2	6.0	0,2	982	30,6	8.0	0,2

FUENTE: Vigilancia Epidemiológica del VIH/SIDA en España. Instituto de Salud Carlos III. Año 2012

Aunque disponemos de tasas de embarazos no deseados y de IVEs) practicados inferiores a la media nacional según los datos definitivos de Interrupción voluntaria



del embarazo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2013 se interrumpieron voluntariamente en La Rioja 408 embarazos, la mayor parte de ellos a petición de la propia mujer (86%) y en mujeres que no utilizan ningún método anticonceptivo (48,8%).

Los hombres son más consumidores de tabaco, alcohol y otras drogas como el cannabis y la cocaína. En las mujeres este consumo va aumentando a medida que se va incorporando a actividades laborales y otras que comparte con los hombres

Porcentaje de consumo de tabaco según sexo. Año 2012

	Fumador diario	Fumador ocasional	Ex-fumador	Nunca ha fumado
Hombres	27.9	3.5	26.8	41.9
Mujeres	20.2	2.6	12.7	64.5

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

Consumo medio diario de alcohol en población de 15 y más años según sexo. Año 2012

	Semanal		De lunes a jueves		Fin de semana	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Hombres	13.8	12.7	8.5	1.7	20.9	17.5
Mujeres	8.2	6.9	4.0	7.0	13.9	10.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La equivalencia (en gramos de alcohol puro) utilizada es: Cerveza con alcohol 10 g por unidad de bebida. Vino o cava 10 g por unidad de bebida. Aperitivos con alcohol (vermut, fino, jerez) 20 g por unidad de bebida. Licores, anís, pacharán 20 g por unidad de bebida. Whisky, coñac, combinados 20 g por unidad de bebida. Bebidas locales (sidra, carajillo...) 10 g por unidad de bebida.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este proceso de análisis de la salud, construido con un enfoque integrado de género, nos permite acercarnos a la realidad de los procesos de enfermar y desde este análisis se han podido diseñar y planificar los programas y acciones con objeto de reducir las desigualdades en salud de hombres y mujeres. Se han incluido en los planes y programas de promoción de la salud variables que nos permiten estudiar el impacto de cada uno de ellos según sean hombres o mujeres, así como las necesidades de cada uno de los sexos. Se forma al profesional de la salud para garantizar una atención más igualitaria y de calidad en el sistema sanitario.

Respecto a la realización de actividad física, en su análisis se tiene en cuenta la información sanitaria respecto a comportamientos y actitudes de la población general y en relación a mujeres y hombres. De acuerdo al análisis de la información se marcaron objetivos y diseñaron acciones y sus respectivos indicadores en



función del sexo, la edad y los entornos en los que se relacionan las personas. Principalmente se han abordado acciones en el entorno sanitario, escolar y comunitario.

En el abordaje a la violencia de género en el sistema sanitario, los indicadores han sido diseñados y consensuados en la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del SNS. Anualmente se elabora un informe de situación a la Comisión Institucional de Coordinación para la Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas de Violencia de la Rioja, y otro para la Comisión de Violencia.

En la promoción de la lactancia materna se elabora material de apoyo para que el personal sanitario lo trabaje y divulgue entre los padres y las madres que acuden a las consultas de preparación al parto, además de estar disponible en la página web de RiojaSalud. Este material se elabora y mejora con perspectiva de género, implicando en el apoyo a la lactancia también a los padres. En los Centros de Salud se han creado grupos de autoayuda a la lactancia materna, donde padres y madres pueden compartir sus experiencias con la lactancia materna a la vez que reciben asesoramiento por parte de madres y padres previamente formados.

En La Rioja, el virus VIH se transmite principalmente por vía heterosexual. Para proteger a las mujeres es necesario que tanto hombres como mujeres sean conscientes de la responsabilidad de cada miembro de la pareja con información sobre anticonceptivos para prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Para el estudio de los determinantes de la salud y factores de riesgo de las y los adolescentes, se realizan revisiones bibliográficas, así como el estudio de la información tanto cuantitativa como cualitativa que se obtienen en las distintas instituciones tanto públicas como privadas y con competencias y objetivos comunes.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivo General

Garantizar el derecho a la salud de hombres y mujeres, atendiendo desde los diferentes programas y actividades las distintas necesidades, tanto las biológicas como las atribuidas a los estereotipos sociales de ambos sexos.

Objetivos específicos

- Incorporar el enfoque integral de género atendiendo a: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.



- Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de los programas y acciones que se llevan a cabo.
- Revisar los indicadores establecidos en los programas para introducir otras variables que puedan dar lugar a visibilizar situaciones de discriminación en salud entre ambos sexos.
- Desarrollar capacidades y habilidades que posibilite a la población adolescente tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud.
- Promover relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres para prevenir embarazos no deseados y la transmisión de la infección VIH.
- Contemplar en los planes y programas acciones en mujeres en situación de mayor riesgo de enfermar y de solicitar atención sanitaria (minorías, inmigrantes, exclusión social o con discapacidad).
- Suprimir imágenes y lenguaje sexista en la comunicación e información sanitaria.
- Promover la formación del personal sanitario, con el objeto de superar la concepción biomédica de la salud, e incorporar una perspectiva más contextual de la salud de las mujeres y de los hombres. Incorporar la relación entre los géneros en la salud.

Contenidos

En el ámbito comunitario se desarrollan actividades para promover una óptima calidad de vida, dirigida hacia un envejecimiento saludable, siempre bajo una perspectiva de género, mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludables en la población (paseos saludables, talleres de alimentación). Todas las actividades están orientadas a facilitar la participación de las mujeres y a impulsar a través de ellas cambios en los hábitos y estilos de vida en la población.

Se persigue una atención integral en el sistema sanitario a las mujeres que sufren malos tratos. Se elabora y actualiza el protocolo común y se van a identificar mujeres maltratadas en situación de discapacidad, así como los hijos e hijas para proporcionarles la misma atención que a sus madres.

Las actividades de promoción de la salud se apoyan con material divulgativo de información sobre aspectos que inciden directamente en la salud (verano saludable, paseos saludables, guías de lactancia, paseos en familia, folletos con ejercicios para realizar en casa ayudados de bandas elásticas, etc.), la información proporcionada a través de estos materiales o desde las nuevas tecnologías, se elaboran con perspectiva de género atendiendo a la representación de mujeres no estereotipadas en imágenes y del uso de un lenguaje neutral y/o equitativo, etc.



En las acciones con participación ciudadana, así como en los grupos de autoayuda se incluyen a mujeres que pertenecen a grupos de población en exclusión social.

En el empoderamiento de las mujeres para el proceso de la lactancia se impulsan los grupos de autoayuda en el sistema sanitario. Se facilitan las reuniones, jornadas...etc. La captación se realiza a través del teléfono móvil, calendarios, y consultas de matronas.

En los programas que se desarrollan en el medio escolar se trabajan normas, valores, creencias y comportamientos que garantizan la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el disfrute de su salud y bienestar. Se impulsan actividades para afrontar, mediante el conocimiento y la capacitación en habilidades sociales y personales, los determinantes sociales y factores de riesgo según el impacto que tengan en la salud de hombres y mujeres.

Los principales aspectos que se trabajan en la población adolescente con perspectiva de género:

- Identificación de las conductas de riesgo de hombres y mujeres.
- Relaciones de pareja, la comunicación en la resolución de conflictos.
- Desarrollo de actitud crítica ante el lenguaje sexista, agresivo o soez.
- Análisis de tópicos, estereotipos y mitos.
- Relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres.
- Habilidades y recursos para resistir la presión grupal y tomar decisiones responsables desde la reflexión crítica.
- Conductas de riesgo en hombres y mujeres en tabaco, alcohol y otras drogas.
- Actitud crítica y rechazo frente al chantaje y la coacción.

C.- INDICADORES

Los indicadores que proporcionan estas acciones y/o actividades son de proceso más que de resultado. Se mide en cada acción su grado de cumplimiento, además en cada una de ellas la información es desagregada por sexo y edad. Se hace una lectura crítica e interpretación de los resultados para identificar posibles desigualdades en salud.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Es evidente que el programa de gasto tiene importantes repercusiones en el objetivo general que se persigue, fundamentalmente va a modificar comportamientos desde edades tempranas que actúan como determinantes de la salud de las mujeres y del bienestar social.



En cuanto a la violencia de género nos va a permitir visibilizarla desde el sistema sanitario, empoderar a las mujeres para que sepan tomar decisiones que van a repercutir en la salud de ellas y de sus hijos e hijas, y a su vez nos va a permitir mejorar las relaciones entre las mujeres maltratadas y los recursos en la prestación de la atención socio-sanitaria y garantizar su seguridad.

Empoderar a las mujeres y capacitar y proporcionar a la población adolescente valores, comportamientos y habilidades para las relaciones entre sexos, incide directamente en la salud de las mujeres en términos de prevención de las enfermedades que más prevalecen en ellas y en los determinantes que están repercutiendo directamente sobre su salud.

Los comportamientos en hábitos de vida saludables (ejercicio y alimentación), son factores determinantes de la salud, que van a incidir de manera importante en el desarrollo de las enfermedades crónicas (obesidad, cardiovasculares, músculo-esqueléticas...), enfermedades que son las responsables de la peor percepción de la salud y calidad de vida de las mujeres. Actuar sobre ellos con perspectiva de género va a mejorar los indicadores de salud en todos los grupos de población.

La información sobre los aspectos y circunstancias que rodean la etapa de la mujer durante el embarazo y la lactancia materna tiene una importante carga de género. Por ello desde hace varios años se trabaja en este contexto con futuras madres y padres, observando que año tras año la asistencia a charlas y jornadas es masiva y con un porcentaje cada vez mayor de parejas de mujeres.

La desagregación de los indicadores sanitarios por sexo y otras variables sociales, nos permite el estudio y el análisis de los determinantes y de las necesidades en salud con perspectiva de género. Garantiza el enfoque biopsicosocial de la salud propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La modificación de los comportamientos en actividad física y alimentación, se van a ver reflejados en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas, en la calidad y aumento de la esperanza de vida, en la mejor percepción del estado de salud y en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad en salud entre hombres y mujeres. Las tasas de obesidad, en especial en niñas van a disminuir progresivamente.

Promocionar, especialmente en las mujeres, un envejecimiento activo tanto físico como social y capacitarlas para su autocuidado, las va a proporcionar bienestar y autonomía personal para afrontar los años que les queda por vivir en buena salud.



La valoración en el cambio de actitudes y comportamientos no se puede valorar a corto plazo. Lo que se pretende con muchos de los programas en población adolescente, es contribuir a una sociedad más justa e igualitaria, que sea capaz de proporcionar a hombres y mujeres el mejor estado de salud y bienestar.

Los casos atendidos por violencia de género en el sistema sanitario contribuirán a la visibilización social del problema. Por otra parte, las mujeres atendidas en el sistema sanitario van a recibir una atención integral tanto de su estado de salud como de su situación social, así como sus hijos e hijas. Se les realiza una valoración de riesgo para protegerlas de su agresor, lo que contribuye a mejorar su seguridad, y se les aporta los recursos que necesitan para salir de la situación de malos tratos y acompañarlas durante el proceso de recuperación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El programa de gasto previsto para 2016 tiene un carácter continuista que se concreta en la incorporación del enfoque integrado del género en la identificación de problemas de salud, como herramienta para planificar acciones sanitarias que permitan disminuir las desigualdades en salud entre hombres y mujeres. La situación de partida para ambos sexos tiene que ser equitativa.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Desde nuestro Servicio, el informe es susceptible de mejorar con la incorporación de nuevas acciones y/o actividades enfocadas al hilo conductor del mismo, que en definitiva es la igualdad en salud entre hombres y mujeres. Analizar la información y realizar la lectura de datos desde el concepto biopsicosocial de la salud con perspectiva de género.

**SECCIÓN 06: SALUD**

Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4131.Promoción y protección de la Salud	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO**DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES**

La importante repercusión que tiene el consumo abusivo de sustancias psicoactivas a nivel individual, familiar y social hace que sea imprescindible desarrollar medidas de prevención de conductas de riesgo y promover suficientes recursos asistenciales para la población afectada por un consumo problemático de estas sustancias. Como base de estas acciones, y con el fin de adecuarnos a una realidad en permanente cambio, es necesario mantener líneas de investigación social y conocer las prevalencias y pautas de consumo sobre alcohol tabaco y otras drogas.

Por otra parte, la irrupción de hábitos no saludables asociados al uso de las nuevas tecnologías abre una nueva línea de investigación, y de promoción de medidas encaminadas a prevenir el mal uso y el uso problemático de las mismas.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de los factores de riesgo y potenciar los factores de protección que poseen las personas, las familias, los grupos y la comunidad.

En esta línea de trabajo, se realizan labores de información y sensibilización dirigidas a población general y a profesionales, formación de padres y madres a través de convenios y subvenciones con corporaciones locales, programas específicos dirigidos a colectivos concretos y formación de profesionales implicados –directa o indirectamente- en el campo de las adicciones. Asimismo, se presta atención a personas afectadas y a sus familias, y se desarrollan programas dirigidos a la prevención selectiva e indicada.

Estos últimos programas tienen como objetivo detectar y reducir los consumos incipientes de sustancias psicoactivas, así como promocionar hábitos de vida saludables que sean incompatibles con el consumo de sustancias psicoactivas.

En el campo de las adicciones, como en el de cualquier otro trastorno de conducta, el sexo es una de las variables fundamentales a la hora de hacer pronósticos sobre la incidencia o la evolución del problema. Por otra parte, la perspectiva de género



nos obliga a conocer el diferente impacto que tiene el consumo de sustancias psicoactivas en hombres y mujeres, y su repercusión en los recursos asistenciales prestados a las personas afectadas y a sus familias.

Por todo lo expuesto, el observatorio riojano sobre Drogas <http://bit.ly/1m4B0A3> registra indicadores de todos los aspectos que integran el amplio campo de las adicciones y, tanto en su registro como en la evolución de los mismos, aporta una visión diferenciada en función del sexo.

Así pues, todas y cada una de las actuaciones preventivas y asistenciales integran la perspectiva de género, detectando diferencias importantes tanto en sustancias consumidas, como en las pautas de consumo y en actitudes sociales ante la persona con problemas de drogas. En este sentido, tanto los programas como las investigaciones realizadas toman este enfoque como uno de los principios fundamentales que orientan las líneas de trabajo a seguir.



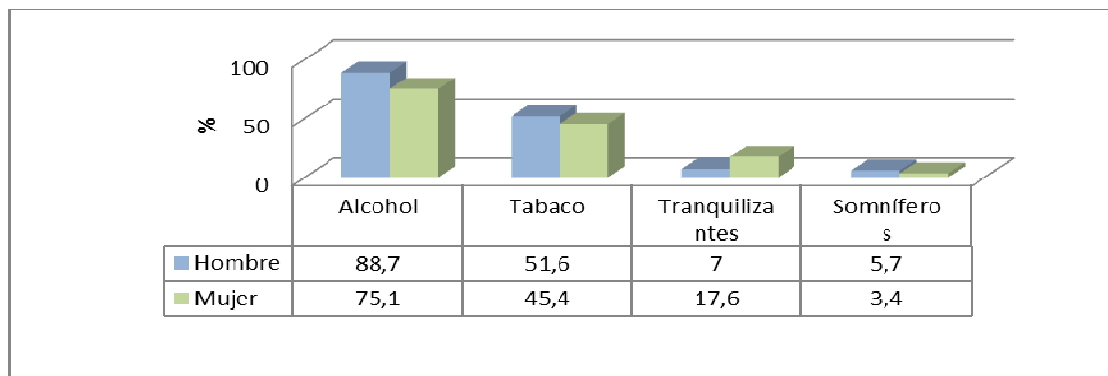
1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

En las investigaciones que se realizan sobre consumo de sustancias psicoactivas, así como en la recopilación de datos de la cobertura a la que llegan los diferentes programas de prevención y asistencia, se tiene en cuenta la perspectiva de género, por lo que el arsenal de datos es importante. La encuesta “Edades” (población de 15 a 64 años) se realiza cada dos años a nivel nacional y regional.

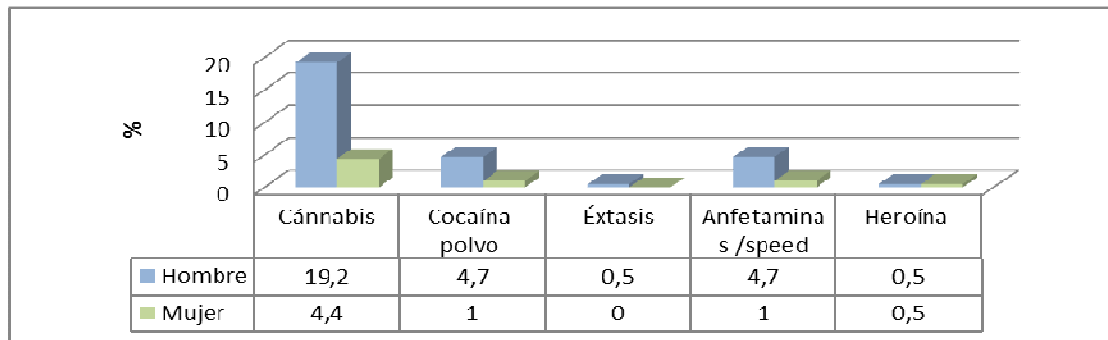
Los datos recopilados en La Rioja 2013/14, señalan significativas diferencias que señalan a los hombres como mayores consumidores de todas las sustancias psicoactivas, excepto de tranquilizantes.

Prevalencias del consumo de sustancias legales en los últimos 12 meses según sexo del consumidor



Fuente: Encuesta Edades 2013/2014

Prevalencias del consumo de sustancias ilegales en los últimos 12 meses según sexo del consumidor



Fuente: Encuesta Edades 2013/2014



Estos datos se registran desde 1999, y su evolución confirma las diferencias de género respecto al consumo de sustancias psicoactivas ilegales (más consumidas por hombres). Preocupa que se vaya diluyendo esta diferencia y que las mujeres, entre las que ya se ha extendido el consumo de alcohol y tabaco, comiencen a mostrar mayores prevalencias también en el consumo de drogas ilegales. Esta inquietud surge porque en población de 14 a 18 años (ESTUDES 2012 <http://bit.ly/1EXt2YG>) vemos cómo las mujeres de ese grupo de edad sobrepasan a los varones en el consumo de cualquier droga legal (tabaco, alcohol, tranquilizantes) y reducen diferencias respecto al consumo de cannabis.

Prevalencias (%) del consumo de diferentes sustancias según sexo

	Últimos 12 meses			Últimos 30 días		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Tabaco	28,7	40,3	34,9	21,9	30,6	26,6
Alcohol	82,9	85,0	84,0	75,2	82,2	78,9
Tranquilizantes con o sin receta	8,7	12,8	10,9	4,1	5,2	4,7
Cannabis	18,3	23,7	21,2	11,4	11,7	11,5

Fuente: ESTUDES La Rioja 2012/13

El incremento del consumo de alcohol entre las mujeres preocupa en una doble vertiente: por un lado, se ha demostrado que el alcohol tiene un mayor impacto negativo en su salud; por otro, el hábito de tomar alcohol puede conllevar problemas futuros y no solo para ellas: cuando esas jóvenes que ahora son consumidoras de alcohol, más o menos habituales, quieran ser madres: si se mantiene el consumo aunque fuera moderado, afectaría muy negativamente en el desarrollo del feto y su vida posterior.

Dicho esto, vemos que el consumo más intensivo o abusivo de sustancias psicoactivas se sigue dando sobre todo entre los hombres. Por ejemplo, es menor el porcentaje de mujeres que fuman a diario en el último mes y, al detenernos sobre el consumo intensivo de alcohol (gráfico 3, Fuente: EDADES 2013/14), vemos que son los hombres quienes presentan mayores prevalencias de abuso respecto a cualquier indicador.

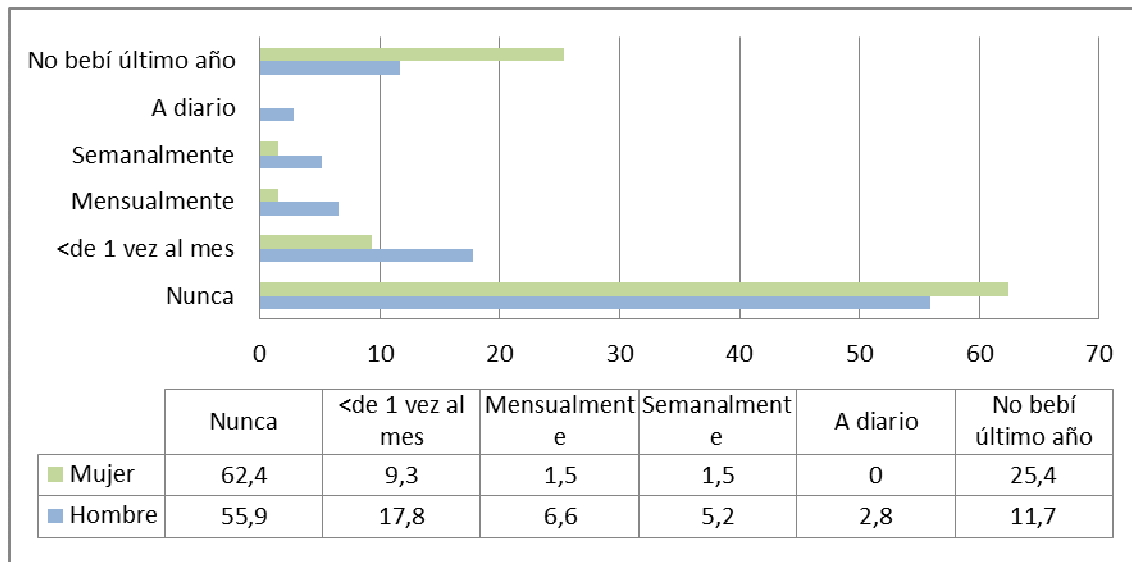
Esta mayor prevalencia de consumo intensivo entre los hombres se aprecia también al analizar el consumo en atracón (tomar en un corto periodo de tiempo 5 bebidas o más en el caso de ser hombre y 4 bebidas o más en el caso de ser mujer): la prevalencia de esta forma de beber aparece en el 28,6% de los hombres encuestados (EDADES 2013/14) frente al 14,8% en las mujeres.

Esta tendencia observada –incorporación de la mujer a los hábitos insanos que antiguamente eran propiamente masculinos – aparece inserta en un cambio de mentalidad y de costumbres sociales, y en un mal entendido derecho a poder hacer lo mismo que los hombres.

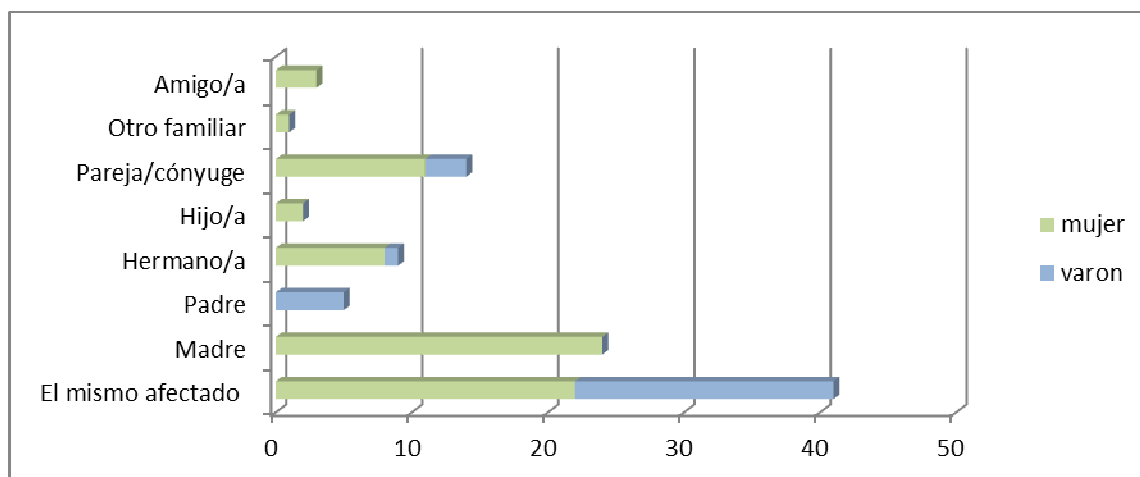


Pero este cambio de costumbres vemos que no se hace extensivo a otros aspectos de la vida social. El mantenimiento del rol social en función de género se aprecia especialmente en aspectos relacionados con la no asunción, por parte de los hombres, de la atención y cuidados que precisa toda persona que presente problemas derivados del consumo de sustancias.

Frecuencia con que toma seis o más bebidas en un solo día



Identidad y sexo de los solicitantes de la oficina de información y asesoramiento



Fuente: Memoria del Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones <http://bit.ly/1EY8etI>

Si cruzamos el sexo de quien consulta con el sexo del afectado, vemos que son sobre todo los varones quienes presentan un problema de consumo de sustancias pero, como es tradicional, son las mujeres quienes se interesan por ayudarles y consultan sobre el problema que ellos tienen. En resumen, son varones el 69,7% de



quienes tienen un problema de adicción, pero suponen solo el 30,3% de las solicitudes recibidas. Además, estas consultas provenientes de los hombres refieren, por lo general, problemas causados por su propio consumo, y no por el de la pareja, familiares o amigos, como ocurre en el caso de las mujeres.

Las mayores prevalencias, de problemas por consumo de sustancias psicoactivas entre los hombres, las confirman los datos ofrecidos sobre atención prestada: datos de las entidades con las que se suscriben convenios de colaboración, muestran que los hombres son los que protagonizan el grueso de la atención prestada.

Programas de tratamiento

Entidad	Programa	Beneficiarios		
		Hombre	Mujer	Total
Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas –ARAD	Casos atendidos en centro ambulatorio	199	40	239
	Asesoramiento puntual e información	117	172	289
	Programa de apoyo y orientación a familias con problemas de drogas (97 familias y sesiones individuales)	47	103	150
Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja – Proyecto Hombre.	Atención en centro residencial / Comunidad Terapéutica	44	10	54

Fuente: Memoria del Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones

Las acciones dirigidas a la familia son fundamentales para cualquier programa de prevención y, especialmente, para la prevención de trastornos de conducta y promoción de hábitos saludables. Por este motivo, con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, se desarrollan actuaciones dirigidas a la familia y realizadas mediante convenios y subvenciones con la iniciativa municipal.

En estos programas, participan sobre todo las madres (los varones suponen menos del 14 %). Los hombres, por el contrario, integran mayoritariamente los programas de ámbito comunitario (en ellos suponen más del 60 %).

Programas prevención (ámbito familiar)

Nombre programa	Tipo de Actividad	Nº de Beneficiarios			1Tipo
		Mujer	Varón	Total	
Programas y actuaciones de iniciativa municipal.	Escuela de padres/madres (sin intervención con los hijos/as)	413	66	479	univ
	Escuela de padres/madres (intervención con hijos y acciones en la familia)	783	595	1.378	univ
	Programas grupales dirigidos a familias factores de riesgos	93	3	96	sele
TOTAL beneficiarios de programas dirigidos a la familia (según sexo)		1.289	664	1.953	-

**Programas prevención (ámbito comunitario)**

Nombre programa	Nº de Beneficiarios			Tipo Prev
	mujer	varón	total	
Actuaciones de ocio alternativo al consumo de drogas	132	158	290	univ
Acciones generales de prevención comunitaria	361	518	879	univ
Reducción de riesgos y daños por consumo de alcohol	382	678	1.060	sel
TOTAL beneficiarios de actuaciones en la comunidad	875	1.354	2.229	-

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las mujeres son más proclives a integrarse en programas de prevención de las adicciones, y esto aparece unido a su papel de cuidadoras de la familia, ya que ellas son en mayor medida las que se seguirán ocupando de la educación dentro del hogar. Por otra parte, esta mayor dedicación a la atención a las personas cercanas vuelve a observarse en el mayor protagonismo de las mujeres a la hora de solicitar apoyo para poder, después, ayudar a la persona que tenga problemas por el consumo de sustancias u otras adicciones.

En conclusión: los hombres son los que en mayor medida utilizan los recursos de atención, mientras que las mujeres aprovechan en mayor medida recursos de información, orientación y formación.

En otro orden de cosas, la incorporación de las jóvenes adolescentes al consumo temprano de alcohol, y la extensión de este hábito entre ellas, conlleva diferentes riesgos: la misma cantidad consumida de alcohol no produce el mismo impacto en el organismo de mujeres y hombres. En ellas es más dañino porque, a nivel de la mucosa gástrica la actividad de la enzima implicada en la oxidación del alcohol (la enzima alcohol-deshidrogenasa), es menor en las mujeres que en los hombres. Esto es: de todo el alcohol que se ingiere, una pequeña cantidad es degradada en el estómago en los varones, pero no en las mujeres, lo que contribuye a explicar por qué en ellas se alcanzan mayores niveles de alcohol en sangre que en ellos cuando se consume la misma cantidad de alcohol.

El consumo habitual de alcohol en edades jóvenes puede conllevar importantes riesgos en el periodo de gestación: la mujer – si es su costumbre- a menudo bebe durante el primer trimestre de embarazo ya que puede no saber que está embarazada; además, muchas jóvenes no dejan de beber durante el embarazo y justifican su consumo porque creen que pequeñas cantidades no afectarán al feto. Sin embargo, los especialistas definen claramente que cualquier consumo tiene un riesgo, y que en el embarazo el consumo aconsejado es Cero.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN



Como es habitual, en todos los programas se incluye la perspectiva de género; por este motivo, la repercusión presupuestaria se generaliza a toda actividad que se realiza en prevención y asistencia de las adicciones, ya que este enfoque se integra como un criterio a la hora de diseñar los programas.

Sería importante llegar a lograr un cambio en la representación social que hace que los hombres sean mayores consumidores de drogas ilegales, y profundizar en cómo se podría detener el acercamiento de las mujeres a ese consumo, lo que implicaría el objetivo de lograr un cambio en el modelo social que resulta inalcanzable.

De todos modos, pensando en objetivos más realistas, se deberán elaborar y desarrollar programas que influyan en, al menos, que las jóvenes sean conscientes del peligro que conlleva el consumo de alcohol en su organismo y estén prevenidas de cómo afectará éste en el desarrollo de sus futuros hijos.

Objetivos

En la actualidad se están elaborando las líneas estratégicas sobre alcohol y menores que marcarán el rumbo de las intervenciones en los próximos años. En este momento se encuentran en su primera fase (documentación y estudio de programas eficientes y elaboración de propuestas).

Dentro de esas líneas estratégicas, se impulsarán programas de prevención de consumo de alcohol (y tabaco) en las consultas de Pediatría (niños de 11 a 14 años) y Atención Primaria (de los 14 a los 18 años) siempre remarcando la perspectiva de género.

Entre otras, las iniciativas pueden concretarse en las siguientes actuaciones:

2016/2017: emisión de mensajes (correo electrónico) a los profesionales sanitarios, aportándoles un resumen de la situación y fomentando su implicación en intervenciones breves y en la orientación a los padres y madres.

2017/2018: edición de documentos informativos para que estos profesionales sanitarios de pediatría y atención primaria puedan entregar tanto a los adolescentes como a sus padres.

Además de ampliar esta iniciativa de sensibilización de los profesionales respecto a la alianza jóvenes / alcohol, se deberá impulsar la coordinación con matronas y ginecólogos para diseñar un modelo de detección e intervención eficaz en el caso de mujeres gestantes y consumo de alcohol.

2017/2018: programa de detección e intervención breve sobre consumo de tabaco y alcohol y otras drogas psicoactivas en las consultas de ginecología y obstetricia.



Así mismo, se prevé que la información sobre el diferente impacto del consumo de alcohol y otras drogas según el sexo del consumidor, llegue a todos los grupos de población a los que se accede en programas de prevención universal (escuelas de padres y madres; información en centros escolares...).

En resumen, la estrategia sobre alcohol y menores es una estrategia a largo plazo que pretende disminuir la permisividad social respecto al consumo de alcohol por parte de los menores de edad. En cuanto a impacto de género, esta estrategia busca que haya un mayor conocimiento, tanto de la población general como de los profesionales de las diferencias inter-sexos en las prevalencias del consumo de alcohol y otras drogas, de la escalada hacia un mayor consumo por parte de las mujeres y de las peores consecuencias que tiene este consumo tanto para ellas mismas como para su descendencia.

D.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y EVALUACIÓN

El objetivo último es que, sin minimizar el daño que también hace este consumo entre los hombres, las propias jóvenes conozcan los mayores riesgos que tiene para las personas de su sexo el consumo de alcohol y otras drogas, y los riesgos que conlleva su consumo durante el embarazo.

Los indicadores del cumplimiento de lo programado estarán íntimamente relacionados con las acciones emprendidas y realizadas que no solo contemplen, sino que destaquen, las diferentes consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres.



**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

INTRODUCCIÓN:

La Consejería de Educación, Formación y Empleo es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja al que corresponden las competencias en materia de Educación, Universidad, Formación y Empleo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Su estructura orgánica y funciones vienen determinadas por el Decreto 26/2015, de 21 de julio, que desarrolla la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Centro:

PROGRAMAS DE GASTO	CÓDIGOS
Servicios Generales y Promoción de la Educación	4211
Enseñanza de Régimen General	4221
Enseñanza de Régimen Especial	4222
Enseñanza Universitaria	4223
Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	5441

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

La Dirección General de Educación está estructurada como se explica a continuación (Decreto 43/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja): Contiene una Subdirección General, la de Personal y Centros Docentes con cuatro Servicios, y luego existen diversas unidades administrativas con rango de Servicio que dependen directamente del Director General.

Dentro de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes se pueden distinguir tres grandes áreas de competencias: personal docente, alumnos y centros docentes.

Por lo que se refiere al personal docente son varias las atribuciones de la Subdirección General:

-La selección del personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes, y la provisión de puestos de trabajo reservados a dicho personal en los centros docentes públicos y a los Inspectores de Educación en la Inspección Técnica Educativa.

-Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos referido todo ello exclusivamente al personal docente.

-Concesión de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente.

-Gestión de la nómina del personal docente destinado en los centros docentes públicos y del personal docente adscrito a la Inspección Técnica Educativa, en coordinación y con los sistemas que implante la Dirección General de la Función Pública.



-La remisión al Registro de Personal y al Banco de Datos del personal, la información del personal docente que deba constar en ellos.

Por lo que se refiere a la planificación de alumnos las competencias son las siguientes: La elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la realización de estudios de oferta y demanda educativa así como la confección del mapa escolar de La Rioja, el desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos y la regulación, planificación, organización y seguimiento del transporte escolar y de los comedores escolares.

Por último, la gestión de todos los centros docentes, tanto públicos como privados concertados implica varias atribuciones:

-Proponer al Consejero la creación, modificación o supresión de centros educativos públicos.

-La regulación y gestión de los conciertos educativos.

-La dirección y gestión de los centros docentes públicos, sin menoscabo de la autonomía que les concede la normativa vigente.

-La gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y de los servicios de apoyo, y la supervisión de la justificación de gastos.

-La gestión del Registro de Centros.

Bajo la directa dependencia de la Dirección General existen otros Servicios que gestionan las siguientes funciones:

- Servicio de Universidades e Investigación: la elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la dirección y gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la planificación, regulación y ejecución de las funciones y competencias en materia de investigación universitaria.

- El Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa tiene las siguientes atribuciones: la gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y la supervisión de la justificación de gastos en la materia; la realización de estudios de oferta y demanda educativa, así como la confección del mapa escolar de La Rioja; la regulación, desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos; otorgar la autorización de las enseñanzas de Formación Profesional y Formación Permanente que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración del Estado, así como en programas educativos internacionales; la gestión de las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a centros educativos, en coordinación con otros órganos o entes de la Administración Pública; la planificación, regulación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Permanente; el diseño, organización y



puesta en marcha de programas de cualificación profesional inicial; y, por último, el fomento y la difusión de los programas y acciones educativas de la Consejería, así como la coordinación de las eventuales actividades de otros organismos e instituciones que incidan en los centros docentes de La Rioja.

Por lo que se refiere al Centro de Formación, Innovación y Mejora Educativa (CEFIAME), las actividades desempeñadas son diversas: la potenciación del uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación; la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los centros docentes públicos; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración Central del Estado, así como en programas educativos internacionales; la realización de las evaluaciones nacionales e internacionales de diagnóstico, así como otras evaluaciones internacionales en las que participe La Rioja; la convocatoria, gestión administrativa y concesión de premios, ayudas y subvenciones sobre innovación y formación del profesorado; la convocatoria, seguimiento y evaluación de los centros educativos que desarrollen Planes de calidad, y los planes de fomento a la lectura y las Bibliotecas Escolares.

En cuanto al Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad: elaboración de la normativa sobre enseñanza no universitaria, la ordenación general de los conciertos educativos, establecimiento los requisitos mínimos de los centros docentes, así como la elaboración de la normativa de funcionamiento de los mismos, regula el proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, en relación con la materia curricular: otorga la autorización de las enseñanzas que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados, realiza la evaluación del sistema educativo de La Rioja, tramita la expedición de títulos y el registro de los mismos, así como la homologación y convalidación de estudios, gestiona los servicios de apoyo a los centros docentes en materia de atención a la diversidad, compensación educativa así como de las ayudas y subvenciones para esos programas.

A estos efectos debe tenerse presente que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Educación los siguientes centros:

- Colegios Públicos.
- Colegios Rurales Agrupados.
- Centros de Educación Especial.
- Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Conservatorios de Música.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipo de Atención Temprana.
- Centro Riojano de Innovación Educativa.



El **Programa de gasto 4211**, “Servicios Generales y Promoción de la Educación”, desarrolla los gastos que se van aplicando desde los denominados Servicios Centrales de la Administración educativa, la Dirección General de Educación (y por contraposición con los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria – colegios e institutos- y los de régimen especial –conservatorios y escuelas oficiales de idiomas-). El grueso del programa de gasto lo acaparan los Capítulos I (el 85% se destina a Capítulo I), pero debe destacarse también la incidencia del Capítulo IV en relación con programas de Gastos que se destinan ayudas a Ayuntamientos, a Familias e Instituciones sin fines de lucro y a Centros Educativos Privados y Concertados, que inciden en el desarrollo y ejecución de todas las actividades que se acaban de indicar. En efecto, a través de diferentes transferencias corrientes expresadas en formato de subvención, se destinan recursos a la programas de educación de adultos, alumnos para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), al sindicatos de la enseñanza concertada, a la formación de entidades asociativas del profesorado, a proyectos de innovación e investigación educativa, o a auxiliares de conversación, etc.

Los **Programas de gasto 4221 y 4222**, “Enseñanza de Régimen General” y “Enseñanza de Régimen Especial”, se ocupan de los gastos que se invierten en los centros educativos públicos no universitarios que, a su vez, distinguen por un lado, (a) a los de régimen general (4221): enseñanza primaria y secundaria, Escuela Infantiles de Primer Ciclo, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Privados Concertados, y, por otro lado, (b) a los de régimen especial (4222): Conservatorios de música o danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño.

En el programa 4221, aparte del Capítulo I que representa más de la mitad del programa y que supone la retribución de todo el personal docente público de Colegios e Institutos Públicos de La Rioja, se incluye por vez primera el gasto corriente de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, antes gestionadas como Guarderías Autonómicas por la Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales; este cambio de competencia, supuso la asunción de casi 2 millones de euros de gastos que antes se presupuestaban en Servicios Sociales.

En este programa, asimismo, destacan cuatro apartados de gasto:

- 1º. El transporte público escolar.
- 2º. Los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
- 3º. El Concierto educativo.
- 4º. Los gastos en construcción y reforma de edificios escolares.

Las principales inversiones que realizan en estos programas van destinado a equipamientos de las aulas, mobiliario técnico, informático o similar tanto en los centros públicos como en los concertados (éstos últimos a través de la inversión del Capítulo VII), así como el gasto corriente en el funcionamiento de los ciclos formativos.



El **Programa de gasto 4223** “Enseñanza Universitaria”, está destinado a la financiar la actividad educativa de estudios universitarios en La Rioja que se aborda desde la Administración educativa, teniendo presente la conocida la autonomía de que gozan todas las universidades. En este programa destacan los capítulos destinados a la Subvención e Inversión, puesto que la Universidad es un órgano tercero externo con personalidad jurídica propia y diferenciada del Gobierno de La Rioja; en este sentido, destaca las transferencias corrientes que se hacen por distintos conceptos a la Universidad de La Rioja por un importe superior a los 20.000.000 de euros; asimismo, se prevén ayudas al estudio a través de becas (excelencia académica, cursos de español a distancia) y a patronatos (Patronato Centro Asociado a la UNED en La Rioja).

El **Programa de gasto 5441** “Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación” persigue la inversión en la ecuación I+D+i, Investigación, Desarrollo e Innovación aplicada al ámbito educativo. Tal es la importancia otorgada a este aspecto que ha pasado de estar contemplado en algunas partidas presupuestarias dentro de algunos programas de gasto a formar un programa propio y diferenciado en relación con la Universidad de La Rioja. Nuevamente, son los Capítulos IV y VII los protagonistas en este programa de gasto, pues a través de ellos se fomenta la actividad investigadora y de innovación, no sólo en la Universidad de La Rioja que como se ha explicado es la principal promotora de estos estudios sino también a través de becas posdoctorales y proyectos de investigación. Destaca en este apartado el papel que ocupa el Plan Riojano de I+D+i.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Los datos sobre alumnos que se pueden obtener distinguiendo por sexos tienen que ver más con la estadística demográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que con el impacto de género.

No obstante lo anterior, baste decir que como en el resto de España, si se cuentan todas las enseñanzas (desde infantil hasta las de ciclos formativos, PCPI o las de artes) el porcentaje oscila entre el 51% y el 49% a favor de los hombres. Los datos sobre el alumnado universitario no se conocen con exactitud por ser este un ámbito de su autonomía.

Sobre el personal docente se tienen datos precisos de distinción por sexo en el ámbito de los funcionarios que trabajan en los centros docentes públicos no universitarios, sin embargo no hay datos separando por sexo de los profesores de la enseñanza concertada.

De un total de 3.305 docentes que existían en activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 1 de noviembre de 2013, podemos distinguir entre los titulados superiores y los medios de acuerdo con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público la siguiente proporción:

Plantilla del personal docente.

Grupo	Personal docente	%
A1 (PROFESORES)	1.348	42,58
Hombres	574	57,42
Mujeres	774	
Total	1.957	
A2 (MAESTROS)	1.957	
Hombres	503	25,70
Mujeres	1.454	74,30
Total	3.305	

FUENTE: D.G de Educación

Acompañantes en las rutas del transporte escolar.

Las personas contratadas como acompañantes en las rutas del transporte escolar correspondientes al curso 2012/2013 fueron 92 de las que el 92% fueron mujeres y el 8% hombres (85 mujeres y 7 hombres).

**Actividades de formación del profesorado e innovación educativa.**

Inscripciones de docentes en el curso escolar 2012/13 para participar en actividades formativas			
	Hombres		Mujeres
Presencial	118	Presencial	258
Vía Web	708	Vía Web	2.216
Total	826	Total	2.474
Total matriculaciones (Hombres + Mujeres) → 3.300			
Porcentaje respecto al total de inscripciones	25,03 %	Porcentaje respecto al total de inscripciones	74,96 %

FUENTE: D.G de Educación

Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) atendido.

En el curso académico 2013-2014, el sistema educativo riojano tuvo escolarizados a un total de 1.238 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Por razones obvias, la calificación de un alumno como ACNEE depende de sus capacidades en relación con el aprendizaje y no del sexo. En cualquier caso, en las actuales inversiones que se hacen dirigidas a los ACNEE se puede desatacar que es mayor el porcentaje a alumnos (62%) que el de alumnas (38%), 773 frente a 465.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la enseñanza, y a diferencia de otros servicios públicos o prestaciones, no se hace una distinción por razón de sexo de modo que tanto el alumnado como el profesorado son mixtos en todos los centros docentes, tanto en los públicos como en los concertados. Como es bien conocido, el criterio de separación que rige la educación o instrucción pública es la edad en primer lugar, lo cual motiva la división de las enseñanzas en cursos y, en algunos casos, las materias que se van a impartir (como sucede en los Bachilleratos, en los Ciclos Formativos, o en las diferentes Facultades que forman las Universidades). Esta aclaración tiene sentido, en orden a destacar que el apartado estadístico para distinguir alumnos por razón de su sexo es anecdótico desde el punto de vista de la Administración Educativa que, como se ha justificado, basa en otros indicadores sus divisiones y parcelaciones de la enseñanza. A mayor abundamiento, y en lo que se refiere al alumnado, existe la obligación legal de escolarizar a todos los menores desde los 6 años hasta los 16, lo cual supone que tampoco en este tramo de edad sea posible “discriminar” actuaciones en favor de uno de los dos sexos por cuanto están obligados ambos a la instrucción pública

Lo mismo sucede en el ámbito del personal docente. En efecto, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, todo lo contrario, si no en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado. Por este mismo motivo, es posible realizar una separación numérica exacta de los profesores y maestros hombre, de las profesoras y maestras mujeres pero, esta categoría carece de relevancia desde la perspectiva educativa. Lo mismo cabe concluir de la provisión de destinos, los concursos, la generación de derechos retributivos o la tramitación de las bajas por enfermedad.



El único aspecto destacable al impacto de género como punto de partida en el ámbito de la Universidad, que compete a su autonomía de gestión y cátedra, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de mujeres y otras de hombres (Enfermería e Ingeniería Industrial, por ejemplo). La causa excede al contenido de este informe.

Aclarado lo anterior, se remarca la dificultad de comparar como punto de partida entre nº alumnos y alumnas afectados al principio del estudio, o distinción de los miembros del personal docente por su sexo que nos permita ver los resultados de las medidas sobre el impacto de género y su evaluación. Si bien, debe apuntarse que mayoría de mujeres o de hombres en el alumnado suele estar más ligado a la demografía que a cuestiones de impacto de género.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

Por las razones esgrimidas anteriormente, no hay objetivos precisos que tengan influencia sobre el impacto de género, sin embargo pueden destacarse algunas actuaciones.

Ayudas individuales de transporte escolar.

El nº de ayudas individuales de transporte escolar concedidas durante el curso 2013/2014 ha sido de 140 alumnos. De ellos 81 (el 58%) eran varones y 59 (el 42%) mujeres.

Incidencia en las reducciones por jornada del personal docente.

En el personal docente es habitual que se produzcan reducciones de la jornada por diversos motivos como la guarda legal de hijos, cuidado de un familiar por interés particular; en estos casos, ha habido un abrumador predominio de la mujeres en el disfrute.

Personas formadas en centros de trabajo.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se ha repartido, como en años anteriores, de manera muy paritaria entre ambos sexos, así en el curso 2013/14: hay 929 hombres (52,96%) y 825 mujeres el (47,04%) para un total de 1.754 alumnos.

Ciclos Formativos de grado medio y superior.

El porcentaje de alumnos que se matriculó en los Ciclos Formativos durante el curso 2012/2013, tanto en el Grado Medio como en el Grado Superior, fue el siguiente:

Matricula curso 2012/2013	Hombres	Mujeres
Ciclos Formativos de Grado Medio	57 %	43 %



Ciclos Formativos de Grado Superior

50 %

50 %

FUENTE: D.G de Educación

Beneficiarios/as de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

El porcentaje de alumnos que se benefició de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2012/2013, fue el siguiente:

- 35 % de mujeres.
- 65 % de hombres.

Ayudas en materia de investigación y desarrollo en el marco de la Universidad de La Rioja

Las diferentes becas que se dan desde la antigua Subdirección General de Universidades, Formación Permanente e Innovación han tenido la siguiente incidencia porcentual distinguiendo por sexos para el año 2013:

Ayudas Complementarias (2013):

Hombres 188/473 (41,01%) y Mujeres 279/473 (58,99%)

Ayudas Complementarias (2014):

Hombres 188/482 (39,00%) y Mujeres 294/482 (61,00%)

Premios Excelencia (2013): Hombres 4/5 (80,00%) y Mujeres 1/5 (20,00%)

Premios Excelencia (2014): Pendiente

Estancias Breves (2013): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Estancias Breves (2014): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Actividades de formación del profesorado y experiencias innovadoras en centros docentes que incorporan el Principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en sus contenidos.

Teniendo en cuenta los últimos datos anuales disponibles, se ha comprobado que la totalidad de las actividades formativas y la totalidad de los proyectos innovadores incorporan el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, ya que no se discrimina en modo alguno a uno u otro sexo a la hora de inscripción, selección o certificación.

La prevención de la violencia es un tema transversal que implícitamente está presente en todas las actividades, dadas las características de los asistentes (docentes, en su gran mayoría mujeres) y por ser abordada como tema transversal, explícita o implícitamente, en todas las actividades en que es posible hacerlo sin alterar forzosamente su contenido.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



A pesar de las aclaraciones hechas con anterioridad, es necesario volver a incidir en la dificultad de discriminar los efectos que afecte al impacto de género porque la mayoría de las actividades que suponen gasto se ejecutan sobre colectivos. Baste con ver unos ejemplos: la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, el pago del transporte a los alumnos que deben trasladarse desde su domicilio en una localidad a otra donde hay centro escolar, el abono de la nómina al personal docente de los centros concertados, el envío de gastos de funcionamiento a un Instituto; todas estas ejecuciones de gasto hacen difícil por su naturaleza medir el impacto de género al ser sus destinatarios últimos colectivos indeterminados o genéricos. El elemento determinante de la ejecución del gasto es funcionamiento ordinario del sistema educativo en sí, lo cual no se hace depender del sexo de sus destinatarios o profesores.

Otros ejemplos: la adquisición de videoproyectores para colocar en todas las aulas de un Colegio de Educación Infantil y Primaria; esta inversión supone un videoprojector por aula con lo que el impacto de género no se vislumbra al ser las aulas mixtas y en porcentaje que no supera el 60% de mujeres por regla general. Lo mismo sucede con la subvención que se da a ARPANIH (Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos); a pesar de que el nombre induce a confusión, puesto que debe entenderse de padres y madres, el elemento determinante de la subvención es la condición de un menor hiperactivo, lo cual no se hace depender de su sexo; por este motivo, esta subvención tiene difícil medir su impacto de género porque aunque se puede saber cuantos de los menores hiperactivos de la Asociación son mujeres o niñas la influencia del gasto en el género no es relevante ni finalista.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto de la Dirección General de Educación sobre el impacto de género puesto que, como se ha adelantado, el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender más de su pertenencia a los grupos afectados, alumnado y profesorado, que de la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, no debe olvidarse que más allá del hecho presupuestario, es en el ámbito de la Educación donde se perfilan la formación y conductas futuras de todo individuo por lo que la enseñanza que se imparta va a ser determinante a la hora de formar en los valores del respeto, la comprensión de lo diferente y la tolerancia entre personas de distinto sexo, extremos ineludibles para evitar en último caso la violencia de género. Pero, ello resulta obvio, esta instrucción de valores respetuosos de la diferencia de género es tributaria de la preparación del personal docente y de los programas curriculares que se hagan desde las Administraciones Educativas, y no de la ejecución del gasto presupuestario.



4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No hay.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, como se ha explicado anteriormente, afrontar aquellas titulaciones universitarias que año tras año son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos para que la igualdad de sexos también llegue a la mayoría de los grados universitarios.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Centro:

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de Empleo, siendo la Dirección General de Empleo, la encargada de la elaboración, gestión, coordinación y evaluación de planes y programas de acción integrados para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en su Artículo 2 Punto 4.

Las políticas activas de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja están encaminadas a permitir a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a facilitar a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios y estos son los objetivos de la Dirección General de Empleo, entre otros.

Dentro de estos objetivos, describiremos los indicadores de género que nos permitan alcanzar un acercamiento a la incidencia que nuestras políticas de gasto puedan tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Por otro lado, también es esencial entre los objetivos de la Dirección General de Empleo la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo.

Si bien, como se desprende del Decreto 26/2015, de 21 de julio, la denominación actual de la Dirección General con competencias en materia de empleo, es Dirección General de Empleo, en numerosas ocasiones a lo largo de la presente memoria, referida a 2014, debe hacerse referencia a la anterior denominación de Dirección General de Formación y Empleo.

Número de hombres y mujeres que trabajan en la Dirección General de Empleo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

En este apartado, se detalla el número de personas que realmente están prestando servicio en la Dirección General, funcionarios y laborales. Dentro de los primeros, se recogen tanto funcionarios de carrera como funcionarios interinos. Hay que tener en cuenta, respecto a la memoria anterior, que dos secciones que formaban parte de la anterior Dirección General de Formación y Empleo que, con el nuevo Decreto de



estructura han pasado a depender de la Dirección General de Educación. No obstante, debido a que el presente documento se refiere a 2014, se mantiene este personal en el cómputo más abajo recogido.

Personal funcionario

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	7	35	13	65
Subgrupo A2	12	20,34	47	74,66
Subgrupo C1	5	35,71	9	69,29
Subgrupo C2	1	5,56	17	94,44
Subgrupo E	3	75	1	25
Total funcionario	28	24,35	87	75,65

FUENTE: D.G de Empleo

Personal laboral

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	2	66,67	1	33,33
Subgrupo A2	0	0	4	100
Subgrupo C1	0	0	0	0
Subgrupo C2	0	0	3	100
Total laborales	2	20	8	80

FUENTE: D.G de Empleo

Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería:

Las recogidas en el Acuerdo/Convenio 2008-2011 y demás normas de rango legal y reglamentario estatales y autonómicas.

Número de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos, desglosado por sexo:

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	0	0,00	1	100,00
Subgrupo A2	0	0,00	1	100,00

FUENTE: D.G de Empleo

Número de personas en situación de excedencia por guarda de un menor, desglosado por sexo:

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	0	0,00	1	100,00
Subgrupo A2	0	0,00	1	100,00

FUENTE: D.G de Empleo



De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la anterior Dirección General de Formación y Empleo, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público y la equidad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Centro

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3221 – Fomento del Empleo y Formación Ocupacional	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo del programa de gasto 3221 es ejecutar las políticas activas de empleo encaminadas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Para el cumplimiento de sus fines, a la Dirección General de Empleo le corresponde bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, la realización de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, gestionar, coordinar y evaluar planes y programas de acción integrados para el empleo.
- b) Elaborar, gestionar y coordinar programas que favorezcan e incentiven el empleo y la mejora de su calidad. Gestionar programas estatales y regionales de políticas activas de empleo.
- c) Participar en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo con la captación de ofertas y demandas y la gestión de la colocación. Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandas y ofertas de empleo.
- d) Autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Elaborar y gestionar programas de información y orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro.
- f) Ejercer las funciones, en el territorio de La Rioja, relativas a las actividades de la Red EURES, para el conocimiento y difusión de las ofertas de empleo en el ámbito de la Unión Europea.
- g) Ejercer las funciones de gestión relativas a la obligación de los empresarios de registrar o en su caso, comunicar los contratos laborales, así como la comunicación a la Oficina de Empleo de la terminación del contrato de trabajo,



de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

- h) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo y comunicar los incumplimientos a la Entidad Gestora de las prestaciones.
- j) Gestionar las ayudas a la formación profesional ocupacional y continua de forma coordinada con los objetivos y programas del Fondo Social Europeo y del Plan Anual de Políticas de Empleo.
- k) Estructurar y tratar la información sobre el mercado laboral, en coordinación con el Observatorio Permanente de las Ocupaciones de ámbito estatal, para conocer la oferta y demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de las profesiones y la aparición de nuevas posibilidades de empleo.
- l) Realizar informes sobre la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- m) En materia de entidades colaboradoras, corresponde a la Dirección General de Empleo otorgar el carácter de entidades y centros colaboradores, estableciendo los criterios de reconocimiento y homologación, supervisión y control de funcionamiento a aquellas entidades de naturaleza pública o privada en las que conste una dedicación preferente y coincidente con los objetivos en los ámbitos de la orientación profesional, el empleo, la inserción y la intermediación laboral.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El 2014 ha mejorado las cifras del desempleo, resultando significativos los datos relativos a los datos del desempleo:

Datos de Paro Registrado en La Rioja a 31 de diciembre de 2014 por sectores:

		Total sectores	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
TOTAL	Total	25.281	3.125	4.884	2.404	13.308	1.560
	Hombres	12.252	2.563	2.641	2.130	4.525	393
	Mujeres	13.029	562	2.243	274	8.783	1.167
MENOR 25 AÑOS	Total	1.861	327	216	35	686	597
	Hombres	1.024	274	163	34	287	266
	Mujeres	837	53	53	1	399	331
MAYOR 25 AÑOS	Total	23.420	2.798	4.668	2.369	12.622	963
	Hombres	11.228	2.289	2.478	2.096	4.238	127
	Mujeres	12.192	509	2.190	273	8.384	836

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución media de demandantes parados por sexo

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	13.665	12.258	-10,30%
Mujer	13.776	13.350	-3,09%
Total	27.441	25.608	-6,68%
% Mujeres	50,20%	52,13%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución media de demandantes parados por sexo y por tramos de edad

	2013			2014			Δ 2014/2013		
	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45
Hombre	1.221	7.232	5.212	1.044	6.067	5.147	-14,50%	-16,11%	-1,25%
Mujer	1.036	7.445	5.295	896	6.919	5.535	-13,51%	-7,07%	4,53%
Total	2.257	14.677	10.507	1.940	12.986	10.682	-14,05%	-11,52%	1,67%
%Hombre	54,10%	49,27%	49,61%	53,81%	46,72%	48,18%			
%Mujer	45,90%	50,73%	50,39%	46,19%	53,28%	51,82%			

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

**Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo**

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	65.059	76.224	17,16%
Mujer	46.328	54.657	17,98%
Total	111.387	130.881	17,50%
% Mujer	41,59%	41,76%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo, tipo parcial

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	11.370	13.456	18,35%
Mujer	20.375	24.714	21,30%
Total	37.745	38.170	20,24%
% Mujer	64,18%	64,75%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dentro del objetivo de avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres, desde la Dirección General de Empleo también se establecen una serie de pautas como son el impulso de medidas de acción positiva entre el empresariado riojano, mediante planes de acción positiva que pongan de manifiesto la voluntad de la empresa de favorecer la aplicación de una política de igualdad de oportunidades; promover acciones dirigidas al empresariado, con el fin de que, teniendo en cuenta las necesidades familiares, facilite la flexibilidad de horarios y jornadas laborales; e impulsar instrumentos de flexibilización interna, fomentando el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y la sustitución de los trabajadores que han hecho uso de ese derecho.

También, como medida de acción positiva se encuentra el apoyar la creación de empresas de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional y propiciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con y entre Corporaciones Locales.

Además, habrá que educar en valores de igualdad y sensibilizar a toda la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional.

Así las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2014 desde los diferentes Servicios de la anterior Dirección General de Formación y Empleo son las siguientes:

SERVICIO DE POLÍTICAS ACTIVAS. SECCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO:



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, REALIZADAS POR LA SECCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO.

- Programa de Fomento del Empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas ordinarias. Financiación de unidades de apoyo en centros especiales de empleo.

El objetivo de estas subvenciones es establecer un Programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad tanto en Centros Especiales de Empleo, como en el mercado laboral ordinario, fomentando las medidas de empleo con apoyo de preparadores laborales y el tránsito de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.

En el año 2014 el presupuesto ejecutado en estas líneas ascendió a 2.027.786,48€ de los cuales 118.394,00€ corresponden a trabajadores discapacitados en empresa ordinaria, 130.281,21€ se destinaron a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, mientras que 1.779.110,32€ del presupuesto de gasto fueron destinados a subvencionar los costes salariales de trabajadores discapacitados en CEE.

A fecha 31 de diciembre de 2014, 576 trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo y 37 en empresa ordinaria se han beneficiado a lo largo de este año de alguna de las actuaciones subvencionables gestionadas por la Sección de Ayudas al Empleo.

De estos 613 trabajadores discapacitados distribuidos por sexo, un 37,35 % es decir 229 son mujeres y 384 son hombres, lo que representa un 62,65 % del total.

ACCIONES ESPECÍFICAS, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESARROLLADAS POR LA SECCIÓN DE INCENTIVOS AL EMPLEO

- Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia.

Este programa persigue:

- a) La consolidación de un mercado de trabajo flexible y abierto a trabajadores, tanto hombres como mujeres, y a empresarios.
- b) Fomentar la flexibilidad de las relaciones laborales, adaptando las mismas a las necesidades familiares de los trabajadores sin mermar por ello, la capacidad productiva de la empresa que ve incentivada la sustitución del trabajador.
- c) Favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores que deseen mantener su puesto de trabajo y a la vez conciliarlo con su vida con su vida familiar.
- d) Conseguir un mercado de trabajo dinámico que ofrece nuevas oportunidades de acceso a los colectivos más desfavorecidos.

En este programa prevé dos líneas de subvención:



Subprograma I: Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos:

Trabajadores contratados de forma indefinida, a jornada completa o parcial, por empresas y entidades del sector privado con centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, prestando sus servicios en dicho centro, ejerzan el derecho de excedencia para dedicarse al cuidado de hijos.

Subprograma II: Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos:

Empresas y entidades del sector privado, en cuyo centro, un trabajador haya ejercido el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

Subprograma I:

A lo largo del 2014 se han tramitado 59 expedientes de trabajadores que ejercitaron el derecho de excedencia para el cuidado de hijos. El 100% de los beneficiarios de esta ayuda han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

Beneficiarias por estado del expediente y sexo del solicitante:

	Aprobados	Denegados	Anulados/renunciados	Recurridos	Total
Mujeres	47	3	7	2	
Hombres					
Total	47	3	7	2	59

Beneficiarias de los 47 expedientes aprobados por periodo de excedencia solicitado:

Exp. Aprobados	12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Mujeres	19	11	17	
Hombres				
Total	19	11	17	47

Subprograma II:

A lo largo de 2014 un total de 3 empresas presentaron solicitud de ayudas para la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que ejercitan su derecho de excedencia para cuidado de hijos. El importe de las ayudas concedidas asciende a un total de 4.924,00€ y se han subvencionado 3 trabajadoras con contrato de interinidad lo que representa un 100% de mujeres beneficiarias de estas ayudas

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Ayudas al empleo

Existen líneas de actuación específicas para lograr una integración igualitaria de hombres y mujeres en el mercado de trabajo favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el ejercicio del derecho a la excedencia de los



trabajadores para el cuidado de hijos naturales, adoptados o acogidos regulados a través de la Orden nº 27/2009, de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las órdenes para fomento del autoempleo, economía social y empleo estable, que incorporan también acciones que promueven acciones positivas en favor de la igualdad de género se encuentran en suspensión desde el 14 de septiembre de 2012.

SECCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ORDEN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO de 2009. PUESTA EN PRÁCTICA Y ANÁLISIS:

PUBLICACIÓN Y NUEVO ESCENARIO

Con motivo de las nuevas regulaciones sobre formación profesional para el empleo y para conseguir una gestión más moderna y eficaz, se trabajó en la elaboración de una Orden unificada cuya tramitación se realizó en el año 2009, con la máxima participación de los agentes socioeconómicos, a través de la Comisión Técnica. Esta es la Orden 4/2009, de 11 de mayo (BOR 15/05/09) de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ha sido necesario modificar la Orden por dos cuestiones relacionadas con las ayudas y becas, la de la exención de la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social para los solicitantes desempleados, que con carácter retroactivo, permite reducir la carga administrativa de la gestión de estos expedientes (Orden 2/2012, de 24 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se modifica la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

MODALIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORDEN 24/2009

A continuación, se resume el contenido de las modalidades y programas:



MODALIDAD 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. El objetivo prioritario de esta modalidad es reforzar la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación de los trabajadores y, así mejorar la competitividad de las empresas.

En estas acciones formativas, podrán participar como máximo un 40% de trabajadores en desempleo, si bien el objetivo prioritario son los trabajadores ocupados.

Dentro de esta modalidad se estructuran los siguientes programas:

- Planes de formación intersectoriales.

En estos podrán participar un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes.

- Planes de formación intersectoriales para economía social.

Estos cursos se dirigen a trabajadores de empresas de economía social.

- Planes de formación intersectoriales para autónomos.

Estos cursos se dirigen a trabajadores autónomos, para que adquieran competencias de tipo transversal.

- Planes de formación sectoriales.

Estos planes se dirigen a trabajadores del sector, con una formación más específica para esa agrupación de actividades económicas. También podrán participar trabajadores de sectores en crisis (un 10% máximo) y los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, en el sector de dependencia.

- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.

- Planes de formación de actualización de competencias profesionales.

Estos planes se plantean para las empresas para sus propios trabajadores o bien a entidades o empresas, para que programen cursos de carácter innovador o específico, dirigidos a trabajadores ocupados prioritariamente.

MODALIDAD 2. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo. La finalidad de estas acciones formativas es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de La Rioja en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán incorporar a las acciones formativas de la modalidad 2, trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción.



Se estructuran en los siguientes programas:

- Acciones formativas con compromiso de contratación:

La entidad se compromete a la contratación del 60% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas dirigidas a desempleados.

Estas acciones formativas tienen programas predefinidos por el Servicio Público de Empleo y en muchos casos, permiten la obtención de Certificado de profesionalidad o acreditación correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de acceso exigidos en la normativa.

- Acciones formativas específicas o innovadoras con compromiso de contratación dirigidas preferentemente a desempleados.

La entidad se compromete a la contratación del 20% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas específicas o innovadoras dirigidas a trabajadores desempleados.

MODALIDAD 3. Programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral. La finalidad de estas acciones es favorecer la inserción laboral de los que tienen más dificultades de acceso al empleo. Podrá acceder un máximo del 40% de personas que no estén en esta situación, si bien la prioridad será para las personas con más dificultades de acceso al empleo.

Se estructura en estos programas:

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Estas acciones podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

- Itinerarios de inserción dirigidos prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

MODALIDAD 4. Acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Proyectos piloto en el campo de la formación que promuevan la formación e intercambio de expertos entre empresas, entre Centros Educativos y Empresas, con especial atención a aquellos que tengan un carácter innovador en alguna de las fases del proyecto.



MODALIDAD 5. Acciones de apoyo, acompañamiento y acciones complementarias a la formación.

CONVENIOS CON ENTIDADES REPRESENTATIVAS

La Orden 24/2009 nos ha permitido establecer convenios con entidades representativas por la vía de concesión directa, estas entidades deben estar incluidas en el anexo V de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de 2014, en este año, se han ejecutado acciones de convenios firmados con la FER, UGT, CSIF, CÁMARA DE COMERCIO, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, ARPS, ASPREM y FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Además se ha firmado un convenio con compromiso de contratación con ADLAR, también de concesión directa.

CONVOCATORIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Se han resuelto 3 convocatorias en concurrencia competitiva, centradas en las modalidades/programas 1.6, 2.2 y 3.2:

Resolución nº 557 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo del 30 de mayo de 2014 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 2 Programa 2 para el año 2014, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Resolución nº 558 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo del 30 de mayo de 2014 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 3 Programa 2 para el año 2014, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Además se ha publicado a final de año la convocatoria de la modalidad 1.6 dirigida a formación para directivos y que ha sido resuelta en 2014:

- Resolución nº 2085 de 13 de diciembre de 2013 por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

NOVEDADES MÁS DESTACABLES



En 2014 se han publicado dos convocatorias de Formación Profesional para el Empleo, reguladas por la Orden 24/2009, una convocatoria de la Modalidad 2.2 (Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo y otra de la Modalidad 3.2 (Itinerarios de inserción, dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional).

Con el objetivo de que las entidades colaboradoras estuvieran implicadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de una forma práctica y efectiva, se decidió incorporar a los criterios de valoración de las acciones de formación de ambas convocatorias aquellos que promovieran de una forma sencilla, económica y eficaz la igualdad de oportunidades, entendida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. Estos criterios incluyen la creación de espacios de lactancia materna, la adaptación de horarios de los cursos, la información sobre servicios de proximidad, los planes de igualdad y las medidas innovadoras tales como carteles, concursos, foros, etc.

La participación de las entidades de formación en la incorporación de este principio de igualdad, ha sido mayoritaria (de media, el 75 % de las entidades han propuesto medidas de igualdad en las dos convocatorias), lo que supone una apuesta decidida por la conciliación efectiva en la formación para el empleo y un avance en la mejora real de las condiciones de acceso de personas con cargas familiares en la participación en cursos que mejoren su empleabilidad.

Es un motivo de satisfacción que la Comisión de la Unión Europea haya elegido 9 proyectos como ejemplo de buenas prácticas europeas, y entre éstos, se encuentre el propuesto por esta Dirección General de Formación y Empleo (“Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por el FSE: Formación para el Empleo”).

Además, esta Buena práctica se presentó en el 9º PLENARIO “RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013”, celebrado en Logroño, los días 16 y 17 de octubre de 2014, con gran acogida de los participantes.

En 2014 se programan 328 cursos para 6.951 trabajadores.

Formación programada en 2014. Nº de entidades, acciones y alumnos. Subvenciones

	Entidades	Acc Aprobadas	Horas Aprobadas	Participantes Aprobados	Importe Aprob	Cof. Aprob	Subv Aprob
P11	3	161	6.446,00	3.765	667.739,98	0,00	667.739,98
P16	4	15	1.089,00	267	42.772,95	5.130,00	37.642,95
P21	1	2	1.070,00	30	101.712,00	0,00	101.712,00
P22	18	63	19.860,00	938	1.913.794,00	0,00	1.913.794,00



P24	2	10	1.550,00	170	93.784,00	0,00	93.784,00
P31	2	6	1.005,00	90	44.460,00	0,00	44.460,00
P32	16	67	33.617,00	1.691	3.375.917,15	124.095,00	3.251.822,15
P41	1	1	450,00	53	107.325,00	0,00	107.325,00
P51	3	3	2.621,00	0	91.488,85	0,00	91.488,85
Totales		328	67.708,00	7.004	6.438.993,93	129.225,00	6.309.768,93

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

En cuanto a los cursos con compromiso de contratación, a pesar de la difícil situación para el empleo, se han establecido 18 compromisos.

La nueva regulación estatal sobre acreditación e inscripción de entidades y centros de formación, ha sido aplicada directamente en nuestra Comunidad desde 2011, con las actualizaciones correspondientes en 2013. Esto ha supuesto un cambio en la perspectiva de qué entidades o centros pueden impartir Certificados de Profesionalidad, que amplía esta posibilidad a modalidades que antes no podían participar en este tipo de formación. En La Rioja se han empezado a impartir cursos vinculados a Certificados de Profesionalidad en las modalidades 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.3, 2.4 y 3.2, particularmente en "Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales" y en "Atención Sociosanitaria en el Domicilio". Este hecho tiene una especial relevancia debido a la actual exigencia normativa sobre el número de personas que deben disponer de esta acreditación en los centros asistenciales y el aseguramiento de la continuidad en el empleo que supone para el trabajador.

Se programan de forma sistemática, cursos conducentes a la obtención de Competencias Clave, que permiten acceder de forma directa a aquellos candidatos que, pese a no poseer los requisitos de acceso a cursos con Certificado de Profesionalidad de nivel 2, obtengan el diploma que certifique el haber seguido con aprovechamiento esta formación.

CONCLUSIONES

Durante 2014 se han programado 328 Acciones Formativas para 7.004 trabajadores con 67.708 horas de Formación. De las 328 acciones, 152 acciones formativas con 60.173 horas han ido destinadas, a 2.792 trabajadores desempleados.

FORMACIÓN PROGRAMADA EN 2014: Nº DE ENTIDADES, ACCIONES Y ALUMNOS. SUBVENCIONES.

En cuanto a la ejecución en 2014, se han formado 5.557 trabajadores, de los que 2.769 estaban en situación de desempleo. Hay que destacar que en las acciones destinadas prioritariamente a ocupados participa una media de un 27,78% de desempleados.

EJECUCIÓN ALUMNOS 2014



	Edad >=25 y Edad >=30 y Edad >=35 y								
	Edad 16-24	Edad >=45			Activos	Desempleados	Hombres	Mujeres	
	Edad <=29	Edad <=34	Edad <=44						
P11	143	490	691	1496	957	2694	1083	1851	1926
P16	8	7	13	29	37	57	37	19	75
P21	4	4	4	9	9	3	27	2	28
P22	120	90	93	220	211	9	725	328	406
P24	0	0	1	1	0	0	2	1	1
P31	13	11	7	32	11	4	70	12	62
P32	90	77	92	238	160	18	639	310	347
P51	27	13	12	36	101	3	186	79	110
TOTAL	405	692	913	2061	1486	2788	2769	2602	2955

La Inserción de desempleados asistentes a los cursos para desempleados de media y larga duración (el dato se ha obtenido de los cursos del Programa Operativo Plurirregional, que tienen estas características) alcanza el valor del 57,7% (la media del resto de Comunidades Autónomas y del SEPE es de 47, 69 %, 10 puntos por debajo de la nuestra).

Este dato proviene del II Plan de Evaluación del SEPE, ya publicado oficialmente en la Web del SEPE, que aporta los datos de inserción de los cursos terminados en 2011 y coloca a La Rioja como primera entre las regiones con mayor inserción ligada a la formación para el empleo. Actualmente se están elaborando los datos del Plan de Evaluación 2012-13.

Las convocatorias de 2014, al igual que las anteriores, se han planificado de manera más eficiente, reduciéndose los módulos formativos aprobados respecto a los máximos nacionales una media de un 30% lo que ha permitido optimizar el presupuesto anual. La evaluación de los cursos finalizados en 2011, proporciona un módulo medio, para los cursos dirigidos a desempleados de 7,81 € por alumno/hora, que va a descender en los próximos estudios ya que los módulos establecidos para cursos de nivel básico son 6,84 € para acciones presenciales y 4 € si se trata de teleformación, 8,97 €, si el nivel es superior para acciones presenciales y 4,71 € para la teleformación. El módulo de prácticas es de 4,15 € en todos los casos.

En cuanto a la formación a medida, se ha programado formación para 267 trabajadores, con una cofinanciación media aprobada del 14 % del presupuesto total de las acciones (Programa 1.6, para empresas que requieren formación para sus propios trabajadores).

Se han aprobado acciones Formativas para los diferentes sectores de la Rioja, por presupuesto destacan Administración y Gestión, Formación Transversal, Servicios Socioculturales, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones, Transporte y Fabricación Mecánica. Otros sectores como Industrias Agroalimentarias y Hostelería y Turismo, también son destacables en cuanto a los recursos dedicados a formación y su importancia estratégica, entre otros.

La ejecución presupuestaria correspondiente a 2014, se refleja en la siguiente tabla:



PRESUPUESTO 2014 a 31 de diciembre de 2014

CAP. IV	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO Y OBLIGADO
	461.02: formación prioritaria de trabajadores desempleados	97.222	46.425,60
	461.07: formación para el fomento del empleo	690.000	67.042,50
	470.01: formación, inserción profesional.	1.911.234	414.074,25
	470.07: cualificación trabajadores	2.631.411	125.061,39
	470.13: formación continua. Acciones Complementarias	42.900	49.955,70
	480.00: formación, inserción profesional.	1.911.233	1.180.599,77
	480.06: becas FIP	0	61.295,54
	480.07: cualificación trabajadores	4.696.792	1.011.667,14
	480.12: formación continua. Contratos Programa	763.299	548.070,77
	480.13: formación continua. Acciones Complementarias	59.400	59.249,23
TOTAL		12.803.491	3.563.441,89

FUENTE: Elaboración de la Dirección General de Formación y Empleo a través de SICAP año 2014

En cuanto a la participación de la mujer en estas acciones, es del 50,99%, y resulta superior en los cursos dirigidos tanto a trabajadores desempleados como a ocupados.

El módulo de sensibilización en la igualdad de género, se imparte en todos los cursos que tienen una duración de 60 horas o superior, con el objeto de conseguir una concienciación cada vez mayor entre todos los alumnos, mujeres y hombres, participantes en los cursos de formación para el empleo, ya que como se refleja en este informe, son muchos los destinatarios y por lo tanto, supone una vía eficaz para la sensibilización de la sociedad en general y más específicamente, en el ámbito del mercado de trabajo.

3.- SERVICIO RED DE EMPLEO

INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO LOCAL

Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)

Esta subvención está destinada a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las Entidades colaboradoras a las que se dirige esta subvención deben ser entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y con sede y ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las principales acciones realizadas fueron

- Información profesional para el empleo



- (Acogida) Acción colectiva cuya finalidad es facilitar a los demandantes la información necesaria sobre los diversos aspectos relacionados con el empleo. Una vez realizada esta acción, en los casos que se considere necesario, los demandantes podrán ser derivados a los grupos de búsqueda de empleo, a tutorías individuales o a IPE de seguimiento.
- (Seguimiento) Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para informar de nuevas posibilidades de empleo o formación, actualizar herramientas de búsqueda y evaluar las acciones de búsqueda realizadas por los demandantes con las dificultades encontradas y los logros obtenidos.

- Tutoría Individual

Proceso personalizado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de los usuarios, delimitando en primer lugar el perfil ocupacional del demandante, identificando sus recursos en relación con el Mercado de Trabajo y elaborando el itinerario de inserción más adecuado en cada caso, para posteriormente realizar el seguimiento y acompañamiento del demandante en su proceso de inserción profesional, facilitando su acceso a procesos de Intermediación Laboral y de Formación, en colaboración con la Dirección General de Formación y Empleo para adecuar sus Cualificaciones a las necesidades del Mercado Laboral.

- Entrenamiento en habilidades pre-laborales

Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para entrenar las diferentes habilidades relacionadas con esa búsqueda, como las habilidades de comunicación, la asertividad, la toma de decisiones y la automotivación.

- Preparación para prueba de competencias clave

Acción grupal dirigida a desempleados cuyo objetivo es preparar la prueba de competencias clave

prevista en la convocatoria del Gobierno de La Rioja, Orden 2/2014 de 25 de febrero de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

- Aula de auto orientación (PIO Punto de información y orientación).

Espacio común destinado a la auto-información así como a la información e impartición de contenidos sobre la búsqueda de empleo utilizando las nuevas tecnologías. Se pondrá a disposición libre de los usuarios diversa información y recursos relacionados con la formación y el empleo. Se realizan las siguientes acciones estructuradas



- Alfabetización informática y Oficina Electrónica acción dirigida a personas sin ningún conocimiento de informática. Comprende conceptos básicos de informática, introducción al editor de textos, e introducción a internet. Alta en cuenta de correo y gestiones telemáticas con Oficina electrónica de la DGFE, SEPE, SS etc.
- Búsqueda activa de empleo. Proceso grupal mediante el cual se asesora y se prepara a los demandantes de empleo en las diversas técnicas utilizadas en la búsqueda de empleo y en el proceso de selección.
- Procesos de selección: Comprenderá el conocimiento y entrenamiento en los diferentes procesos de selección incluida la entrevista, tanto personal como en soporte telemático.

Beneficiarios y acciones realizadas durante 2014

En 2014 se han realizado acciones de orientación y autoempleo en el marco del programa OPEA aprobado en 2013 que finalizaba el 30 de junio de 2014 y en el marco del programa OPEA 2014 iniciado en septiembre de 2014

	Servicio	Total	Hombres	Mujeres
Orientación	Tutoría individual	8.762	4.414	4.348
	Grupos	1.118	603	515
	Información profesional	12.449	6.357	6.092
	Punto de información y Orientación	1.387	770	617
Total		23.716	12.144	11.572

FUENTE: Elaboración de la Dirección General Empleo

Proyectos de orientación

En 2014, con el seguimiento de la red de empleo se desarrollaron otros proyectos de orientación, realizados por distintas entidades colaboradoras y enmarcados, la mayoría, dentro de la convocatoria de formación de acciones complementarias.

Durante 2014 se ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Servicio móvil de orientación para el empleo dirigido a demandantes de empleo de larga duración mayores de 45 en zonas rurales

Objetivo: Hacer llegar a los demandantes de estas zonas rurales las acciones de orientación en su propia localidad.

Perfil: Demandantes preferentemente >45 años PLD

Metodología

- Información Profesional para el Empleo. Acogida



- Tutoría
- Información Profesional para el Empleo. Seguimiento

Localidades de realización: Baños, Ezcaray, Quel, Autol, Pradejon, Rincon de Soto

El número de participantes fue de 127.

- Proyecto de orientación a colectivos con especiales dificultades de inserción

Objetivo: Encaminar la búsqueda de empleo hacia nuevas vías y herramientas que deriven en mejores resultados

Perfil: Demandantes preferentemente 45-54 años

Formación: Graduado escolar, bachiller, FP grado medio

Metodología

- Fase 1: Entrevista individual
- Fase 2: Opción A - dos entrevistas individuales
- Entrevista individual

Opción B - sesión grupal
-sesión individual

El número de participantes en este proyecto fue de 268.

- Sensibilización, información y orientación a jóvenes desempleados entre 20-25 años sin titulación básica obligatoria dirigida a mejorar su cualificación profesional

Objetivo: sensibilizar a los demandantes acerca de la importancia y necesidad de la formación y de la mejora de su cualificación profesional

Perfil: Demandantes 20-25 años

Formación: no estén en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria

Metodología

Nuevos demandantes:

- Reunión grupal.
 - Explicar los objetivos del programa y en qué iba a consistir éste.
 - Concienciarles acerca de la importancia del conocimiento-formación
 - Recogida de información.
- 1ª entrevista individual.



- Completar el perfil del joven
- 2ª entrevista.
 - Explicar su situación respecto del mercado de trabajo
 - Plantearle las vías formativas que tienen para mejorar su cualificación y de este modo aumentar su empleabilidad a corto, medio y largo plazo.

Seguimiento:

- 1ª entrevista
 - Actualizar el perfil del joven para conocer hasta qué punto ha seguido las recomendaciones que se le hicieron.
- 2ª entrevista
 - Informar al joven de las vías y posibilidades que tiene para continuar/retomar el itinerario que fue trazado o iniciar uno nuevo.

En el proyecto que estaba dirigido fundamentalmente a menores de 25 años y han participado 155 personas, el 53% mujeres.

- Estudio Discapacidad pyme riojana. Necesidades formativas para la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral

Objetivo: estudiar la realidad de la discapacidad en la empresa riojana. En el mismo se plantean dar respuesta a diferentes cuestiones como son:

- Conocer la realidad de la inserción de discapacitados en la pyme riojana y su potencialidad de inserción
- Conocer los perfiles de los demandantes inscritos en bolsas de empleo de entidades sociales y sus capacidades profesionales
- Conocer el grado de normalización en inserción en mercado ordinario de los C Especiales de Empleo
- Conocer causa baja implantación de empresas de inserción.

Metodología: realización de una serie de entrevistas a empresas, entidades y centros especiales de empleo, en las que se plantea un cuestionario sobre la realidad de la discapacidad en la empresa y los distintos puntos de vista y posibilidades sobre el tema.

Se han realizado 173 encuestas a pymes, así como 15 a entidades a lo largo del proyecto

Se han iniciado asimismo, dos proyectos a lo largo del 2014 y que han finalizado en 2015 y que son:

- Formación específica para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.

Objetivo: facilitar a los demandantes de empleo con discapacidad intelectual instrumentos idóneos para mejorar su posición en el mercado de trabajo.

Perfil: Demandantes Discapacitados psíquicos



Preferentemente < 35 años
Bajo nivel formativo y baja cualificación

Metodología

- Revisión historiales profesionales.
- Valoración de Empleabilidad
- Orientación laboral
- Búsqueda Activa de Empleo.
- Iniciación nuevas tecnologías para BAE (plataforma específica para personas con discapacidad)

Está previsto atender en este proyecto a 90 demandantes

- Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario

El proyecto Lanzadera se basa en el trabajo en equipo para hacer frente al desempleo, con el coaching como metodología de base y un programa de trabajo que incluye el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, orientación profesional, emprendimiento, formación, etc. Las Lanzaderas ponen el foco en las personas desempleadas, siendo ellas mismas las protagonistas en sus procesos de empleabilidad

Perfil: demandantes de empleo con diferentes perfiles

Metodología

- Sesiones de trabajo semanales grupales y personalizadas
- Plan de acción personalizado y alineado con necesidades sector
- Fomento de ayuda y colaboración entre participantes
- Formación online sobre competencias transversales para el empleo
- Asistencia/organización eventos dirigidos a mejorar empleabilidad
- Presentación a empresas de las candidaturas
- Contacto con otras lanzaderas nacionales, entidades red de empleo (orientadores lab, agencias colocación...), emprendimiento, fer, etc...
- Página web con información

Se han seleccionado a 20 demandantes para el inicio del proyecto y a otras 20 personas como reserva que se van incorporando a medida que se produce alguna inserción en el grupo. El 52 % de los participantes han sido mujeres.

Red eures para la movilidad en la Unión Europea

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas



y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

En la búsqueda de empleo se facilita la movilidad y colocación de los trabajadores, pudiendo acceder a las ofertas de empleo que se presenten en cualquiera de los países que la componen.

En la búsqueda de trabajadores se posibilita al empresario la contratación de trabajadores en cualquier Estado miembro, elevando así el nivel de su personal, mejorando sus productos y ampliando sus actividades.

Se realizan también otras actividades como son:

- Participación en los siguientes grupos de trabajo: Grupo Mercado de Trabajo de la Red EURES en España y Grupo de comunicación y sinergias.
- Asistencia a reuniones de coordinación de la Red EURES.
- Participación en Asistencia Workshop EURES UK.
- Formación EURES para miembros de la Red de Empleo de La Rioja, Initial Training Tallin y Conferencia Final en Bologna
- Colaboración en procesos de reclutamiento. (enfermeras UK, ingenieros países nórdicos)
- Contactos con empleadores
- Contactos con otros Euroconsejeros, otras administraciones

A lo largo de 2014, se han realizado 5.802 contacto con demandantes de empleo, de ellos 4.294 se han establecido de forma individual y 4.294 en grupo en las diferentes sesiones informativas realizadas. El 30 % de los desempleados que acudieron a este servicio era mujeres.

La página de Facebook EURES LA RIOJA (puesta en marcha en abril) ha contado con 184 seguidores al finalizar el año y múltiples interacciones.

Hay que destacar dos Programas que se realizan en el marco de la Red Eures:

- The Job of my Life - Proyecto de FP DUAL en Alemania
 - Jornada sobre Movilidad Internacional de Jóvenes con técnicos del ZAV y presentación sobre la Formación Profesional Dual en Alemania
 - Entrevistas de selección para los 7 Proyectos de FP Dual en Alemania para 93 Plazas de Formación Profesional Dual en Alemania (69 hombres y 24 mujeres)
 - Organización de Cursos de alemán de FPDUAL y seguimiento de los mismos en los que participan los alumnos seleccionados
 - FP DUAL MobiPro 2015; Realización de sesiones informativas Mobi Pro 2.0 en Calahorra y Logroño, a las que acuden 135 personas.
- My First EURES Job, son subvenciones y actuaciones que tienen como objetivo fundamental facilitar el acceso a las Ofertas de Empleo Publicadas en la Web Eures. Durante 2014 se tramitaron 2 expedientes (2 hombres)



Cheque joven. Ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados

Con objeto de fomentar la contratación de jóvenes menores de 30 años, en 2014 se aprueba la Orden 4/2014, de 19 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se modifica por la Orden 6/2014, de 20 de octubre,

Para incorporarse al Programa Cheque Joven los jóvenes deberán reunir los siguientes requisitos, referidas al momento de solicitar su adscripción:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Ser mayor de 16 años (16 años y un día) y menor de 30 años (29 años y 364 días).
- No estar cursando formación reglada
- Hallarse inactivo o estar desempleado.
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los 365 días previos a la solicitud

Durante 2014 se han presentado 414 solicitudes de jóvenes interesados en incorporarse al programa cheque joven de los cuales el 38% eran mujeres.

Agentes de Promoción de empleo Local

Los Agentes de Promoción de Empleo Local se configuran como personal técnico al servicio de las Entidades Locales de La Rioja, que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, el apoyo a las empresas ubicadas en el entorno local, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y la Dirección General de Formación y Empleo.

Esta figura del “Agente de Promoción de Empleo Local” posibilita que las corporaciones locales contraten personal técnico, experto en desarrollo local, necesario para impulsar y gestionar actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y actividad empresarial en el ámbito local. Y desde esta perspectiva se potencia el papel de las entidades locales como motoras de empleo y apoyo para la constitución de pequeñas y medianas empresas, dado que su existencia favorece un tejido empresarial más estable, la diversificación de actividades y, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.



Estos expertos en desarrollo local, aprovechando el potencial humano y los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están constituyendo un elemento clave en la dinamización del entorno rural y el fomento del desarrollo local.

En 2014, la red de empleo contaba con 8 agentes, en las localidades de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Calahorra, Cervera, Arnedo y Mancomunidad de Dinatur. De los 8 agentes, 4 eran mujeres.

PLANES DE ACCION POSITIVA

Durante 2014, 2 empresas se han beneficiado de las ayudas, de la Dirección General de Formación y Empleo, cofinanciadas por el Fondos Social Europeo, para la puesta en marcha de planes de acción positiva que inciden en la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad. Los planes puestos en marcha por estas empresas afectan a 21 trabajadores, de los cuales 18 son mujeres

DEPARTAMENTO DE CUALIFICACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA:

Expedición y entrega de certificados de profesionalidad

El Real Decreto 34/2008, Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define éstos como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Prevé la expedición de los mismos tanto a quienes superen cursos de formación para el empleo impartidos en centros autorizados que respondan a los contenidos de certificados como a quienes tengan demostradas las competencias profesionales que configuran un certificado. Asimismo prevé la acreditación parcial acumulable de unidades de competencia que configuran dichos certificados.

Dando continuidad a los trabajos realizados en años anteriores en materia de expedición de certificados de profesionalidad, durante 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Información sobre el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, la obtención de certificados de profesionalidad, su validez en el contexto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Tramitación, mediante 4 resoluciones, de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad recibidas, de: alumnos de acciones formativas de Formación para el Empleo de La Rioja (Plan FIP, formación para el empleo de oferta prioritariamente para desempleados, Escuelas-taller y Talleres de empleo, Think-TIC); alumnos de PCPIs; y trabajadores que realizaron procesos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por formación no formal.
 - Recepción y registro, revisión.



- Requerimientos de subsanación si fueron precisos.
- Verificación de cumplimiento de requisitos para la obtención del certificado.
- Inscripción en el registro autonómico.
- Inscripción en el registro estatal.
- Informes, propuestas y resoluciones de expedición de certificados de profesionalidad.
- Tramitación de recursos.
- Tres actos de entrega de certificados de profesionalidad emitidos (los emitidos en la última Resolución de 2014 fueron entregados en 2015), que contaron con la presencia de: el Presidente del Gobierno de a Rioja, entre otras autoridades, miembros del Consejo de Formación Profesional de la Rioja, representantes de centros en los que se impartió la formación y ciudadanos.
- Entrega individualizada de certificados de profesionalidad expedidos en el Departamento de Cualificaciones.

El número de certificados expedidos en 2014 han alcanzado la cifra de 1.249 certificados. Por sexo, se han entregado 710 certificados a mujeres frente a 538 hombres.

El gasto en estas actuaciones (con cargo a las aplicaciones 1905.3221.226.06, 1905.3221.227.06 y 1905.3221.227.99 de la Dirección General de Formación y Empleo) fue de 12.364,47 euros, de esta cantidad .4.407 euros con cargo al presupuesto de 2015, el resto con cargo al presupuesto de 2014:

Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o mediante formación no formal

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral es el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Su finalidad es facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, de tal modo que las personas que accedan a él y consigan demostrar su competencia profesional en una o varias unidades de competencia, obtengan la acreditación de las mismas, favoreciendo su puesta en valor para completar la formación conducente a la obtención del título de formación profesional o del certificado de profesionalidad correspondientes o para solicitar éste en el supuesto de haber alcanzado la acreditación de todas su competencias.

Durante 2014 se realizaron los siguientes procesos de reconocimiento de competencias, dirigidos indistintamente a trabajadores ocupados y desempleados y a hombres y mujeres:



Reconocimiento de competencias de los últimos candidatos en situación de reserva de las cualificaciones de *Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio y Atención socio-sanitaria de personas dependientes en instituciones sociales* (Resolución nº 913, de 14 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, de selección de candidatos).

En 2014, el nº de candidatas ha sido de 61 personas, 58 mujeres y 3 hombres. Un perfil claramente femenino.

Finalmente, concluyen el proceso 56 personas, de las que el 77% consiguen demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones a las que se presentan y obtienen, por tanto, el certificado de profesionalidad.

El coste del proceso ascendió a 16.139,46€; fue financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 1.815,17€.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de las cualificaciones de *Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio y Atención socio-sanitaria de personas dependientes en instituciones sociales* (Resolución nº 492, de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo). Se convocan 150 plazas, 75 para cada cualificación.

Se reciben 389 solicitudes, de las que el 95% corresponden a mujeres (el 98% en *Domicilio* y el 90% en *Instituciones*).

Resultan admitidas 328, si bien se selecciona a las 150 con mayor puntuación, quedando en situación de reserva las 178 restantes.

En diciembre de 2014 se inicia el proceso en sí, si bien continuará y concluirá en 2015. Finalmente, de los 150 candidatos seleccionados para su realización, se presentan 125, de los cuales 118 son mujeres frente a 7 hombres.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de *Gestión de servicios para el control de organismos nocivos* (Resolución nº 3794, de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo).

Se convocaron 30 plazas. El plazo de solicitud se extendió desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 7 de enero de 2015, por lo que el resto del proceso se ejecuta en 2015, no disponiendo de más datos al cierre de 2014.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de *Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión sociales* (Resolución nº 1213, de 16 de diciembre de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo).



Se convocaron 50 plazas. El plazo de solicitud se extendió desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015, por lo que el resto del proceso se ejecuta en 2015, no disponiendo de más datos al cierre de 2014.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO**
SECCIÓN 9. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL**INTRODUCCIÓN**

Durante los últimos meses, la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial ha comenzado a analizar, con el punto de partida en el presupuesto, la estrategia de mainstreaming de género en las políticas cuya planificación y ejecución le corresponden en materia de carreteras, transporte y vivienda.

El estudio se inicia con una reflexión relativa al personal que presta servicios en la Consejería, según el siguiente esquema de órganos y grupos:

Personal de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	A1		A2		C1		C2		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	-	6	-	1	5	8	18	5	3	-	26	20
D.G. Carreteras y Transportes	6	3	5	2	12	10	23	5	26	1	72	21
D.G. Vivienda	6	7	6	4	6	7	3	8	0	1	21	27
D.G. Política Local	5	2	-	2	1	6	-	-	-	-	6	10
Total	17	18	11	9	24	31	44	18	29	2	125	78

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

Grupo A1:	Hombres :48,6%	Mujeres :51,4%
Grupo A2:	Hombres :55,0%	Mujeres:45,0%
Grupo C1:	Hombres:43,6 %	Mujeres:56,4%
Grupo C2:	Hombres:71,0 %	Mujeres:29,0%
Grupo E::	Hombres:93,6%	Mujeres:6,4%

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

En una primera aproximación a las cifras se observa que el 61,58 % del personal de la Consejería son hombres y el 38,42 % son mujeres. Teniendo en cuenta los distintos grupos, los porcentajes se acercan a la paridad. En los grupos A1 y C1, la presencia de mujeres es superior a la de los hombres. En los restantes grupos el personal masculino es considerablemente mayor al femenino, destacando los grupos C2 y E, en los cuales el 71,0% y el 93,6% del personal es masculino respectivamente.

Es interesante reflejar las cifras correspondientes a los puestos que corresponden con los grupos A1 y A2, que se resumen en el siguiente cuadro.



Puestos de responsabilidad de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	Mujeres	Hombres
Jefe de Servicio	4	6
Jefe de Área	3	3
Jefe de Sección	5	9

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

De los puestos de Jefe de Servicio cubiertos, las mujeres ocupan el 40% frente al 60% de los hombres. Estos porcentajes se corresponden aproximadamente con la presencia de hombres y mujeres en la Consejería ya que el 61,6 % son hombres y el 38,42% son mujeres.

Hay paridad entre hombres y mujeres en el porcentaje de puestos de Jefe de Área. Pero hay que tener presente que el porcentaje total de hombres que puede optar a estos puestos es de un 59,0% frente al 41,0% de mujeres.

El desfase aparece también en los puestos de Jefe de Sección, al que pueden optar tanto personal perteneciente al grupo A1 como el grupo A2. Los cálculos relativos a este puesto se han efectuado sumando el personal del grupo A2 y el personal perteneciente al grupo A p los hombres y mujeres A1 que no ocupan puesto de jefe que no ocupa puesto de Jefe de Servicio o de Área. Así que, el 47,5% de los candidatos a ocupar una jefatura de sección son mujeres y el 52,50% hombres. Sin embargo, solo el 35,7% de estos puestos son ocupados por mujeres.

No se ha valorado en esta estadística otras variables como la titulación o edad de los sujetos. Esta cuestión cobra especial relevancia en la distribución de los puestos porque éstos se encuentran, en ocasiones, reservados a personal de Administración Especial, en este caso y dadas las materias propias de esta Consejería, a arquitectos, ingenieros, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos. Durante décadas estas titulaciones han sido consideradas socialmente masculinas, por lo que, para completar el estudio sería conveniente introducir otras variables, para ver si conforme a las titulaciones que dejan de concebirse como masculinas, la tendencia en los puestos de responsabilidad sigue la misma tónica.

Por otro lado, hay cuatro trabajadores en la Consejería en situación de personal eventual, de las cuales dos son funcionarios. Por sexos, son tres hombres y una mujer. Y en situación de servicios especiales hay 6 trabajadores por nombramiento de alto cargo, tres hombres y tres mujeres.

Por lo que respecta a la conciliación de la vida familiar y laboral, actualmente ningún trabajador de la Consejería se encuentra en excedencia por cuidado de hijos o familiares. Pero si hay siete trabajadores con reducción de jornada por cuidado de hijos, todas mujeres.



En cuanto a la formación del personal de la Consejería en el año 2014, un total de 48 trabajadores han acudido a 28 cursos. Por sexo, el 68,8% de estos eran mujeres frente al 31,2% de hombres. A su vez, las mujeres han participado en el 89,3% de los cursos realizados, mientras que los hombres han participado en el 42,8 de los cursos.

Teniendo en cuenta los datos citados y las observaciones efectuadas, se indica que en materia de personal se cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



SECCIÓN 09: FOMENTO Y POLÍTICA Y TERRITORIAL
SERVICIO 03: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4311 – Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la vivienda.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Desde el punto de vista económico, el estudio se basa en los datos del año 2014, al no tener aún datos fiables del presente año que aún no ha concluido.

Las Jefaturas de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo no desarrollan ninguna política de gasto que afecte al impacto de género, a diferencia de las Jefaturas de Servicio de Vivienda e Inspección, Ordenación y Planes.

En el programa 4321 “Planeamiento, Control y Gestión” los gastos se destinan exclusivamente a los servicios que van encaminados, fundamentalmente, al ejercicio de la ordenación del territorio y urbanismo como una función pública; a las gestiones que se llevan a cabo con administraciones, empresas y profesionales; y a las autorizaciones e informes previos a las licencias urbanísticas, las cuales son al margen de la propiedad. Por lo tanto, podemos deducir que no afecta al impacto de género.

En el año 2014 bajo el programa de gasto 4311, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda desarrolló la Promoción y Ayuda para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda. Bajo los códigos 440, 482, 485, 486, 740, 761, 769 y 780 se imputan las ayudas a inquilinos; las ayudas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan viviendas destinadas al alquiler social; las ayudas a la implantación del informe de evaluación del edificio; las ayudas al mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales; las ayudas al fomento del parque público de viviendas en alquiler; las ayudas al fomento de la regeneración y renovación urbana; las ayudas a la adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción; y finalmente la rehabilitación de viviendas.

En definitiva, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ejecuta los gastos del Plan Estatal y Autonómico de Vivienda, por lo que ha de analizarse si los planes tratan con neutralidad de género la política de vivienda y si su aplicación contribuye a alcanzar el objetivo de eliminar las discriminaciones entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad que, en cuanto al género, valore y trate igual a sus miembros. Una vez estudiados los planes es cuando puede comprobarse si la igualdad, que como punto de partida manifiesten los planes, no se desvirtúa con la ejecución del gasto.



Ambos planes, estatal y autonómico, establecen condiciones de igualdad de género en relación con las ayudas que regulan y hacen referencia a una situación de hecho que afecta en mayor número a las mujeres, por lo que son éstas las que aparecen como colectivo especialmente protegido. Nos referimos a las mujeres víctimas de violencia de género y mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Durante el ejercicio 2014, se ha puesto en marcha las ayudas previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, en el que se considera a las mujeres víctimas de la violencia de género, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, sector preferente en la obtención de las ayudas.

Además en el Plan de Vivienda de La Rioja 2013/2016, aprobado mediante Decreto 31/2014, de 25 de julio, se recogen como sectores preferentes de las ayudas las Víctimas de violencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja y las mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Pasamos a analizar las ayudas concedidas de las distintas líneas derivadas de la ejecución del Plan de Vivienda 2013-2016.

Ayudas Plan de Vivienda 2013-2016

	Mujeres	Hombres	Ambos
Ayudas a inquilinos	453	490	-
Ayudas a rehabilitación	764	904	141
Ayudas a arrendamientos especiales	3	9	-
Total	1.220	1.403	141

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

En el ámbito comunitario la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental, recogido en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea al disponer que la Unión se fundamenta en valores de igualdad entre mujeres y hombres.

En España, la igualdad por razón de sexo, o igualdad de género, encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 14 dispone que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y concretado para el acceso a los cargos y a la función pública, por sus artículos 23 y 103 respectivamente.

Por otra parte el artículo 9.2 dispone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recoge entre tales funciones la organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; hacienda pública, presupuestos y control interno; estadística; calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; las patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En los últimos años las políticas de género han tomado un mayor protagonismo y presencia en el contexto económico y social, que se ha traducido, a la postre, en un encaje dentro de la configuración del presupuesto y de su ejecución, a través de los distintos programas.

Así, a continuación se procede a describir cada una de las actividades que se ejercen por la Consejería así como sus programas e incidencia de los mismos sobre las políticas de género.

Para el ejercicio de sus funciones, la Consejería de Administración Pública y Hacienda se estructura en los siguientes órganos directivos:



- Secretaría General Técnica
- Oficina de Control Presupuestario.
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de los Servicios Jurídicos
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio
- Intervención General
- Dirección General de Tributos
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

En concreto, la Secretaría General Técnica ejerce la jefatura superior del personal, planificando y dirigiendo la gestión que de aquel realizan los Directores Generales.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se encuentra formada, a fecha 31 de diciembre de 2014 por 422 personas, de las cuales 142 son hombres y 280 son mujeres. El desglose por centro directivo en la citada fecha es el que se indica a continuación, si bien como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, el personal adscrito a la Dirección General de Contratación centralizada y Patrimonio pasa a integrarse en la Secretaría General Técnica.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	4	12	3	7	2	12	3	29	12	15	24	75
Oficina de Control Presupuestario	3	9	1	2	2	5	0	5	0	0	6	21
Intervención General	4	5	2	8	1	20	3	8	0	0	10	41
D. G. de Tributos	1	3	6	16	3	10	4	17	0	0	14	46
D. G. Contratación Centralizada y Patrimonio	6	7	3	7	8	5	3	4	2	0	22	23
D. G. de Servicios Jurídicos	3	6	0	0	0	4	1	0	0	0	4	10
D. G. de Función Pública	6	6	4	6	3	22	1	10	0	0	14	44
D. G. de Tecnologías de la Información y la Comunicación	9	2	8	6	13	5	18	7	0	0	48	20



Total	36	50	27	52	32	83	33	80	14	15	145	280
Porcentaje (%)	41,86	58,14	34,18	65,82	27,83	72,17	29,20	70,80	48,39	51,61	34,12	65,88

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Excedencias, reducciones de jornada y cursos de formación

Centro de trabajo	Excedencias		Reducciones de Jornada		Cursos	
	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	0	0	1	13		
Oficina de Control Presupuestario	0	0	0	1		
Intervención General	0	0	1	6		
D. G. de Tributos	0	0	0	9		
D.G. de Contratación Centralizada y Patrimonio	0	0	2	4		
D.G. Servicios Jurídicos	0	0	0	3		
D.G. Función Pública	0	0	1	0		
D.G. Tecnologías de la Información y la Comunicación	0	0	2	6		
TOTAL	0	0	7	42		
%	50,00	50,00	14,29	85,71		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Del análisis de los datos destaca en primer lugar el hecho de que del total de 422 empleados que prestaron servicios 2014, el 66,35% son mujeres y el restante 33,65% son hombres. Como se puede observar, en comparación con los datos consignados a fecha 31 de diciembre de 2013, se ha producido un leve aumento en el número de mujeres que forman parte de la Consejería frente a su descenso, también leve, del número de hombres, siendo en 2013 el porcentaje puestos de trabajo ocupados por de mujeres del 65,72% frente al 34,28%, de hombres.

En segundo lugar, es necesario destacar que existe mayoría de mujeres en todos los grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2 y en el anterior grupo E o agrupaciones profesionales sin requisito de titulación) en coherencia con la preocupación de nuestro ordenamiento por garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, conforme lo dispuesto en el artículo 103.3 de la CE que garantiza el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Destacan por el porcentaje tan elevado los grupos, C1 y C2 siendo un 72,17% y 70,80% de mujeres respectivamente; en los grupos A2 y A1 el porcentaje de mujeres sigue siendo también mayor aunque en menor medida que en los anteriores grupos, así en el grupo A2 el porcentaje de mujeres es del 65,82% descendiendo al 58,14% en el grupo A1; descenso éste en el porcentaje de puestos ocupados por mujeres que tiende a una mayor paridad entre ambos el grupo E, siendo el 51,61% mujeres y el 48,39% hombres.

Asimismo, puede apreciarse cómo funcionan las medidas tendentes a conseguir la igualdad de género en la utilización de derechos tales como la reducción de jornada



para cuidado de hijos y familiares siendo un derecho de que se hace más uso en el caso de la mujer. En concreto en este año 2014 se ha solicitado el disfrute de la reducción de jornada por parte de 42 mujeres y 7 hombres aunque no se ha solicitado ninguna excedencia de reducción de jornada por tema conciliación familiar.

Centrándonos en la análisis del que es objeto este informe conviene precisar que la Oficina de Control Presupuestario, la Dirección General de los Servicios Jurídicos, la Dirección General de Tributos y la Intervención General son órganos eminentemente técnicos, con funciones internas o estrictamente delimitadas por la normativa sobre Hacienda Pública y sobre procedimientos judiciales, que no desarrollan programas de gasto con incidencia desde la perspectiva de género, por lo que no serán objeto de análisis en el presente informe.

Siguiendo la tendencia ya recogida en la publicación “Mujeres y Hombres en La Rioja. Estadísticas de Género 2011”, del Instituto de Estadística de La Rioja, se refleja en nuestra Administración una realidad que tiene que ver con la progresiva integración de la mujer en diversos ámbitos sociales, como lo es el educativo así como su paulatina incorporación al mercado de trabajo. Todo ello ha supuesto un profundo cambio social que ha requerido de la actuación de los poderes públicos para promover un reparto equilibrado de responsabilidades y compromisos entre hombres y mujeres.

El estudio de los referidos programas, así como el de su eficacia, va a partir del dato previo de identificar el número de mujeres y de hombres que de forma directa se ven afectados y favorecidos por la puesta en marcha del mismo, según los datos de lo que dispone esta Consejería referidos al año 2014.

Así, a continuación se procede al estudio concreto de los programas y la incidencia de los mismos sobre las políticas de género, bajo el prisma de que en el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, se requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que le exige la sociedad, propiciando una Administración más ágil, flexible, transparente y basada en la calidad para lograr la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, bajo el prisma de orientación y aproximación de la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma, y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 09: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1212. Dirección y Organización de la Función Pública	5.259.237 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En este programa se desarrollan las siguientes funciones:

- 1.- Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tanto en materias relativas al funcionamiento interno de la Administración riojana como en las referidas a la esfera externa de la Administración y su relación con el ciudadano.
- 3.- La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad y presidido por el de transparencia continuada; con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
- 4.- El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública con el fin de mejorar y acercar su conocimiento y funcionamiento a la ciudadanía.
- 5.- Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
- 6.- Concesión de permisos sin sueldo y reducciones de jornada de personal, salvo lo dispuesto en relación con el personal docente por Decreto.
- 7.- La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
- 8.- El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de



riesgos laborales y salud laboral.

9.- La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.

10.- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.

11.- Asesoría en materia de recursos humanos del sector público, proporcionando información, asesoramiento y asistencia técnica.

12.- Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.

13.- Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.

14.- Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo acorde con las necesidades a una Administración más eficaz y eficiente en su gestión.

15.- Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

16.- La inspección de los servicios administrativos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Función Pública es un órgano administrativo con una serie de funciones horizontales en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su objetivo principal es mejorar la organización del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando que el factor humano es un elemento primordial para el buen funcionamiento de la organización. Si bien, este objetivo global se plasma en una serie de subobjetivos como son:

- Garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Promover la formación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante, CAR).
- Promover el desarrollo profesional del personal al servicio de la CAR.
- Promover medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la CAR.
- Negociar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la CAR con sus organizaciones representativas.
- Promover la protección de la seguridad y salud en el empleo del personal al servicio de la CAR.

Por ello, se proponen una serie de indicadores generales y otros de carácter específico, que sirvan para analizar el impacto de género de las políticas de gasto de este programa.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones se establecen dos indicadores de carácter general:

1.- Número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.- Número de hombres y mujeres que prestan servicio en las Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), según su clasificación profesional, así como en la docencia no universitaria e instituciones sanitarias.



De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:

La administración riojana tiene un total de 10.240 empleados públicos, 3.027 hombres y 7.213 mujeres, que se distribuyen de la siguiente forma:

Personas que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo a fecha 31 de diciembre de 2014.

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia	
			Docentes		No Docentes		Sanitarios		No Sanitarios			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1047	38,07	1062	31,46	106	23,50	551	21,34	184	24,53	77	23,26
Mujeres	1703	61,93	2314	68,54	345	76,50	2031	78,66	566	75,47	254	76,74
Total	2750	100	3376	100	451	100	2582	100	750	100	331	100

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Variación del número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto al año 2014

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria		Instituciones Sanitarias		Justicia
			Docentes	No Docentes	Sanitarios	No Sanitarios	
	%	%	%	%	%	%	%
Hombres	0,03%	0,05%	0,20%	-0,01%	0,07%	0,06%	
Mujeres	0,05%	0,05%	0,47%	0,03%	0,04%	0,04%	

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

1.- Número de hombres y de mujeres que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.

2.- Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:

Participantes en cursos de formación durante 2014

	Participantes cursos Formación 2014		Variación respecto 2013
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	2.191	41,27 %	1,27%



Mujeres	3.118	58,73 %	-0,27%
Total	5.309	100%-	-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Número de hombres y de mujeres que son nombrados funcionarios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2014

En el año 2014 no se ha convocado oposiciones

Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales en 2014

	Contratos laborales 2014		Variación respecto 2013
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	2	33,33	-,-
Mujeres	4	66,67	-,-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en lo relativo a su programa de gasto 1212, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, es la continuación de los anteriores informes de esta naturaleza que se han venido redactando por la Consejería.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que dicho programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Siguiendo un orden creciente resultarían los siguientes porcentajes: en las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma el 38,07% son hombres y el 61,93% son mujeres; en la docencia no universitaria el porcentaje de mujeres asciende con respecto a 2013 que era de 67,54 % y en 2014 ha sido de 68,54 %; y en las Instituciones Sanitarias se ha visto incrementado unas décimas, sitiándose en el 78,66% en 2014, frente al 78,41% de 2013. Debe destacarse, asimismo, en este informe, al personal procedente de la Administración de Justicia que fue objeto de transferencia en el año 2011, donde el 76,74% son mujeres, lo que supone un número de 254 efectivos.



De ello resulta un porcentaje medio de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja del 70,44 %, sensiblemente superior al 69,85% de 2013.

El porcentaje de mujeres que realizan cursos de formación es también sensiblemente superior al de los hombres. De un total de 5.309 participantes, el 58,73 % son mujeres, porcentaje algo superior al de 2013 donde fue de 58,61%. El número de cursos ofertados se mantienen en sintonía con otros ofertados en 2014 y 2013 no habiendo variaciones de destacar en tal sentido.

Esta similitud en los ratios entre hombres y mujeres responde a la posibilidad de hacer carrera funcional que la Administración del Gobierno de La Rioja pone a disposición de sus empleados y que es aprovechada en igual medida por hombres y mujeres.

De los datos analizados se deduce la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público. Además, la tendencia en nuestra Administración de que el número de mujeres que prestan sus servicios en ella es superior al de los hombres, sirve para mitigar los efectos de la tendencia global del mercado de trabajo, tanto a nivel regional como nacional, en que el porcentaje de hombres empleados es sensiblemente superior al de las mujeres empleadas, en especial en lo referente a puestos con una especial cualificación.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Función Pública ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria. Dada la importancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la sociedad riojana, debido al número de personas que prestan sus servicios en ella, debe ser un importante punto de partida que sirva para valorar los efectos de la política de personal promovida por esta Consejería en la sociedad riojana.

Por un lado, el acceso a la función pública debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, según disponen los artículos 103.3, 23 y 14 de la Constitución. De hecho, el Tribunal Constitucional ha señalado que el artículo 23 de la Constitución es una concreción del principio de igualdad que debe ponerse en conexión con el acceso a la función pública. Desde la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se promueven los distintos procesos selectivos para acceder a la función pública en el marco de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la medida en que dichos procesos selectivos se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, se está promoviendo el principio de igualdad entre



hombres y mujeres. En este sentido, se han adoptado diversas medidas que, además de favorecer la igualdad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo, favorecen también la transparencia y la percepción de igualdad de género, respecto del trato recibido por los poderes públicos.

A su vez, otra de las prioridades de esta Consejería es la formación del personal al servicio de la Administración Pública. La formación del capital humano es uno de los factores fundamentales para lograr la competitividad de la organización. En este sentido, son varios los cursos de formación promovidos por esta Consejería, a través de la Escuela Riojana de la Administración Pública, y que resulta un beneficio para el funcionamiento de la organización y, por ende, para la sociedad riojana. La planificación de los distintos programas formativos y la selección de sus participantes se realizan favoreciendo, en todo caso, la igualdad entre los sexos. Además, mediante la formación, se favorece el desarrollo personal y profesional de todo el personal (hombres y mujeres), por lo que debe considerarse que las medidas formativas impulsadas desde esta Consejería tienen un impacto de género positivo para la sociedad riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Dado que la totalidad del programa de gasto de la Dirección General puede afectar en su ejecución a las políticas de igualdad de género tanto de forma directa como indirecta, es necesario destacar aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores arriba analizados con el fin de lograr una correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

En este sentido, cabe hacer una valoración positiva de la incidencia del programa de gasto en el impacto de género, debido a que los ejes del gasto de las anualidades anteriores se mantienen así como realizar una valoración positiva del impacto de género de la situación actual, una vez ejecutado el programa de gasto, según se indica en el siguiente punto.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

A la vista de lo propuesto en el primer informe de impacto de género desarrollado por esta Consejería donde se proponía un seguimiento anual de los distintos indicadores propuestos, en el presente informe se hace una comparativa y breve explicación en relación con la variación 2013/2014 de los distintos indicadores, de la cual se arrojan las siguientes conclusiones:



Por un lado, observamos como en relación con los cursos de formación la presencia de mujeres sigue siguiendo superior a la de hombres, no obstante en el caso de este último grupo se ha producido un ligero incremento de un 1,27% en relación con el año anterior, mientras que en el caso de las mujeres la situación ha permanecido prácticamente constante, ya que se ha producido un mínimo correspondiente al 0,27%.

Por otro lado, en lo referido los contratos labores celebrados, se rompe con la tendencia de años anteriores donde no ha habido contratación, observándose que el número de los contratos celebrados con mujeres es doble a los contratos celebrados de hombres.

Los datos estadísticos que sirven de punto de partida nos permiten afirmar que la política de personal desarrollada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja contribuye a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres. Esta conclusión se desprende del hecho de que el porcentaje de mujeres que prestan sus servicios a la Comunidad Autónoma es considerablemente superior al porcentaje de hombres. De esta manera queda patente que se está aplicando con rigurosidad el principio de igualdad en el acceso a la función pública, sin que existan discriminaciones por razón de sexo. Por ello, actualmente los mecanismos de acceso a la función pública en La Rioja contribuyen a disminuir el porcentaje de paro femenino en nuestra Comunidad Autónoma.

A su vez, se están estableciendo diversas medidas para favorecer la carrera profesional de los empleados públicos, lo que sirve para promover el desarrollo personal y profesional de los empleados al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Otras experiencias e iniciativas impulsadas por esta Consejería, como el teletrabajo, las licencias por asuntos familiares, etc., van en el sentido de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, uno de los pilares esenciales sobre los que se ha asentado la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Así, en relación el teletrabajo, destaca el incremento de empleados que lo han solicitado desde que se impulsó la medida, siendo 3 empleados en el 2013 (2 mujeres y 1 hombre) a los que se añaden en 2014, 6 empleados más (5 mujeres y 1 hombre) que se acogieron a dicha modalidad. Cabría plantearse cara a futuro, si esta medida se mantiene incluirla como un indicador más.

A su vez, la formación del personal incrementa el valor de la organización, dado que se obtiene un personal más cualificado. De nuevo, las medidas que fomentan la formación de nuestro personal favorecen el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres, sin distinción por razón de sexo, impulsando la realización de cursos tanto de forma presencial como on-line, lo cual favorece aspectos como la conciliación familiar y nos da paso a un posible desglose del indicador de cursos realizados en base a sus modalidades –presencial y on-line- de cara a futuros informes.



Por todo ello, cabe hacer una valoración positiva de la gestión del programa de gasto desde la perspectiva del impacto de género; además en los años venideros se podrá establecer la comparación según los indicadores que en este informe se proponen.

4.- PROSUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello, sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

Finalmente, como ya se ha indicado, para los años futuros y en la medida que existan variaciones sustanciales en los sistemas de acceso, formación y provisión de los puestos de trabajo, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en base a las consideraciones arriba recogidas así como también en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 10: D.G DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5411. Administración, Gestión Tributaria y Financiera	27.266.276 €

De conformidad con lo regulado el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones le corresponden a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) las competencias en materia de servicios informáticos y telecomunicaciones de todo el Sector Público, de forma que se logren los evidentes beneficios que se derivan de la centralización de la competencia en aras tanto de la contención del gasto como también con la finalidad de contribuir a la ejecución de aquellas medidas de igualdad de género que se ven incluidas dentro de sus competencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene un único programa de gasto que persigue el cumplimiento de las funciones recogidas en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, de las cuales por su impacto directo o indirecto en las políticas de igualdad de género destacan las siguientes:

1. El soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la planificación y diseño de estrategias corporativas y acciones destinadas a garantizarlo y, en su caso, mejorarlo y adecuarlo a las necesidades específicas.
2. En coordinación con la Secretaría General Técnica, la informatización, normalización y simplificación de los procedimientos administrativos, así como la colaboración en la administración y mantenimiento de los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano.
3. Las competencias en materia de infraestructuras territoriales, extensión de banda ancha y televisión digital terrestre.
4. La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad de las materias de su competencia.



5. La adquisición, definición, desarrollo y evolución de programas y aplicaciones informáticas, específicamente de los que sean transversales e integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección General.
6. El impulso de la sociedad del conocimiento, en coordinación con los distintos órganos del gobierno.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Según los datos extraídos de los últimos estudios elaborados sobre el índice de penetración de Internet, éste continúa su tendencia creciente, llegando al a la mayoría de la población riojana. La brecha digital continúa siendo evidente teniendo en cuenta las variables de sexo y edad. La distancia en el uso entre hombres y mujeres se mantiene, siendo más usado por aquéllos sin embargo a media que se va reduciendo la edad la distancia es menor. Aun así, la brecha entre los más jóvenes y los grupos de mayor edad continúa siendo considerable.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los nuevos cambios organizativos llevados en los últimos años han supuesto la creación de nuevas actividades dirigidas a disminuir la brecha digital en nuestra comunidad.

En este sentido, la Administración electrónica y Ayuntamientos 2.0, tienen un peso importante en las labores de esta Dirección General con especial orientación a los sectores que necesitan una mayor cercanía para facilitar las gestiones con la Administración.

La explosión de Internet ha facilitado la comunicación entre el ciudadano y las Administraciones, lo que ha obligado a modernizar la Administración teniendo como objetivo la mejora, simplificación de procesos y la eficiencia de los mismos.

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mantiene el objetivo de prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de su gestión, para lo que se trabaja de forma continuada en el diseño, desarrollo, adaptación y puesta en producción de los sistemas que puedan dar soporte a las necesidades de administración electrónica, con el fin de acercar y facilitar las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Un año más, el Gobierno de La Rioja ha realizado a través de la DGTIC actuaciones que han servido para impulsar y consolidar el uso de las TIC en toda La Rioja con el fin de reducir la brecha digital existente entre los grupos arriba indicados (hombres-mujeres; población joven- población mayor).



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO:

Para continuar con las políticas de impacto de género que hasta el momento se han tenido, las labores de difusión y formación en el marco de la situación socio económica actual, continuaran siendo necesarias, adaptadas a las nuevas prioridades y líneas de actuación de la Dirección General de las Tecnología de la Información y la Comunicación.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 14. PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

SECCIÓN 14: PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR.
SERVICIO 01: DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1312.- Cooperación y Desarrollo Exterior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Política de Cooperación de La Rioja, como acción institucional amparada por instrumentos jurídicos, comienza con la aprobación de la Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinadas a la Cooperación para el Desarrollo y la concesión de ayudas y subvenciones.

Posteriormente la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo nace como sucesora y supone un paso más en el proceso de ordenación de las acciones exteriores riojanas.

El Gobierno de La Rioja ha trabajado de forma decidida en el marco de los anteriores Planes Directores de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja para lograr que las mujeres se situaran en condiciones reales de igualdad en todo el mundo.

Con las líneas establecidas en el III Plan Director de Cooperación de La Rioja las mujeres vuelven a ser un eje fundamental en todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo en este sentido.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, es una de las ocho líneas orientadoras del III Plan Director de la Cooperación Riojana, que se asumen como compromisos en consonancia con la agenda internacional y nacional, y estará presente en la planificación internacional y regional. De este modo La Rioja se alinea con los compromisos de nuestro país en un esfuerzo de coordinación, cuya finalidad última es la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.



Los distintos informes de avance realizados por organismos internacionales indican que la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo a día de hoy un impedimento para el logro de un verdadero desarrollo en los países más desfavorecidos.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, se enmarcan en las siguientes líneas de subvención:

- Convenios de colaboración.
- Convocatorias de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales:
- Subvenciones a proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo.
- Subvenciones a proyectos de sensibilización.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Desde el año 1995, en el que La Rioja inicia su andadura en materia de Cooperación al Desarrollo, hasta el 2015, se han destinado a este fin más de 40 millones de euros.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Proyectos de cooperación destinados a mujeres

Año	Nº total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	38	6	15,8
2008	47	9	19,2
2009	48	11	22,9
2010	60	14	23,3
2011	34	9	24,7
2012	13	2	15,0
2013	24	6	25,0
2014	23	5	21,7

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Cantidad subvencionada a proyectos destinados a mujeres

Año	Total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	2.334.000 €	539.000 €	23,1
2008	2.862.000 €	645.000 €	22,5
2009	3.038.000 €	917.000 €	30,2
2010	4.574.418 €	1.100.527 €	24,0
2011	2.001.375 €	488.519 €	24,4
2012	451.012 €	68.247 €	15,1
2013	732.922 €	150.443 €	21,0
2014	761.983 €	206.303 €	27,1

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Áreas geográficas de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
------	--------------	-------------	-------------	---------



SUDÁMERICA	52	47	3.402.394 €	53
ÁFRICA-SUBSAHARIANA	24	22	1.445.299 €	23
CENTROAMÉRICA	18	16	1.004.901 €	16
EUROPA-	10	9	177.533 €	3
NORTE DE ÁFRICA	3	3	104.006 €	2
ASIA	4	4	245.032 €	4
TOTAL	111	100	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Sectores de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
SANIDAD	28	25	1.896.600 €	30
EDUCACIÓN	26	23	1.993.722 €	31
DESARROLLO CÍVICO	25	23	968.623 €	15
INFR. PRODUCTIVA	17	15	1.130.179 €	18
INFR. BÁSICA	7	6	350.228 €	5
SENSIBILIZACIÓN	8	7	39.867 €	1
TOTAL	28	25	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Otros resultados concretos:

- Más de 500.000 niños han nacido con mayores garantías sanitarias gracias a la formación de personal especializado en obstetricia.
- 300 mujeres cabeza de familia han podido acceder a viviendas sociales.
- Más de 15.000 mujeres cuentan con herramientas técnicas y formativas para acceder al mercado laboral o poner en marcha su propio negocio.
- Se han llevado a cabo 18 iniciativas orientadas a la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Más de 75.000 niñas y adolescentes acceden a la educación primaria, secundaria, formación técnica y profesional y educación no formal.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. Igualmente, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la temática de género y el desarrollo sostenible.



En su función como la organización líder con un mandato global de promover la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) hace un llamado por un compromiso específico para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como una transversalización robusta de consideraciones de género a través de todos los elementos componentes del marco. Para poder crear un cambio, el nuevo marco tendrá que ser transformador al abordar los impedimentos estructurales para la igualdad de género y el logro de los derechos de las mujeres.

Como un conjunto de metas limitadas en el tiempo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han jugado un papel fundamental en movilizar la acción integral internacional en cuanto a los problemas de la pobreza. La desigualdad y la discriminación basadas en género constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, y fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3) y la integración de perspectivas de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. Como tal, el ODM3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos se constituyeron en una señal importante que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo una clara prioridad global.

Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones.

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales. Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

Con la nueva agenda mundial 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, el punto de mira se a fijar en cómo las mujeres se ven afectadas por cada uno de los 17 ODS propuestos, así como la manera en la que las mujeres y las niñas pueden, y de hecho así será, convertirse en actores fundamentales para alcanzar cada uno de estos objetivos.



El año 2015 supone un hito importante: el 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que protagonizó la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW59).

En esta reunión anual de alto nivel, líderes y activistas mundiales han hecho balance del progreso y los retos pendientes para implementar este acuerdo histórico para la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Los Estados que trabajaron en la Plataforma en 1995 identificaron 12 esferas de especial preocupación, y todas ellas siguen siendo a fecha de hoy retos importantes: pobreza, educación, violencia, conflictos armados, economía, salud, ejercicio de poder y adopción de decisiones, derechos humanos, medios de comunicación, mecanismos institucionales para el avance de la mujer, y niñas.

A pesar de los esfuerzos realizados y los avances alcanzados en las últimas décadas en la reducción de la brecha de la desigualdad en el mundo, la feminización de la pobreza y la discriminación contra las mujeres siguen siendo cuestiones innegables y universales.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Desde la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para contribuir a la consecución del Objetivo del Desarrollo, de alcanzar la igualdad entre los géneros, la planificación en materia de cooperación al desarrollo en La Rioja, se sitúa en el marco de la acción internacional impulsado por el CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución 1325, adoptando en términos generales la estrategia sectorial de la cooperación Española.

La hoja de ruta a seguir está establecida en las diferentes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Unión Europea, en ella, la igualdad de género se considera como un requisito ineludible para alcanzar el desarrollo, la democracia y la paz.

Las líneas de actuación, siguiendo las señaladas en el anterior plan director y por la cooperación española, promoverán el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsarán la consolidación del enfoque de género en nuestra cooperación, como método para enfrentarse a la inequidad en los aspectos básicos del desarrollo.

Para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las mujeres, se propone una doble estrategia, orientada en primer lugar a promover las actuaciones e intervenciones que apoyen y fomenten el papel de las mujeres como agentes de desarrollo y ciudadanas de pleno derecho, y en segundo lugar, se busca difundir y promover el conocimiento de los propios derechos como estrategia de empoderamiento individual y colectivo.



El empoderamiento es una estrategia que propicia que las mujeres incrementen su poder, esto es que accedan al uso y control de los recursos materiales, ganen influencia y participen en el cambio social.

De esta manera se consideran fundamentales las iniciativas relacionadas con los derechos económicos de las mujeres, la educación de las mujeres y de las niñas, los derechos sexuales y reproductivos, etc., así como los esfuerzos de sensibilización, incidencia política y educación para el desarrollo que fortalezcan la capacidad de transformación de las mujeres.

En este sentido, se apoyarán en las intervenciones que propicien el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres con el fin de lograr el acceso a una ciudadanía plena y mejorar la calidad de la eficacia de la ayuda. Por otro lado, se promoverán actuaciones para prevenir, detectar y eliminar la violencia de género en todos los ámbitos, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata, la explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias, así como la vulnerabilidad y discriminación de las mujeres en el trabajo, especialmente en la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales.

Se apoyarán intervenciones que contribuyan al ejercicio de los derechos de las mujeres, iniciativas que contribuyan al acceso y control de los recursos económicos y laborales desde un enfoque de género.

En este sentido la cooperación riojana trabajará los siguientes objetivos:

- z Mejorar y ampliar de forma eficiente y equitativa los servicios públicos y/o comunitarios de agua potable y saneamiento básico.
- z El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.
- z La promoción de modelos incluyentes de agua potable y saneamiento que incorporen los enfoques horizontales.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Los aspectos relativos al enfoque de género están integrados en todas las fases del ciclo del proyecto: formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los proyectos. No todos son proyectos para mujeres pero en todos los proyectos las mujeres están presentes.

Este eje responde a un enfoque relativamente nuevo que tuvo su mayor impulso tras la Declaración de Pekín, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en



septiembre de 1995, que consagró el compromiso de la Comunidad Internacional a favor de la promoción de las mujeres y la responsabilidad de todos los gobiernos de reflejar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

En relación a todo lo explicado anteriormente, y teniendo en cuenta que la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja exige para la consecución de un desarrollo integral y sostenible, que todas las actuaciones incluyan como eje transversal, el enfoque de género, se concluye que la totalidad del presupuesto destinado a Cooperación, tiene un impacto tendente a disminuir las diferencias de género existentes.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Un total de 6.379.155 Euros se han destinado de forma directa a mejorar la vida de niñas y mujeres, y de éstos 17 proyectos (por valor de 968.377 €) lo han hecho abordando el tema de la violencia de género.

Detrás de cada uno de estos proyectos hay mujeres que tienen nuevas oportunidades y capacidades, y que son más dueñas de su futuro.

El sector más destacado en este sentido ha sido el de desarrollo cívico en el que se han llevado a cabo diferentes actuaciones que tratan de mejorar la formación y participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, lo que se denomina “proceso de empoderamiento”. La mayoría de estas iniciativas se han llevado a cabo en Sudamérica.

Otra área de trabajo importante ha sido el sanitario con varios proyectos, que han relacionado salud y educación haciendo especial hincapié en la planificación familiar.

4. PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A. POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La Cooperación Riojana tiene especialmente presente el Género en el Desarrollo, en sus actuaciones, incluyendo entre sus propuestas de mejora las que a continuación se indican:



- Llevar a cabo iniciativas de sensibilización ciudadana en materia específica de género.
- Promover el enfoque “Género en el Desarrollo” en la política institucional de los agentes de cooperación de La Rioja y en el conjunto de sus actuaciones con especial énfasis en la eliminación de la segregación en el acceso a los medios de producción, procesos decisorios y la discriminación en la educación.
- Incorporar la formación en “Genero en el Desarrollo” entre las materias en las cuales deben ser instruidos los agentes de cooperación en la capacitación que se diseñe por ellos.
- Promover la incorporación en la Cooperación Riojana de entidades que tengan por fin la defensa de la equidad de género.
- Priorizar aquellas iniciativas donde las mujeres sean consideradas como agentes del desarrollo de su país y en las que se asegure un acceso equitativo a los recursos y a los estamentos con poder de decisión.

B. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO.

Para la elaboración del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno seguir trabajando en una mayor instrumentalización de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación riojana, a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 15. SERVICIO RIOJANO DE SALUD

INTRODUCCIÓN

El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos, entre los cuales se incluye la Administración, el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los cuales estos se integran, sean reales y efectivas. Así tanto en el área de Sanidad como en el resto de sectores, se trata de asegurar que se garantizan los derechos y oportunidades de todos los ciudadanos por igual.

El presupuesto público es la expresión de la política económica del Gobierno, y la política económica tiene dos objetivos: crecimiento y redistribución.

El abordaje de la perspectiva de género debe llevarse a cabo bajo el marco de una estrategia de incorporación paulatina, afianzando los logros alcanzados y descansando sobre pasos firmes, pero de bases, para un posterior desarrollo.

En el informe para el Anteproyecto de 2010 comenzamos el análisis de datos de una serie de programas que, en el ámbito de la salud, pueden repercutir en un sexo u otro. Y en los correspondientes a 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, continuamos recogiendo datos de los mismos programas e incorporamos otros que se consideraron de interés. La evolución de los mismos nos permitirá analizar los logros conseguidos y las líneas en las que debemos continuar trabajando.

Nos encontramos en la elaboración del Informe que va a acompañar al Anteproyecto de Presupuestos para 2016 y, en la misma línea de los anteriores informes, analizamos los datos correspondientes a 2014.

Los datos generales correspondientes a 2014, referidos al Servicio Riojano de Salud se reflejan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categoría. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,44%	48,56%
Jubilado	10,00%	90,00%
Matronas en formación	17,46%	82,54%
Sanitario no facultativo	7,82%	92,18%
M.I.R	33,33%	66,67%
No sanitario	25,88%	74,12%
Directivos	36,47%	63,53%
Total	26,87%	73,13%



FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD

Tanto en los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para todos. Los datos anteriores sugieren dos comentarios:

1- En el total, el porcentaje de retribuciones correspondientes a mujeres es muy superior al de hombres, lo que nos lleva a la conclusión de que el sector laboral sanitario continúa siendo eminentemente femenino.

2- En el nivel más alto de cualificación, que es personal facultativo, el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres continúa siendo ligeramente superior al de mujeres, lo que nos indica que todavía la mujer tiene alguna dificultad para trabajar en una categoría que exige un periodo más largo de formación y una mayor responsabilidad.

La situación es la misma desde que se comenzó a elaborar este Informe.

Residentes en el SERIS a julio de 2015.

Curso	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
R 1	6	17,14%	29	82,86%	35	100%
R 2	10	33,33%	20	66,67%	30	100%
R 3	14	33,33%	28	66,67%	42	100%
R 4	11	24,44%	34	75,56%	45	100%
R 5	2	28,57%	5	71,43%	7	100%
Total	43	27,04%	116	72,96%	159	100%
Matrona 1	0	-	4	100,00%	4	100%
Matrona 2	0	-	4	100,00%	4	100%
Total	0	-	8	100,00%	8	100%

FUENTE: Gestión de Personal

En mayo de 2010, casi un 70% del total de los médicos en formación eran mujeres. En mayo de 2011, el porcentaje descendió en casi 3,5 puntos (66,46%). En 2012 continúa la tendencia y el porcentaje total de mujeres en formación se situó en 65,59%, un 0,87% por debajo de 2011. En 2013 el porcentaje de mujeres desciende un poco más, (un 1,34, se queda en el 64,25%), y en enero de 2014 asciende casi un punto hasta situarse en el 65,19%.

La tendencia ascendente en el porcentaje de mujeres, que se inició en 2014 se ha consolidado plenamente puesto que en 2015 el porcentaje total de mujeres en Residentes se sitúa en el 72,96%, con un ascenso de casi 8 puntos.



Hay que destacar que el tanto por ciento de hombres que han comenzado su formación (R1), es el más bajo desde que se comenzó a elaborar el presente Informe.

El Servicio Riojano de Salud es una sección presupuestaria (15) que incluye, a su vez, cuatro Servicios:

- 1501: Complejo Hospitalario y “061”.
- 1502: Centro de Salud.
- 1503: Centro Asistencial de Albelda de Iregua.
- 1504: Gerencia Servicio Riojano de Salud.

En relación con los dos primeros Servicios, se adjuntan fichas-informe de impacto de género individuales de cada uno de ellos.

Respecto al Centro, 1504, continúa sin haber ningún programa específico que tenga cabida en este informe.

Como en ocasiones anteriores, hay que señalar que las características especiales del Centro Asistencial de Albelda de Iregua, de carácter socio-sanitario, condicionan la implantación de programas específicos que puedan ser estudiados bajo la perspectiva del impacto de género. De hecho, en estos momentos, de todas las actuaciones llevadas a cabo, ninguna va orientada exclusivamente a hombres o mujeres. Por ello, no corresponde elaborar la correspondiente ficha de impacto de género.

Únicamente se incluyen, respecto a este Centro Asistencial, los siguientes datos desglosados por sexos, sobre el número de pacientes ingresados y su evolución, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Pacientes del Centro Asistencial de Albelda de Iregua. Año 2014

	01 de enero de 2014			31 de diciembre de 2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Minusválidos	11	5	16	10	5	15
Gerontopsiquiatría	31	29	60	34	30	64
Larga estancia	19	5	24	17	5	22
Total	61	39	100	61	40	101
Porcentaje	61%	39%	100	60,40%	39,60%	100

FUENTE: Servicio Riojano de Salud



SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD
Servicio 01: COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4122 – Atención Especializada	
4123 – Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4122, “Atención Especializada”, tiene como objetivo la prestación del servicio de asistencia sanitaria especializada dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia sanitaria cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ”, o traslado medicalizado (Servicio “061”).

Dentro de este programa, sin perder de vista que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizan en condiciones de igualdad efectiva, el Servicio Riojano de Salud sigue apostando por una serie de programas específicos para la mujer. Pasamos a describir los que se encuentran en marcha actualmente:

1.- Teléfono de atención a la mujer. Su objetivo es poder informar a la mujer, desde un único teléfono, sobre su cita con el especialista, y sobre los programas rutinarios para la mujer sana, prevención y tratamiento del cáncer de mama, atención y salud bucodental de la embarazada.

2.- Alojamiento en hostel para madres lactantes. El Hospital San Pedro ofrece alojamiento a las madres que residen fuera de la ciudad de Logroño, cuyos hijos están ingresados en la sección de neonatología y precisan lactancia materna.

3.- Técnica de fecundación “in Vitro”. En el Hospital San Pedro, se realizan desde principios de 2009 técnicas de reproducción asistida.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica. Se trata de detectar las situaciones de malos tratos y violencia en el ámbito familiar, aprovechando la proximidad y continuidad de la atención sanitaria.

5.- Programa “Intérpretes”. El Sistema Público de Salud cuenta desde finales de 2006 con la colaboración de intérpretes, puesto que al mismo acceden extranjeros, (y en concreto mujeres como población más vulnerable), a veces de paso en nuestra Comunidad o inmigrantes con dificultades de comunicación por estar recién llegados o sin red social de apoyo que pueda facilitar el trabajo de los Sanitarios.



El programa de gasto 4123, "Formación de Personal Sanitario", tiene como finalidad preparar profesionales cualificados que lleven a cabo una asistencia especializada de calidad. Incluye los M.I.R. de Atención Especializada, Matronas y la Escuela Universitaria de Enfermería.

Lógicamente en el campo de la formación postgrado de profesionales sanitarios no puede haber ningún programa específico para mujeres y hombres, pero hemos considerado interesante la inclusión de datos reales de personal en formación, desglosado por sexos. Lo haremos en el apartado "estadísticas", y ello nos permitirá, en años venideros, analizar la evolución de los mismos y obtener algunas conclusiones.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Atención Especializada y “061”. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,64%	48,36%
Jubilado	6,62%	93,38%
Sanitario no facultativo	6,01%	93,99%
No sanitario	27,13%	72,87%
Directivos	36,47%	63,53%
Total	23,76%	76,24%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Formación de Atención Especializada. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
M.I.R.	32,81%	67,19%
Matronas en formación	17,46%	82,54%
Sanitario no facultativo	15,15%	84,85%
Total	31,20%	68,80%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

En Atención Especializada y “061”, de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,24%) continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,13%).

Mientras, el porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (51,64%) se va aproximando al general del SERIS (51,44%). No obstante se observa que en 2014 tanto a nivel general (en 2013, 24,12% hombres y 75,88% mujeres. Y en 2014, 23,76% hombres y 76,24% mujeres) como en Facultativos (en 2013, 52,83% hombres y 47,17% mujeres. En 2014, 51,64% hombres y 48,36% mujeres), descienden los porcentajes en hombres y ascienden en mujeres.

Respecto a los Médicos en Formación, los porcentajes indican que hasta 2013, asciende en los hombres (del 22,61 en 2010 al 25,81 en 2011, al 29,35 en 2012, llega al 31,65% en 2013) y desciende en las mujeres (del 77,39 en 2010 pasa al 74,19 en 2011, al 70,65 en el 2012, y se queda en un 68,35% en 2013).



Sin embargo con los datos de 2014 parece que empieza a invertirse ligeramente la tendencia. Desciende el tanto por ciento en hombres (de 31,65% a 31,20%) y asciende en mujeres (de 68,35% a 68,80%).

Por otro lado, se han analizado algunos datos de actividad del Servicio de Atención Especializada. En lo relativo a ingresos hospitalarios, al igual que en años anteriores, el porcentaje que corresponde a mujeres es ligeramente superior al de hombres, como se puede observar en la siguiente tabla, en la que se refleja la distribución de hombres y mujeres en las diferentes especialidades:

Pacientes ingresados. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	348	275	623
Cardiología	903	444	1.347
Cirugía General	1.278	1.104	2.382
Cirugía Plástica	107	135	242
Cirugía Torácica	130	75	205
Digestivo	787	633	1.420
Endocrino	65	83	148
Geriatría	204	382	586
Ginecología	0	925	925
Hospitalización a Domicilio	946	760	1.706
Hematología	153	143	296
Infecciosas	479	313	792
Medicina Nuclear	5	19	24
Medicina Interna	1.393	1.491	2.884
Nefrología	179	99	278
Neotalogía	122	91	213
Neumología	775	486	1.261
Neurología	597	536	1.133
Obstetricia	0	2.304	2.304
Oftalmología	140	110	250
Oncología	576	407	983
O.R.L.	410	283	693
O.R.T.	5	2	7
Pediatría	520	407	927
Psiquiatría - HGR	76	119	195
Psiquiatría - HSP	182	157	339
Reumatología	17	31	48
Traumatología	893	1.110	2.003
Unidad Corta Estancia	921	978	1.899
Medicina Intensiva	68	42	110
Unidad Cuidados Paliativos	215	244	459
Unidad Dolor	5	18	23
Urología	1.272	399	1.671



Total	13.771	14.605	28.376
Porcentaje:	48,53%	51,47%	100,00%

FUENTE: Control de Gestión

Mientras que en Cirugía Ambulatoria (mayor y menor), se invierten los tantos por ciento, también como en años anteriores:

Pacientes de cirugía ambulatoria. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	56	56	112
Cirugía General	1.246	1.053	2.299
Cirugía Maxilofacial	354	416	770
Cirugía Plástica	301	322	623
Dermatología	466	662	1.128
Ginecología	0	510	510
Oftalmología	1.290	1.516	2.806
O.R.L.	226	216	442
Psiquiatría - HSP	13	3	16
Traumatología	606	786	1.392
Urología	1.684	275	1.959
Total	6.242	5.815	12.057
Porcentaje:	51,77%	48,23%	

FUENTE: Control de Gestión.

Respecto, a los de datos de Hospital de día, se aprecia una mayor utilización en el total, por parte de las mujeres. La tendencia sigue, pues, siendo la misma que en años anteriores.

Sesiones de Hospitales de Día. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
HDDO (Oncología)	4.616	5.713	10.329
HDDP (Pediatria)	1.830	1.195	3.025
HDDR (Reumatología)	235	290	525
HDOH (Oncohematológico)	1.301	1.710	3.011
HDDD (Digestivo)	371	359	730
HDDG (Ginecología)	2	30	32
HDDU (Urología)	14	4	18
HDOF (Oftalmología)	16	18	34
HDDQ (Quirúrgicos)	86	58	144
Total	8.471	9.377	17.848
Porcentaje	47,46%	52,54%	100%

FUENTE: Control de Gestión.



1.- Teléfono de atención a la mujer: Es un programa consolidado a través del cual las mujeres solicitan información de manera habitual. Comenzó en mayo de 2008.

Número de llamadas totales.

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
12.995	14.995	15,39%	15.105	0,73%	15.240	0,89%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Para solicitar información sobre citas que ya tenían las pacientes o para cambios de citas por no poder acudir:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
2.580	2.302	-10,78%	2.374	3,13%	2.466	3,88%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas en las que no estaba indicada la revisión ginecológica en ese momento: se informa de la próxima cita y se toma nota para citar directamente:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
3.633	6.301	73,44%	6.883	9,24%	7.634	10,91%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas dadas para revisión:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
4.503	3.829	-14,97%	3.100	-19,04%	3.153	-1,71%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Derivadas directamente al servicio de Admisión de la Fundación Hospital Calahorra:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
1.392	1.268	-8,91%	1.418	11,83%	846	-40,34%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Llamadas derivadas al Médico de Familia por no entrar en los protocolos establecidos para citación directa:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
887	1.295	46%	1.330	2,70%	1.141	-14,21%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

2.- Alojamiento en Hostal para madres de lactantes. Los datos de 2014, comparados con los de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, son los siguientes:



2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 14/13
89	160	238	160	132	148	297	100,68%

FUENTE: Contabilidad de Pagos

3.- Técnica de fecundación “in vitro”

Indicadores	2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
Punciones	163	100	-63%	106	6%	194	83%
Transferencias	152	87	-42,76%	99	13,79%	168	69,70%
Transferencias embriones cong.	1	0	-	3	-	1	-66,67%
Consultas primeras	190	121	-36,32%	120	-0,83%	230	91,67%
Consultas postpunción	163	100	-38,65%	106	6%	-	-
Consultas postransferencia	152	87	-42,76%	99	13,79%	-	-
Controles ecográficos	740	490	-33,78%	723	47,55%	230	87,55%
Consultas embriólogo	175	0	--	106	-	-	-
FIV / ICSI	161	97	-39,75%	106	9,28%	190	79,25%
Controles telefónicos	1.050	715	-31,90%	1.200	67,83%	-	-

FUENTE: Control de Gestión.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica.

Estudio poblacional de La Rioja

	Mujeres				
	2011	2012	2013	2014	2015
Españoles	139.764	140.223	141.322	141.386	142.065
Extranjeros	21.409	21.812	19.463	19.526	18.105
Total	161.173	162.035	160.785	160.912	160.170
Porcentaje	49,96	50,07	50,44	50,44	50,56
% españoles	86,72	86,54	87,90	87,87	88,70
% extranjeros	13,28	13,46	12,10	12,13	11,30

FUENTE: Padrón Municipal. Datos a 1 de enero de 2014; los datos de 2015 son provisionales

	Hombres				
	2011	2012	2013	2014	2015
Españoles	136.773	137.013	137.538	137.598	138.085
Extranjeros	24.675	24.561	20.421	20.492	18.563
Total	161.448	161.574	157.959	158.090	156.648
Porcentaje	50,04	49,93	49,56	49,56	49,44
% españoles	84,72	84,80	87,07	87,04	88,15
% extranjeros	15,28	15,20	12,93	12,96	11,85

FUENTE: Padrón Municipal. Datos a 1 de enero de 2014; los datos de 2015 son provisionales

**Casos detectados y partes emitidos**

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Nº partes emitidos	121	123	103	-16,26
Nº casos detectados	131	128	110	-14,02

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Desglose de casos detectados:

Duración del maltrato hasta su detección

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Duración < 1 año	68	69	60	-13,04
De 1 a 4 años	32	36	27	-25,00
De 5 a 9 años	-	-	-	-
De 10 años o más	-	-	-	-
Desconocida	31	23	23	-
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por tipo de relación

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
De pareja	96	91	87	-4,40
De ex-pareja	17	20	12	-40,00
Padres	5	3	2	-33,33
Otro familiar	5	4	4	-
Desconocida	8	10	5	-50,00
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por edad del maltrato

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
De 14 a 19 años	7	9	6	-33,33
De 20 a 24 años	16	17	14	-17,65
De 25 a 29 años	20	12	19	58,33
De 30 a 34 años	26	20	17	-15,00
De 35 a 39 años	20	23	17	-26,09
De 40 a 44 años	15	17	20	17,65
De 45 a 49 años	12	12	9	-25,00
De 50 a 54 años	5	7	4	-42,86



De 55 a 59 años	5	4	1	-75.00
De 60 a 64 años	0	3	-	-100.00
De 65 a 69 años	3	1	1	-
De 70 y más	2	3	2	-33.33
Total	131	128	110	-14.06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por nacionalidad de la víctima

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Española	62	74	69	--6.76
Extranjera	69	54	41	-24.07
Total	131	128	110	-14.06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por actividad remunerada o no.

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Remunerada	50	41	69	68.29
No remunerada	81	87	41	-52.87
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Embarazo o no de la víctima

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Embarazada	4	10	4	150,0%
No embarazada	127	118	106	-7,10%
Total	131	128	110	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por tipo de maltrato

	2014
Psicológico	70
Sexual	5
Físico	103
Total	178

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

5.- Programa "Intérpretes"**Programa Intérpretes**

Idioma	Interpretaciones	Interpretaciones	interpretaciones	Variación 2013/14
--------	------------------	------------------	------------------	-------------------



	2012	2013	2014	
Urdu	53	21	22	1
Árabe	14	15	10	-5
Rumano	9	2	-	-2
Chino	7	2	2	0
Inglés	1	--	1	1
Alemán	1	--	-	-
Francés	--	10	1	-9
Portugués	--	1	-	-1
Bámbara	-	-	1	1
Total	85	51	37	14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

Servicios	interpretaciones 2012	interpretaciones 2013	Interpretaciones 2014	Variación 14/13
Obstetricia	49	3	24	21
Salud mental	13	2	-	-2
Infecciosas	10	3	2	-1
Urgencias	3	2	-	-2
Pediatría	2	2	5	3
Admisión	1	--	-	-
Cardiología	1	1	-	-1
Cirugía torácica	1	--	-	-
Endocrinología	1	5	-	-5
Ginecología	1	1	-	-1
Neurología	1	--	-	-
Oncología	1	--	1	1
Atención Primaria	1	4	5	1
UMI	--	11	-	-11
Digestivo	--	10	-	-10
M. Interna	--	2	-	-2
Respiratorio	--	2	-	-2
ORL	--	1	--	-1
Traumatología	--	1	-	-1
Urología	--	1	-	-1
Total	85	51	37	-14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En Atención Especializada y "061", de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,24%) crece con respecto al dato de 2013 (75,88%), y continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,13%). Y que el porcentaje de



hombres en la categoría de Facultativos (51,64%) desciende ligeramente respecto al de 2013 (52,83%), de la misma forma que desciende el general del SERIS (51,44% en 2014, frente al 52,73% de 2013).

Es decir, en el ámbito hospitalario y “061” trabajan en conjunto más mujeres que hombres, pero hay más facultativos hombres que mujeres. Si bien va subiendo lentamente el porcentaje de mujeres en ambas variables.

El porcentaje de ingresos que corresponden a mujeres es ligeramente mayor que el de hombres, mientras que en la CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria), es también ligeramente, mayor el de hombres.

El análisis, tanto de este dato como el de la distribución de hombres y mujeres tratados en las distintas especialidades, parece más propio de un informe de Salud Pública y hábitos de vida, que de impacto de género.

Respecto al resto de los Programas, se encuentran plenamente consolidados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha señalado, tanto en los anteriores Informes de Impacto de Género como en éste, la asistencia sanitaria del Sistema Público de La Rioja ha de prestarse bajo los principios de igualdad, equidad, solidaridad e integración de los servicios sanitarios. Por ello, el Servicio Riojano de Salud ha apostado por los programas específicos para la mujer que se han descrito.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Todos los programas descritos se encuentran perfectamente asentados, como muestran los datos recogidos en el apartado “estadísticas”.

Merecen comentario especial dos de ellos:

■ “Detección y abordaje de la violencia doméstica”.

Tal y como se ha destacado en la reunión del “Observatorio de la Violencia de Género” nuestra Comunidad está comprometida en erradicar la violencia de género, desde tres ámbitos fundamentales: prevención y sensibilización, atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos, y castigo al maltratador.

Corresponde al Sistema Sanitario Público el segundo de los ámbitos citados, es decir, la atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos. Los profesionales sanitarios, desempeñan un papel clave en ello, tanto en la detección como en el tratamiento.



Para ello es necesario contar con un eficiente y coordinado sistema de asistencia a las víctimas, a sus hijos, o a otras personas dependientes de ellas, víctimas directas o indirectas, que garantice acciones, asistencias, detección, protección y recuperación de las mismas.

Por ello se organizan cursos de formación para profesionales sanitarios, tanto para la detección precoz de los casos de violencia de género, como para su abordaje mediante el trabajo en colaboración con otras instituciones implicadas.

La obtención de datos es fundamental para conseguir este objetivo, tanto como su análisis y el estudio de su evolución.

Por ello, se ha incluido información específica sobre la violencia de género de 2014 con datos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Casos detectados, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, su desglose por duración hasta su detección, por el tipo de relación, edad, nacionalidad, actividad remunerada o no, y en embarazadas o no embarazadas. También por tipo de maltrato.

Los datos se han obtenido de la Historia Clínica Electrónica y se refieren a 2012, 2013 y 2014.

Respecto al número de casos detectados y algunas de sus características, nos sugieren los siguientes comentarios:

- Se detectan más casos en Atención Primaria que en Atención Especializada como cabe esperar por la mayor proximidad del Médico de Familia. La tendencia es la misma que en años anteriores.
- Hay más casos de duración menor de un año, hasta la detección del maltrato. Seguidos del tramo entre 1 y 4 años. Sumados los dos tramos, suponen un 79% del total de casos detectados.
- Por tipo de relación entre víctima y maltratador claramente predomina la relación de pareja, seguida de la relación expareja. Ambos grupos suman un 90% del total.
- Por edad del maltrato se da con mayor frecuencia entre los 20 y 49 años. Igual que en 2012 y 2013.
- Por nacionalidad de la víctima, en 2014 asciende el porcentaje de españolas (62,73%) respecto a las extranjeras (37,27%).
- Por actividad remunerada o no, se invierte la tendencia de 2012 y 2013, puesto que en 2014 la mayor incidencia se produce en el caso de situación remunerada.



- Y la mayoría de casos detectados se siguen produciendo en mujeres no embarazadas.
- Programa “Intérpretes”.

Respecto a este programa, en 2014 se han atendido todas las atenciones requeridas con el resultado reflejado en las páginas 16 y 17 del Informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud continuará con los programas descritos. Los resultados son buenos y, puesto que están orientados a las mujeres, es innegable que están contribuyendo a mejorar su salud, y por lo tanto interesan desde el punto de vista de un Informe sobre “Impacto de género”.

También en este apartado es preciso hacer mención especial al programa de **“Detección y abordaje de la violencia doméstica”**.

Las líneas de actuación marcadas en este programa cara al futuro son, fundamentalmente, dos:

- Continuar con la formación de los profesionales para llegar a la captación de los casos en aquellas situaciones aún no detectadas: teniendo en cuenta que hay que detectarlas antes de llegar al maltrato físico, más en las mujeres sin remuneración propia y en las extranjeras.
- Inculcar en los profesionales el trabajo multidisciplinar de los casos, incluso la necesidad de crear vínculos con las víctimas, especialmente en casos de mujeres foráneas, por el problema de su movilidad geográfica.

Habrà que continuar trabajando en esta dirección, puesto que la violencia también es un problema de Salud Pública.

Respecto al programa **“Intérpretes”**, habrá que seguir analizando la información para ir actuando en consecuencia.

Introducimos un nuevo programa que se describe a continuación:

PROGRAMA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA

Datos del punto de partida.



En el año 2012 se aprobó la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada (B.O.R. núm. 75, de 2º de junio), que en su artículo 2º.- Ámbito de aplicación, establece que:

“La mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social que tenga su domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada, de forma personalizada, sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo y superar con éxito la crianza de su hijo o sus hijos.”

En su artículo 8.- Información en los centros sociales y sanitarios será obligatorio:

“1. En todos los centros sociales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.

2. En el caso de embarazos con riesgo para la salud del niño (malformaciones, deficiencias, cardiopatías y otros) también se informará a la mujer embarazada de las asociaciones y centros que prestan asistencia y apoyo a las familias de estos enfermos.

3. La información que, sobre el aborto, ofrezcan estos centros a la embarazada recogerá, además de la referente a la legislación vigente en la materia, la necesaria para la prestación de un consentimiento informado que exige la norma sanitaria.

4. Dicha información será completa y homogénea e incluirá datos objetivos sobre el método de aborto que le será aplicable y las posibles secuelas físicas y psíquicas, incluyendo la referente al síndrome post aborto.”

Situación actual

Se ha constituido un grupo de trabajo común Salud – Servicios Sociales que definirán los criterios de inclusión y exclusión que sirvan de referencia para identificar a las personas a las que se dirige lo previsto en la Ley. Se elaborará el Plan Integral de Apoyo a la Embarazada (en fase de redacción y aprobación) y el circuito de atención de la persona detectada conforme a los criterios de riesgo fijados.

Se está elaborando una guía de recursos dirigida a profesionales sobre derechos, recursos y servicios, tanto públicos como privados sin ánimo de lucro.

Objetivos que se persiguen.

Prevenir situaciones de embarazo de riesgo, informar a la mujer embarazada de las ayudas y apoyos a los que puede acceder de modo uniforme salud-servicios social.

Coordinación entre los profesionales de salud y servicios sociales que atienden a las mujeres embarazadas.



**SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

Servicio 02: CENTROS DE SALUD

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4121. Atención Primaria de Salud 4123. Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4121, "Atención Primaria de Salud", tiene como objetivo la prestación de asistencia sanitaria en los Centros de salud, en un primer nivel. Cumple una función primordial dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja, pues, además de la primera asistencia, realiza normalmente la prescripción farmacéutica y el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada. También lleva a cabo importantes programas de salud.

El programa 4123 se ocupa de la Formación de Médicos de Familia, con el mismo objetivo de calidad en la asistencia.

Los programas que se encuentran en marcha actualmente, y que pueden ser estudiados bajo la perspectiva de género, son los siguientes:

- 1.- Salud bucodental de la mujer embarazada. Mediante este programa se llevan a cabo tareas de educación, prevención y diagnóstico de la salud bucodental de la embarazada. Si se considera necesario, también se realizan extracciones y empastes.
- 2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud. Con la idea de evitar desplazamientos a la población femenina, se han ido ampliando paulatinamente los Centros de Salud en los que se llevan a cabo revisiones ginecológicas.
- 3.- Programa de la mujer sana. Este programa comenzó en 2005, con objeto de realizar controles rutinarios para la detección precoz del cáncer de cérvix en las mujeres riojanas.
- 4.- Programa de detección precoz del cáncer de colon. En el mes de mayo de 2010 comenzó en La Rioja un programa de prevención de cáncer de colon y recto.

Comienza con el envío de una carta informativa en la que se recomienda pedir cita en la consulta de Enfermería de su Centro de Salud. En ella se completa la información y, si el paciente lo acepta, se le facilita un kit para realizar una prueba de sangre en heces. La muestra, posteriormente, será entregada en el mismo



Centro de Salud. Se realiza el correspondiente análisis, y si el resultado es positivo, el usuario será citado por su Médico de Familia para continuar con el procedimiento diagnóstico. Si el resultado es negativo también se comunica al usuario, y se le informa de la conveniencia de repetir la prueba a los dos años.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones según sexo y categoría laboral en Atención Primaria. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,06%	48,94%
Jubilado	19,27%	80,73%
Sanitario no facultativo	11,33%	88,67%
No sanitario	17,96%	82,04%
Total	33,38%	66,62%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Porcentaje de retribuciones según sexo en Formación de Atención Primaria. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
MIR	34,22%	65,78%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Salud bucodental de la embarazada

	2011	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Educación Sanitaria	111	132	262	622	137,40%
Exploraciones	232	273	262	1135	333,21%
Tartrectomía	156	132	130	599	360,77%

FUENTE: Subdirección Enfermería Atención Primaria

Revisiones ginecológicas en Centros de Salud

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nájera	1.042	-	-	-	-	-
Santo Domingo	627	-	-	-	-	-
Haro	2.121	1.131	1.165	1.231	1.251	1.177

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

Revisiones realizadas en el Programa Mujer Sana

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Revisiones	6.711	8.314	6.116	6.711	7.223	5.682

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

**Prevención del cáncer de colon. Evolución datos generales del programa**

	2012		2013		2014		Variación 14/13	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	9191	8855	8151	8188	9966	10657	22,27	30,15
Citas para recoger kit pruebas	3397	3692	3490	3735	4793	5317	37,34	42,36
Pruebas positivas	273	138	329	236	312	233	-5,17	-1,27

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

Evolución del porcentaje hombres/mujeres

	2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	50,93	49,07	49,89	50,11	48,32	51,68
Citas para recoger kit pruebas	47,92	50,08	48,30	51,70	47,41	52,59
Pruebas positivas	66,42	33,58	58,23	41,77	57,25	42,75

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Si observamos los porcentajes de hombres y mujeres, según las retribuciones, vemos que en Atención Primaria también es mayor el que corresponde a mujeres. Pero en el total, la diferencia no es tan acusada (66,62%) como en el total del SERIS (73,13%).

En Facultativos el tanto por ciento de hombres es muy similar al general del SERIS: 51,06% de Facultativos hombres en Atención Primaria, frente al 51,44% en el conjunto del SERIS. Se observa que este porcentaje ha descendido respecto a 2013, que presentó un 52,48% y un 52,73% respectivamente.

Respecto a los Médicos en Formación, el porcentaje de retribuciones que correspondió a mujeres en Atención Primaria ha evolucionado de la siguiente manera: en 2009 era el 79,73%. En 2010 bajó al 75,30%. En 2011 registró un fuerte descenso y se quedó en un 63,08%. En 2012 continuó la tendencia y el porcentaje fue del 60,55%. Mientras que en 2013 asciende ligeramente hasta el 62,81%. Y en 2014 continúa el ascenso y se sitúa en el 65,78%.

En cuanto a los programas "Salud bucodental de la embarazada", "Revisiones ginecológicas en Centros de Salud" y "Mujer Sana", de los datos estadísticos se deduce que los resultados son plenamente satisfactorios. Por lo que no sólo continúan, sino que, concretamente el de "Mujer Sana" se ha ido ampliando.

Respecto a la detección precoz del cáncer de colon, los estudios realizados demuestran que este cáncer se puede curar si se detecta en estadios precoces. La



edad es un factor de riesgo fundamental, con un incremento en su incidencia a partir de los 50 años.

El cáncer de colon y recto constituye la neoplasia más frecuente, tanto en hombres como en mujeres, en España, y es la segunda causa de muerte por cáncer. Pero es que, además, es un tumor que responde muy bien a las medidas preventivas.

Anualmente se realizan en el Hospital San Pedro en torno a 40 intervenciones de resección rectal.

Se ha constatado que los factores genéticos no son los únicos que intervienen en la aparición del cáncer colorrectal. Los estilos de vida también son indicadores a tener en cuenta: la alimentación es clave, especialmente el efecto protector de frutas y verduras así como la disminución en el aporte de grasas. También parece que la actividad física regular protege contra el cáncer de colon.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada.

Su objetivo es llevar a cabo un programa de asistencia dental básica para las embarazadas, puesto que durante el embarazo es necesario un cuidado especial de las distintas piezas dentales.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud.

A través de este programa se trata de evitar desplazamientos a la población femenina e ir ampliando las localidades en las que se llevan a cabo revisiones ginecológicas. Si se acerca el servicio se facilita enormemente el que la mujer controle su salud.

3.- Mujer sana.

El objetivo de este programa es fundamentalmente preventivo, puesto que se lo que se persigue es la detección precoz del cáncer de cérvix.

4.- Detección precoz del cáncer de colon.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, elaboró una estrategia específica dedicada al cáncer, en el Segundo Plan de Salud de La Rioja aprobado en 2009. El objetivo que se persigue es disminuir la incidencia de los cánceres evitables y, además, ofrecer una mejor calidad de vida a los pacientes que padecen esta enfermedad.

Salud busca alcanzar este objetivo insistiendo en líneas en las que ya se viene trabajando, como son la promoción de hábitos de vida saludables y la educación para la salud. Y a través de los programas de detección precoz, como el que nos ocupa.



Este programa comenzó en mayo de 2010 dirigido a personas entre 50 y 54 años, de las zonas básicas de salud “Joaquín Elizalde” de Logroño, Arnedo y Santo Domingo.

Poco a poco se ha ido extendiendo al resto de zonas básicas de salud, hasta alcanzar, a mediados de 2011, la total cobertura en este tramo de edad.

En los primeros días de julio 2011, se comenzó a enviar cartas a los habitantes de los centros de salud de “Joaquín Elizalde”, de Logroño, Arnedo y Santo Domingo, de entre 55 y 58 años.

Se trata de la primera extensión por grupo de edad de este programa, que se seguirá ampliando progresivamente hasta llegar a la población diana de este tramo de edad, en torno a unos 15.000 riojanos. Durante los años 2013 y 2014, este programa ha continuado.

En la actualidad, la población “diana” de este programa se encuentra en la horquilla de los 55 a los 69 años.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los tres primeros programas que se han descrito y de los cuales se han aportado datos, van dirigidos a las mujeres. Con ellos se trata de “cuidar” de manera especial a la mujer embarazada, de facilitar las revisiones ginecológicas y de prevenir un tipo de cáncer exclusivamente femenino: el de cérvix.

Los datos reflejan que las mujeres responden cada vez más, a las actuaciones preventivas en materia de salud. Y es incuestionable que la prevención es una apuesta de futuro que hace posible, en este caso a las mujeres, el desarrollo de su vida laboral y familiar.

Respecto al programa de detección precoz del cáncer de colon, los datos recogidos durante 2014 nos indican que el porcentaje de pacientes a los que se les ha enviado carta ha sido mayor en mujeres, el 51,68%, frente al 48,32% en hombres.

Los pacientes citados a recoger el kit para la prueba se distribuyen en el 52,59% de mujeres y el 47,41% de hombres.

El resultado de las pruebas positivas se distribuye en el 42,75% en mujeres y el 57,25% en hombres. En 2013 fueron el 41,77% y el 58,23% respectivamente.

Por lo que la conclusión es que la incidencia del cáncer de colon en este segmento de edad, sigue siendo mayor en hombres.

3.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud, en su Programa de Atención Primaria de Salud, continuará trabajando en todos los programas implantados, y en el análisis de los datos.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS****INTRODUCCIÓN:**

El Instituto de Estudios Riojanos como organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial, Su estructura orgánica y funciones viene determinada por la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos y el Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Riojanos.

Con carácter previo al análisis de los programas de gasto, resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en este organismo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad.

Personal del Instituto de Estudios Riojanos. Periodo 2010-2014

	2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	5	5	8	8	5	8	5	8
Grupo A1	1	1	2	2	1	2	1	2
Grupo A2			1	1		1		1
Grupo C1	1	1						
Grupo C2	1	1	5	5	1	5	1	5
Grupo D	2	2			2		2	

FUENTE: Datos IER

Destaca el porcentaje superior de mujeres que prestan sus servicios en el Instituto de Estudios Riojanos, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público.

Retribuciones: mujeres 66,22% y hombres 33,78%.

Respecto a las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Durante los dos últimos años nadie ha disfrutado de ningún permiso

En relación a las funcionarias víctimas de violencia de género que para hacer efectivo su derecho a la asistencia social integrada, tienen derecho a solicitar la reducción de



jornada o la situación de excedencia en los términos reglamentariamente establecidos, ninguna funcionaria del IER ha solicitado tal derecho.



SECCIÓN 17: INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS:
SERVICIO 01: GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5421 – investigación básica	405.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género, ya que son de libre concurrencia, pero se pretende reflejar en este informe la incidencia destinada a hombres y mujeres

Los gastos previstos para el ejercicio presupuestario 2014 en los códigos anteriormente mencionados ascienden a la cantidad de 405.000 €, desglosados en las siguientes partida: 226.06 (50.000 euros), 226.08 (175.000 euros), 480.01 (95.000 euros) y 646.02 (85.000 euros).



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

	% GÉNERO		% GASTO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capítulo I: Personal	38,46 %	61,54 %	33,78 %	66,22 %
226.06 – Actividades	50,70 %	49,29 %	53,82 %	46,18 %
226.08 – Publicaciones	62,5 %	37,5 %	58,88 %	41,12 %
480.01 – Ayudas	46,30 %	53,70 %	50,35 %	49,65 %
646.02 – Planes	41,66 %	58,33 %	47,78 %	52,22%

FUENTE: Datos IER

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Aunque en las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género por ser de libre concurrencia, se trata de ver la evolución reflejada en la estadística de años anteriores en cuanto al reparto de los gastos entre hombres y mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con la Ley 4/2006 de 19 de abril de creación del mismo y sus Estatutos, aprobados por Decreto 56/2006, de 5 de octubre, son los siguientes:

- 1.- El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojanas.
- 2.- La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- 3.- La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja
- 4.- El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la incidencia real sobre el impacto de género derivada de las actuaciones del Instituto de Estudios Riojanos resulta nula, por cuanto que no existe una incidencia directa que modifique los comportamientos, dado el tipo de actividades que por parte de este organismo se realizan.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Continuar trabajando para seguir cumpliendo los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojano a través de:

- 1.- El fomento de la investigación a través de planes propios y las distintas ayudas para estudios científicos de temática riojana.
- 2.- El asesoramiento a través de la biblioteca especializada en temas riojanos, que conserva documentación antigua y bibliográfica actualizada, además de hemeroteca. Así como la colaboración con otras instituciones en investigación referida a La Rioja por medio de la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.
- 3.- La difusión de los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc., que proporcionan un fondo de consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Se contribuye a tener información acerca de:

- ayudas a la investigación
- planes de Investigación
- publicaciones
- actividades

que se desarrollan en el Instituto de Estudios Riojanos en materia de reparto, en porcentajes, entre hombres y mujeres.

Con respecto al personal que presta sus servicios en el IER es de destacar el mayor porcentaje de mujeres que de hombres, que se refleja igualmente en el porcentaje de gasto correspondiente a cada género, siendo de significar que es proporcionalmente superior el porcentaje de gasto que el de género, debido a que son mayoría las mujeres que ocupan puestos de mayor nivel retributivo.

Con respecto a las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto, cabe reseñar el mayor porcentaje del número de mujeres a las que se concedieron ayudas para estudios científicos, circunstancia externa a este organismo, ya que depende de cuál sea el género mayoritario de los solicitantes de las subvenciones



en cada convocatoria, por contra el porcentaje de gasto es algo inferior al de los hombres, lo que igualmente depende de lo que soliciten los beneficiarios.

La misma situación se produce en las actividades y en los planes.

La tendencia se invierte en lo que concierne a las publicaciones. Se han publicado más libros escritos por hombres que por mujeres, aunque se han destinado porcentualmente más recursos a las publicaciones realizadas por mujeres que por hombres, circunstancia que depende más del tipo de publicación que de la autoría.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 19. DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería las funciones relativas al desarrollo económico y competitividad, política de industria, energía y comercio; investigación, desarrollo e innovación; relaciones laborales; turismo y cultura; así como cualquier otra afín a los descritos que se atribuya por las disposiciones normativas.

Posteriormente estas funciones han sido concretadas para cada uno de los centros que integran la Consejería en el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con los datos que se reflejan en esta memoria, se pretende analizar la situación actual de forma que en el futuro puedan apreciarse los resultados en términos de impacto de género de las políticas llevadas a cabo en la Consejería y en su caso corregirlas si se observan desviaciones sobre los resultados esperados.

En este sentido, por un lado se reflejan los datos estadísticos del personal de la propia Consejería y por otro se estudian cada uno de los programas de gasto que se llevan a cabo en los centros gestores.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.**
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
7211. Administración General de Industria	

Por parte de la Secretaría General Técnica, como órgano encargado de la gestión de las funciones comunes de la Consejería, y entre otras, de la planificación estratégica, presupuestación y recursos humanos, se han elaborado datos estadísticos correspondientes al personal de la Consejería que en función de su género, de los distintos programas de gastos:

Personal de la Consejería según sexo y programas de gasto. Periodo 2014

Programa de Gasto	Funcionario			Eventual			Laboral		
	M	H	% M	M	H	%M	M	H	%M
7211	10	-	100	2	-	100	-	1	-
5411	5	3	62,5	-	-	-	-	-	-
7221	8	8	50,0	-	-	-	-	-	-
7611	5	2	71,4	-	-	-	-	-	-
5462	1	6	14,3	-	-	-	-	-	-
3151	15	3	72,0	-	-	-	-	-	-
4132	18	7	72,0	-	-	-	-	-	-
45711/5441	6	1	85,7						
4531/5441	3	3	50,0						
45712/5441	2	-	100						
7511	5	4	55,5						
19603/4521	22	15	59,5						
19604/4521	8	5	61,5						
19602/4521	3	-	100						

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En relación con los altos cargos, se observa que la presencia masculina es superior a la femenina. De un total de 4 altos cargos, tres de ellos son ocupados por hombres frente a uno ocupado por mujer.

Sin embargo, en la categoría de personal funcionario se puede ver que, la presencia femenina es superior a la masculina, en todos los grupos de pertenencia.

**Personal de la Consejería según cargos, grupos, cuerpos y categorías. Periodo 2014**

Personal	M	H
Altos cargos	1	3
Consejero	1	-
Secretario General Técnico	-	1
Directores Generales	-	2
Grupo A	23	11
Técnico A.G.	14	5
Ingeniero Industrial	1	2
Arquitecto	2	1
Conservador	1	1
Arqueólogo	1	-
Técnico Superior	2	2
Técnico Superior de Prevención	1	-
Informático	-	1
Sanitario	-	1
Grupo B	18	16
Gestión A.G	6	1
Ingeniero Técnico Agrícola	-	2
Ingeniero Técnico Industrial	-	2
Inspector de Industria	-	2
Técnico de Prevención	3	2
Escala Sanitaria.	1	
Cuerpo facultativo grado medio A.E	0	1
Educador	2	4
Ayudante archivo y biblioteca	6	2
Grupo C1	15	11
Administrativo A.G	15	9
Técnico Informático	-	2
Grupo C2	37	8
Auxiliar A.G	36	8
Auxiliar laboratorio	1	-
Grupo E	16	13
Subalternos AG	16	13

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Respecto al personal laboral, éste representa un 2,8% del total del personal que trabaja en la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación. Por sexo, un 80% del personal es masculino y un 20% femenino.

A diferencia del personal funcionario que se caracteriza por la presencia de la mujer, en el laboral hay una clara sobrerrepresentación masculina.

**Personal laboral por categorías. Período 2014**

Personal	M	H
Total	1	4
Titulado superior	-	-
Titulado medio grado	-	-
Administrativo	-	1
Auxiliar administrativo	-	1
Operario	1	2

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Es interesante destacar que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los postulados del artículo 103 de la Constitución, lleva a efecto la selección del personal, ya sea funcionario o laboral, con criterios de objetividad en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a través de convocatoria pública, sin hacer distinción de sexos. De acuerdo con la normativa vigente, existe igualdad de género en el acceso a la función pública, demostrándose que el acceso de la mujer a la misma es cada vez en mayor número.

Otros parámetros estadísticos:

A efectos del impacto de género en relación al personal de esta Consejería, se considera interesante la elaboración de datos en cuanto a las reducciones de jornada solicitadas por el personal a lo largo del pasado año 2014:

	Mujeres	Hombres
Reducción de jornada	17	10
Reducción de jornada %	62.96	37.04

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a todo el tipo de derechos, sin distinciones de género. De los datos expuestos, se observa que la mujer utiliza en mayor medida el derecho a la reducción de jornada.

Hay que indicar que, en relación a la evaluación del impacto en función del género en la Administración Pública, quedan garantizados todos los derechos del personal sin distinción de género, por lo que se eliminan todas las desigualdades entre el hombre y la mujer, promoviendo siempre la igualdad de género que es el objetivo fundamental.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E, INNOVACIÓN**

Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3151. Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo 4132. Actividades de Prevención y seguimiento de Salud Laboral	

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, que está adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, se configura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de las siguientes actuaciones; ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo; ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, entre otras.

El Instituto Riojano de Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, que se adscribe a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja.

Antes de proceder al análisis concreto del impacto de género en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es necesaria una breve referencia sociológica al conjunto de la población activa riojana, que es el ámbito personal al que puede extender la actuación del Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, así como la del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL). La Rioja es una Comunidad uniprovincial de pequeño tamaño-algo más de 5.000 metros



cuadrados-; con una población de 321.173 habitantes. Estos habitantes se concentran en el valle, quedando más despoblados la zona de la sierra. El análisis demográfico de la composición de la población activa en La Rioja es de 159.750 trabajadores de los cuales 92.200 son varones y 67.550 son mujeres.

Así, y por lo que se refiere al personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte de este Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 25 trabajadores del programa 4132 del Servicio indicado en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 24% en el Instituto Riojano de Salud Laboral, mientras que las trabajadoras son el 76% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 28,6% Mujeres: 71,41%

GRUPO A2: Hombres 42,9% Mujeres: 57,1%

GRUPO C1: Hombres 100% Mujeres: 0 %

GRUPO C2: Hombres 143% Mujeres: 85,7%

GRUPO E: Hombres 24% Mujeres: 76 %

Así, y por lo que se refiere al tema del personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte del citado Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 18 trabajadores del programa 3151 del Servicio en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 16,7% en el Programa de Relaciones Laborales, mientras que las trabajadoras son el 83,3% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 0% Mujeres: 100%

GRUPO A2: Hombres% Mujeres: 100%

GRUPO C1: Hombres 20% Mujeres: 80 %

GRUPO C2: Hombres 33,3% Mujeres: 66,7%

Es preciso señalar que tanto los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para ambos sexo.



No obstante, y teniendo en cuenta los datos expuestos, se deduce que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres, lo que pone de manifiesto que el personal que realiza sus funciones en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, es predominantemente femenino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Se pretende conseguir que el estado de gastos de ambos Programas promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres.

El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.

Como hemos indicado con anterioridad, el Instituto Riojano de Salud Laboral se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja. Entre estas actuaciones de promoción y asesoramiento técnico, el Instituto lleva a cabo labores de formación en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención, completando o fomentando las que desarrollen en sus ámbitos respectivos, así como labores de información de carácter general o específico sobre los riesgos laborales y su prevención.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Elaboración de políticas comunes en materia de prevención.
- Actuaciones relacionadas con la formación, asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales.
- Acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

No se disponen de datos generales referidos a la elaboración de políticas comunes en materia de prevención, relativas a las actuaciones relacionadas con el asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales; así como, acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento, diferenciadas por sexo; en este sentido exponer que el trabajo realizado a través del IRSAL se lleva directamente sobre las empresas, que efectivamente las mismas constan de hombres y mujeres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-1995, núm. 269) su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por medio de la Dirección General Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, desarrolla entre otras las actuaciones que en La Rioja tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto 27/2015, de 21 de julio (BOR de 22 de julio de 2015), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluye entre sus funciones: “ k) El ejercicio de las funciones que la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a la Autoridad Laboral.”

De conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja, la Dirección General Trabajo, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL), lleva a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y



cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Esta necesidad de llevar a cabo una política en materia de prevención en todos los trabajadores, implica que se realice independientemente del sexo de los trabajadores, por tanto, aplicable a mujeres y hombres por igual.

No obstante, indicar que tal y como se establece en la citada Ley 3/1995, en concreto en su artículo 26, gozan de una protección especial las mujeres, en cuanto trabajadoras especialmente sensibles, en periodos como por ejemplo el momento de la maternidad.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, desde el Instituto Riojano de Salud Laboral, en materia de prevención de riesgos laborales, tal y como se ha indicado que si bien es cierto que no hay datos relativos a las empresas, o al asesoramiento técnico, distinguiendo por razón de sexo; si podemos señalar que en materia de formación en prevención de riesgos laborales se han realizado actuaciones en este sentido.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2014, actualmente se está desarrollando la del año 2015, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres. Como efectivamente el número de trabajadores varones es mayor que el número de empleadas o trabajadoras, en consecuencia esta situación también se traslada al ámbito de la formación en prevención de riesgos laborales.

C.- OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROGRAMA DE GASTOS

Tal y como se viene indicando, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral se llevan a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Por lo tanto, se llevarán actuaciones tendentes a la formación en la prevención de riesgos laborales, a través de jornadas, talleres y diversos cursos de formación.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Como ya se ha indicado, con la información referida en materia de prevención, si bien es cierto que existen tanto actividades técnicas como de asesoramiento a



empresas, todas ellas encaminadas a la prevención, no se disponen de datos específicos por sexo; ya que estas actuaciones hacen referencia al grupo de trabajadores, especialmente a las medidas adoptadas por el empresario, indistintamente de ser hombre o mujer, en cuanto que la prevención va dirigida a todo el colectivo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Respecto a la valoración de los Programas de gasto, únicamente hacer referencia a los relativos a la formación en prevención de que dispone el Instituto en esta materia, comentados ya con anterioridad.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2014, actualmente se está desarrollando la del año 2015, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad, el Instituto Riojano de Salud Laboral está llevando a cabo durante el año 2015, actuaciones específicas en materia de formación, dirigidas a conseguir la igualdad de género. Indicar no obstante, que en materia de prevención prima cualquier actuación cuya finalidad sea la de conseguir que se produzca siempre una menor accidentalidad de los trabajadores, al margen de su sexo o condición.

En este sentido, el Instituto Riojano de Salud Laboral está realizando una campaña en su asesoramiento a las empresas dirigida a la mujer, a las trabajadoras especialmente sensibles, denominada. "Campaña embarazo y Lactancia", con la finalidad de que en estas circunstancias concretas se tenga especial sensibilidad en la prevención de riesgos laborales.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para finalizar, indicar como a lo largo del desarrollo de informe de impacto de género, que en materia de prevención de riesgos laborales va dedicada a la consecución de que se produzcan el menor número de accidente posibles en los



trabajadores, siendo indistintamente que se produzcan en el hombre o en la mujer, razón por la cual es muy difícil de establecer unos parámetros de actuación encaminados a la consecución de la igualdad; hecho este que es menos importante, que la consecución propiamente dicha, es decir, reducir la siniestralidad laboral.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 03:D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
5411. Administración General de Investigación y Desarrollo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5411 (Administración General de Investigación y Desarrollo) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de I+D+i como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración del Plan de I+D+i, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos, la transferencia de tecnología y del conocimiento y las iniciativas empresariales entre otras.

Algunas de sus actuaciones son:

1. –Plan Regional de I+D+i 2013-2016

Coordinado por la Dirección General para la Innovación, el Plan persigue una serie de objetivos estratégicos en los que se basa un modelo de desarrollo económico sostenible. Se realiza una política integral de ciencia, tecnología e innovación, e incrementa la generación de conocimiento, atrayendo talento y potenciando la inserción de investigadores en el Servicio Riojano de Innovación (SRI).

Plantea la necesaria evolución del tejido industrial hacia una sociedad del conocimiento, fomentando el desarrollo de actividades productivas innovadoras y de alto valor añadido, e identifica e impulsa sectores estratégicos y la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2.- Estrategia regional de I+D+i 2012-2020



Este documento se alinea con la estrategia regional La Rioja 2020, para definir las políticas futuras de innovación en la comunidad autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa.

3.- Portal de la Innovación

Es un instrumento que permite dotar de visibilidad al Sistema Riojano de Innovación en el espacio de Internet. En él se aúnan las herramientas para la innovación, como es el caso de la participación en redes relacionadas con la materia, facilitando el acceso de los emprendedores a los recursos necesarios para transformar sus ideas en proyectos empresariales y dando información puntual a todos los agentes del SRI de diferentes materias y actuaciones relacionadas con la I+D+i.

4.- Red de Centros Tecnológicos de La Rioja

Permite la colaboración entre los distintos miembros para la coordinación de actuaciones y la elaboración de proyectos conjuntos, fomentando la comunicación entre ellos.

5.- Fundación para la Innovación

La Fundación, constituida el 08 de febrero de 2010, sirve de espacio de encuentro para la iniciativa pública y privada. Sus objetivos más destacados son la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en La Rioja; sensibilizar, promover y difundir en la sociedad riojana la cultura científica y el espíritu emprendedor. Pretende ser un foro de participación de todos los agentes del SRI, realizando memorias, jornadas, foros y congresos, así como labores de reconocimiento a través de premios.

6.- Desarrollo de la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboración del marco reglamentario de la Ley 3/2009.

7.- Observatorio para la Innovación

Se dispone como una herramienta transversal de medición del Plan Riojano de I+D+i. Sus actuaciones fundamentales son: el desarrollo de un cuadro de mandos del SRI, y el seguimiento y monitorización del Plan Regional. Otra de sus actuaciones consiste en la activación del gasto en I+D+i en los diferentes sectores de ejecución: Administración, Universidad y sector empresarial.

8.- Plan Estratégico de Difusión de la Innovación

Su objetivo es la promoción y la sensibilización en materia de innovación: la difusión de programas y actuaciones en materia de formación en innovación, la difusión de



estudios y noticias relacionadas con las actividades de esta Consejería, en cumplimiento de los desarrollos aprobados en la Ley 3/2009.

9.- Impulso de las KETs

Impulso de las KETs con especial hincapié en la nanotecnología y la biotecnología y su incorporación a los sectores productivos tradicionales mediante actuaciones diversas como proyectos piloto entre otras. Promoción de espacios de discusión para tratar la conexión entre estas tecnologías y las empresas riojanas tanto de estos sectores como de sectores tradicionales con el fin de difundir sus aportaciones, novedades y tendencias entre todos los agentes del SRI y lograr un mercado competitivo y sostenible de estas tecnologías en la región.

10.- Registro de Investigadores y de Empresas Innovadoras

Desarrollo reglamentario de los registros de agentes del Sistema Riojano de Innovación. Creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

Además de las arriba indicadas, existen otras líneas de trabajo como el Plan de Generación y Atracción del Conocimiento, el Plan de Transferencia del Conocimiento y la Tecnología, y las Oficinas y Redes de Transferencia.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Indicadores sobre sectores de ejecución de la I+D

La I+D se ejecuta a través de 3 agentes: La Administración, La Universidad y el Sector Empresarial e IPSFL (Instituciones Privadas sin Fines de Lucro). Los datos extraídos de la estadística del INE sobre Actividades de I+D 2013 arroja las siguientes conclusiones: el personal dedicado a actividades de I+D decrece en La Rioja más que a nivel nacional debido al descenso superior en los tres sectores de actividad pero sobre todo en el sector empresarial, donde el decrecimiento es del 13,55% frente al descenso del 0,86% en el cómputo nacional.

TOTAL	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,83 %	-3%	-0,86 %
LA RIOJA	-9,03 %	-4,95 %	-13,55 %

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Desagregado por sexos, La Rioja pierde más empleos femeninos destinados a la I+D que la media nacional impulsado sobre todo por la disminución de mujeres contratadas en el sector empresarial destinadas a la I+D.

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,43 %	-3,55 %	1,34 %
LA RIOJA	-8,42 %	-0,13 %	-20,08 %

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En cuanto a los datos de investigadores (en EJC) según los sectores de ejecución se reflejan las siguientes tasas de variación en el 2013, la situación es paralela a la del personal dedicado a actividades de I+D aunque con tasas de decrecimiento en investigadores femeninos algo inferiores a las obtenidas para el personal dedicado a I+D femenino:

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,39 %	-3,57 %	-0,53%
LA RIOJA	-9,91 %	-5,56 %	-22,06%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Desagregado por sexos se muestran los siguientes datos 2013.



MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	4,38 %	-3,57 %	2,35%
LA RIOJA	-8,38%	-1,50 %	-16,73%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Indicadores sobre el Registro de Investigadores

El Registro de Investigadores, gestionado desde la Dirección General de Innovación, Industria y comercio arroja los siguientes datos: el 46% de los investigadores inscritos son mujeres, frente al 54% de los hombres, lo que indica que las tasas están próximas y no existe una diferencia importante entre sexos, sino que ambos están en una situación próxima a la paridad.

Indicadores de la Dirección General para la Innovación, Industria y Comercio.

En la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, concretamente en el Servicio de Innovación y Energía el 50% del personal son hombres, frente al 50% que representan las mujeres.

Categoría	Sexo
Jefe de Servicio	Masculino
Ingeniera Industrial	Femenino
Técnico de AG	Femenino
Técnico de apoyo	Masculino
Técnico informático	Masculino
Administrativo	Masculino
Auxiliar administrativo	Femenino
Jefe de sección	Masculino
Subalterno	Femenino
Ingeniero Industrial	Masculino
Auxiliar administrativo	Femenino
Administrativo	Masculino
Administrativo	Femenino
Ayudante administrativo	Femenino

* Datos a 1 de junio de 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se extraen los siguientes datos del Informe presentado: La Rioja presenta peores datos que el conjunto del estado en cuanto a tasas interanuales de incremento del personal dedicado a la I+D motivado fundamentalmente por una tasa de decrecimiento mayor en el sector empresarial, si bien es cierto que en los tres



sectores la tasa negativa es superior. La distribución por sexos es similar en La Rioja y en el resto del Estado, con tasas femeninas ligeramente inferiores a las masculinas pero que no significan un falta de presencia de mujeres en el ámbito de la I+D ya que están próximas a la paridad.

La presencia de personal femenino en actividades de I+D alcanza en nuestra región el 40% al igual que en el resto del estado.

Desagregado por sectores de ejecución, el 24 % de la I+D se lleva a cabo en el sector AA.PP, el 50% en el sector empresarial y el 26% restante en el sector de la Enseñanza Superior. Las mujeres alcanzan un porcentaje del 47 % en personal dedicado a la I+D en la universidad, el 53% en el sector administración y el 28 % en el sector empresarial. Es decir, en 2 de los 3 sectores de ejecución nos encontramos prácticamente una paridad de género en cuanto al dato de RRHH.

Personal Total en I+D

	2009	2010	2011	2012	2013
Empresas	675	694	674	671	580
Enseñanza superior	395	443	434	507	482
Administración Pública	293	334	314	291	265
Total sectores	1.363	1.471	1.423	1.469	1.327

Fuente: INE Estadística sobre actividades de I+D

En cuanto al ámbito investigador La Rioja es la 2^o CCAA en tasa de crecimiento negativa del nº de investigadores con un 11% motivado fundamentalmente por la caída de personal investigador en el sector empresarial, cuya tasa de decrecimiento ha ascendido hasta el 22%. El personal femenino investigador alcanza el 44%, dato ligeramente superior al dato femenino para el personal en I+D indicado anteriormente. La Rioja se sitúa por delante del estado tanto en porcentaje de mujeres investigadoras, el 44% frente al 39% nacional como en tasas de crecimiento.

Desagregado por sectores de ejecución, la enseñanza superior tiene el 54,88% de los investigadores, frente al 26,23% del sector empresarial y el 18,89% del sector AA.PP. Las mujeres son 53% de los investigadores en las AA.PP, el 47% en el sector enseñanza superior y el 32% en el sector empresarial. Por tanto, obtenemos datos bastantes similares tanto en los RRHH dedicados a la I+D como a la investigación en el sector empresarial, enseñanza superior y AAPP

A modo de resumen podrían reflejarse en las siguientes tablas los datos de participación femeninos por sectores de ejecución y sus tasas de crecimiento.

Tasas de crecimiento personal femenino en I+D e investigadores

Evolución del personal en I+D+I en La Rioja por sexos.



	2009	2010	2011	2012	2013
Total personal	1363	1471	1423	1469	1327
Personal mujer	548	568	533	583	529
Tasa crecimiento	13%	3,65%	-6,16%	9,38%	-9,26%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Evolución del personal femenino investigador en La Rioja por sexos.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total personal	749	767	858	845	900	799
Personal mujer	310	352	375	354	374	350
Tasa crecimiento	19,4%	2,5%	11,8%	-1,5%	6,6%	-11,3%
Tasa crecimiento mujer	22,3%	13,8%	6,3%	-5,5%	5,7%	-6,5%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de Administración General de Investigación y Desarrollo se han expuesto al principio del capítulo. La misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocada a posicionar en un lugar destacado a La Rioja dentro del sistema de investigación e innovación, no solo a nivel nacional sino también europeo.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Entre las iniciativas que se han llevado a cabo a través de este programa destacan las siguientes:

- Observatorio de la Innovación.
- Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación
- Fomento de la incorporación de tecnologías claves habilitadoras, fundamentalmente nanotecnología y biotecnología con las TICs como herramienta necesaria para su incorporación eficaz a los sectores tradicionales riojanos, promoviendo la generación de un mercado sostenible de I+D+I y favoreciendo de este modo la competitividad empresarial, sectorial y como consecuencia regional. Portal de la Innovación.
- Plan de generación y atracción del conocimiento.
- Contratos pre-doctorales



- Coordinación de centros tecnológicos y clústeres y puesta en marcha de cuantas acciones son necesarias para impulsar su consolidación y su competitividad en el mercado global. .
- Incorporación del talento investigador.
- Transferencia y vigilancia del conocimiento y la tecnología.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Las actuaciones citadas dentro del programa de gasto son transversales a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante ciertos sectores que juegan un papel protagonista dentro del mismo como son el personal empleado en actividades de I+D y los investigadores ya que son los 2 grupos a los que mayoritariamente van dirigidas las políticas de la Dirección General. Dichas políticas contemplan tanto a hombres como mujeres a la hora de planificar, ejecutar y en su posterior evaluación.

El observatorio de la innovación es el instrumento dentro de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio que realiza el seguimiento de las políticas definidas dentro del Plan Riojano de I+D+I. A través de la difusión de los estudios, informes y publicaciones que elabora, señala que La Rioja se encuentra en una posición privilegiada a la hora de analizar la perspectiva de género en todas las actuaciones y políticas desarrolladas. Una de las actuaciones previstas para el Observatorio es la elaboración de un cuadro de mando del SRI. Dicho cuadro ofrecerá a través de una batería de indicadores, una fotografía de la ejecución de la I+D en La Rioja, desagregada por sexos. La perspectiva de género está presente tanto en los indicadores de crecimiento de personal dedicado a la I+D y del personal investigador. Dispone también de información desagregada por sectores de ejecución, AA.PP, sector empresarial y enseñanza superior.

Los centros tecnológicos, que son coordinados desde la dirección, también ofrecen datos diferenciados por sexos, por lo que también a este importante ámbito de ejecución de la I+D queda incorporada la perspectiva de género.

El Registro de Investigadores presenta indicadores que muestran el sexo y el origen geográfico de los investigadores inscritos.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos coordinados desde la propia Dirección, muestran un cierto sesgo femenino que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Como se ha indicado anteriormente, la Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2016 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina más destacada en el ámbito de la Enseñanza Superior y de las AAPP, tanto para recursos humanos empleados en la I+D, como para personal estrictamente investigador. Podría indicarse que la paridad de género es prácticamente una realidad en estos dos sectores.

En el sector empresarial, si bien la relación es de uno a dos, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de dos dígitos, lo que implica que en el futuro se alcanzarán tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género, elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis no sólo *ex-post* sino también *ex-ante* a la hora de planificar las políticas de I+D.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio busca la captación del “talento innovador” y el desarrollo económico regional basado en el conocimiento, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los dos sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias puede tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.



El Observatorio va a seguir realizando mediciones a través del cuadro de mando que reporta periódicamente y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y que se desarrolla en el Sistema de Gobernanza definido en el Plan Riojano de I+D+I a la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes durante varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO. CONCLUSIONES

De los datos anteriormente expuestos, son varias las conclusiones que se pueden extraer:

- Respecto al ámbito laboral, la tasa de paro en La Rioja se encuentra seis puntos por debajo de la media nacional, siendo esta diferencia similar en el caso del paro femenino, tradicionalmente más alto.
- En cuanto a la tasa del personal empleado en actividades de I+D respecto a la población ocupada, mientras que el total nacional alcanza el 12,1 ‰, en La Rioja es del 11,15‰ (datos de 2013), sin embargo hay que tener en cuenta que esta relación va creciendo de una manera constante desde 2005, acercándose cada vez más a la media nacional.
- Pese a que el tanto por ciento de personal empleado en I+D+I regional es menor que el nacional, el índice de participación femenina es igual al nacional (40%) que la nacional.
- El tanto por ciento de personal investigador femenino en La Rioja es superior en 5 puntos al nacional acercándose en el caso riojano a la paridad(44%).
- Tan sólo en el sector de AAPP el número de mujeres supera al de hombres en actividades de I+D+I con un 53% del personal total. En cuanto a la enseñanza universitaria, la representación de mujeres representa un 47%, levemente superior a la media nacional (45%) siendo el sector empresarial el que menos representación femenina tiene con un 28%.
- Centrándonos en nuestro entorno más directo, en el caso concreto de la Dirección General para la Innovación las mujeres representan el 50% de los trabajadores, pero sin embargo presentan un valor en investigadores a jornada completa inferior respecto al personal masculino de la Dirección, 4,30 frente a 4,74.



Es importante concluir por tanto, que las mujeres han ido ganado terreno en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, aunque siguen observando tasas de participación menores que las masculinas en dos de los tres sectores analizados. Así mismo, se observa una convergencia paulatina en los niveles de empleo femenino tanto en personal dedicado a actividades de I+D y de investigadores siendo incluso la tasa de personal investigador femenino superior a la nacional.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7221. Actuaciones administrativas sobre la Industria	1.268.200 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 7221 (Regulación, Protección de la propiedad y calidad industrial) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene atribuidos la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial, la Inspección Técnica Vehículos, así como los relacionados con la promoción de la eficiencia energética, ahorro en el consumo y la diversificación energética en nuestra región. Se contemplan asimismo políticas dirigidas a la extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este programa ha sido objeto de numerosas adaptaciones a raíz de la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como por las diversas normas que están siendo objeto de aprobación a nivel nacional, como paso previo a la regulación a nivel autonómico.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: 1) la regulación de un nuevo registro de establecimientos industriales en La Rioja, adaptado al nuevo registro integrado de establecimientos industriales creado en 2010 por Real Decreto, y al diseño de las aplicaciones informáticas necesarias para que se encuentre integrado con el Registro nacional; 2) la articulación de un sistema de recepción e inscripción de comunicaciones responsables, y autorizaciones, en su caso, y control de las instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial; 3) el impulso de la seguridad de los vehículos a motor; 4) la extensión y mejora de las infraestructuras eléctricas y de gas; y 5) el fomento de ahorro, eficiencia y diversificación energética. Todo ello dentro de un permanente diálogo con las asociaciones empresariales sectoriales, Colegios Profesionales, o Distribuidores de energía.



Algunas de las actuaciones desarrolladas se centran en el Plan de eficiencia energética de La Rioja, convenios de colaboración con empresas de distribución de energía para la mejora de infraestructuras, o el Plan de simplificación administrativa en el sector industrial.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES SOBRE INSTALADORES EN LA RIOJA

No se han producido actualizaciones en el registro de instaladores y mantenedores de las siguientes categorías: frigoristas, instalador eléctrico, instalador de gas, instalador de aparatos a presión, instalador de productos petrolíferos y operadores de calderas.

A continuación se actualizan los datos de las siguientes categorías:

Instalador de instalaciones térmicas (IT)

Año 2010:	39 inscrito: 38 hombres. (97,4%) y 1 mujer (2,6%)
Año 2012:	65 inscritos: 61 hombres (93,8%) y 4 mujeres (6,2%)
Año 2013	9 inscritos: 8 hombres (89%) y mujer (11%)
Año 2014	11 inscritos: 11 hombres (100%)
Año 2015	6 inscritos:6 hombres (100%)

INDICADORES SOBRE OPERADORES DE GRÚA EN LA RIOJA

Operador grúa móvil autopropulsada, categoría A (IGMA)

Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2013:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2014:	2 inscripciones: 2 hombres (100%)
Año 2015:	8 inscripciones: 8 hombres (100%)

Operador grúa móvil autopropulsada, categoría B (IGMB)

Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2011:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2012:	1 inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2013:	1 inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2014:	ninguna inscripción



Año 2015: ninguna inscripción

Operador grúa torre (IGT)

Año 2010: 3 inscripciones: 3 hombres (100%)

Año 2012: 10 inscripciones: 10 hombres (100%)

Año 2013: 1 inscripción: 1 hombre (100%)

Año 2014: ninguna inscripción

Año 2015: ninguna inscripción

Manipulador de gases fluorados (MGF)

Año 2015: 35 inscripciones: 35 hombres (100%)

INDICADORES TOTALES DE REGISTRADOS EN LA RIOJA

Resumen final:

Año 2010: 65 inscripciones: 64 hombres (98%) y 1 mujer (2%)

Año 2011: 44 inscripciones: 43 hombres (97,7%) y 1 mujer (2,3%)

Año 2012: 14 inscripciones: 10 hombres (71%) y 4 mujeres (29%)

Año 2013: 16 inscripciones: 15 hombres (93,75%) y 1 mujer (6,25%)

Año 2014: 13 inscripciones: 13 hombres (100%)

Año 2015: 35 inscripciones: 35 hombres (100%)

INDICADORES TOTALES DE CENSOS INDUSTRIALES EN LA RIOJA

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nuevos censos	65	63	36	16	14	12
Empresas	65	63	36	16	13	19
Hombres	32	62	36	16	1	11
Mujeres	0	1	0	0	14	1

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Comparativa del 2011 con respecto al 2010:

- Mantenimiento vegetativo de las inscripciones sin impacto de género significativo



Comparativa del 2012 con respecto al 2011

- No se ha apreciado ningún cambio significativo en la tendencia.

Comparativa del 2013 con respecto al 2012

- Un 44% menos de inscripciones

Comparativa del 2014 con respecto a 2013

- Continúa la tendencia a la baja en las inscripciones y la participación femenina es puramente residual.

Comparativa del 2015 con respecto a 2014

- Se observa una ligera tendencia a la recuperación económica con un significativo incremento en el número de nuevas empresas. Sin embargo entre los empresarios autónomos la tendencia es a la estabilidad y la participación femenina meramente testimonial.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La participación de la mujer en el ámbito de los profesionales instaladores industriales ha sido históricamente muy limitada, o inexistente en algún ámbito como el de instaladores de climatización, de gas, o de líneas aéreas.

El análisis del impacto de género en el ámbito de los registros industriales se ha centrado a los supuestos de instaladores o instaladoras personas físicas, ya que no se disponen de datos relativos a la participación de la mujer en las empresas que actúan en el tráfico como personas jurídicas.

Los indicadores que se pasan a exponer evidencian una participación mayoritariamente masculina en materia de instalaciones eléctricas e industriales. Se han seleccionado los datos correspondientes al período 2008--2014. En años anteriores la presencia de la mujer es meramente testimonial en alguno de los apartados.

La participación de la mujer en este ámbito, es fiel reflejo de su tradicional escasa matriculación en los estudios universitarios de ingeniería y que pese a que su tendencia está cambiando en los últimos años, se traduce en la actualidad, en una escasa colegiación profesional. A título ilustrativo, en La Rioja las ingenieras industriales colegiadas constituyen un 10 por 100 del total.

El personal del programa de gasto es fiel reflejo de la participación tradicional de la mujer a nivel nacional. Actualmente todos los ingenieros son varones, y la participación femenina se limita a labores administrativas, ya sea como técnica de administración, auxiliar, ayudante o administrativo.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa se han expuesto al inicio. Cabe resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocada a situar a La Rioja como una región que se encuentre bien posicionada en el ámbito de la seguridad industrial, la profesionalización de sus industriales y coordinadamente con otros programas, en la que el trabajo desarrollado sea seguro y de calidad, permitiendo así que nuestra Comunidad cuente en una posición destacada, no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo.

En este sentido se persigue impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos industriales, a través de la iniciativa privada, y de fomentar un trabajo de calidad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento de La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todos los departamentos y entidades que lo conforman. No obstante y por los motivos que se exponen en esta memoria, el análisis de impacto se encuentra limitado a alguna de sus áreas y líneas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio se dirige a la promoción y prevención de la seguridad industrial, y al impulso de la eficiencia energética, ámbitos que no tienen género, ya que tienen un carácter transversal, por ir dirigidos a toda la sociedad. No obstante sí se considera necesario promocionar la participación de la mujer en este ámbito y que esta participación se produzca sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

No obstante se continuarán realizando mediciones de la participación de la mujer en este ámbito y se analizarán las barreras que existen, en su caso, para impulsar su desaparición

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5493. Innovación e Investigación en actividades comerciales y artesanales.	123.000
7611. Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía, Intervención de Precios y Defensa de la Competencia.	224.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El **programa 5493** tiene como objetivo básico el conocimiento estructural y coyuntural de los sectores comercial y artesano. Estas actividades se realizan en la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la consolidación de estos sectores, como pueden ser planes de investigación, desarrollo e innovación buscando la eficiencia en modelos de excelencia empresarial. En consecuencia, los fines del programa se enmarcan en el conocimiento de estos sectores y la determinación de canales de presentación de la oferta comercial en nuevos canales e instrumentos de comercialización para la consolidación de los sectores citados en La Rioja y el incremento del valor añadido de sus productos o servicios.

El **programa 7611** tiene como objetivo básico la ordenación y control de los sectores comercial y artesano, y el control de la actividad económica a través de la actuación en intervención de precios de ámbito autonómico sometidos a este régimen y de la protección y defensa de la libre competencia.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Inicialmente se expresan aquellos indicadores que pueden ser objeto de comparación a los presentados en relación con los del 2015, además de los referentes a las personas físicas o jurídicas que han sido beneficiarias de ayudas en la promoción del sector artesano.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Riojano de Comercio, Consejo Riojano de Artesanía, Comisión Regional de Precios.
- 2º Registro General de Artesanía de La Rioja: número de artesanos y artesanas inscritos, tanto con carácter individual, como honorarios y responsables de la actividad que se realiza en las empresas artesanas.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Comercio.
- 4º Subvenciones al sector artesano 2015: distribución del número de solicitantes por sexos, y distribución del número de beneficiarios en función del sexo.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición de la Comisión Regional de Precios

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	4	2	6
FER	1	-	1
Asoc. Consumidores	1	-	1
Sindicatos	1	-	1
Total	7	2	9

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

El secretario de la Comisión Regional de Precios es desempeñado por un funcionario adscrito al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Comercio

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	2	2	4



FER	4	-	4
Asoc. Consumidores	2	1	3
Sindicatos	-	4	4
Asoc. Comerciantes	2	2	4
Asoc. Distribuidores	2	-	2
Federación Riojana de municipios	1	-	1
Cámara de Comercio	2	1	3
Total	15	10	25

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Artesanía

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	5	2	7
FER	1	-	1
Asoc. Artesanos	2	1	3
Cámara de Comercio e Industria de La Rioja		1	1
Total	8	4	12

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

2º Registro General de Artesanía de La Rioja

El número total de inscripciones que figuran actualmente (18 de agosto de 2015) en el Registro es de 267, referidas a número de documentos de calificación artesanal otorgados hasta la fecha y que clasificados por tipo y género, se expresan en el Cuadro nº 1.

No obstante, dado que algunos artesanos, ya sean personas físicas o jurídicas, poseen más de un documento de calificación artesanal en función de cada oficio que realizan, se ha elaborado otro cuadro referente al número de personas inscritas en el Registro que poseen carné artesanal por tipo y género, resultando en consecuencia, un número inferior al anterior, 116 personas y empresas.

Asimismo, el indicador que se ha tomado como referencia para medir el impacto de género en las empresas artesanas, ha sido el artesano que figura como responsable de la actividad productiva de la empresa.

De esta forma, el número de empresas artesanas inscritas no se corresponde con el número de artesanos responsables, puesto que en algunos casos, dentro de una



misma empresa pueden existir varios artesanos al frente del proceso de elaboración de los productos.

Número de documentos de calificación artesanal, por tipo y género. Agosto 2015

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	14	22,22	49	77,78	63	100
Artesanos/as	65	35,71	117	64,29	168	100
Honorarios/as	5	22,73	17	77,27	22	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género. Los porcentajes se refieren a los totales de cada columna.

Como puede observarse es mayor el número de calificaciones artesanales correspondientes a hombres que a mujeres, pero es la situación real que presenta el Sector.

Número de personas por tipo de documento de calificación artesanal y género. Agosto 2015.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	12	27,91	31	72,09	43	100
Artesanos/as	19	32,20	40	67,80	59	100
Honorarios/as	5	35,71	9	64,29	14	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

3º Recursos humanos del Servicio de Comercio

En relación con la plantilla adscrita al Área de Comercio, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales
Hombres	1 A1 /1 A2	2
Mujeres	1 A1/ 1 A2/ 2 C1/ 1 C2	5

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

4º Subvenciones al Sector Artesano 2015

Dentro de las líneas de ayuda reguladas en la Orden nº 25/2008, de 31 de octubre de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía, la distribución



de las ayudas en el ejercicio de 2015 en relación los indicadores que sirvan para determinar el impacto de género ha sido:

Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para la promoción y la comercialización de productos artesanos 2015

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	8	7
Mujeres	12	12

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

Total solicitantes: 20 Total beneficiarios: 19

Subvenciones a artesanos y empresas artesanas para atender a gastos de inversión en nuevas tecnologías de tratamiento de la información

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	7	6
Mujeres	13	13

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

Total solicitantes: 20 Total beneficiarios: 19

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis del impacto de género de la norma presupuestaria y de los créditos que en el mismo se consignan debe partir de indicadores que puedan homogéneamente mostrar el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad entre géneros pero sobre la base de la especificidad de los objetivos que se persiguen en cada función y programa y las acciones e indicadores que las integran.

Para desarrollar las políticas públicas de ordenación y control del comercio interior, de la artesanía y defensa de la competencia, la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio cuenta con la colaboración de una serie de órganos de carácter consultivo y de participación y representación de los sectores afectados por las citadas políticas. Estos órganos como se ha expresado son:

Comisión Regional de Precios: Órgano colegiado de carácter consultivo que fue constituido por Decreto 36/1983, de 3 de noviembre, y cuyas funciones son informar la creación o modificación de precios sometidos a autorización administrativa de ámbito autonómico, que afectan esencialmente al transporte colectivo urbano de viajeros. Con respecto a los datos de años anteriores, se observa una composición similar que en años anteriores.

Consejo Riojano de Comercio: Órgano colegiado consultivo y de participación en materia de ordenación comercial, que se creó por la Ley 3/2005, de 14 de marzo de Ordenación de la Actividad Comercial, y cuyas funciones y composición se



desarrollan en el Decreto 63/2006, de 24 de noviembre. Tal y como se ha mostrado en los cuadros estadísticos, hay una predominancia del género masculino entre sus miembros, situación que se mantiene con respecto a años anteriores y que depende de las designaciones que realizan los órganos o instituciones representadas.

Consejo Riojano de Artesanía: Creado por la Ley 2/1994, de 24 de marzo de Artesanía. Su composición actual está determinada en el Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, modificado por el Decreto 6/2013, de 22 de febrero. El Consejo informa los expedientes de calificación artesanal, propone actuaciones de la Administración en el sector artesano, emite informe preceptivo sobre los anteproyectos normativos del sector artesanal. También cuenta con una participación superior de hombres en relación con las mujeres, pero que al igual que los otros órganos colegiados dependen de las designaciones que realicen las entidades representadas.

En el Sector Artesano, como puede observarse en el cuadro de datos estadísticos, dado el elemento tradicional de los oficios artesanos, la mayoría de los artesanos inscritos son del sexo masculino. Ello puede deberse a que una gran parte de los oficios que integran el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, han estado ligados social y tradicionalmente, a tareas realizadas fundamentalmente por hombres.

En relación con la plantilla del Servicio de Comercio, al igual que ocurre en las Administraciones Públicas en general, existe una predominancia de trabajadoras del sexo femenino.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa **5493** y el Programa **7611**, se han expresado en el inicio del informe y no presenta aspectos discriminatorios en relación al género teniendo en cuenta que:

- Todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres, en cuanto personas físicas.
- El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.
- Deben marcarse indicadores que puedan ser objeto de evaluación y comparación en el futuro.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



La incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género no tiene en criterio de este Centro una importancia muy significativa, puesto que en las acciones normativas o de control, no se discrimina en razón del género sino de la actividad que se realiza por los sujetos y la observancia de las normas de obligado cumplimiento. Igualmente en el procedimiento de concesión de ayudas al sector artesano, no se discrimina en razón del género.

Un aspecto que podría ser objeto de atención especial es la designación de representantes de género femenino en los órganos consultivos y de participación, dependiendo ello de aquellos agentes sociales o económicos o entidades públicas y privadas que los designan y cuya decisión depende exclusivamente de sus órganos directivos.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

De acuerdo con lo expresado en el número anterior, la realidad del impacto de los dos programas de gasto gestionados sobre el impacto de género, en lo que se refiere en primer lugar, a la representación, no influye significativamente en cuanto que las normas expresan la representación de entidades que designan libremente a sus representantes, salvo que se realizara una nueva regulación de los citados órganos de representación y se estableciera la obligación de paridad, actuación que no sería posiblemente pacífica.

En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades empresariales.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En años anteriores, se señalaba como aspecto a mejorar la revisión de la normativa de aplicación en materia de artesanía; en concreto, la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se aprobó el repertorio de oficios y actividades artesanas, ya que incluía en la mayoría de los casos únicamente el género masculino en el detalle de oficios recogidos.

En 2013, se derogó dicha Orden y se procedió a la publicación de un nuevo Repertorio de Oficios Artesanos, mediante Orden 6/2013, de 28 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, que incluyó, entre otras medidas, una



revisión terminológica de todos los oficios, atendiendo a actuaciones de impacto de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

La modificación de denominaciones o términos o vocablos tradicionalmente utilizados a los que se atienen las normas de ordenación, control y promoción, requieren para su cambio y aceptación de un esencial cambio cultural y aceptación social; por ello, en la ejecución de las actividades que integran y se realizan para atender los objetivos de los Programas que se gestionan no se pueden realizar esenciales innovaciones en relación con el impacto de género objeto del presente informe.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Servicio 03: D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 02: CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5462. I+D+i Formación en Nuevas Tecnologías	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5462 (I+D+i Formación en nuevas tecnologías) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las TIC.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Think Tic está integrado en la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, y forma parte del Sistema Riojano de Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la comunidad autónoma.

El trabajo desarrollado por el Think TIC se enfoca al reconocido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación con su inclusión en la Red de Centros de Referencia Nacional.

El Think TIC es en la actualidad uno de los centros de referencia en las familias profesionales de informática y comunicaciones existentes en España. Este reconocimiento habilita al Think TIC para programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador y experimental que sirven de referente para el desarrollo de la formación profesional en el ámbito nacional.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Laboratorio de formación oficial
Desarrollo e impartición de formación fundamentada en certificados de profesionalidad en los ámbitos de la informática y las comunicaciones. El objetivo es desarrollar programas formativos de referencia nacional.
2. Laboratorio de formación experimental.



Desarrollo de acciones formativas innovadoras que son impartidas con carácter experimental en el Think TIC. El objetivo es adaptar las formación a las necesidades actuales del mercado de trabajo.

3. Centro de formación avanzada.

Impartición de formación avanzada TIC en ocho áreas temáticas: diseño, gestión, seguridad, inteligencia e integración de tecnologías, posicionamiento y localización, movilidad, interoperabilidad y tecnologías semánticas. El objetivo es incrementar la cualificación profesional.

4. Plan de Talento Think TIC

Promoción de programas y actividades orientadas al desarrollo del talento en el ámbito TIC. El objetivo es incrementar, atraer, captar y retener el talento en la comunidad autónoma.

5. Orientación profesional para el empleo

Servicios de asesoría dirigidos a los trabajadores y los emprendedores en materia TIC. El objetivo es facilitar el acceso de los profesionales a las empresas riojanas y favorecer la creación de nuevos proyectos.

6. Promoción de las TIC

Organización de eventos de carácter nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo TIC en La Rioja. El objetivo es promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos.

7. Asesoramiento a empresas y colectivos

Desarrollo de actividades dirigidas a la incorporación de las TIC a las organizaciones. El objetivo es incrementar la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma.

8. Servicio de vigilancia tecnológica

Seguimiento de las necesidades de los profesionales y las empresas riojanas en materia TIC. El objetivo es planificar una oferta formativa eficaz y facilitar el acceso al conocimiento TIC más avanzado.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El público objetivo de las actuaciones del Think TIC de acuerdo con sus objetivos estratégicos es toda la sociedad riojana, sin discriminación de sexos. Centrándose especialmente en la población en edad laboral.

INDICADORES SOBRE POBLACIÓN DE LA RIOJA.

Ámbito poblacional y laboral de la Rioja. Año 2014

	Población Total	Hombres	Mujeres
TOTAL NACIONAL	46.507.760	22.874.155	23.633.605
LA RIOJA	314.829	156.018	158.811

FUENTE: INE censo de población a fecha del 1 de enero de 2014.

La Rioja se configura como la CC.AA. con menor número de habitantes, de los cuales un 59,6% son varones y un 50,4% son mujeres siendo los valores del total nacional un 49,2% de varones y un 50,8% de mujeres.

Datos de empleo para 2º trimestre 2015 (Valores absolutos)

	2º Trimestre 2015	Ocupados	Tasa de Paro
LA RIOJA	Ambos sexos	130,7	16,4
	Hombres	72,4	14,1
	Mujeres	58,2	19,1
TOTAL NACIONAL	Ambos sexos	17.866,5	22,4
	Hombres	9.761,4	21,0
	Mujeres	8.105,2	24,0

Fuente: INE Encuesta de población activa.

En cuanto al ámbito laboral la tasa de paro en La Rioja se sitúa casi en 6 puntos porcentuales por debajo de la tasa de paro Nacional. Este sesgo positivo en el caso de los hombres se cifra en una tasa de paro 7 puntos inferior en La Rioja respecto de la Nacional masculina y de 5 en el caso de las mujeres.

Tradicionalmente las tasas de paro femeninas presentan valores superiores a las tasas de paro masculinas.

Todos estos datos corresponden a la encuesta de población activa publicada por el INE en referencia al 2º trimestre de 2015.

INDICADORES DE ALUMNADO.



Como se ha indicado anteriormente, uno de los objetivos principales del centro es la formación continua dentro del ámbito de las nuevas tecnologías. Por este motivo el centro recoge gran cantidad de alumnado a lo largo del año.

En la siguiente tabla se puede apreciar la tasa de alumnado femenino que el centro ha tenido a lo largo de los últimos 7 años. Se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres tanto en términos absolutos como relativos, pasando de una cuota de 13,7% en el 2007 al 35% en el 2013.

Alumnado del centro Think TIC

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Total	74	426	470	648	331	849	915	698	4.411
% Hombres	86.2	73,0	66.2	67.4	64.1	64.1	68.1	69.1	66.9
% Mujeres	13.8	27.0	33.8	32.6	35.9	35.9	31.9	30.9	33.1

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

INDICADORES DEL THINK TIC

En el Think Tic, cuenta con un total de 8 personas de las cuales el 12,5% del personal son mujeres frente al 87,5% que representan los hombres.

En la tabla siguiente se refleja el listado total de personal del centro:

Sexo	Nombre	Puesto
H	Julio Antonio Herreros	Director del Centro de formación en nuevas tecnologías de La Rioja
M	Elena Pilar Jiménez Díaz	Responsable de Programa de Formación
H	Ernesto Rodríguez Casado	Técnico Superior Informático
H	Ivan Fernández Fernández	Técnico Informático
H	Julio Lorenzo Ortega Valencia	Ayudante Administrativo
H	Miguel Ruiz Azofra	Administrativo A.G.
H	José Ignacio Oliván Sáenz	Subalterno
H	Juan De Miguel Renedo	Subalterno

Fuente: Elaboración propia con datos cerrados a 01 de septiembre de 2015

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La política formativa del centro sigue como en años anteriores manteniendo un carácter no discriminatorio en cuestiones de género con un enfoque eminentemente sectorial y con el objetivo de formar a las personas en nuevas tecnologías para lograr un tejido empresarial más competitivo.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de I+D+I Formación en nuevas tecnologías se han expuesto al principio del capítulo. La misión de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a potenciar el capital humano La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Por detallar algunas de las iniciativas en que se ha materializado este programa de gasto se detallan las siguientes:

- Diversos programas formativos en TIC dentro de las áreas gestión, seguridad, movilidad, diseño o tecnologías semánticas.
- Becas ARSYS para administración y configuración de sistemas informáticos y data centers.
- Periódicas jornadas, foros y seminarios técnicos.
- Desarrollo de un sistema de vigilancia tecnológica, con la certificación en la norma ISO 166.006.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en la actualización de los Certificados de Profesionalidad.
- Colaboración con el INCUAL en la elaboración de las guías de evidencia.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gasto es transversal a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante un público objetivo que es el del alumnado del centro, es decir, aquellas personas, en edad laboral, interesadas en recibir una formación centrada en las nuevas tecnologías. Si bien es cierto, que dentro de estos cursos no se realiza ningún tipo de discriminación por sexos a la hora de aceptarlos dentro del proceso de selección.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en



los centros tecnológicos dependientes de la propia Dirección, muestran por si un cierto sesgo femenino, que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino. Por último, señalar que en un futuro, se prevé la obtención y evaluación de nuevos indicadores que incorporen la perspectiva de género.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha indicado anteriormente, la CAR incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2016 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina estable en proporción aproximada de 1/3 frente a la tasa masculina, llegando a su tasa máxima de alumnado femenino en año 2011. En el sector empresarial, si bien la relación es de 1 a 2, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de 2 dígitos, lo que implica que en el futuro se alcancen tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis de la situación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por el THINK TIC busca la captación y formación del capital humano, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional del mismo. Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los 2 sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias pueden tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están

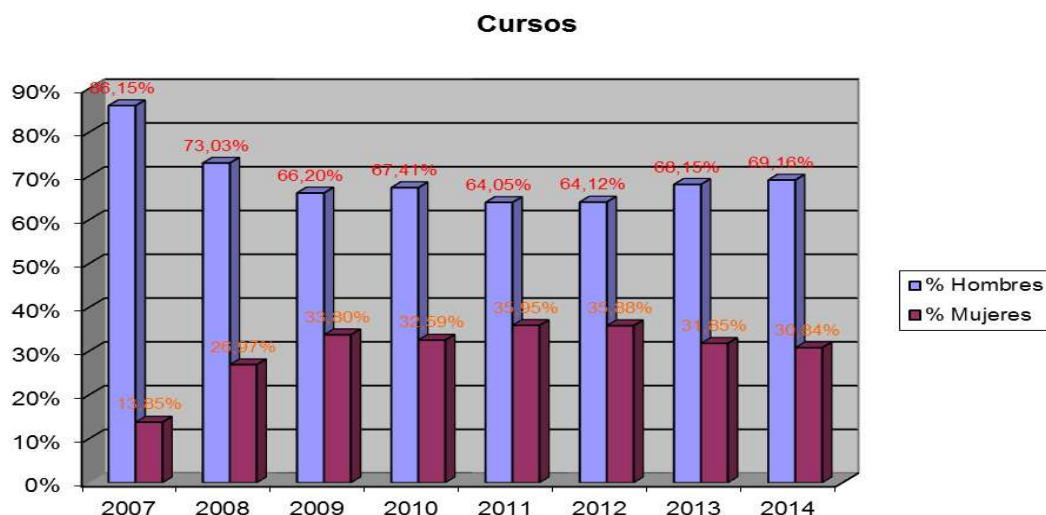


infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes para varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas,

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR SEXO



ALUMNOS 2014

Cursos	Total	2014
% Hombres	66,95%	69,16%
% Mujeres	33,05%	30,84%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y TURISMO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4571.1 Conservación de Patrimonio Histórico Artístico	1.659.570 €
5441 Investigación y Desarrollo relacionado con la Cultura	43.125 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Programa 4571.1

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.

En el ejercicio de la competencia asignada, las principales líneas de actuación son la restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico, la tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios y el seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Programa 5441

La tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Se expresan aquellos indicadores referentes a las personas físicas o jurídicas que participan en la gestión o han sido objeto de contratación en la conservación y protección del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las subvenciones del Servicio de Conservación del PHA van dirigidas a los ayuntamientos a través de la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y a entidades sin ánimo de lucro, mediante la firma de Convenios que en el año 2015 han sido realizados con el COAR y con la Diócesis de Santo Domingo- La Calzada - Logroño, por lo que no se aprecia en estos casos impacto de género susceptible de análisis.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
- 2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Conservación del PHA.
- 4º Arqueología: Se diferencia la contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA, de las solicitudes de permisos arqueológicos realizadas por titulados para el control de las intervenciones en la materia se ha incluido en este indicador la Paleontología.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Presidente. Director General con competencias en materia de Cultura	1	-	1
Sector Público CAR: 6 vocales designados por el Gobierno de La Rioja que representan a Conserjerías con competencias asignadas en materia de Turismo, Medio Ambiente, Política local, Patrimonio, Obras Públicas y Ordenación Territorial	5	1	6
Ayuntamiento de Logroño	1	-	1
Federación Riojana de municipios	1	-	1
IER	-	1	1
COAR	-	1	1
Colegio Oficial de Aparejadores	1	-	1
Universidad de La Rioja	1	-	1
Sistema de Museos	-	1	1
Representante de libre designación	1	-	1

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo



La Secretaría del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja se desempeña por una funcionaria adscrita al Servicio de Conservación del PHA.

2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.

Este indicador no hace referencia por tanto a las personas jurídicas contratadas, en las que no es asequible a este Servicio de Conservación del PHA la medición del impacto de género.

Redacciones proyecto, direcciones de obra y trabajos técnicos en inmuebles.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Técnicos: arquitectos y aparejadores	2	6,06	31	93,94	33	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Restauración de bienes muebles

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Restauradores de arte	2	28,57	5	71,42	7	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Como puede observarse es mayor el número de técnicos de sexo masculino, siendo las carreras universitarias de Arquitecto y Arquitecto técnico unas titulaciones en las que mayoritariamente hay más hombres.

La diferencia disminuye notablemente en el caso de la restauración de obras de arte.

3º Recursos humanos del Servicio de Conservación del PHA

En relación con la plantilla adscrita al servicio de Conservación del PHA, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales	%
Hombres	1 A2	1	14,28 %
Mujeres	4 A1// 1 C1/ 1 C2	6	85,72 %

Destaca por comparación con la relación anterior de arquitectos y aparejadores, que de 4 trabajadores del grupo A1 existentes en el servicio, 3 son técnicos de Administración Especial (arquitectos y arqueólogo) y son de sexo femenino.

4º Arqueología



Contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arquitectos contratados	3	33,33%	6	66,67%	9	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Arqueólogos solicitantes de permisos de intervención

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arqueólogos solicitantes	25	37,88%	41	62,12%	66	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la protección del patrimonio histórico artístico no se considera, dado el objetivo, que exista discriminación por razón de sexo.

El único aspecto destacable en el impacto de género en lo relativo a contrataciones realizadas por la Dirección General, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de hombres.

En el ámbito de la Administración, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, sino en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo es la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura y Turismo. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los principios que se expresan:



- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura y Turismo.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1% cultural.
- Asistencia, seguimiento, control y contratación de excavaciones arqueológicas.
- Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.
- Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
- Tramitación de los expedientes de autorización de intervenciones en patrimonio histórico artístico del Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

Por otra parte, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa 5441 son la investigación y desarrollo relacionado con la cultura. Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georreferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos. Las actuaciones que se realizan son las siguientes:

- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.



- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas

Las políticas públicas y los objetivos planteados no presentan aspectos discriminatorios en relación al género, ya que van dirigidas sin diferenciación a hombres y a mujeres, tanto por el objeto como por las fórmulas de gestión que se utilizan.

Particularmente en el capítulo VII de gasto la relación es mayoritariamente con los ayuntamientos y con entidades sin ánimo de lucro, especialmente con Diócesis, por su titularidad de bienes patrimoniales histórico- artísticos con necesidades de restauración.

En lo relativo a expedientes del Consejo de Patrimonio, la tramitación se sustancia a través de los ayuntamientos.

En los aspectos anteriormente reseñados no se observa una incidencia en el impacto de género.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se considera que la incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género no resulta significativa, ya que no existe discriminación en razón del género. No obstante, el espectro técnico en el que se desarrollan las actuaciones de contratación del Servicio de Conservación es un ámbito mayoritariamente masculino. A pesar de esta afirmación, la presencia exclusiva de mujeres (arquitectas y arqueóloga) en el ámbito de la Administración, junto con una valoración global de presencia claramente femenina en el Servicio, nos lleva a una contraria valoración.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto sobre el impacto de género puesto que el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender de cuestiones que le son ajenas y no a la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

La consecuencia de la ejecución del programa de gasto gestionado sobre el impacto de género, no influye significativamente en lo que se refiere a la representación en órganos colegiados, ya que las normas de representación no hacen distinciones de género y la designación de las personas físicas se realiza libremente por las instituciones que integran la representación.



En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades más técnicas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No se consideran

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, afrontar aquellas titulaciones universitarias que son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos con el objetivo de lograr la igualdad de sexos.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Servicio 06: Dirección de Cultura y Turismo

Centro 01: Servicios Generales

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
45712. Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico	
5441. Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

45712. Respondiendo a lo dispuesto en el art.46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, catalogación y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

5441. Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Cultural de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las actividades que se desarrollan en los programas del Servicio de Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico van dirigidas a todos los ciudadanos de manera indistinta, por lo que, desde el punto de vista de impacto de género su incidencia es **NULA**, por ello no resulta de aplicación ninguna medida que trate de corregir una desigualdad inexistente.

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 19. BIBLIOTECA DE LA RIOJA****INTRODUCCIÓN**

La Biblioteca de La Rioja es un servicio sin personalidad jurídica, adscrito a la Dirección General de Cultura y Turismo de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación que desempeña las funciones de biblioteca central del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, de biblioteca pública integrada en el Sistema Español de Bibliotecas y de servicio administrativo en materia bibliotecaria.

La Biblioteca de La Rioja se rige por lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja y por el Decreto 24/2002, de 19 de abril, que establece el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la legislación estatal sobre patrimonio histórico español y de la relativa a bibliotecas públicas de titularidad de Estado.

PERSONAL

Con carácter previo resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en la Biblioteca de La Rioja

El personal de la Biblioteca de La Rioja está constituido en su totalidad por personal funcionario.

Los servicios bibliotecarios se encuentran atendidos por el personal funcionario de lunes a domingo durante los meses de octubre a junio y de lunes a viernes durante los meses de julio a septiembre. El horario de fin de semana durante los meses de invierno y las tardes de los meses de verano es cubierto por un contrato de servicios, cuyo personal no va a ser objeto de estudio en este informe.

Personal funcionario

Grupo	Hombres	Mujeres	Total
A1	1	0	1
A2	5	5	10
C1	2	1	3
C2	0	11	11
E	7	5	12
Total	15	22	37

FUENTE: D.G de Cultura y Turismo



Hay que hacer constar que el número total de jornadas es de 34, ya que existen 3 puestos de trabajo cubiertos por dos personas a media jornada

Porcentajes

Grupo	Hombres	Mujeres
A1	100,00 %	0,00 %
A2	50,00 %	50,00 %
C1	66,67 %	33,33 %
C2	0,00 %	100,00 %
E	58,33 %	41,66 %
Total	40,54 %	59,46 %

Los datos indican que el 40,54 % del personal trabajador de la Biblioteca de La Rioja son hombres, mientras que el 59,46 % son mujeres

Dentro del personal existe una proporción superior de hombres en los grupos A1, C1 y E. Existe una igualdad en el grupo A2 y tan sólo en el grupo C2 el número de mujeres es superior al de hombres

Las estadísticas realizadas, relativas al año 2014, reflejan que de los trabajadores que accedieron a reducciones de jornada por motivos familiares el 50 % eran hombres y el 50 % eran mujeres

USUARIOS

Total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja a 31 de diciembre de 2014

Existen dos tipos de usuarios personales de la Biblioteca de La Rioja: los usuarios infantiles (hasta los 13 años) y los usuarios adultos (a partir de los 14 años)

Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	16.415	20.751	37.166
Infantiles	3.672	3.882	7.554
Total	20.087	24.633	44.720
% adulto	44,2	55,8	100
% infantil	48,6	51,4	100
%Total	44,9	55,1	100

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

El análisis del total de usuarios inscritos en la Biblioteca de La Rioja hasta final de 2014 nos muestra un número mayor de usuarias femeninas que de usuarios masculinos, siendo mayor la diferencia entre el público adulto que entre el infantil.

El porcentaje de niñas (51,39 %) es ligeramente superior al de niños (48,61 %) usuarios de la Biblioteca.



Las mujeres adultas suponen un 55,83 % del total de lectores adultos, aumentando la diferencia porcentual con respecto al usuario infantil

Teniendo en cuenta la totalidad de usuarios, tanto adultos como infantiles, existe una mayor proporción de usuarios femeninos (55,08 %) que masculinos (44,92 %) en la Biblioteca de La Rioja

Altas de usuarios de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

Durante 2014 se dieron de alta como socios de la Biblioteca de La Rioja 3.790 usuarios personales, tanto adultos como infantiles, distribuidos de la siguiente manera por tipología de usuario y sexo.

Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	1.250	1.597	2.847
Infantiles	451	492	943
Total	1.701	2.089	3.790
% adulto	43,91 %	56,09 %	100%
% infantil	47,83 %	52,17 %	100%
%Total	44,88 %	55,12 %	100%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Nuevamente es mayor el número de mujeres dadas de alta como usuarias en 2014

El dato de nuevas inscripciones durante 2014 muestra la misma tendencia que los observados en el número de usuarios totales: hay más mujeres que solicitan la inscripción como socias, fundamentalmente en la tipología de usuario adulto.

Teniendo en cuenta el número total de nuevos socios inscritos, tanto adultos como infantiles, nuevamente es mayor el porcentaje de mujeres inscritas como usuarios de la biblioteca en 2014

Usuarios activos de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

Llamamos usuarios activos a aquellos usuarios inscritos en la Biblioteca de La Rioja que han utilizado sus servicios durante el último año.

Durante 2014, 21.453 usuarios de la Biblioteca han utilizado, al menos una vez, los servicios bibliotecarios

Observamos la misma tendencia en el mayor número de usuarios femeninos que masculinos, aunque hay que reseñar la especial importancia de este ítem puesto que nos aporta los datos de uso real de los servicios bibliotecarios.



Usuarios de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

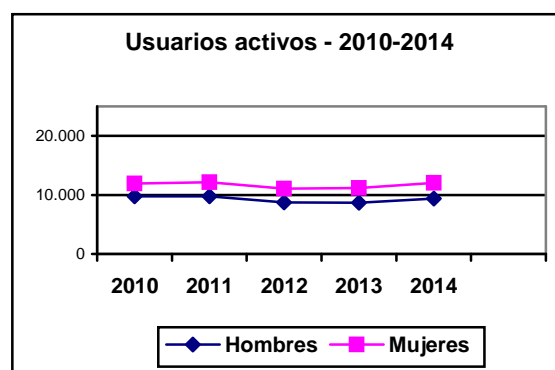
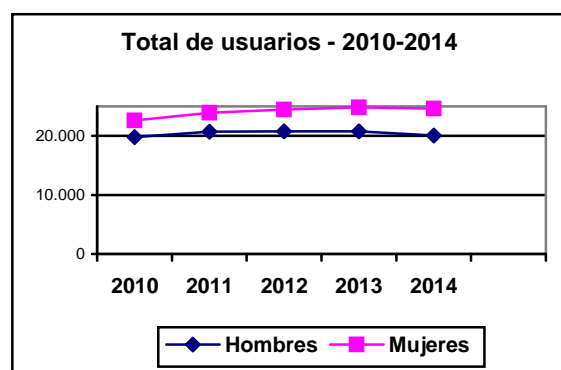
Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	7.439	9.940	17.379
Infantiles	1.951	2.123	4.074
Total	9.390	12.063	21.453
% adulto	42,80 %	57,20 %	100%
% infantil	47,89 %	52,11 %	100%
%Total	43,77 %	56,23 %	100%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

El porcentaje de mujeres entre los usuarios que habitualmente hacen uso de los servicios de la Biblioteca de La Rioja es mayor que el de los usuarios masculinos, aumentándose la diferencia en este ítem.

Evolución de los últimos cinco años

Durante los cinco últimos años (2010-2014) la distribución por sexos, tanto del total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja como de los usuarios activos de la misma, muestra la misma tendencia, siendo ligeramente superior la presencia femenina sobre la masculina.





SECCIÓN 19: CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
Centro 03: Biblioteca Pública

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4521. Museos, Archivos y Bibliotecas	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las líneas de actuación de la Biblioteca de La Rioja para el ejercicio 2015 se desarrollarán en tres niveles:

Como biblioteca pública:

- 1.1. Incremento de las colecciones de materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales que permitan a todos los ciudadanos mantener una información general y mejorar su formación cultural
- 1.2. Actualización de los catálogos mediante el procesamiento bibliográfico de los materiales ingresados
- 1.3. Mantenimiento y mejora de los servicios bibliotecarios

Como Biblioteca Central:

- 1.4. Mantenimiento, actualización y difusión de la colección riojana, formada por todas las publicaciones editadas en La Rioja o que traten sobre nuestra Comunidad Autónoma o hayan sido escritas por autores riojanos
- 1.5. Control y difusión del patrimonio bibliográfico riojano
- 1.6. Mantenimiento del Registro de la Oficina de Depósito Legal
- 1.7. Mantenimiento del Registro de Propiedad Intelectual
- 1.8. Recoger a través del Depósito Legal y conservar dos ejemplares de toda la producción impresa, sonora y audiovisual realizada en La Rioja y contribuir a su difusión
- 1.9. Dirigir y coordinar la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico en La Rioja
- 1.10. Custodia y difusión de fondos de patrimonio bibliográfico de titularidad del Estado, gestionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 1.11. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca Virtual Riojana

Como Servicio Administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- 1.12. Elaboración de los anteproyectos de disposiciones de carácter general y normativa técnica sobre materia bibliotecaria
- 1.13. Cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para el desarrollo de las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja



- 1.14. Selección, adquisición y distribución de los materiales bibliotecarios con destino a la actualización de las colecciones de las bibliotecas municipales riojanas
- 1.15. Mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja
- 1.16. Planificación, programación y coordinación de los servicios prestados por las bibliotecas que integran el Sistema
- 1.17. Mantenimiento del sistema en red de las bibliotecas municipales riojanas

Estructura

La Biblioteca de La Rioja está estructurada como se explica en el Decreto 24/2002, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- Dirección
- Sección de Proceso Técnico
- Sección de Servicios y Coordinación Bibliotecaria
- Sección de Administración, Régimen Interno y Difusión
- Negociado Administrativo



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1311. Administración General de Servicios Sociales	

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2014, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2015, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2016.

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 25/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.

La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.



Dado que tanto la Consejería como la Secretaría General Técnica son de nueva creación los datos que se pueden aportar desde el punto de vista del impacto de género, solamente van a comprender desde el mes de julio.

De acuerdo con la nueva reorganización administrativa como consecuencia del Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, pasan a formar parte de la misma todo el personal adscrito a la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud así como el personal de la Dirección General de Justicia e Interior, y por el contrario dejan de formar parte todo el personal adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Consumo y a la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

Los datos, referidos al personal de la Consejería desde el mes de julio son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta actualmente con un total de 618 efectivos frente a los aproximadamente 724 con los que contaba la extinta Consejería de Salud y Servicios Sociales. Todo ello debido a la reorganización administrativa derivado de los nuevos Decretos de estructura.

Efectivos de la Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

	A1	A2	C1	C2	E
SECRETARIA GRAL TÉCNICA	4	3	11	7	6
D.G JUSTICIA E INTERIOR	12	13	15	11	3
D.G DEPORTE E IRJ	5	11	8	9	2
D.G SERVICIOS SOCIALES	35	128	58	187	90
TOTAL	56	155	92	214	101

FUENTE: Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia

En la tabla se puede observar que el mayor número de efectivos se concentran en la Dirección General de Servicios Sociales siendo de ellos un total de 151 hombres y 467 mujeres.

Realizadas estas puntualizaciones generales conviene destacar que los trabajadores masculinos siguen representando en la Consejería un 24,43% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75,57% restante.

Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración, especialmente en el ámbito asistencial de los centros dependientes de la Consejería.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en



el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 45,54%, mujeres 54,46%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino.

Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (84,58 %) respecto de hombres (15,42%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación.

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, se han autorizado en la Consejería 37 reducciones de jornada, de las que todas corresponden a mujeres.

Del mismo modo, han sido autorizadas 8 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, todos son ocupados por mujeres.

Así mismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 9 mujeres las que ocupan puestos de jefe de servicio frente a 4 hombres.



Efectivos según grupo de pertenencia

	Vacantes	Hombres	Mujeres	Plazas ocupadas
20.03.01. SGT				
Grupo A1	1	2	2	4
Grupo A2		1	2	3
Grupo C1/C	1	1	10	11
Grupo C2/D	3	3	4	7
Grupo E	1	2	4	6
Total plazas	6	9	22	31
D.G. Servicios Sociales				
Grupo A1	1	4	24	28
Grupo A2	4	14	96	110
Grupo C1/C		12	44	56
Grupo C2/D	2	22	158	180
Grupo E	1	40	50	90
Total plazas				
DG. Justicia e Interior				
Grupo A1	1	5	7	12
Grupo A2		4	9	13
Grupo C1/C		8	7	15
Grupo C2/D	3	5	6	11
Grupo E		2	1	3
Total plazas	4	24	30	58
D.G. Deporte e IRJ				
Grupo A1		4	1	5
Grupo A2	3	6	5	11
Grupo C1/C		5	3	8
Grupo C2/D	1	3	6	9
Grupo E	1	2	0	2
Total plazas	5	20	15	40

FUENTE: Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1261. Interior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente.
- d) El Registro de Asociaciones.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) La coordinación de Policías Locales y el apoyo administrativo al secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) Gestión de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial.
- l) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar



Los fines del programa pretenden progresar como sociedad mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Llevaremos a cabo políticas para que la sociedad riojana sea una sociedad más justa, con valores democráticos y principios éticos más arraigados si cabe, que valore el respeto y la convivencia pacífica en beneficio del desarrollo personal y social conjunto, y que sepa convivir e integrar.

Reforzar el Autogobierno e impulsar la participación de los ciudadanos como elementos que contribuyan a revitalizar la vida democrática de nuestra región, son dos ejes de acción que serán objeto de atención en el marco de nuestra estrategia orientada a la sociedad.

En este sentido añadir que, en la línea de lo expuesto, el Gobierno de La Rioja puso en funcionamiento en octubre de 2010 un Servicio de Mediación Intrajudicial, tras la firma de La Consejería de Presidencia y Justicia, de tres Convenios de Colaboración uno con el Consejo General del Poder Judicial y dos con los Colegios de Abogados y Psicólogos de La Rioja respectivamente.

El Servicio se inició en el año 2010 con el Derecho de familia y en el año 2012 se amplió al ámbito del Derecho Penal de Adultos. En el 2014 se implantó la mediación intrajudicial en materia Mercantil. Para lo cual La Consejería de Presidencia y Justicia, firmó un Convenio de Colaboración uno con el Colegio Economistas de La Rioja.

Durante 2016 se prevé la implantación del servicio en materia de mediación Contencioso Administrativo intrajudicial.

La Mediación Intrajudicial debe ser utilizada cuando los intereses en juego y las circunstancias de las personas involucradas en un conflicto jurídico permitan la autocomposición, la racionalización de los problemas y por ende su solución, por los propios protagonistas.

El Servicio da respuesta y soporte a las derivaciones de los Juzgados con la solicitud a los Colegios Profesionales de la designación de un Letrado, Psicólogo y/o economista y posterior puesta en marcha del proceso de mediación, con el equipo multidisciplinar mediador. Se presta en las instalaciones acondicionadas al efecto por el Gobierno de La Rioja y es gratuito para las partes.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Justicia e Interior desarrolla diversas funciones relativas a las relaciones con la Administración de Justicia (mediante la gestión del Centro de Menores, el Punto de encuentro Familiar, la ejecución de medidas penales en régimen de medio abierto, la gestión de la Oficina de Atención de la Víctima del Delito, etc.).

Por otro lado, se incluyen distintas funciones relativas a Interior (como la coordinación de las policías locales, la gestión del registro de fundaciones, la gestión del registro de asociaciones, el régimen de espectáculos públicos y actividades recreativas, los espectáculos taurinos, etc.).

Por su parte, se atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior funciones relativas a protección civil, pero que constituyen otro programa de gasto; en concreto, el 2111. El programa 1261 incluye funciones relativas a interior y a la prestación de recursos sociales en materia de justicia.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

Indicadores de carácter específico

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

1.- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

2.- Número de hombres y de mujeres que utilizan los servicios del Punto de Encuentro Familiar.

3.- En materia de Mediación Intrajudicial los indicadores son:

3.1 -Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por el Juzgado de Familia y de éstos:

a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación desglosado por ámbito de familia y ámbito penal.

b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de familia.

3.2.- Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por los Juzgados de Instrucción y de lo Penal y de éstos:



a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación desglosado por ámbito de familia y ámbito penal.

b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de penal.

4.- Número de hombres y mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes **estadísticas**:

1- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Atención a la víctima del Delito

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	114	9,7	112	13,5	190	17,6	178	19	165	18,13
Mujeres	655	90,3	714	86,44	888	82,4	759	81	745	81,87
Total	769		826		1078		937		910	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

2- Porcentaje de hombres y mujeres usuarios del Punto de Encuentro Familiar

	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 14/13
Hombres	50%	50%	50%	50%	50%	0
Mujeres	50%	50%	50%	50%	50%	0

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

3- Servicio de Mediación Intrajudicial

Número de casos derivados por los Juzgados de Familia al Servicio de Mediación Intrajudicial

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Logroño	2	7	13	4	5
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Calahorra			1	2	0

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

a) Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1	50%	114	50%	5	50%	13	50%	5	50%



Mujeres	1	50%	655	50%	5	50%	13	50%	5	50%
Total	2		769		10		26		10	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

b) Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	0	--	2	20%	1	10%	5	21%	3	30%
Mujeres	2	100%	8	80%	9	90%	19	79%	7	70%
Total	2		10		10		24		10	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

3.2.- Número de casos que han sido derivados por los Juzgados de lo Penal al Servicio de Mediación Intrajudicial.

	2012	2013	2014
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Logroño	105	100	58
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Calahorra	7	22	33
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Haro	7	22	1

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

a) Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Penal Adultos.

	2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	162	61%	158	59%	113	53%
Mujeres	103	39%	108	41%	100	47%
Total	265		266		213	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

b) Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Penal Adultos

	2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	2	9%	7	18%	6	19%
Mujeres	21	91%	31	82%	25	81%
Total	23		38		31	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.



Número de hombres y de mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales. Año 2014

	Numero	Porcentaje
Hombres	265	90,44%
Mujeres	28	9,56%
Total	293	-

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

En cuanto a la participación en los Cursos de Formación de Policía Local es evidente que el porcentaje de hombres es muy superior al de mujeres, fiel reflejo de una realidad en la que las mujeres representan exclusivamente el 6 % del total de los efectivos de policía local en La Rioja. Aún así el porcentaje de mujeres que han participado en acciones formativas ha aumentado del 6% en 2013 al 9% en 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia y Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1261, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2014 constituye el tercer informe de esta naturaleza que se redacta al efecto.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

La situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito es muy superior al número de hombres. Del total de 910 personas atendidas, el 81,8% de las personas atendidas son mujeres.

Sin embargo, se observa que se produce un equilibrio entre hombres y mujeres, usuarios del Punto de Encuentro Familiar.

Por lo que respecta al Servicio de Mediación Intrajudicial el presente informe estadístico revela dos vertientes dentro del Servicio de Mediación Intrajudicial en cuanto a la atención de género.

En la comparativa en lo que al porcentaje de recepción de usuarios del Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que:



- En Mediación Familiar siempre hay un porcentaje del 50% de atención entre hombres y mujeres, ya que se trabaja con matrimonios.(pto.3.1-a)
- En Mediación Penal Adultos en los tres años de gestión, se observa un incremento paulatino de usuarios mujeres (39%-41%-47%) sin aumento del número de personas atendidas. (pto.3.2-a)

Estos datos podrían revelar un cambio de actitud, por parte de las mujeres, a la hora de plantearse interponer una demanda judicial, siendo las denunciadas en 43% de los expedientes derivados en 2014.

En la comparativa en lo que al porcentaje de asignación de Mediadores Abogados y Psicólogos al Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que, tanto en mediación Intrajudicial Familiar como Penal el número de mujeres es significativamente superior, siendo más del 80% en todos los supuestos y años. Viéndose como único factor que puede incidir en el porcentaje, el número de expedientes derivados, que puede aumentar la probabilidad de asignación de los hombres. (ptos.3.1-b y 3.2-b).

Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El principal objetivo que persigue este programa de gasto es lograr un espacio donde vivir y convivir: cohesión social y seguridad. Todo ello, debe encuadrarse dentro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea y del reparto competencial existente, en estas materias, entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respecto a la Mediación Intrajudicial el principal objetivo es difundir y dar a conocer la Mediación a la sociedad: que la gente conozca la existencia de la Mediación y que pueda utilizarla para la gestión positiva de los conflictos. Que el Servicio de Mediación Intrajudicial sea un recurso real, para mitigar el constante incremento de asuntos judiciales a resolver por Jueces y Magistrados.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores que pueden servir para la correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

Se consideran, para ello, tres aspectos fundamentales con mayor posibilidad de impacto de género

:

Por un lado, la gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito:

El artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual establece que el Ministerio de Justicia procederá, de conformidad con las previsiones presupuestarias, a la implantación de oficinas de asistencia a la víctima en todas aquellas sedes de Juzgados y Tribunales o en todas aquellas Fiscalías en las que las necesidades la exijan.

Además, en relación con las actividades desarrolladas por esta oficina, el Ministerio de Justicia podrá establecer convenios para la encomienda de gestión con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales.

Por ello, dado que tradicionalmente el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, ha sido predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito tienden a establecer medidas que promuevan la igualdad y la libertad entre los individuos que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo.

Por otra parte, la mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir igualdad de género tiene en cuenta variables tales como: utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción y defensa de los equipos de mediación de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.



Por otro lado, se establece la formación de los policías locales de La Rioja. Destacando el impacto en primer lugar, de políticas que conlleven la incorporación progresiva de las mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja. Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo y se exige menos tallaje a las mujeres para poder presentarse a las pruebas. Todo ello con el fin de elevar el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de la Rioja, aunque sin embargo, de las solicitudes presentadas en los distintos procesos selectivos sólo el 10% corresponden a mujeres.

Una vez que se ha producido esa incorporación de la mujer a los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, las políticas de formación van destinadas a lograr una mejor capacitación para el desempeño de su puesto trabajo y facilitar sus posibilidades de promoción y ascenso.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se puede deducir de las breves reflexiones contenidas en apartados anteriores y del seguimiento realizado en este informe respecto de los datos del año 2014 y sus indicadores, es destacable que en 2014 respecto de las personas atendidas desde la Oficina de Atención a la Víctima del delito se ha producido una disminución en número de varones atendidos. De la misma manera encontramos una disminución de las mujeres atendidas en 2014 respecto de la media de los cuatro años anteriores. De esta manera se pone de manifiesto que el programa de gasto ha supuesto un cambio en materia de género un equilibrio respecto al uso que los hombres hacen de este recurso ofrecido por la Consejería en comparación con los datos de 2013. También cabe destacar el aumento del porcentaje de mujeres que participan en los cursos de formación para policías locales.

La Mediación Intrajudicial se muestra como una herramienta poderosa y útil para lograr cambios de paradigmas y la transformación de conflictos interpersonales en oportunidades. Eleva la calidad de vida de las mujeres desarrollando valores, habilidades, actitudes responsables, pacíficas y solidarias basados en la libertad, el respeto, la tolerancia, la búsqueda de entendimiento a través del diálogo y la colaboración.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito una



vez más de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros, y en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la OAVD, el Punto de Encuentro Familiar, el Servicio de Mediación Intrajudicial y las políticas de formación de los policías locales de La Rioja, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1411.- Justicia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

A. Descripción y Fines:

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.
- b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.
- c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.
- f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.
- g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.



- h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.
- i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.
- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden progresar mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Mediante Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Dentro de estas funciones estarían como más importantes en relación con el impacto de género que pueden acarrear las siguientes:

- La gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional del personal al funcionario al servicio de la administración de justicia.
- Revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de Juzgados de Paz, fijación de su plantilla y adscripción, en su caso de funcionarios.
- La planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

Indicadores de carácter específico



Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y mujeres empleados al servicio de la administración de justicia a fecha de la transferencia que a uno de enero de 2011 el total de personal transferido de los cuerpos nacionales ascendió a 318 efectivos, 249 mujeres y 69 hombres. Actualmente, prestan servicio en la Administración de justicia de La Rioja un total de 331 personas, 255 son mujeres y 76 son hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1411, indica que la situación actual muestra que el número de mujeres empleadas en la Administración de Justicia de La Rioja es muy superior al número de hombres, el 77,04%, contra el 22,96%. Además se observa, transcurridos cuatro años desde la transferencia, que la tendencia se mantiene, pues los porcentajes a 1 de enero de 2011, eran: 78,30% mujeres, 21,70% hombres.

Por ello habrá que tener muy en cuenta los temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia.
2. Mejora de las instalaciones e inicio de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC, renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, siendo la gestión del personal transferido el más significativo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Bajo la normativa reguladora de esta cuestión desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha efectuado con especial cuidado esta cuestión a la hora de gestionar las partidas presupuestarias relacionadas con:

- La carrera profesional en los aspectos que se gestionan por parte del gobierno de La Rioja respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia. Número de mujeres y hombres que reciben formación.
- Temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Teniendo en cuenta que la realidad asumida con las competencias de justicia en cuanto a la distribución por sexos del personal transferido, es totalmente desproporcionada, como ha quedado reflejado en el presente informe, las actuaciones que se puedan realizar desde la Dirección General de Justicia e Interior en política de gasto para mejor este desequilibrio son muy limitadas. No obstante seguiremos trabajando, en el marco de nuestras competencias, con el objetivo de ir consiguiendo la igualdad de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros y, en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la Comunidad Autónoma en esta materia, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
2111. Protección civil	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla de forma complementaria al programa 1261 de Interior en lo que se refiere a su apartado i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

En este apartado el CECOP SOS Rioja es un aliado de la OAVD en los siguientes sentidos:

- Atiende las llamadas de los ciudadanos que denuncian situaciones de malos tratos, agresiones o delitos e informa de ello a la OAVD para conocimiento de estos hechos a través de la aplicación informática que se comparte.
- Instala los terminales de protección indicados por la OAVD, los mantiene y actualiza el Sistema de Información Geográfico para la óptima localización de los terminales
- Efectúa un seguimiento mensual de los usuarios que disponen de un terminal verificando el funcionamiento del equipo con las correspondientes pruebas.
- Proporciona apoyo psicológico a las víctimas tanto en los primeros momentos de posible maltrato o acoso como en los posteriores de traslado de domicilio, denuncia o juzgados.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Número de casos que han sido derivados por SOS Rioja a la Oficina de Atención a la Víctima.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de casos derivados a la OAVD	316	140	496	525	438	348

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia y Dirección General de Justicia e Interior

Número de terminales instalados/retirados/activos al cabo del año.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de terminales	43/32/31	27/29/29	46/34/23	29/29/24	15/25/9	21/16/34

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dirección General de Justicia e Interior

Número de intervenciones desde el CECOP SOS Rioja

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Alarmas reales	22	100	142	582	917	759
Falsas Alarmas	202	167	230	114	34	25
Coordinación - seguimiento	300	315	321	893	316	345
Total de intervenciones	522	582	693	1.589	1.267	1.129

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

Número de intervenciones de apoyo psicológico en asuntos relacionados con la violencia de género

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de intervenciones de apoyo psicológico	11	10	6	3	3	1

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

B.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El presente informe estadístico revela un creciente incremento en los casos que SOS Rioja deriva a la OAVD susceptibles de abrir un expediente, generalmente de malos tratos, entre parejas, de padres a hijos, de hijos a padres etc...



La coordinación entre el CECOP SOS Rioja y la OAVD es fluida y el número de terminales instalados resulta suficiente.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El CECOP SOS Rioja actúa, en lo que se refiere al impacto de género, en dos sentidos.

El primero de ellos consistente en “detectar” a través de los teleoperadores con las llamadas recibidas, la posible existencia de un caso y su “derivación” a la OAVD en lo que se refiere a la instalación y mantenimiento de los terminales, así como a las tareas de coordinación y seguimiento de sus usuarios.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: D.G DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE JUVENTUD:
Sección:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4541. Promoción y ayuda al deporte	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO El deporte, en el mas amplio sentida de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 1/2015 de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar su artículo 3º que manifiesta: *“La Comunidad Autónoma de La Rioja reconoce las especiales cualidades, beneficios y valores que el ejercicio físico y el deporten aportan a la sociedad, en especial en la mejora de la salud pública como medio para alcanzar el bienestar general y el desarrollo personal, y en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, así como en el fomento de la cohesión social y en el respeto al medioambiente.”*

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin la Dirección General del Deporte y del I.R.J. promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.
- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.
- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.



- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los colectivos desfavorecidos.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Introducir formulas de buen gobierno y de transparencia en la gestión federativa
- Aumentar el número de federados a través de las habilitaciones deportivas.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Impulsar la creación de nuevas entidades deportivas a través de los Clubes de Práctica Deportiva.
- Promover la creación de la Federación Polideportiva Riojana
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.



- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones y de los equipamientos deportivos
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:

- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Formación Técnica Deportiva



- Garantizar la adecuada cualificación de los Profesionales del Deporte respetando la garantía de la unidad de mercado.
- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica deportiva de los entrenadores y la obtención de las titulaciones, cualificaciones y certificados de profesionalidad.

G.- Tipología del Deporte

- Regular la aparición de nuevos agentes y colectivos de la actividad deportiva.
- Delimitar los distintos ámbitos de la organización deportiva privada.
- Establecer un Registro del Deporte de La Rioja completo y global.

H.- Financiación del Deporte:

- Impulsar el Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que apoyan al deporte.
- Impulsar los distintos Patrocinios Deportivos.
- Introducción de las Cláusulas Sociales Deportivas en los contratos de la administración cuyo objeto esté vinculado al ámbito deportivo.

I.- Justicia Deportiva:

- Extender la justicia deportiva a la resolución de todas las cuestiones, en materia jurídico deportiva, que sean de libre disposición.
- Impulsar la revisión administrativa bajo fórmula arbitral.
- Potenciar el arbitraje como sistema de resolución de controversias.
- Impulsar el funcionamiento del Tribunal del Deporte a través de procedimientos de designación que garanticen pluralidad e independencia.

J.- Inspección Deportiva:

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en normativa general deportiva. **1.- SITUACIÓN DE PARTIDA**

A. ESTADÍSTICAS



Anualmente se elabora una memoria de la Dirección General del Deporte y del I.R.J. que contiene todos los datos relativos al programa del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte.

La citada memoria aporta los porcentajes de participación de manera comparativa entre hombres y mujeres atendiendo a:

- Deportes
- Edades
- Zonas

De esta manera se obtiene una fotografía fiel de los avances realizado en materia de igualdad en el ámbito del deporte.

A. 1. INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

a) Indicadores en Ayudas y Subvenciones

- Solicitudes de becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos (Nº de hombres y de mujeres)

- Solicitudes de becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte rendimiento. (Nº de hombres y mujeres)

-Solicitudes de becas para deportistas riojanos discapacitados. (Nº de hombres y mujeres)

b) Indicadores relativos a la participación en Juegos Deportivos

- Participaciones femeninas por zonas deportivas y categorías

- Participaciones femeninas en campeonatos de España

Participaciones por zona, categoría y género. Año 2014-2015

	Pre-benjamín		Benjamín		Alevín		Infantil		Cadete		Juvenil	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Alfaro	87	27	125	40	195	77	170	137	69	38	51	6



Arnedo	89	21	124	31	156	67	235	154	96	31	45	4
Calahorra	141	86	167	112	513	321	386	281	180	89	66	19
Cervera	8	3	20	11	75	94	18	41	0	1	0	0
Haro	81	22	101	40	188	125	160	152	86	82	27	17
Logroño	1.109	346	1.215	467	1.678	890	1.753	1.115	923	370	562	307
Murillo	249	92	284	109	343	242	297	167	165	56	135	47
Najera	67	25	77	37	137	107	180	143	42	20	28	1
Sto.												
Domingo	46	31	62	18	62	27	78	65	55	20	1	0
Torreçilla	0	0	0	0	17	24	0	0	0	0	0	0
Total	1.877	653	2.175	865	3.364	1.974	3.277	2.255	1.616	707	915	401

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia

Participaciones en campeonatos de España del deporte Escolar

Durante la temporada 2014/15 se han celebrado los siguientes:

Campeonato de España de Baloncesto Cadete. Del 02 al 06 de Enero de 2015. Se celebró en Valladolid.

La expedición se compone de 2 equipos cadetes.

	Varones	Mujeres	Total
Deportista	12	12	24

Nuestra expedición estaba formada por 24 deportistas, 10 técnicos/árbitro/delegados, y un jefe de expedición.

Campeonato de España de Baloncesto Infantil. Del 1 al 5 de Abril de 2015. Se celebró en Zaragoza.

La expedición se compone de 2 equipos Infantiles.

	Varones	Mujeres	Total
Deportista	12	12	24

Nuestra expedición estaba formada por 24 deportistas, 8 técnicos/árbitro/delegados, y un jefe de expedición.

Campeonato de España de Campo a Través. Se celebró de 28 a 29 de marzo de 2015 en Guadalajara en las categorías cadete y juvenil.

La expedición se compone de 2 equipos cadetes y 2 juveniles.

	Varones	Mujeres	Total
--	---------	---------	-------



Cadetes	6	6	12
Juveniles	6	5	11

La representación riojana contó con 23 deportistas, 4 entrenadores y un jefe de expedición.

Gastos Campeonato de España de Campo a Través

Concepto	Importe
Desplazamiento al lugar de competición.	819,50 €
Alojamiento y manutención.	896,00 €

Campeonato de España de Voleibol. Se celebró del 8 al 12 de abril de 2015 en Valladolid en las categorías infantil y cadete. La representación riojana solamente fue en categoría femenina, distribuidos del modo siguiente: 12 en cadetes y 12 en juveniles.

La representación riojana contó con 24 deportistas, 8 árbitros/entrenadores y un jefe de expedición.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el conjunto de las actuaciones en materia deportiva se pretende fomentar la participación de la mujer a través de planes y líneas de actuación directamente vinculadas con el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de esta Dirección General del Deporte.

Actuaciones en materia de Subvenciones

Para ello la Orden 5/2007, de 9 de febrero por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva valora la presencia de la mujer como uno de los **criterios para la concesión** de las subvenciones, en concreto esta línea de actuación se incluye en subvenciones a Entidades Deportivas para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

- Subvenciones a Entidades Deportivas para actividades deportivas de tiempo libre.
- Subvenciones a las Entidades Deportivas participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

De esta manera aquellas Entidades Deportivas que programan actividades y las organizan en cualquiera de los ámbitos bien de ocio, competitivo o del deporte escolar, en que la participación femenina tiene una especial relevancia y que fomentan un estructura equilibrada masculina y femenina en sus equipos, obtiene



una mayor puntuación en sus solicitudes de subvención que se traduce posteriormente en la concesión.

Actuaciones en el ámbito de las competiciones federadas de carácter nacional

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen distintos equipos femeninos de la máxima categoría en sus respectivas modalidades deportivas.

Es así que nos encontramos con el Club Voleibol Haro y el Club Voleibol Ciudad de Logroño que disputan la Superliga femenina de Voleibol, así como el Club de Fútbol Sala Femenino Rioja que participa en la División de Honor Nacional, y el Fundación Promete de baloncesto, todos de la máxima categoría, además del Club Sporting La Rioja en primera división del balonmano femenino y el Escuelas de Fútbol Logroño en segunda división del fútbol femenino, a los que se les apoya mediante convenios de colaboración contenidos en el anexo V de la Ley de Presupuestos.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos a alcanzar a través de las medidas propuestas son los siguientes:

- Ampliar la participación femenina en la estructura deportiva de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja, entendiendo por estructura el número de equipos de dicha Entidades inscritos en competiciones de categoría escolar o del ámbito federado.
- Ampliar la práctica deportiva femenina en aquellas modalidades deportivas tradicionalmente participadas por el género masculino.
- Equilibrar la participación entre hombres y mujeres en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- Aumentar la participación femenina en actividades deportivas en el ámbito rural.
- Potenciar la continuidad de los equipos femeninos riojanos del máximo nivel.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Del desarrollo de la memoria y el análisis de los datos en ella contenidos puede objetivamente llevarnos a concluir que la práctica deportiva femenina continúa creciendo tanto en el deporte escolar como en el federado, y que las acciones emprendidas están consiguiendo y va a continuar implementado un deseado efecto de extensión de la participación activa como pasiva, entendiendo esta por la



implicación en las estructuras de las entidades deportivas, en juntas directivas y órganos de dirección técnica.

El programa de gasto debe incidir sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género.

El programa de gasto de esta Dirección General dispone de indicadores suficientes para poder introducir la perspectiva de género en el mismo. Aunque evidentemente dicha predisposición va a exigir la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas secciones que integran la Dirección General del Deporte y del I.R.J. como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente de la Fundación Rioja Deporte, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de este Centro Gestor, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Partiendo como referencia del informe sobre impacto de género elaborado en el año 2008 y de acuerdo con los indicadores y bases estadísticas mencionadas en el apartado 1º de este informe, resulta posible realizar una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De acuerdo con los mismos debemos destacar:

- La constatación de la ampliación de la participación femenina en las estructuras deportivas de las Entidades deportivas Riojanas.
- La incorporación de la mujer a los órganos de dirección de Federaciones, Clubes Deportivos y la toma de la iniciativa como socios fundadores en la constitución de nuevas entidades deportivas.
- El acceso a la élite de clubes femeninos
- El incremento de mujeres en cargos técnicos, como entrenadores o directores deportivos



- La incorporación de la mujer a través del deporte base, en la escuela y colegios a aquellas disciplinas deportivas más acotadas y dominadas por la práctica masculina.
- El hecho acreditado de la implicación de las madres en la actividad deportiva de sus hijos/as.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Dirección General del Deporte y del I.R.J. debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo este Centro Gestor, sin perjuicio de que como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Entidad, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que desde un punto de vista de la perspectiva de género pueden tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos al importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a incrementar la participación femenina

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de la medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a crear estructuras amplias con equipos femeninos
- Importe de las subvenciones concedidas a entidades deportivas por la organización de eventos deportivos con destacada participación deportiva.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende acometer las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco del fomento de la participación de la mujer en las actividades deportivas



Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parametros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: D.G DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE JUVENTUD:
Sección:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4561. Promoción y ayuda a la juventud	

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud busca, a través de este programa cuya gestión está encomendada al Servicio de Acción Juvenil, promover actuaciones en beneficio de la juventud riojana.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran: Ocio y Tiempo Libre, Albergues, Asociacionismo y participación juvenil, Arte Joven, Juventud en Europa, Información Juvenil, Formación y Subvenciones.

Para el desarrollo de todos sus objetivos y programas, esta Dirección General en el área de juventud, bajo la Titular de dicha Dirección, dispone del siguiente personal, clasificado por hombres y mujeres, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

Personal Instituto Riojano de Juventud.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Responsables Unidades Operativas	1	50%	1	50%	2
Personal Técnico	1	50%	1	50%	2
Personal Administrativo y Servicios	3	37,50%	5	62,50%	8
Total	5	41,67%	7	58,33%	12

FUENTE: Instituto Riojano de la Juventud

A la vista de los datos expuestos se puede observar que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4561, “Promoción y Ayuda a la Juventud”, es elaborado y ejecutado por la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Acción Juvenil. Su objetivo es el de establecer el marco de actuación de las políticas para la juventud de las administraciones públicas riojanas, así como promover la igualdad de oportunidades, y la participación libre de las jóvenes y los jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

Dentro de dicho programa se disponen de dos proyectos de gasto: el 60001, que recoge todo lo referente a gastos de personal, corrientes en bienes y servicios e inversiones así como el apoyo a la actuación de otras entidades con funciones en materia de juventud tales como los Consejos de Juventud y por otro lado está el proyecto 91404 (en proyecto de presupuestos 2016 el 92010) que tiene un carácter vinculante: a través de este proyecto se financia toda la actividad encaminada al fomento y promoción de todas aquellas actividades relacionadas con el asociacionismo y programas desarrollados por los Ayuntamientos riojanos en materia de juventud.

Por lo que se refiere al programa 4561, cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento como principales funciones y objetivos a los consistentes en favorecer la información juvenil, la orientación a la juventud, la promoción de la participación juvenil mediante el fomento del asociacionismo juvenil, el asesoramiento técnico a la juventud y a las asociaciones sobre subvenciones, el fomento de actividades juveniles y la ejecución de políticas transversales, entre otros.

Ello no obsta para que, a su vez, intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados dichos objetivos básicos, sí son prioritarios para el desarrollo y la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar este programa de gasto 4561, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En este marco de actuaciones podemos destacar:

Creación y apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud

- Ejecución de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales.



- Impulso y seguimiento de la información juvenil a través de las Oficinas Locales de Juventud.

Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil

- Consolidación de nuestra presencia en las redes sociales.
- Nuevo diseño y estructura de la página web: www.irj.es de la Dirección General de Deportes y del Instituto Riojano de la Juventud.
- Estudio de la conexión con otras redes de información juvenil en especial de otras administraciones públicas (autonómicas, estatales, municipales o europeas) .

Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud

- Estudio de interconexión de equipamientos de la política juvenil.
- Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.
- Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, que ya se practicó en el año 2013 respecto a asociaciones juveniles y que en este año se busca realizar y ampliar con el resto de entidades prestadoras de servicios.

Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre

- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
- Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
- Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
- Potenciación de la utilización del nuevo carné joven europeo: unico para el tramo de edad comprendido entre los 12 a 30 años
- Promoción de la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: carné de alberguista, ISIC, IYTC..
- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.



- Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.
- Campaña de divulgación de las actividades organizadas por la Dirección General.
- Programa de voluntariado.
- Programa de intercambios juveniles e iniciativas europeas.
- Concesión de ayudas y subvenciones incluyendo la revisión de la actual normativa de subvenciones en materia de juventud con el fin de adecuar su contenido al nuevo contexto económico y recogiendo las mejoras que la práctica administrativa ha ido recopilando.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción del programa de gasto, el mismo tiene unos objetivos claros de coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana. Y a los efectos previstos en este apartado, se ha de precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias, para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde la perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva, convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar no sólo eficaces, sino también eficientes para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos consiste en averiguar qué desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre hombre y mujeres, y qué medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones, podemos, inicialmente, fijar como posibles indicadores de carácter general a evaluar los siguientes:

- Número de jóvenes usuarios de la Sala de Biblioteca del IRJ y del uso de Internet.
- Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil.

En base a estos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

Usuarios de la Sala de Biblioteca y del servicio de Internet

	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	TOTAL
Usuarios Biblioteca	299	35%	556	65%	855
Usuarios Internet	976	62%	598	38%	1.574

FUENTE: Instituto Riojano de la Juventud

De acuerdo con los datos expuestos podemos constatar que el número de hombres es superior respecto al de mujeres a la hora de acceder a los servicios de Internet, siendo de destacar que casi duplican a las mujeres en su uso mientras que el resultado es el totalmente inverso en el uso del servicio de biblioteca, donde el número de mujeres es el que casi duplica al de hombres.



Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil

La Red de Información Juvenil de La Rioja, es un sistema de atención multicanal para los jóvenes riojanos (presencial, telefónico, Internet y mail).

En concreto y durante el año 2014 se atendieron un total de 15.347 consultas en las que desglosamos:

Por canal de consulta:

- El canal presencial es el que más consultas atiende con 7.652 consultas (49,86%) aunque desciende respecto a ejercicios anteriores en casi un 20% por el aumento del canal telefónico con 6.425 consultas (41,86%) en casi idéntico porcentaje.
- Por email se han atendido 1.162 consultas (7,57%, un 3% más que el ejercicio anterior) que son respondidas el mismo día o, a lo sumo, el día siguiente.
- Por redes sociales se han atendido 108 peticiones de información principalmente de programas y actividades en materia de juventud de esta Dirección General.

Por temas consultados:

El 93,48% de las consultas corresponden a programas y actividades propias en materia de juventud de esta Dirección General:

- El tiempo libre sigue siendo es el tema más consultado, con 4.103 consultas, aunque desciende casi un 40% respecto al año anterior al representar el 26,73% de la demanda frente al 63%.
- El segundo tema más demandado es el del alberguismo en un porcentaje del 25,21% (3.869 consultas), superior en casi un 20% al del ejercicio anterior. Los demás temas ocupan porcentajes muy similares donde destaca el asociacionismo con 1.774 consultas, en un porcentaje igualmente superior al de años anteriores, el 11,56%, seguido por las 1.276 consultas relativas a la obtención de carnés juveniles (8,31%) y en torno al 7% alcanzan las consultas relativas a Subvenciones y ayudas, formación (on line y de tiempo libre) y cursos de idiomas 1.078 (7%) Las áreas transversales han recibido un total de 1.000 consultas, el doble que el ejercicio 2013.

Por edades y sexos el mayor número de consultas es a partir de los 35 años, un 57,20 de las consultas (8.779), aunque los jóvenes entre 20-24 años suponen el 30% de las consultas (4.604), siendo el 60% de las personas que se atienden, mujeres. En conclusión de las 15.347 consultas, 6.568 han sido directamente formuladas por jóvenes lo que implica un aumento del 40% respecto al año anterior.

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO



Como indicadores del año 2014, de carácter específico, podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y de mujeres que han presentado obras en la muestra de Arte Joven, así como los seleccionados

En el año 2014, la Consejería de Presidencia y Justicia” convocó la XXX Edición de la Muestra de Arte Joven en la Rioja, con la novedad de abrirse a un ámbito nacional dado que han podido presentar obra todo joven entre los 19 a 30 años español o residente en España. Los proyectos de profesionalización, la otra vertiente de la Muestra se reservó sólo a riojanos.

Con las obras presentadas y seleccionadas, por el jurado calificador, se lleva cabo una exposición en la Escuela de Artes Aplicadas de Logroño; una vez finalizada ésta se ofrece a ciertas localidades riojanas, así como a otras Comunidades Autónomas. Los proyectos de profesionalización son objeto de una tutorización y posterior exposición individual en la sede de esta Dirección General.

En el año 2014, presentaron obra 86 autores, 39 chicos y 47 chicas, y en proyectos de profesionalización, el número de hombres supera ampliamente al de mujeres: de los 15 jóvenes presentados sólo hubo 2 mujeres.

Número de hombres y de mujeres poseedores del carné joven

El Carné Joven Europeo es uno de los programas del Instituto Riojano de la Juventud. Desde su lanzamiento en 1987, el Carné Joven ha conseguido una notable implantación en el mundo juvenil, ya que ofrece numerosas ventajas a los jóvenes (de 14 a 26 años) en todo el territorio europeo, ventajas que se ampliaron en el año 2005 hasta los 30 años, con el programa del Carné Joven +26. En el año 2011 se lanzó un nuevo carné joven europeo en La Rioja, único para todo el tramo de edad comprendido entre los 14 a 30 años que sustituye a los dos anteriores (mas y menos 26 años) comprendiendo además una vigencia de 3 años frente a los 2 años del carné anterior. Y en el 2012 se amplió el tramo de edad en cuanto al límite inferior a los 12 años.

Actualmente, existen 7.998 carnés vigentes en la Rioja, teniendo en cuenta que un 56,26% de sus poseedores son mujeres y el resto, hombres.

Ello en cuanto a su modalidad clásica. Pero también en el año 2014 se ha lanzado el carné joven y deportivo: a todos los participantes de juegos deportivos de 12-30 años con su inscripción en dichos juegos se les ha entregado un carné joven con valor para un año desde su expedición. Han sido 6.976 carnés en los que, a diferencia de en su modalidad clásica, el número de chicos es bastante superior al de las jóvenes, concretamente los hombres suponen el 74,17% de poseedores de este carné.

Número de hombres y de mujeres que participan de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por esta Dirección General



Cada año esta Dirección General convoca el Programa Rioja Joven que se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio, a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre, de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser, una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace tres años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, específicos de inglés. Y esta año se han introducido con éxito los puntos jóvenes de Rasillo y Ocón con el fin de acercar directamente al mundo rural las actividades de tiempo libre. También se aboga por un voluntariado joven a través de la realización de campos de trabajo de muy variada temática tanto en la Rioja, resto de España como en el extranjero.

En el 2013, participaron un total de 520 jóvenes en campamentos repartiéndose por sexos en 327 chicas (el 62,88%) y 193 chicos (37,12%). En campos de trabajo participaron 206 jóvenes siendo aquí también mayor el porcentaje de mujeres, el 58,74% (121 chicas) que el de hombres 41,26 % (85 chicos).

Número de hombres y de mujeres beneficiarios de los préstamos para el carné de conducir

Mediante estas ayudas se pretende que los jóvenes riojanos tengan más facilidades para acceder al mercado laboral, asumiendo este Organismo el coste de los intereses. El año anterior se formalizaron un total de 327 préstamos a jóvenes. De ellos, aproximadamente, el 40% corresponde a hombres y el 60% a mujeres.

Número de hombres y mujeres que participan en el Programa Juventud en Acción-Erasmus +

Se trata de un programa europeo para jóvenes y profesionales que trabajan con los jóvenes que promueve sobre todo la formación a través de la educación no formal y la movilidad y que incluye voluntariado joven o intercambios juveniles y proyectos formativos. Aquí la participación de mujeres también es superior a la de hombres, 84 chicas frente a 56 chicos en el año 2014.

Número de hombres y mujeres que han participado en la Formación on line

Mediante el canal de formación on line de la red se ofrece a los jóvenes cursos de muy variada temática: con las siguientes temáticas: gestión asociativa juvenil, ofimática así como diseño gráfico (photoshop) y diseño web, búsqueda activa de empleo. De los 167 jóvenes matriculados, 111 son mujeres (66%) y 56 son hombres (34%).

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



La perspectiva de género sigue constituyendo una novedad tanto en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en el Presupuesto del propio programa de gasto, constituyendo este informe una aproximación al análisis de la perspectiva de género del dicho programa que integra el Presupuesto de este Organismo.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestro programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. En estos momentos únicamente podemos ofrecer datos muy generales que se integran en el presente Informe y que muestran desde una perspectiva de género que hay un mayor número de jóvenes usuarias de nuestros servicios que de jóvenes usuarios.

Conforme al Subdirección General de Estadística de la Rioja los datos de la población joven en la Rioja en el año 2014 fueron los siguientes:

Edad	Total	Hombres	Mujeres
15-30	51.299	25.742	25.557
15-19	14.259	7.154	7.105
20-24	15.288	7.764	7.524
25-30	21.752	10.824	10.928

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja

Estos datos, aparte de constatar una reducción del 4,43% de la población joven respecto al año 2013 en La Rioja, muestran una clara proporcionalidad entre ambos géneros.

En el marco de las distintas líneas de subvención, ayudas y premios que se nutren de este programa no existen verdaderamente criterios de valoración que inciden de forma directa o indirecta en la consecución del objetivo de igualdad de género.

En este contexto, desde este órgano se han promovido y gestionado diferentes iniciativas pero que sin embargo no se han dirigido en concreto a hombres o mujeres, otra cosa diferente son las consecuencias que se puedan obtener una vez aplicadas las mismas. Entre estas iniciativas podemos destacar:

1.- Una línea de subvenciones individuales cuyos destinatarios son jóvenes, tanto hombres como mujeres, que no establecen una valoración diferente en función del género. Sin embargo teniendo en cuenta el número total de jóvenes solicitantes en el año 2015, se puede observar que la cifra de mujeres es ligeramente superior al número de hombres, suponen un 57% de las peticiones. Esto puede llevar a la conclusión de que son las mujeres más tendentes a realizar cursos de idiomas en el extranjero, así como también son las que más llevan a cabo cursos de monitor de



ocio y tiempo libre. Algunas de las subvenciones también se han dirigido a cursos en materia de voluntariado en los que las mujeres parecen estar ligeramente más concienciadas con todo este tipo de cuestiones, como lo muestra el hecho de que ha habido un mayor número de mujeres como voluntarias en los campos de trabajo organizados por esta Dirección General o en los programas de voluntariado del Erasmus +.

2.- El IRJ también firmó convenios con dos entidades financieras y autoescuelas riojanas con el fin de que los jóvenes en general pudieran acceder al carné de conducir facilitando su pago, mediante préstamos en el que este Organismo asume los intereses. Actualmente la Dirección General mantiene convenio con una de dichas entidades y, como ocurre con las subvenciones, en este sentido no se ha adaptado ninguna medida especialmente relacionada con el impacto de género puesto que de otra manera cabría que fuera considerado como discriminatorio. A lo largo del 2014 se concedieron un total de 327 préstamos en donde el número de mujeres beneficiarias supera al de los hombres. El importe total de los intereses asumidos fue de 35.247,29 euros, dado que hay sumar el importe de los intereses generados en dicho año, 14.807,67 euros con los que deviene de préstamos formalizados en años anteriores. El importe total de los préstamos formalizados supera los 4 millones de euros.

3.- Anualmente esta Dirección General también dirige a los jóvenes una campaña de actividades de ocio y tiempo libre. Estas actividades se dirigen por igual a hombres y mujeres aunque entre las mismas se puede comprobar que los chicos se decantan más por actividades de aventura, escalada o deportes más arriesgados mientras que las chicas se decantan más por las actividades en la playa o culturales. Por otra parte estas actividades están destinadas, en el período vacacional, a favorecer a la familia en cuanto que se les asegura que mientras ellos tienen que continuar trabajando, sus hijos están ocupados y vigilados por la Administración en el que se refleja el papel de la mujer como madre, pero también al hombre como padre, dado que el grado de implicación que vemos en las familias viene a ser casi igualitario en el cuidado de los hijos en período vacacional. A las mismas se accede tras la solicitud, si las mismas superan el número de plazas previstas, por sorteo con lo cual no cabe ninguna introducción de diferencias por género, dando igualdad de oportunidades a ambos géneros.

4.- La convocatoria anual de la muestra de arte joven en La Rioja en sus distintas modalidades es una iniciativa dirigida principalmente a jóvenes riojanos/as, dado que en el año 2014 se ha ampliado a nivel nacional, pero que tampoco presenta una medida concreta en función del género. Y como se ha mencionado ya en este informe si bien en presentación de obra el número de mujeres fue superior al de hombres a la hora de la profesionalización el número de hombres fue ampliamente superior. Concluir que estos datos indican que los jóvenes están más dispuestos a aventurarse para lanzarse al mundo laboral que las jóvenes parece un poco prematuro pero puede ser una línea de partida si la situación se reproduce en esta edición para iniciar el estudio de las causas de esa mayor participación masculina, y de continuar en dicha tendencia de manera clara medidas que pudieran potenciar la participación femenina.



Junto a todo esto también podemos hacer referencia a la posibilidad que se ofrece a jóvenes y colectivos de utilizar los albergues juveniles dependientes de este Instituto, pero sin embargo actualmente no se dispone de los indicadores apropiados que nos permitan determinar el número de hombres o mujeres que utilizan dichas instalaciones, así como tampoco en campañas como la del Bus Joven, que en el año 2014 realizó su séptima campaña y que permite a los jóvenes disfrutar de las fiestas en determinadas localidades riojanas sin tener que utilizar el coche.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado el programa de gasto 4561: Promoción y Ayuda a la Juventud, tiene entre sus fines y objetivos generales los reflejados en la Ley 7/2005, de 30 de junio de Juventud, que buscan establecer el marco de actuación de las políticas de juventud, promover la igualdad de oportunidades y participación libre de las jóvenes y jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

En la actualidad los cambios producidos en especial a partir del año 2011 en el escenario macroeconómico de nuestra región, ha determinado que entre las actuaciones que dicha Ley prevé a llevar a cabo por el Gobierno de la Rioja en materia de juventud y las que en concreto por el Decreto 25/2015, de 11 de julio por el que se establece la estructura de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los objetivos que se han fijado en nuestro programa de gasto sean los siguientes:

Desarrollo normativo de la Ley 7/2005, de 25 de junio, de Juventud de La Rioja
Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud
Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil
Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
Favorecer la participación de los jóvenes en la vida social, política y económica, de manera que se asegure su autonomía y desarrollo personal y profesional
Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Y en concreto cabe destacar como medidas:



Estudio de la conexión con otras redes de información juvenil en especial de otras administraciones públicas (autonómicas, estatales, municipales o europeas)
Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa
Potenciación utilización del Carné Joven Europeo: 12 a 30 años
Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes
Revisión de la actual normativa de subvenciones a la juventud

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos descartar aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación no es significativa.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de unos indicadores que permiten introducir el estudio de la perspectiva de género en nuestros programas de gasto. Aunque evidentemente dicha predisposición exige la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género, metodología que aún no se ha concretado.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General en materia de juventud como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente del Instituto Riojano de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto del Instituto y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

En los momentos actuales no existen ni los medios ni los indicadores adecuados para poder hacer una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestro programa de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género, aunque se puede observar un ligero avance.

Sí se puede observar que con carácter general el programa de gasto y en concreto las actividades desarrolladas por el mismo no presenta una especial incidencia en un género u otro sino que puede reflejar las preferencias entre hombres y mujeres a la hora de elegir una actividad u otra tal como se refleja en el apartado B2 del presente informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo esta Dirección General en materia de Juventud, debe indicarse que en el presente informe no se establece, de entrada, ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas hasta el momento desde esta visión del impacto de género.

Esto no quiere decir que, como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Dirección, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que, desde un punto de vista de la perspectiva de género, puedan tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, sí que está claro que existen una serie de actividades de ocio y tiempo libre que demandan más los hombres que las mujeres, y viceversa, por lo que se pretende, desde este órgano, realizar, de cara a ejercicios futuros, y siempre que se cuenten con los medios suficientes y adecuados para tal objetivo, un análisis más exhaustivo de cada una de esas actividades, con el objetivo de determinar cuántas se ofertan o cuánto dinero se destina a las mismas.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno establecer, en un próximo futuro, aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que, desde una perspectiva de género, se han reflejado en los apartados anteriores.



Para ello, se recomienda una mayor colaboración, tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General, como del conjunto de organismos de esta Administración Autonómica.

Resultarán imprescindibles los datos que puedan o deban aportar otros entes, como es el caso concreto y evidente la Subdirección General de Estadística de La Rioja, que tendrá que facilitar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores relacionados con la perspectiva de género.

Dichos datos están visibles desde el año 2011 en la página web: www.irj.es donde, bajo el nombre de observatorio de la juventud, el cual es asistido por la citada Subdirección, se encuentran, especificando y diferenciando por género en todos ellos desde el año 2003, indicadores tales como:

Población joven: Total, por municipio, españoles en municipios de La Rioja y su evolución.

Contratos a jóvenes: Totales, por estudios, por duración, por ocupación, por zona geográfica.

Demanda de empleo: total, por ocupación, por estudios.

Educación: alumnos matriculados, por centros, por régimen de enseñanza, repetidores.

Nacimientos de padres jóvenes, Matrimonios de jóvenes y Defunciones (destacar en este último indicador como más relevante las causas de las mismas)

Inmigrantes jóvenes en la Rioja: total, por continente, por país.

Con estos datos se debería proceder a un estudio y análisis que permita una posterior evaluación de objetivos y actuaciones en materia de género.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: DISCAPACIDAD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Discapacidad	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Servicios sociales del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia: plazas públicas en centros especializados para personas con discapacidad y en centros o servicios de desarrollo infantil y atención



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

A fecha 1 de enero de 2015 la población con discapacidad reconocida es de 18.084 personas, cifra que representa el 5,67% de la población riojana⁴. (35 personas más que el 1/1/2014).

Del total de la población con discapacidad reconocida, 10.590 son hombres, que suponen el 6,70% de toda la población masculina, y 7.494 son mujeres, que corresponden al 4,66% de toda la población femenina.

Población con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Población en La Rioja con discapacidad reconocida (1/1/2015)		Población Total (Padrón 2014)	
	Nº	Porcentaje (%) ⁵	Nº	Porcentaje (%)
Hombres	10.590	6,70%	158.090	49,56%
Mujeres	7.494	4,66%	160.912	50,44%
Total	18.084	5,67%	319.002	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Del total de población riojana con discapacidad reconocida 10.590 son hombres, que suponen el 58,56%, y 7.494 son mujeres, que representan el 41,44%. En el total poblacional, la proporción por sexos es del 49,56% de hombres y el 50,44% de mujeres.

A fecha 30/06/2000, la población con discapacidad reconocida era de 12.713, representando entonces el 4,81% de la población (264.178). Se observa que entre ambas fechas la población con discapacidad reconocida aumentó en un 42,25%, mientras que la población riojana se incrementó en un 20,75%.

Se ha distribuido la población con discapacidad reconocida en grupos de edad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Menores de 6 años	Menores en edad preescolar y educación infantil
De 6 a 17 años	Menores y jóvenes en periodo de formación
De 18 a 29 años	Jóvenes en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)
De 30 a 44 años	Jóvenes y adultos en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)
De 45 a 64 años	Adultos en edad laboral (Riesgo de pérdida de empleo y dificultad de búsqueda)
De 65 a 79 años	Personas mayores y en edad de jubilación
80 años y más	Personas mayores con riesgo de dependencia

⁴ Datos de población del Padrón Municipal 2014 del INE

⁵ Porcentaje con discapacidad respecto al total de la población del mismo sexo en La Rioja

**Población con discapacidad en función del sexo y edad**

Edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 6 años	70	0,39%	48	0,27%	118	0,65%
De 6 a 17 años	461	2,55%	246	1,36%	707	3,91%
De 18 a 29 años	455	2,52%	301	1,66%	756	4,18%
De 30 a 44 años	1.472	8,14%	926	5,12%	2.398	13,26%
De 45 a 64 años	3.962	21,91%	2.586	14,30%	6.548	36,21%
De 65 a 79 años	2.942	16,27%	2.068	11,44%	5.010	27,70%
80 años y más	1.228	6,79%	1.319	7,29%	2.547	14,08%
Total	10.590	58,56%	7.494	41,44%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Los menores y jóvenes con discapacidad reconocida de 0 a 17 años representan el 4,56% del total de población con discapacidad reconocida y el 1,47% del total poblacional de este grupo de edad (56.196 personas).

La población adulta con discapacidad reconocida de 18 a 64 años supone el 53,65% del total de población con discapacidad reconocida y el 4,83% del total poblacional de este grupo de edad (200.792 personas).

Las personas mayores de 65 años con discapacidad reconocida son el 41,79% del total de población con discapacidad reconocida y el 12,19% del total de mayores riojanos (62.014 personas mayores).

En todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de mujeres salvo en el de 80 años y más.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida, el 63,39% presenta una discapacidad moderada, el 22,45% una discapacidad grave y el 14,16% presentan una discapacidad muy grave.

Personas con discapacidad según grado de discapacidad

	Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	7.029	61,31%	2.212	54,50%	1.349	52,67%	10.590	58,56%
Mujeres	4.435	38,69%	1.847	45,50%	1.212	47,33%	7.494	41,44%
Total	11.464	100,00%	4.059	100,00%	2.561	100,00%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

El grado de discapacidad según el sexo refleja una mayor proporción de la discapacidad moderada en hombres que en mujeres (61,31% frente a 38,69%), en



la discapacidad grave (54,50% y 45,50%), y en la discapacidad muy grave, donde la diferencia es menor (52,67% de hombres frente a 47,33% de mujeres).

Atendiendo a la tipología de la deficiencia de la deficiencia principal, las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor prevalencia, con el 54,20% de la población reconocida con discapacidad.

Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 25,21%, mientras que las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 15,77%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 4,82%.

Si tenemos en cuenta también el grado de discapacidad, se observa que en la discapacidad moderada las deficiencias físicas son las de mayor prevalencia (38,58%), sobresaliendo la osteoarticular. Los porcentajes de las psíquicas y sensoriales representan el 12,65% y el 9,52% cada una respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades graves también sobresalen las deficiencias físicas (10,10%), pero con mayor relevancia de las crónicas. La proporción de las deficiencias psíquicas y de las sensoriales son el 8,43% y el 2,53% respectivamente respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades muy graves las físicas son el 5,52%, sobresaliendo las neuromusculares.

Personas con discapacidad atendiendo a la tipología y el grado de discapacidad

		Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	4.101	22,68%	699	3,87%	174	0,96%	4.974	27,50%
	Neuromuscular	922	5,10%	416	2,30%	629	3,48%	1.967	10,88%
	Crónicas	1.953	10,80%	712	3,94%	195	1,08%	2.860	15,82%
Psíquica	Retraso mental	957	5,29%	474	2,62%	334	1,85%	1.765	9,76%
	Trastorno mental	1.330	7,35%	1.051	5,81%	413	2,28%	2.794	15,45%
Sensorial	Visual	656	3,63%	249	1,38%	624	3,45%	1.529	8,45%
	Auditiva	995	5,50%	172	0,95%	32	0,18%	1.199	6,63%
	Expresiva	70	0,39%	36	0,20%	18	0,10%	124	0,69%
	Mixta	5	0,03%	3	0,02%	3	0,02%	11	0,06%
	Otras	475	2,63%	247	1,37%	139	0,77%	861	4,76%
Total		11.464	63,39%	4.059	22,45%	2.561	14,16%	18.084	100,00%



Atendiendo a la deficiencia principal y al sexo, se observa que la población masculina con discapacidad reconocida supera en más de diecisiete puntos porcentuales la femenina. Respecto a las deficiencias físicas la diferencia es de más de doce puntos porcentuales a favor a los hombres (33,12% frente al 21,07%), en las psíquicas y en las sensoriales está próximo a los dos puntos porcentuales (13,72% frente a 11,49% y 8,81% frente al 6,92% respectivamente).

Personas con discapacidad atendiendo a la tipología de deficiencia y al sexo

		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	2.942	16,27%	2.032	11,24%	4.974	27,50%
	Neuromuscular	1.179	6,52%	788	4,36%	1.967	10,88%
	Crónicas	1.869	10,34%	991	5,48%	2.860	15,82%
Psíquica	Retraso mental	1.062	5,87%	703	3,89%	1.765	9,76%
	Trastorno mental	1.420	7,85%	1.374	7,60%	2.794	15,45%
Sensorial	Visual	848	4,69%	683	3,78%	1.529	8,45%
	Auditiva	649	3,59%	540	2,99%	1.199	6,63%
	Expresiva	97	0,54%	28	0,15%	124	0,69%
	Mixta	5	0,03%	6	0,03%	11	0,06%
	Otras	519	2,87%	342	1,89%	861	4,76%
	Total	10.590	58,56%	7.487	41,40%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA

La valoración del grado de dependencia se realiza por un profesional cualificado que acude al domicilio de la persona solicitante con el fin de valorar la capacidad individual para el desempeño de las diferentes actividades y tareas.

Para realizar la valoración de dependencia se debe aplicar los baremos correspondientes y tener en cuenta los informes de salud y las condiciones de su entorno.

En este apartado se incluyen todos los dictámenes generados durante el año por grados de dependencia así como los de sin grado. En los de sin grado están incluidos los procesos agudos que no se pueden valorar, los desistimientos, caducidades, inadmisiones a trámite y fallecidos antes de realizar la valoración.

Del total de dictámenes de discapacidad realizados durante el año 2014, unos 3.484 dictámenes, el 59% corresponden a mujeres y el 41% a hombres.



Del total de dictámenes emitidos, corresponden al *Grado I, Dependencia Moderada*, 891, de estos el 61,5% corresponde a mujeres y el 38,5% a hombres.

Al *Grado II, Dependencia Severa*, corresponden 731 dictámenes, de los cuales el 58,5% corresponde a mujeres y el 41,5 % a hombres.

Al *Grado III, Gran Dependencia*, 626, de los cuales el 58,6% corresponde a mujeres y el 41,4% a hombres.

El mayor número de dictámenes emitidos han sido valorados sin grado de dependencia, 1.236, de estos el 56,3% corresponde a mujeres, y el 43,7% a hombres.

Como se puede observar en todos los grados es mayor el número de dictámenes que corresponden a mujeres, aunque es en el Grado I donde la diferencia es más acentuada, un 23% más de mujeres que de hombres.

Los certificados de capacidades a efectos de demanda de empleo, estos recogen la valoración de las capacidades de la persona con discapacidad para el acceso al mercado de trabajo.

La persona con discapacidad demandante de empleo debe presentar, en la Oficina de Empleo, además del certificado de discapacidad, el certificado de capacidades, de cara a un mejor encuadramiento profesional.

Del total de certificados emitidos, 162, el 38% de estos certificados corresponden a mujeres y el 62% a hombres. Un 24% más de hombres que de mujeres han demandado empleo.

Los Informes de aptitud contienen la evaluación y posibilidad de adaptación a las diversas exigencias de puestos de trabajo; es decir, la adecuación del puesto de trabajo a las capacidades que presenta la persona con discapacidad.

Estos informes se solicitan desde la Dirección General de Formación y Empleo, específicos para una persona determinada y para un empleo ya sea ordinario o protegido.

Del total de 73 informes realizados en el año 2014, 33 corresponden a mujeres, es decir el 45% frente a 40 hombres o lo que es lo mismo al 55% de hombres.

Analizando estos datos respecto al impacto de género, se refleja que el número de hombres demandantes de empleo es superior al de la mujer.

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que presentan importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas.



Del total de tarjetas valoradas, 511, el 44% corresponden a mujeres y el 56% a hombres.

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALIZADOS

El número total de población con discapacidad atendida en plaza pública en centros especializados para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31 de diciembre de 2014, es de 605. Del total de personas atendidas, 359 son hombres, el 59 % del total; y 246 son mujeres, un 41 % del total.

Las personas que ocupan plaza de servicio de atención residencial también pueden ocupar plazas de servicio de centro de día o de centro ocupacional, por lo que por servicios son un total de 748 personas las que han ocupado plaza a lo largo de 2014.

En los centros ocupacionales, la población atendida asciende a 334 personas, de las cuales 208 son hombres (61,0%) y 126 mujeres (39,0%).

En los centros de día, la población atendida en plaza pública asciende a 197 personas, de las cuales 105 son hombres (53%) y 92 mujeres (47%).

En los centros de atención residencial, la población atendida en plaza pública en el servicio de atención residencial asciende a 217 personas, de las cuales 128 son hombres (59,0%) y 89 mujeres (41,0%).

En los centros de atención temprana, se presta una intervención de atención temprana a toda la población infantil riojana de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, tratando de prevenir y compensar las desventajas transitorias o permanentes a través de una atención individualizada de carácter preventivo, asistencial, habilitador y orientada tanto a esta población infantil, como a su entorno familiar y social, así como, planificada por un equipo interdisciplinar de profesionales y coordinada con otros recursos de atención en el ámbito de Comunidad Autónoma de La Rioja.

A lo largo del año 2014, se han atendido a través de este servicio a 568 menores de entre 0 y 6 años, de los que 379 han sido niños, lo que representa un 67% y 189 han sido niñas, un 33% del total.

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden de 20 de junio de 1996 (BOR 27 de junio) de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. En el artículo 4 de la misma se dispone que la composición del mismo esté formada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, 4 representantes de las Asociaciones de Personas con discapacidad y 4 representantes de la



Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, hoy Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Durante el año 2014, el Consejo Sectorial se ha reunido en sesión ordinaria en dos ocasiones, el 4 de julio y el 10 diciembre.

El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone de 10 miembros, 9 mujeres y un hombre.

PROGRAMA INTEGRAL EN LA ESCUELA

Por último, cabe resaltar el programa socioeducativo Integral en la Escuela. Este programa se desarrolla de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2014-2015. Este curso han sido 80 los centros escolares participantes, 32 de Logroño y 48 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 6.192 escolares participantes, distribuidos en 272 aulas.

El Programa se desarrolla a partir de una jornada teórico-práctica en los colegios, y concluye con un Concurso de dibujo y otro de micro relatos. En este curso han participado de 3.220 niñas y 2.972 niños.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres atendidas.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida (10.590 personas un 58,56% del total de personas con discapacidad) superan a las mujeres (7.494 personas un 41,44% del total de personas con discapacidad). Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres; y en los centros ocupacionales y centros de día, los hombres superan también a las mujeres.

Estos datos pueden tener algunas interpretaciones: los hombres, en general en esta sociedad han venido teniendo mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe alguna discapacidad. También aún cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia se ha promovido en nuestra sociedad una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.



Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en atención temprana, se detecta un mayor número de niñas que de niños, tal y como se ha indicado, el número de niños atendidos se eleva a 568, de los que un 66 % son niños frente a un 34%, que son niñas, ya que existe de partida una mayor demanda del servicio por parte de niños que de niñas.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de centros especializados. Así mismo la atención a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana se presta a través de centros y servicios de intervención de servicios en atención temprana, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana del menor.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva porque se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la aplicación de medidas de acción positiva, incidir más para responder favorablemente a la mujer en la gestión de las plazas en centros especializados para personas con discapacidad.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

El programa de gasto tanto de plazas públicas para personas con discapacidad como del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no se prevé ninguna incidencia sobre el impacto de género, ya que los objetivos son la atención especializada e integral a las personas que demandan el servicio con independencia del género del beneficiario del servicio.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Se hace una valoración positiva, ya que desde el Servicio de Personas con Discapacidad se está dando respuesta a la demanda planteada por el colectivo de mujeres con discapacidad y niñas con necesidades de intervención de servicios sociales en atención temprana, al objeto de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y atender a las situaciones de dependencia, y en el caso de las menores conseguir todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible.



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La política de gasto en recursos especializados de atención diurna, servicio de centro de día y servicio de centro ocupacional, se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía. De especial importancia es también la política de gasto en el sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana, con el fin de garantizar a través de un proceso integral una respuesta a las necesidades que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y su familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes, y potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas con discapacidad no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales, para la atención especializada para personas con discapacidad y la intervención de servicios sociales en atención temprana, al no existir una desigualdad manifiesta.

El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados para personas con discapacidad recibida con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria, y en el caso de los menores de 0 a 6 años ofrecer la respuesta más adecuada a las necesidades que presenten, para lograr su desarrollo armónico y el máximo de autonomía posible.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Personas mayores	

1-SITUACIÓN DE PARTIDA**A-ESTADÍSTICAS**

Según cifras de población del Padrón INE (Instituto Nacional de Estadística) referidas a 1 de enero de 2014, la población de 65 años y más, en La Rioja en 2014 es de 62.014, un 19,44% sobre el total, de los cuales 27.142 (17,17%) son hombres y 34.872 (21,67%) son mujeres.

El Índice de Vejez (cociente entre la población de 65 años y más, y el total de población, multiplicado por 100), es del 19,44%, siendo superior en la mujeres (21,67%) que en los hombres (17,17%). La media nacional se sitúa en 18,05% para ambos sexos, 15,72% para los hombres y 20,30% para las mujeres.

El Índice de Senectud (cociente entre la población de 85 años y más, y la población de 65 años y más, multiplicado por 100) es del 17,22%, también superior en la mujeres (20,37%) que en los hombres (13,17%). La media nacional se sitúa en 14,77%, siendo 11,13% para los hombres y 17,49% para las mujeres.

El Índice de Envejecimiento (cociente entre la población de 65 años y más, y la población de menos de 15 años, multiplicado por 100) es de 130,35%, lo que significa que existen 130 personas de 65 y más edad por cada 100 menores de 15 años. La media nacional se sitúa en el 119,80.

Indicadores de población de personas mayores en La Rioja y España

Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
1998	18,63%	16,32%	10,62%	10,12%	145,99%	117,25%
1999	19,35%	16,76%	10,83%	10,27%	159,33%	123,41%
2000	19,53%	16,89%	11,19%	10,50%	164,55%	126,12%
2001	19,96%	17,12%	11,50%	10,80%	172,23%	130,40%
2002	19,68%	17,14%	11,39%	10,68%	168,76%	131,24%



Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
2003	19,34%	17,03%	11,44%	10,70%	163,79%	130,01%
2004	18,96%	16,90%	11,82%	10,86%	158,16%	128,73%
2005	18,46%	16,67%	12,31%	11,13%	152,26%	125,99%
2006	18,41%	16,74%	12,58%	11,38%	148,90%	126,14%
2007	18,36%	16,66%	13,29%	11,76%	145,22%	124,89%
2008	18,01%	16,54%	14,06%	12,29%	138,87%	122,85%
2009	18,03%	16,65%	14,54%	12,71%	127,91%	114,15%
2010	18,24%	16,87%	15,34%	13,16%	127,25%	114,34%
2011	18,46%	17,15%	15,85%	13,56%	125,99%	115,39%
2012	18,62%	17,40%	16,46%	14,04%	125,86%	116,42%
2013	18,94%	17,69%	16,90%	14,34%	125,86%	117,81%
2014	19,44%	18,05%	17,22%	14,77%	130,35%	119,80%

La distribución de la población de más de 65 años según el sexo es de 34.872 mujeres frente a 27.142 hombres. En el tramo de población con edad mayor a los 85 años, el número de mujeres duplica al de hombres. Estos datos revelan un sobre-envejecimiento de la población femenina.

Población mayor en La Rioja según tramo de edad y sexo en el año 2014.

	Total	%	% Población >=65 años	Hombres	Mujeres	% de Hombres	% de Mujeres
De 60 y más	79.220	24,83%		35.842	43.378	45,24%	54,76%
De 65 y más	62.014	19,44%	100%	27.142	34.872	43,77%	56,23%
De 80 y más	21.663	6,79%	35%	8.123	13.540	37,50%	62,50%
De 85 y más	10.676	3,35%	17%	3.574	7.102	33,48%	66,52%

FUENTE: Padrón INE 2014.

Población mayor en La Rioja según demarcaciones y sexo en 2014

Demarcación	Población total	Población de 65 y más	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Logroño	151.962	27.637	11.316	16.321	40,95%	59,05%
Rioja Alta	49.010	11.772	5.428	6.344	46,11%	53,89%
Rioja Baja	72.459	14.387	6.442	7.945	44,78%	55,22%
Rioja Centro	45.571	8.218	3.956	4.262	48,14%	51,86%



La Rioja	319.002	62.014	27.142	34.872	43,77%	56,23%
----------	---------	--------	--------	--------	--------	--------

FUENTE: Padrón INE 2014.

CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Durante el año 2014 se presentaron 327 solicitudes del servicio centro de día para personas mayores. Por sexo, 213 (65,1%) solicitudes eran para mujeres y 114 (34,9%) para hombres.

Evolución experimentada en las solicitudes de centro de día por sexo

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	8	56	95	115	161	187	135	158	213
Hombres	16	88	210	169	117	101	94	106	114
Total	24	144	305	284	278	288	229	264	327

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

A partir del año 2010, las solicitudes de centro de día por parte de mujeres superan en torno a un 20 % a las de los hombres, casi duplicándolos en 2014.

Durante 2014, un total de 595 personas han sido atendidas en centros de día con plaza pública. Por sexo, 396 mujeres (66,5%) frente a 199 hombres (33,5%)

Tanto en hombres como en mujeres se produce una mínima variación en el porcentaje de personas atendidas en centros de día respecto a años anteriores, duplicando el número de usuarias al de usuarios.

Evolución de la atención en los Centros de Día por sexo:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	71	107	234	233	288	379	370	486	396
Hombres	29	55	120	123	123	200	190	205	199
Total	100	162	354	356	356	579	560	691	595

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

El número de mujeres atendidas en el servicio público de centro de día ha superado año tras año al de hombres llegando en 2014 prácticamente a doblar en número al de hombres.

Evolución de la atención en los Centros de Día por zonas geográficas y sexo:



RIOJA ALTA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	6	9	16	17	21	23	25	26	22
Mujeres	14	11	20	21	36	45	40	54	47
Total Rioja Alta	20	20	36	38	57	68	65	80	69
RIOJA MEDIA									
Hombres	17	35	78	76	113	135	124	132	115
Mujeres	43	60	132	132	188	253	234	320	274
Total Rioja Media	60	95	210	208	301	388	358	452	389
RIOJA BAJA									
Hombres	6	11	26	26	39	42	41	47	25
Mujeres	14	36	82	82	64	81	96	112	115
Total Rioja Baja	20	47	108	108	103	123	137	159	137
Total personas atendidas	100	162	354	356	461	579	560	691	595

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

En cuanto a los datos de atención a usuarios se debe tener en cuenta la distribución geográfica de las plazas actuales de centros de día y sobre el género se observa que en todas las zonas la atención a mujeres es claramente superior.

CENTROS PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES:

Durante 2014, se presentaron 665 solicitudes para centros de atención residencial para personas mayores dependientes. Por sexo, 408 para mujeres (61,4%) y 208 para hombres (31,3%).

Evolución en el número de solicitudes de Residencia de Personas Mayores

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	306	378	496	530	698	416	406	408	387
Hombres	189	185	210	298	372	253	250	208	278
Total	495	563	706	828	1070	669	656	616	665

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

Normalmente el número de solicitudes de mujeres es mayor que el de hombres por el hecho de que habitualmente son las mujeres las que cuidan de sus cónyuges en el hogar familiar hasta el fallecimiento de éste, momento en el cual, si la mujer es dependiente solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.



Durante el año 2014, se atendió en los centros de atención residencial para personas mayores a 1.696 usuarios, de los cuales 1.072 eran mujeres (63,2%) y 624 eran hombres (36,8%).

Especial referencia al servicio de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social.

En el año 2012, se publica el Decreto 3/2012, de 16 de febrero por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Durante el año 2014, se presentaron un total de 25 solicitudes para este servicio, para 18 hombres y siete mujeres.

Evolución en el número de solicitudes de atención residencial por riesgo de exclusión social

	2012	2013	2013
Mujeres	21	14	7
Hombres	28	20	18
Total	49	34	25

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

En el caso de las solicitudes del servicio público de Atención Residencial para personas mayores en riesgo de exclusión social se observa claramente que es mayor demanda por parte de hombres que de mujeres, triplicándola en 2014, y que se ha reducido el número de solicitudes debido a la mejora continua en la gestión de tales casos por parte del Servicio de Personas Mayores.

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES .

Por orden de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se crea el Consejo Sectorial de Tercera Edad (BOR de 11 de febrero de 1992) como órgano consultivo y de participación en el sector de Personas Mayores. Actualmente se compone por nueve miembros, de los cuales son 6 mujeres y 3 hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

A la vista de los datos estadísticos expuestos, se puede concluir que la demanda de los servicios públicos de centro de día y de atención residencial es mayor por parte de las mujeres que por parte de los hombres. La explicación a esta circunstancia puede deberse al tradicional papel que como cuidadora la mujer ha venido desempeñando en el contexto familiar a lo largo de la historia.



En general, son las mujeres las que asumen el cuidado de su cónyuge enfermo o dependiente en el hogar, de manera que cuando dicho cónyuge fallece, ellas son las que solicitan, al encontrarse solas, el acceso a estos servicios.

Sin embargo, en contrapartida, podemos observar que en el caso del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social, la demanda de dicho servicio es mayor por parte de los hombres, y ello, porque en este caso, es mayor el número de hombres que se encuentran solos y con mayores dificultades de socialización.

No obstante, habrá que observar la tendencia de los próximos años para concluir si están produciendo cambios sociales que puedan afectar a la incidencia de la política de género en el uso de los servicios de atención residencial y de centro de día.

C- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

El programa persigue proporcionar al sector de la población riojana de más de 60 años unos servicios que permitan en el caso de Centro de Día mantener a las personas dependientes en su entorno familiar, y en el caso de la atención residencial, una atención integral y continuada, de carácter sociosanitario que cubra las necesidades de la persona mayor que ya no puede llevar una vida autónoma en su domicilio y no cuenta con apoyos para realizar las necesidades básicas de la vida diaria.

Respecto al impacto de género no se plantean medidas de discriminación positiva en tanto en cuanto se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la implementación de medidas de actuación.

Únicamente llama la atención y así lo constatan los datos del IMSERSO que el 84 % de las cuidadoras de personas dependientes son mujeres, siendo lo más habitual que la cuidadora sea la hija (50%), o la esposa o compañera (12 %) y en menor medida las nueras (9 %).

Así pues, es evidente que si bien el impacto de género no incide directamente en la oferta de los servicios públicos de atención residencial o de centros de día, sí que deberíamos plantear la necesidad de implementar políticas públicas que contribuyan a formar a los varones como cuidadores, tales como eliminar la siempre repetida imagen de la mujer como cuidadora e incluir también la figura masculina, organizar cursos de “formación doméstica” ya que los hombres cuando asumen el papel de cuidador se encuentran con la necesidad de realizar actividades que nunca habían desarrollado como cocinar, hacer la compra, etc..



En definitiva se debe intentar desde la Administración desarrollar medidas que permitan reforzar el papel del varón como cuidador y cuando menos suavizar el rol de cuidadora que tradicionalmente viene protagonizando la mujer.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El programa de gasto previsto para los servicios públicos de centro de día y de atención residencial para personas mayores no tiene en principio incidencia desde el punto de vista del impacto de género, en la medida que tales servicios, como ya se ha indicado, se dirigen al conjunto de la población sin hacer distinción por razón de sexo, si bien se plantea lo ya expuesto en el punto 1C.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO:

Al hilo de lo planteado en los puntos anteriores no se puede hacer una valoración desde el punto de vista del impacto de género.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No obstante, sin perjuicio de lo ya expuesto, la política de gasto en recursos especializados de servicio de centro de día se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

De igual modo, el progresivo envejecimiento de la población actual como consecuencia del incremento de la esperanza de vida requiere de la articulación de recursos públicos que permitan a las personas mayores mantener una calidad de vida cuando sus limitaciones físicas o psíquicas ya no les permiten vivir de forma totalmente autónoma.

La articulación de una red de recursos públicos adquiere, si cabe, mayor importancia en estos tiempos en los que las posibilidades de acceder a recursos privados son más reducidas. Y todo ello sin perder la perspectiva de género o el punto de vista de los cuidadores informales y la necesidad de reforzar el papel masculino como cuidador.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO



El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas mayores no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales para la atención especializada, al no existir una desigualdad manifiesta. El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados, con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PROTECCIÓN DE MENORES, MUJER Y FAMILIA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. 3121 Infancia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado, entre otras competencias, del diseño de las políticas relativas a la promoción de mujer, familia e infancia, así como de ejercer las competencias en materia de protección de menores.

La política de género se ha convertido en una estrategia transversal de la política general del Gobierno de La Rioja y, como tal, aparece incluida en todos los Planes sectoriales y proyectos del Gobierno.

El presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales que impulsora de planes sectoriales, está imbuido de la política de igualdad en todos sus objetivos y actividades incluidos en la memoria del presupuesto.

La transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones, siguen siendo los cuatro ejes sobre los que se basa la atención integral de este plan. Sin embargo, a tenor de la experiencia precedente se añaden nuevos conceptos que permiten dotar de mayor eficacia a la acción de la Administración, especialmente en el acceso a la información en el ámbito rural y en el fomento del uso de las nuevas tecnologías como elemento clave en el fomento de la igualdad de oportunidades.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

El número de mujeres en La Rioja, según padrón 2014, es de 160.912, representando un 50,4% de la población total.

Al margen de este dato sociodemográfico, se exponen los siguientes indicadores:

ATENCIÓN A LA MUJER

Atención en el Centro Asesor de la Mujer

Mujeres atendidas de forma presencial	271
Consultas telefónicas	174
Mujeres atendidas por violencia de género (del total de atenciones presenciales)	189

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Atención residencial

	Mujeres	Niños	Niñas
Servicio de atención residencial de emergencia	17	11	10
Servicio de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia de género	17	9	4
Servicio de alojamiento y atención integral a jóvenes gestantes	7	4	5

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Programa de Buenos Tratos

	Hombres	Mujeres
Alumnado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	7.149	7.743
Profesorado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	203	344

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

FAMILIAS

Número de personas beneficiarias en 2014 de las actuaciones dirigidas a familias numerosas, desagregado por sexo

Biparental	3.790
Hombres como único titular junto a sus hijos/as	103
Mujeres como única titular junto a sus hijos/as	557
Total	4.450

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

**Número de personas beneficiarias en 2014 del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, desagregado por sexo**

Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
245	429	12	7

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

OTROS INDICADORES

Hombres atendidos en el programa de prevención para hombres con riesgo de violencia familiar	24 hombres		
Personas menores atendidas en el programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género	30 niños	26 niñas	
Mujeres que en 2014 han realizado consultas en el teléfono de información de la mujer	179 mujeres		
Personas que en 2014 han solicitado préstamo de ejemplares en el Centro de Documentación de la Mujer.	9 hombres	44 mujeres	
Personas que en 2014 han realizado consultas en sala en el Centro de Documentación de la Mujer	27 hombres	74 mujeres	
Personas que en 2014 han solicitado material en el Centro de Documentación de la Mujer	3 hombres	13 mujeres	
Miembros en el Consejo Sectorial de Mujer	5 mujeres		
Miembros del Observatorio de Violencia de Género	7 hombres y 2 mujeres		

MENORES

Entre los 319.002 habitantes en La Rioja hay 56.196 menores de 18 años, según el padrón 2014. Esta cifra supone el 17,62% del total poblacional.

La distribución de la población menor de 18 años por género es de 28.716 hombres y 27.480 mujeres.

Distribución por edades de la población menor de 18 años:

2014	Total	% Total población	% Total menores de 18 años	Chicos	Chicas	% de chicos	% de chicas
0-2	9.170	2,87%	16,32%	4.684	4.486	51,08%	48,92%
3-5	10.205	3,20%	18,16%	5.300	4.905	51,94%	48,06%
6-11	19.351	6,07%	34,43%	9.855	9.496	50,93%	49,07%
12-15	11.740	3,68%	20,89%	6.015	5.725	51,24%	48,76%
16-17	5.730	1,80%	10,20%	2.862	2.868	49,95%	50,05%
0-17	56.196	17,62%	100,00%	28.716	27.480	51,10%	48,90%

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Durante 2014 se iniciaron 79 expedientes en relación a 142 menores (2 no natos), 72 varones y 70 mujeres.

El número de menores declarados en situación de riesgo durante 2014 asciende a 107, de ellos 60 varones y 47 mujeres; y el número de menores declarados en



situación de riesgo a 31 de diciembre de 2014 es 348 menores, 197 varones y 151 mujeres.

Respecto a la situación de desamparo, a 31 de diciembre de 2014 había 114 menores en esta situación, 53 niños y 61 niñas. Y durante el año se declararon a 43 menores, uno de ellos no nato. De ellos, 19 niños y 23 niñas.

Guarda de menores

Menores bajo guarda de la Administración en 2014 *	Niños	Niñas	Total
Total menores en guarda a 31/12/2013	54	60	114
Menores cuya guarda se ha asumido en 2014			
- por tutela	20	22	42
- a solicitud de padres o tutores	11	1	12
- por resolución judicial	4	3	7
- por otras causas	2	9	11
Total menores cuya guarda se ha asumido en 2014	37	35	72
Total menores guardados en 2014	91	95	186

Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2014**	A 31/12/2013				Altas en 2014			A 31/12/2014		
	H	M	Nonato	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	31	22	0	53	21	23	44	32	35	67
Guarda voluntaria	2	2	0	4	11	1	12	6	1	7
Guarda judicial	2	3	0	5	4	3	7	1	2	3
Apoyo a la mayoría de edad	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Atención inmediata	0	0	0	0	2	9	11	0	0	0
MENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Total menores	35	28	0	63	38	37	75	39	38	77

** Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Durante 2013, 138 menores estuvieron en acogimiento residencial, 73 niños y 65 niñas.

ACOGIMIENTO FAMILIAR

a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la administración

Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo

Tipo de Acogimiento *	Vigentes a 31/12/2013			Formalizados en 2014			Vigentes a 31/12/2014		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela									
Preadoptivo	5	6	11	2	0	2	5	6	11
No preadoptivo	10	18	28	6	3	9	12	16	28



Acog. con F.T.	2	6	8	0	0	0	2	5	7
Guarda voluntaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	17	30	47	8	3	11	19	27	46

* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

b) Acogimiento familiar del menor cuya guarda no está atribuida a la administración

Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración

	Vigentes a 31/12/2013			Formalizados 2014			Vigentes a 31/12/2014		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Derivados de la formalización de guarda de hecho	44	41	85	2	2	4	41	38	79
Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor	4	4	8	0	2	2	4	5	9
Total	48	45	93	2	4	6	45	43	88

c) Programas de apoyo al acogimiento familiar

Número de participantes en los programas de Formación, apoyo técnico y seguimiento para familias acogedoras extensas y ajenas

	Monoparentales		Biparentales	Menores
	H	M		
Familias acogedoras extensas	2	27	46	101
Familias acogedoras ajenas	1	6	15	19
Totales	3	33	61	120

Adopción

Actuaciones practicadas en 2014	H	M	Menores
Acogimientos pre-adoptivos formalizados por resolución administrativa	2	0	2
Acogimientos provisionales formalizados por resolución administrativa con propuesta al órgano judicial de acogimiento preadoptivo	0	0	0
Acogimientos preadoptivos formalizados por el órgano judicial	0	0	0
Propuestas de adopción formuladas al órgano judicial	2	0	2
Autos judiciales firmes de formalización de adopción	2	1	3

Número de solicitudes de valoración de idoneidad para adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitudes
		Hombres	Mujeres	
Adopción nacional	7	0	2	9



Adopción internacional	5	0	3	8
Total	12	0	5	17

Familias participantes en el programa de Formación de familias solicitantes de adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitantes
		Hombre	Mujer	
Solicitantes formados en 2014	12	0	3	15

Número de notificaciones en 2014 en el programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, desagregado por sexo: 65 notificaciones, de ellas 33 afectan a 33 niñas y 32 niños.

Teléfono del menor. Desagregación por sexo del número de llamadas de menores que han requerido una orientación especializada: el 22,9% por varones y el 77,1% restante por mujeres.

Número de personas participantes en el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia, desagregado por sexo: 1 hombre y seis mujeres.



B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para realizar un análisis de la situación, observamos diferentes datos derivados de las estadísticas señaladas en el punto anterior. Como conclusiones más relevantes podemos destacar que las políticas sobre igualdad que vienen desarrollándose por parte del Gobierno de La Rioja en las materias anteriormente señaladas, se traducen en la inexistencia de brechas de género apreciables, siendo adecuado el reparto de utilización de estos recursos públicos, beneficiando de igual manera a hombres y mujeres.

No obstante, en alguno de los datos se detectan diferencias que requieren un comentario específico:

- Al igual que en ejercicios anteriores se detecta la prevalencia de la mujer en el caso de familias monoparentales, tanto en la demanda de títulos de familia numerosa como en solicitudes de adopción y acogimiento familiar, y en participación en el programa de formación de familias interesadas en la adopción. Ello parece deberse al tradicional rol asumido por la mujer de cuidadora de la familia derivado del modelo social, factor sobre el que se debe seguir incidiendo a través de los actos de sensibilización relativos a la igualdad de roles entre hombre y mujeres y de corresponsabilidad en las labores familiares. Cabe destacar que la tendencia iniciada en 2010, donde se apreciaba un repunte en la iniciativa de los hombres, en solitario, como solicitantes de valoración de idoneidad para la adopción, retrocedió sustancialmente en 2012, donde no hubo ninguna solicitud, manteniéndose esa tendencia en 2013 y también en 2014 ya que tampoco ha habido ninguna solicitud en este sentido.

- En cuanto al programa de “Atención integral a menores expuestos a violencia de género”, se mantiene el número de menores atendidos, ya que solo disminuye en 2014 en dos menores, si bien se invierte la prevalencia y este año es mayor el número de niños atendidos frente al de niñas.

- Se mantiene la prevalencia de la mujer, en el caso de los adultos, como beneficiaria del servicio de Orientación y mediación familiar; si bien se produce un cambio de tendencia ya iniciado en 2012 en el caso de los menores, donde los niños superan a las niñas, manteniéndose la tendencia en 2013 y 2014, así en este último año el porcentaje de niñas atendidas es en torno a un 36% frente al 43 % que representaba en 2013 la atención de las menores mujer frente a los menores varones. Respecto a los adultos, se produce un incremento del número de hombres beneficiarios en términos absolutos. En relación con el año 2013, en 2014 se mantiene un porcentaje similar de beneficiarios.

- Se ha producido una mayor demanda de acceso al recurso y de solicitud de material del Centro de Documentación especializado en mujer, tanto de la población femenina como masculina, aunque siguen siendo las mujeres las que más se benefician de este servicio. Ello puede deberse a que se trata de material



especializado en temática que afecta de modo especial a las mujeres. No obstante, se detecta un incremento relativo importante tanto en el número de consultas como en el de solicitudes de material por parte de los hombres. El número de material prestado a los hombres durante 2014 se ha duplicado respecto al año anterior.

En cuanto a las consultas, se han incrementado considerablemente en 2014 tanto las realizadas por hombres como por mujeres, en el caso de los hombres seis veces más y en el caso de las mujeres más del doble, en comparación con 2013.

- En el ámbito de la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se ha mantenido la tendencia alcista en cuanto al número de colegios participantes y alumnado formado en el programa de Buenos Tratos, que pretende desarrollar todas sus capacidades con independencia del género, potenciar su autoestima y sensibilización para la coeducación, y enseñarles a resolver sus problemas a través de la comunicación interpersonal. El número de alumnas ha superado en más de dos puntos porcentuales al de alumnos beneficiarios.

Respecto al profesorado participante, el número de mujeres en 2013 representaba un 61% del total, en 2014 un 62 %, por lo que la tendencia se mantiene. Ello puede ser debido a que la implantación del programa es mayor en infantil (donde predominan las mujeres) que en primaria.

- Respecto al programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil señalar que en 2014 se ha producido un cambio respecto al género de las notificaciones recibidas, siendo levemente superior las de maltrato hacia niñas (que se han incrementado en 1 caso respecto al de niños. Cambia la tendencia respecto a 2013, año en el que la prevalencia era la contraria.

- Por lo que se refiere a la protección de menores, no se aprecian diferencias sustanciales en las cifras globales de casos atendidos, si bien la adopción de medidas de protección están motivadas, en la mayor parte de los casos, a factores externos a los menores (circunstancias sociofamiliares de los padres o guardadores).

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A la vista de las conclusiones extraídas en el apartado anterior, el programa de gasto previsto para 2016 tiene un carácter continuista que se concreta, con el objetivo último de lograr la igualdad de hombres y mujeres, en el desarrollo de los objetivos y medidas del Plan Integral de Mujer.

Sin hacer mención a la totalidad del presupuesto que, en todo caso, se encuentra presidido por la política de igualdad, en este informe vamos a referirnos de forma específica a aquellas actividades que inciden de forma directa en la promoción de la igualdad de género.



Son medidas dirigidas a las mujeres que persiguen incrementar las oportunidades y la participación de éstas, así como corregir las situaciones de desigualdad y, muy especialmente, el máximo reflejo de esta desigualdad patente en las situaciones de violencia de género.

1) Área de sensibilización y prevención, con objetivos y actividades distribuidos en los siguientes ejes:

- sensibilización
- prevención inespecífica
- formación
- investigación

El área de sensibilización y prevención tiene como objetivos sensibilizar a la población general sobre la necesidad de lograr un mayor grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre la violencia de género, prevenir las conductas violentas a través de la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad, y la detección precoz de las situaciones de violencia a través de la investigación y la formación a los profesionales implicados. Por tanto, se recogen medidas dirigidas a la población en general, a la comunidad educativa, como principal transmisora de valores, a los medios de comunicación y a los profesionales de todos los ámbitos.

Se pretende inducir a la reflexión acerca de si las aptitudes personales favorecen la igualdad en el ámbito personal, educativo, del empleo, familiar y de la vida en general, y promover un cambio de actitudes en la población.

Dentro de las medidas contempladas en materia de prevención y sensibilización, merecen especial mención las siguientes actuaciones:

- Acciones para la concienciación social en materia de derechos de la infancia (igualdad, protección, conmemoración del Día de la Infancia)
- Centro de Documentación de la Mujer
- Programa de buenos Tratos (coeducación, autoestima y resolución de conflictos) ampliado a través de sistemas de entorno web (página web, portal de Buenos Tratos)
- Programa de atención integral de menores expuestos a violencia de género (Apóyame)
- Actos de sensibilización contra la violencia (25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de género)
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Registro de violencia de género
- Programa de detección, notificación y registro desospecha de maltrato infantil, incorporándose la función de confirmación de los mismos a través del Registro de Protección de Menores.
- Formación a los profesionales
- Fomento de la participación asociativa a través de los consejos Sectoriales de Mujer e Infancia



- Programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar, con la metodología reforzada mediante terapias grupales.
- Elaboración de Protocolo de acción frente al abuso sexual a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2) Atención directa a la mujer, distribuida en los siguientes ejes:

a.- Acceso a la información, que pretende garantizar el derecho de las mujeres a conocer los recursos existentes a través de, entre otras, las siguientes medidas:

- Mantenimiento del Centro Asesor de la Mujer como servicio especializado en materia de mujer
- Actualización permanente de la página web en materia de mujer
- Teléfono de información a la mujer
- Centro de Documentación de la mujer (Boletín digital, servicio de préstamos)
- Atención en los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

b.- Atención integral, que contempla todas aquellas medidas destinadas a garantizar el derecho a la asistencia social de la mujer:

- Atención social, psicológica y jurídica en el Centro Asesor de la Mujer
- Alojamiento y atención integral a la mujer víctima de violencia de género (red de alojamiento para mujeres)
- Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género (red de alojamiento para mujeres). Se incorporará un nuevo recurso para mujeres víctimas de violencia de género cuyo uso se destinará a aquellos casos que por sus circunstancias o por la máxima ocupación del resto de los recursos requieran su ingreso.
- Alojamiento y atención integral para jóvenes gestantes (red de alojamiento para mujeres)
- Servicio de mediación familiar
- Servicio de orientación familiar
- Gestión de títulos de familias numerosas
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención de jóvenes gestantes.
- Elaboración del Plan de apoyo a mujeres embarazadas
- Aplicación de las medidas de protección de menores, con especial incidencia en los programas de acogimiento familiar que requerirán, el próximo ejercicio, un mayor esfuerzo presupuestario
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de menores realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención a menores en situación de riesgo y el de acompañamiento a jóvenes una vez alcanzada la mayoría de edad.

3) Cooperación interinstitucional, para la consecución de dos objetivos:



- Impulsar la cooperación entre las distintas instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales
- Protocolarizar la actuación de la Administración en todos sus ámbitos con el fin de agilizar la gestión y, en consecuencia, beneficiar a la mujer destinataria de la misma

Dentro de las medidas contempladas en materia de cooperación podemos destacar:

- Coordinación con los distintos agentes implicados en el programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil (educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad, y servicios sociales de primer nivel).
- Información y formación a los centros educativos para la implementación del programa Buenos Tratos.
- Coordinación con los miembros del Observatorio de Violencia de Género.
- Mantenimiento del registro regional de violencia de género,
- Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de abuso sexual infantil.

Cabe destacar como nuevos proyectos que contribuirán a la disminución de brechas y a una mejora de la atención de mujeres en especial situación de vulnerabilidad los siguientes:

En materia de Violencia de Género, está previsto que durante 2015, así como en 2016 se desarrolle un proyecto de mejora de coordinación y planes personalizados para las víctimas. Así la Conferencia Sectorial de Igualdad de 17 de junio de 2013, aprobó la propuesta común para la mejora de la coordinación institucional y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género. El objetivo de este proyecto, es garantizar el proceso de mejora continua de la respuesta y atención prestada a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, para maximizar la eficacia del sistema aunando los esfuerzos de los y las agentes que ostentan la titularidad de los recursos, la coordinación de las respuestas y la atención prestada. Para ello se pretende:

- Hacer un diagnóstico de la situación de la violencia de género en la Comunidad autónoma de La Rioja.
- Desarrollar una estrategia de atención integral a las víctimas de violencia de género, implementando un sistema coordinado para la elaboración y seguimiento de los planes de actuación individualizados, tanto para las mujeres víctimas de violencia de género como para sus hijos e hijas.
- Mejorar la capacitación de los profesionales que trabajen directamente con violencia de género.
- Disponer de un sistema de información útil que en un futuro permita elaborar una herramienta de trabajo que sistematice la información y los recursos de atención especializada.

Respecto al apoyo a la maternidad, cabe destacar que en el momento actual el Gobierno de La Rioja a través de esta Consejería, se encuentra en pleno proceso



de elaboración de un Plan de Apoyo a la Mujer embarazada. Dicho Plan se elabora en el marco de La Ley 1/2012, de 12 de julio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, estableciendo la obligación del Gobierno de elaborar un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión que incluya medidas en materia de investigación, información, educación, sensibilización, prevención, ayudas e intervención.

Ambos proyectos recogen objetivos y medidas encuadradas en cada una de las Áreas de actuación señaladas anteriormente (prevención, atención directa y cooperación institucional)

Los indicadores de los programas de gasto se han recogido en el apartado A del presente informe.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Anualmente, desde la Dirección General de Servicios Sociales se vienen recogiendo datos estadísticos desagregados por sexo para tener una fuente de información con la que poder analizar y valorar el impacto positivo y negativo de los distintos programas en la igualdad de género.

Dichos datos son fundamentales a la hora de obtener una imagen de la realidad actual y de la incidencia que las distintas acciones puestas en marcha por el Gobierno tienen sobre la sociedad.

Cada año, de la implementación de las distintas medidas incorporadas en el programa de gasto del presupuesto de esta Dirección General, se viene observando un avance importante en la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Este aspecto se valora de forma positiva dado que, respondiendo a los objetivos previstos en el IV Plan Integral de Mujer, permite avanzar hacia el objetivo de lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

El diseño del programa de gasto de la Dirección General de Servicios Sociales está fundamentado desde una visión global en el ámbito de la perspectiva de género. Cada acción, programa o medida que se implementa desde el ámbito de los servicios sociales está vinculado a garantizar que todo aquello que se lleve a cabo en esta materia procure avanzar en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A la hora de analizar los efectos del programa de gasto ha de tenerse en cuenta si la puesta en práctica de las distintas acciones diseñadas afectan a las mujeres de



forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre ambos.

El programa de gasto que se implementa en el ámbito de los servicios sociales se basa en la diferenciación entre, por un lado, las políticas dirigidas a la sensibilización sobre la necesidad de avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, logrando con ello la prevención de las conductas violentas, y por otro, los programas de intervención directa, encaminados a favorecer el conocimiento por parte de las mujeres de los recursos sociales existentes y garantizar sus derechos sociales.

La diferenciación mencionada del programa de gasto responde a los objetivos recogidos en el IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014, que dentro del área de servicios sociales incluye medidas tanto en materia de igualdad como de violencia.

Para dar respuesta a las primeras cabe destacar el desarrollo del programa Buenos Tratos, donde se ha incrementado progresivamente el número de centros y alumnos participantes; el Centro de documentación en materia de mujer; o la atención dispensada en el Centro Asesor de la Mujer, a través de consultas telefónicas y atenciones de carácter presencial.

Por otro lado, en cumplimiento de las medidas en materia de violencia de género, cabe mencionar la consolidación del programa Buenos Tratos, tanto en infantil como en primaria; el incremento en los beneficiarios del programa de Atención Integral a menores expuestos a violencia de género; la consolidación del programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar y las acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género.

Las políticas implementadas desde servicios sociales con el objetivo de conseguir reducir las diferencias actuales entre hombres y mujeres o, por lo menos, evitar el incremento de las existentes en este momento, son de carácter continuista debido a que al tener como destinatarios, en muchos de los casos, a la población en general o a menores de edad requieren del transcurso de un amplio lapso de tiempo para poder analizar los avances producidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Una vez analizados los efectos de las políticas de impacto de género incorporadas en el programa de gasto de los presupuestos 2015, éstos nos servirán de elemento a tener en cuenta para elaborar las propuestas de mejora y recomendaciones de cara a la preparación de los presupuestos siguientes así como para el diseño de políticas públicas, en los que se incluya la transversalidad de la política de género como uno de los pilares de nuestra opción de gobierno.



Entre las políticas a implementar se encuentra el seguir trabajando en aras de la transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones. Todo ello sin olvidar las acciones necesarias para prevenir y erradicar el terrible problema que supone para nuestra sociedad la violencia de género.

Por tanto, las políticas de gasto tienen que ir dirigidas, entre otras medidas, y sin perjuicio de la atención directa a la mujer y a los menores:

- a la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a la mujer y con víctimas de violencia de género, que redundará en la mejora de la calidad de la atención prestada;
- el fomento del asociacionismo en materia de mujer, que permitirá visibilizar la realidad de la mujer;
- el mantenimiento de las actividades de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas dirigidos a la atención a menores. La continuidad de las acciones de sensibilización e intervención sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre el fenómeno de la violencia de género, que permitirá crear conciencia sobre el problema en la sociedad en general, y en los más jóvenes, en particular con el Programa de buenos Tratos, y las actuaciones de formación tanto a las familias como a los menores, en los distintos programas de formación y atención llevados a cabo por la Dirección General.

Por otra parte, en los últimos años se ha reforzado la función de los Organismos de Igualdad, a través de su participación en la Red de Políticas de Igualdad de ámbito estatal, encargándose a los mismos, por primera vez en 2014 la elaboración de un Dictamen en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres sobre los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el período 2014-2020”, que ha sido elaborada por el Instituto de la Mujer conjuntamente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organismo coordinador de los Fondos Estructurales en España.

Esta Propuesta de Dictamen, que emana de la normativa europea, constituye el marco para evaluar, por parte de los organismos de igualdad, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los futuros programas operativos. El Dictamen, que tiene carácter preceptivo y se incorporará a cada programa operativo previamente a su remisión a Bruselas, siendo elaborado por las autoridades de igualdad.

Dichas acciones supondrán un importante esfuerzo dirigido a incorporar las políticas de igualdad de forma transversal en la Administración Autonómica, y conllevarán la participación en foros, reuniones con el Instituto de la Mujer, jornadas de capacitación y en la participación de los Plenarios de la Red de Políticas de Igualdad que en 2014 se celebrará en La Rioja.



B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En lo que respecta al informe sobre impacto de género, su propia existencia denota un importante avance en lo que respecta a políticas de igualdad.

El Informe es una pieza clave de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, y tiene como principal objetivo valorar la incidencia de las políticas públicas desde dicha perspectiva, así como visibilizar las medidas que, a través de dichas políticas, se deben articular para corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres

En el caso concreto de las medidas adoptadas por el Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia de la Dirección General de Servicios sociales, en materia de igualdad, se han de tener en cuenta diversos factores, de un lado que la promoción de medidas para su consecución forma parte de sus funciones, bien por la vía de la prevención, como por la de la intervención directa, por lo que el enfoque de género está presente en todas sus acciones; por otro lado, la posibilidad de medir un impacto directo a corto plazo, cuando lo que se persigue es un cambio social que conlleva un cambio de mentalidad y cuyos cambios se interiorizan poco a poco, permitirían medir sus efectos reales una vez transcurridos varios años de trabajo continuado, no a corto plazo.

Asimismo es importante reseñar la necesidad de avanzar en la línea de que la lucha contra la desigualdad de género ha de ser transversal y la competencia y esfuerzo no sólo ha de ser competencia exclusiva, en este caso de la Dirección General de Servicios Sociales, sino que compete a toda la Administración.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales	6.704.533€

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de gasto 46. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales se destina a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. En línea con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de ámbito estatal, pretende dar cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar o social: información, orientación y valoración de situaciones sociales.

Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter, polivalente, comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social. Están dirigidos a toda la población dentro de su ámbito territorial de actuación y prestan atención social a los destinatarios de los servicios y las prestaciones en el entorno más próximo. El Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales identifica dichos servicios y prestaciones que quedan garantizados y configurados, por tanto, como derecho subjetivo en virtud del Art. 4 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de la Rioja.

A través de este programa de gasto se financian programas y personal de Ayuntamientos y Mancomunidades.

En 2007 se firma un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación que se venía efectuando con estas entidades locales, para contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía y promover la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

En cuanto al personal financiado, desde 2009, una vez completada la ampliación de plantillas derivada del Acuerdo Interinstitucional, el ratio de población por cada trabajador social de atención directa se sitúa en torno a los 3.800 habitantes, excluido el personal de estructura y el específico para la realización de programas.

Desde 1998, el incremento en las plantillas de trabajadores sociales de la red básica ha ido redundando en la extensión y consolidación de la red básica territorial, y ha representado una importante mejora en el ratio de atención que se viene manteniendo hasta la actualidad. Como se aprecia en la tabla y el gráfico siguientes

Evolución de la cobertura de trabajadores sociales de la red básica en atención directa

Año	Población	Trabajador Social	Relación población/ TS
1998	263.644	34	7.754,00
1999	265.178	34	7.799,00
2000	264.178	42	6.290,00
2001	270.400	44	6.145,00
2002	281.614	49	5.747,00
2003	287.390	54	5.322,00
2004	293.553	57	5.150,00
2005	301.084	60	5.018,00
2006	306.377	65	4.713,00
2007	308.823	74,75	4.131,00
2008	317.353	77,25	4.108,00
2009	321.551	83,3	3.860,00
2010	332.390	83,8	3.966,47
2011	322.955	84,75	3.810,68
2012	323.609	84,75	3.818,40
2013	322.027	84,75	3.799,73

FUENTE: Datos de población. INE de cada anualidad

Adendas 2014 a los convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de plantilla de la red básica

Zona	Entidad	Nº TT.SS(1)	Nº aux. activos. (1)	Hombres	Mujeres	Importe total	Financiación 2014
La Rioja	Manc. Alhama-Alfaro	3	1	1	3	137.309,69	101.380,01
Baja	Grupo Aldeanueva	2			2	73.653,21	36.826,61
	Manc. Cidacos	3	1		4	143.400,89	103.974,31
	Arnedo	4		1	3	147.080,47	91.910,92



La Rioja Centro	Grupo de Agoncillo, Murillo, Robres, Santo Domingo de la Calzada, Manc. Ocón	1,75		1	1	68.601,62	36.382,01
	Grupo de Cameros	2	1		3	100.916,72	83.557,59
	Manc. Leza-Iregua	1			1	37.623,08	26.811,36
	Manc. Alto Iregua	4	-		4	152.799,55	98.797,48
	Manc. Moncalvillo	2	-		2	75.652	61.474,92
	Manc. Nájera	3	1		4	140.975,42	104.372,16
La Rioja Alta	Manc. Najerilla	2,5			3	95.202,07	66.576,08
	Manc. I. Virgen de	2	1		3	100.958,08	85.521,24
	Manc. Cuatro Ríos	1,5	1	1	3	80.540,50	62.745,18
	Manc. Alto Najerilla	2	1		2	102.344,62	87.344,70
	Santo Domingo de	1	0,5		2	50.276,24	41.850,93
	Manc. Virgen de	2,5			3	94.088,33	66.483,07
	Manc. La Rioja Alta	3	1		4	139.390,28	105.267,30
	Manc. Haro	2	1		3	98.658,56	84.329,81
	Manc. Tirón	3			3	113.500,04	75.146,80
	Manc. Tirón	2,5	0,5		4	105.594,63	80.380,68
	Totales	50,75	10	4	60	2.168.018,75	1.573.743,75

(1) Datos de plantillas a fecha de 31 de diciembre de 2013. Los datos reflejan la proporción de jornada de los puestos de trabajo financiados

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ejercicio de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, dispone de dos Centros de Coordinación, ubicados en La Rioja Alta y La Rioja Baja, dependientes de la Subdirección General de Acción Social y albergan al equipo multiprofesional que opera en su marco territorial de influencia, con independencia del personal propio de las Unidades de Trabajo Social. La plantilla está compuesta exclusivamente por mujeres y desde su creación, ningún puesto ha estado ocupado por hombres.

Plantilla de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios (situación a 31 de diciembre de 2013)

Centro de Coordinación	Dirección	Equipo técnico			Apoyo administrativo	Total mujeres
		T.S.	Psicóloga	Educadora		
C. Rioja Baja	1	1*	1	1	1	4
C. Rioja Alta	1	1*	1	1	1	4
Total	2	2*	2	2	2	8*

* 2 Puestos vacantes

Los convenios prevén comisiones de seguimiento de las que forman parte representantes de las entidades.

Comisiones de Seguimiento de los Convenios.

	Total Comisiones en 2013	Representantes de las Entidades Locales		
		Hombres	Mujeres	Totales
La Rioja Baja	10	9	11	20
La Rioja Centro	10	3	9	12
La Rioja Alta	20	5	9	14
Logroño	1	1	1	2
Total	41	18	30	48

Representantes de la Subdirección General de Acción Social: 2 mujeres



Representantes de las Entidades Locales: 18 hombres y 30 mujeres

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo.

	2010	2011	2012	2013
Total	23.058	25.131	22.562	24.934
Hombre	9.698	10.728	9.675	10.912
Mujer	13.293	14.361	12.860	13.993
Sin asignar	67	42	27	29
Hombre (%)	42,06	42,69	42,88	43,76
Mujer (%)	57,65	57,14	57,00	56,12
Sin asignar (%)	0,29	0,17	0,12	0,12

FUENTE: Protecnia

Se observa mayor proporción de mujeres atendidas que de hombres, si bien la diferencia ha ido disminuyendo ligeramente en este período.

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo y edad

	2010			2011			2012			2013		
	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A
G.N.V	28,57	71,43	0,00	62,50	37,50	0,00	50,00	50,00	0,00	80,00	20,00	0,00
S/A	22,92	30,21	46,88	28,38	35,14	36,49	26,32	31,58	42,11	29,69	32,81	37,50
0 a 2	55,77	44,07	0,16	56,45	43,55	0,00	53,96	46,04	0,00	55,79	44,21	0,00
3 a 5	56,42	43,42	0,16	58,11	41,77	0,12	53,32	46,68	0,00	54,65	45,35	0,00
6 a 11	56,24	43,50	0,26	56,73	43,27	0,00	54,46	45,54	0,00	53,03	46,97	0,00
12 a 15	49,89	49,89	0,22	53,57	46,43	0,00	54,97	45,03	0,00	53,32	46,54	0,14
16 a 17	48,77	51,23	0,00	49,24	50,76	0,00	50,00	50,00	0,00	51,14	48,86	0,00
18 a 29	43,28	56,44	0,28	41,16	58,73	0,11	41,62	58,38	0,00	40,40	59,55	0,05
30 a 44	47,17	52,70	0,13	48,04	51,84	0,12	46,57	53,41	0,02	46,56	53,40	0,04
45 a 64	50,22	49,71	0,07	51,39	48,58	0,03	50,07	49,90	0,03	50,36	49,62	0,02
65 a 79	41,51	58,46	0,03	41,39	58,58	0,02	42,23	57,77	0,00	41,82	58,18	0,00
80 y más	32,43	67,52	0,05	32,41	67,53	0,06	33,16	66,82	0,01	33,71	66,29	0,00

FUENTE: Protecnia. Leyenda: GNV= Grupo no válido. S/A= Sin asignar.

Usuarios por sexo de los programas financiados 2013 en las adendas de programas

Nº proyectos	Tipología de Proyecto	Usuarios (dato 2013)		
		Total	H	M
	Servicio de ayuda a domicilio (sad) subtotales	3.808	1.213	2.587
20	SAD- Atenciones directas para personas en situación de	2600	851	1742
20	SAD- Atenciones directas para la promoción de la	1112	318	793
17	SAD- Atenciones directas a menores declarados en	19	3	16
18	SAD- Atenciones directas a personas y familias en riesgo	77	41	36
9	SAD- vía subvención. (datos usuarios 2013, incluidos en	-	-	-
13	Otros apoyos a la unidad de convivencia subtotales	422	268	154
6	Comedor social	354	233	121
7	Comidas a domicilio	68	35	33
	Prevención e Inserción Social subtotales	2.607	592	791



12	Prevención específica de menor y familia	menores	981	530	451
		Otras personas (E) (682)	1.159	No disponible-	
2	Inter. familias de adolescentes en situación de crisis	adolescentes	45	25	20
		Otras personas (E) (38)	65	No disponible	
7	Talleres para la inserción social		200	24	176
9	Taller para la promoción de la autonomía y prevención		94	5	89
2	Talleres para la promoción social (menor y mujer)		63	8	55
24	Ayudas de Emergencia social	subtotales	2.500	-	-
18	Otros conceptos				
1	Mantenimiento Centro Básico M. Valvanera				
1	Apoyo Jurídico (Arnedo)				
16	Mantenimiento Hogares personas mayores		-	-	-
		Totales usuarios	9.337 (E)	2.073	3.532

Por sexo, en lo que se refiere a los datos de toda la región, se constata que las mujeres son las personas que con mayor frecuencia acuden a los servicios sociales de primer nivel, en una proporción del 1,3 sobre los hombres

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En relación con el personal, los datos aportados ponen de manifiesto que entre los/as trabajadores/as sociales, profesión dominante en el ámbito de los servicios sociales municipales, existe una clara feminización que se traduce en que el 94% de las personas contratadas con esa profesión son mujeres.

Esta alta feminización es una característica de la profesión. Sin embargo, carecemos de datos para poder comparar si la proporción de mujeres en los servicios sociales municipales es mayor o menor que la que se registra en la profesión. *De la diferencia que se registre entre esos parámetros, dependerá el que las políticas correctoras tengan que realizar un esfuerzo mayor o menor en el ámbito de las políticas de contratación, o en las de formación de los profesionales.*

En cuanto a los usuarios de los programas, se observa, igualmente, una cierta feminización de las personas que acuden a los servicios sociales. Esta constatación, sin embargo, esconde una realidad compleja que es necesario ir desentrañando. Así la mayor longevidad de las mujeres explica una parte de ese incremento en los tramos de edad más altos mientras que su rol como principal proveedora de cuidados a los miembros de la familia explica otra parte importante de esa diferencia. Sin embargo, esas explicaciones convergentes ocultan algunos matices que se visualiza cuando se estratifica por edad en los menores de 18 años y en el tramo comprendido entre los 45 y 64 años.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A continuación se especifica el marco de planificación que afecta de forma directa los objetivos de la política de servicios sociales del primer nivel sobre la que incide este programa de gasto y constituyen, por tanto, referencias obligadas.



C.1. Objetivos generales de impacto de género que han de ser contemplados en los programas financiados a través del Programa de gasto 46.

- Acuerdo de asociación de España 2014 -2020: incorpora una línea transversal, el *“Principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación”* que ha de incorporarse a todas las acciones que se lleven a cabo con fondos europeos.

Por otro lado el Objetivo Temático 9: *“promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”* prevé actuaciones orientadas a: *“reforzarán las acciones de lucha contra la discriminación por sexo”*.

- Plan Nacional de Inclusión 2013-2016. Los contenidos del Acuerdo de asociación hacen suyas las estrategias y actuaciones previstas en el en PNAin 13-16.

En el diagnóstico del plan se señala que: *“Según la medición de los datos AROPE, la pobreza y la exclusión social afectan en la actualidad con similar (y acusada) intensidad a mujeres y hombres, pero para evitar que, una vez se reactive la economía y el empleo, se vuelva a la situación pre-crisis, donde la incidencia era superior en las mujeres, son esenciales políticas de igualdad de oportunidades”*. El análisis que se realiza señala, sin embargo, que la metodología de la elaboración de la tasa (se mide la renta familiar y se asigna a cada miembro), la hace poco adecuada para medir la diferencia de género. Añade, además, que se registran evidencias que ponen de manifiesto que la brecha de género en cuanto a pobreza se sigue manteniendo. (Pág. 21).

Este plan incorpora como línea transversal el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial

1.5. Promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo del sector público

Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

2.1. Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad

2.3. Promover la corresponsabilidad y cambio en los usos del tiempo

Eje 3. Erradicación de la violencia contra la mujer

3.1. Promover acciones de prevención frente a la violencia de género; promover la implicación y sensibilización social en la erradicación de la



violencia de género; anticipar la detección de los casos de violencia de género.

Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social

4. 1. Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido por la LOIEMH.

Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales

6.7. Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero.

C.2. Objetivos específicos relacionados con el impacto de género

En relación con el impacto de género, algunas Corporaciones Locales llevan a cabo programas cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar las habilidades socioeducativas de familias monoparentales
- Promover la Inserción social para jóvenes gitanas
- Adquisición de habilidades sociales para mujeres extranjeras
- Atender las necesidades de mujeres en exclusión social
- Formación de mujeres y orientación sociolaboral

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

En el ámbito de las actuaciones en materia de personal se considera que la feminización que se observa entre los profesionales del primer nivel responde, en términos gruesos, a la feminización de la profesión. Por tanto, la actuación sobre este desequilibrio requiere de actuaciones que superan los objetivos de este programa.

En relación con las personas usuarias de los servicios sociales de primer nivel, las actuaciones que se financian a través de este programa persiguen, en todos los casos, luchar contra la discriminación y remover los obstáculos que la generan, también en materia de género. Sin embargo, como en toda política social, resulta difícil establecer una clara relación causa efecto. Los efectos de la crisis, sin ir más lejos, están propiciando un retorno a los cuidados que proporcionan las familias y en la medida en que los roles de género siguen muy vigentes, está suponiendo una sobrecarga en el papel de muchas mujeres que es compatible, sin embargo, con un avance sostenido en cambios positivos para la mujer en los roles de género.

En este contexto resulta necesario seguir avanzando en el desarrollo de instrumentos que permitan evaluar el impacto sobre el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de las políticas de Servicios Sociales que se despliegan sobre el



territorio, al mismo tiempo que se continua trabajando en el diseño tanto de políticas como de metodologías de intervención, que mejoren la eficacia de estas respecto del objetivo de igualdad.

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Si bien son difíciles de cuantificar los resultados obtenidos, la valoración que los profesionales de servicios sociales (trabajadores sociales, psicólogos y educadores) hacen de los programas dirigidos a mujeres de exclusión social, mujeres inmigrantes o mujeres de minorías étnicas es muy positiva.

En su opinión, las mujeres que asisten a estos programas adquieren mayor capacidad comunicativa, mejoran sus habilidades sociales así como mejoran su higiene y la salubridad de su vivienda. Se ha observado un mayor conocimiento en el tema de nutrición, ya que las carencias en ésta área son muy amplias pero son muy receptivas a las indicaciones.

También han constatado que consiguen un mayor conocimiento de los recursos existentes y de las instituciones, lo que les aporta una mayor autonomía que se evidencia en no necesitar ser acompañadas en la realización de actividades básicas como puede ser acudir al médico o al colegio de sus hijos.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Se considera necesario continuar cofinanciando programas de entidades locales dirigidos a mujeres en situación de exclusión social, mujeres inmigrantes y mujeres pertenecientes a minorías étnicas, por la valoración positiva de los resultados obtenidos y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos y mencionados en el apartado C de este informe.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

A tenor de lo analizado hasta aquí, y teniendo en cuenta las carencias informativas que nos impiden valorar con mayor precisión el impacto de las políticas, en cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Transferencias corrientes a instituciones sociales sin fin de lucro	1.632.367€
Sector minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social	100.000€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 480 que en 2013 tiene un presupuesto total de 1.632.367 €, destina una parte del mismo, en concreto 100.000 €, a las Asociaciones que trabajan con colectivos inmigrantes, con minorías étnicas y/o con colectivos de exclusión social.

En los artículos 14 y 18 de la Ley 7/2009, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se expone que los Servicios Sociales de Segundo Nivel darán respuesta a situaciones y necesidades específicas que requieran una mayor especialización técnica y recursos más complejos derivados de las necesidades concretas de determinados grupos de población.

Por otra parte, el artículo 61.1 de la mencionada Ley, señala que las Administraciones Públicas de La Rioja competentes en Servicios Sociales podrán otorgar subvenciones a las entidades de iniciativa social para coadyuvar al cumplimiento de sus actividades de servicios sociales.

Atendiendo a la función de “elaboración de los programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración” asignada a la Subdirección General de Acción Social en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones, se mantiene una línea de colaboración con la instituciones sociales sin fin de lucro en la financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión, así como fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

Así, mediante convenios y subvenciones, se financian programas realizados por las instituciones sin fin de lucro de trabajo social comunitario para evitar discriminación social, en especial de los jóvenes pertenecientes a estos colectivos, así como talleres específicos dirigidos a la integración social, con prioridad de las mujeres en situación vulnerable.



Por otra parte, se apoya el mantenimiento de las instalaciones de las entidades que, de forma habitual, permanecen abiertas para la atención de la población inmigrante y con dificultades de integración social.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A- ESTADÍSTICAS

Usuarios en 2013 por sexo de los programas financiados a minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social, vía convenio y vía subvención.

Entidad	Concepto	Personas atendidas		
		Hombres	Mujeres	Total
	Área de Trabajo Social (1.200 familias estimadas)	2.021	1.548	3.569
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana		283	283
	Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización 8.186 (directos e indirectos)	---	---	----
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	Programa de Inclusión Social Activa	51	23	74
CÁRITAS DIOCESANA	Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros	1.163	72	1.235
COCINA ECONÓMICA	Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar. (11 plazas)	4	1	5
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	Sensibilización, apoyo y coordinación	624	705	1.329
Subtotal convenios		3.863	2.632	6.495
ATIM	Programa de atención social a inmigrantes	1.254	477	1.731
AMIN	Programa de información, orientación e Inter. social	4.148	5.726	9874
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	Programa de Acogida e Inclusión Social	241	2.170	2.411
	Talleres (no suman por estar incluidas en anterior)		84	84
Y.M.C.A.	Itinerarios familiares de inserción social (45 familias)	37	45	82
	Prevención de violencia de género	59	191	250
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	Asesoría social al colectivo pakistaní	220	195	415
	Educación social jóvenes	22	-	22
RIOJA ACOGE	Programa de atención sociojurídica para extranjeros	276	301	577
PROYECTO HOMBRE	Programa Encuentro familiar	-	-	-
Subtotal subvenciones		6.257	9.105	15.362
Totales		10.120	11.737	21.857

Mención especial ha de hacerse al convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social que persigue fines de promoción y apoyo a la acción voluntaria. Por otra parte, en todas las entidades financiadas se produce la participación de personas voluntarias. La importancia del voluntariado, tanto en sentido amplio, para la continuidad de las entidades, como en sentido estricto para colaborar con los profesionales en las actividades, se refleja en la tabla siguiente.

**Distribución en 2013 de las personas participantes en actividad de las entidades financiadas, en función del sexo.**

Entidad	Miembros de la Junta			Trabajadores			Personal Voluntario		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	15	0	15	3	7	10	17	2	19
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	5	1	6	1	11	12	1	1	2
CÁRITAS DIOCESANA	8	4	12	0	1	1	84	132	216
COCINA ECONÓMICA	8	1	9	1	5	6	1	2	3
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	4	5	9	0	2	2	0	0	0
Subtotal convenios	40	11	51	5	26	31	103	137	240
ATIM	8	1	9	1	0	1	10	7	17
AMIN	5	3	8	0	1	1	23	12	35
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	0	3	3	0	2	2	2	8	10
Y.M.C.A.	7	4	11	2	11	13	56	95	151
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	32	3	35	2	2	4	3	5	8
RIOJA ACOGE	2	5	7	2	4	6	12	37	49
Subtotal subvenciones	54	19	73	7	20	27	106	164	260
Totales	94	28	124	12	46	58	209	301	510

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Destaca, en primer lugar, el alto número de personal voluntario en las entidades, sobre los profesionales, y en lo que se refiere a la distribución por sexo, se constata que la composición de las juntas directivas de las entidades (voluntariado en sentido amplio) son principalmente hombres, en tanto que las personas voluntarias, en sentido estricto, que colaboran en la actividad directa de las entidades, son mayoritariamente mujeres.

En cuanto a los trabajadores, existe un predominio de las mujeres sobre los hombres que es menor entre las entidades cuya titularidad ejercen los propios colectivos. Por tanto, quienes realizan la actividad directa con las personas usuarias son mujeres en un 61,09 %, entre profesionales y entre voluntarias.

En 2013, fueron casi 22.000 personas las que se beneficiaron de estos programas. El mayor número de personas usuarias se produjo entre las entidades financiadas mediante subvención, alcanzando al 70% de las personas.

Por sexo, se aprecia una mayor participación (59,5%) de hombres en los proyectos más estables, financiados vía convenio, en tanto que las mujeres representan ese mismo porcentaje entre las personas atendidas por las entidades que se financian vía subvención que, como se ha indicado, son de menor continuidad y por tanto, predomina la atención para aspectos concretos respecto a la continuidad en un proceso personalizado de inserción social.



Por este motivo, en la propuesta de subvención, para las entidades que mantienen centro abierto, se prioriza la financiación de un trabajador social a media jornada, al objeto de consolidar la labor que se viene realizando, promover la realización de actividades de integración social, y facilitar la realización de procesos personales de inserción social.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos generales que se persiguen con este programa de gasto son los siguientes:

- Atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas por razón de inmigración o etnia, en especial las mujeres y los menores de edad.
- Apoyo y difusión del voluntariado social, procurando la incorporación de los hombres a las actividades.

Los objetivos específicos relacionados con el impacto de género son los siguientes:

- Incrementar la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los programas financiados mediante convenios, en especial los dirigidos a la formación y capacitación.
- Procurar la atención profesional, durante todo el año, en las entidades que se financian vía subvención y cuyo mayor número de atenciones se dirigen a mujeres inmigrantes.
- Realización de proyectos específicos entre los colectivos inmigrantes para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género.
- Fomentar colaboración con las entidades para prevenir situaciones de exclusión social entre los jóvenes pertenecientes a colectividades específicas.
- Realización de programas de formación en materia de voluntariado de servicios sociales, con una perspectiva de género

Cada entidad financiada focaliza su intervención en un colectivo específico, llevando a cabo programas cuyos contenidos, siempre dentro del marco de los objetivos señalados anteriormente, se dirigen a modificar situaciones de desigualdad social.

En relación con las situaciones de desigualdad de género, hay tres entidades que trabajan específicamente con mujeres o con hombres desarrollando programas dirigidos a disminuir dicha desigualdad.

Programas específicos de impacto de género

Entidad	Finalidad/ Objeto	Programas/actuaciones
CONVENIOS		
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN	Realizar actuaciones de servicios sociales	Programa de inserción social de las mujeres gitanas: mediante actividades de habilidades sociales y de crecimiento personal



GITANA	con el pueblo gitano		
SUBVENCIONES			
YMCA	Prevención de violencia de género	de	Actividades para la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre grupos de usuarias de la entidad.
Asociación Pakistán	Educación jóvenes	social	Actuaciones educativas con grupo de jóvenes varones, en situación de vulnerabilidad personal.

Además del marco de planificación mencionado en el programa de gasto 46, en este programa de gasto hay que tener en cuenta el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana 2012-2020, que alude especialmente a la perspectiva de género en cuanto a la “promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en al vida política, cultural, económica y social”.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Por las características culturales de los colectivos con los que trabajan las asociaciones subvencionadas, en todas las entidades se viene trabajando por parte de sus profesionales en dos líneas fundamentales:

- el desarrollo de actividades tendentes a la eliminación de prejuicios, estereotipos y conductas machistas.
- la capacitación y formación de las mujeres.

Además, alguna entidad, como es el caso de la Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, lleva mucho tiempo trabajando en profundidad en programas específicos para la mujer, lo que queda reflejado en los cambios importantes que en La Rioja se están consiguiendo en este colectivo en cuanto a la igualdad de género.

Se valora muy positivo el trabajo llevado a cabo por las asociaciones que trabajan con estos colectivos.

Se mejorará el sistema de Información para ir registrando evidencias que permitan una evaluación de resultados y, a ser posible, de impacto.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Aquí hay que mencionar que en el Objetivo Temático 9 del FSE 2014-2020 hay una prioridad de Inversión en la que cabrían contemplar los programas objeto de financiación en este Programa de gasto: PI.9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades, por lo que habría que asegurar y afianzar este programa de gasto durante el período de vigencia del que permitan a las entidades que trabajan con minorías étnicas, con inmigrantes o con personas en situaciones de exclusión social avanzar en la formación y capacitación de las mujeres así como en la promoción de actividades tendentes a la no discriminación por razón de sexo

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

INFORME IMPACTO DE GÉNERO AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

INTRODUCCIÓN:

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se creó en virtud de la Ley 7/1997, de 3 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 121, de 9 de octubre de 1997) modificada por la Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 29 de diciembre de 1998).

Inicialmente se configura jurídicamente como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 90.a de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esto es, dotada de personalidad jurídica propia que, por Ley, ajusta su actividad al Derecho Privado.

Con la aprobación de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Entidad pasa a configurarse como una Entidad Pública Empresarial, cuya adaptación a dicha figura tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por su parte, en virtud de los Decretos 3/2011, de 27 de junio de 2011, por el que se procede a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y 3/2013, de fecha 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 47/2012, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ésta Entidad continúa dependiendo funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

La Agencia cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, y está adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (artículo 1 de la Ley 7/1997).

La organización de la Agencia se configura como una estructura de carácter matricial. Horizontalmente se integran las Áreas Estratégicas de Negocio y



verticalmente las Unidades Operativas de Actuación y Unidades Operativas de Apoyo.

La plantilla de la Agencia, conforme al Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2008, estará compuesta por la totalidad del personal indefinido, independientemente de su vinculación jurídica. La misma recoge el número de trabajadores distribuidos por su grupo de pertenencia, en el caso de funcionario, o su grupo profesional, en el caso de laborales fijos.

De acuerdo con los artículos 10.1.e) y 13.e) del Reglamento de la Ley de creación de la Agencia, la aprobación de la plantilla del personal de la Agencia corresponde al Consejo de Administración a propuesta del Presidente, previos informe conjunto y favorable de las Consejerías competentes en materia de Función Pública y Hacienda.

El régimen jurídico de la relación de servicio de los funcionarios de carrera adscritos a la Agencia será la correspondiente a este tipo de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mientras que la del personal laboral se rige por el Estatuto de Trabajadores y demás disposiciones de aplicación como la derivada de los contratos, los acuerdos acordados por el Consejo de Administración, el convenio colectivo y demás normas.

Plantilla de personal de la ADER.

	Plazas	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico de A.G.	2	0
Subgrupo A2		
Cuerpo Gestión A.G.	2	0
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	2	0
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar Gestión A.G.	4	1
Total Funcionario	10	1
Grupo I		
Personal Técnico	45	13
Grupo II		
Personal Operativo	15	0
Total Laboral	60	13

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 50: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3222. Promoción económica, industrial y empresarial.	41.246.010,00€
5461. Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial, y empresarial.	16.126.755,00€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 3222: promoción económica industrial y empresarial, viene siendo elaborado y ejecutado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja desde su creación, siendo su objetivo el de fijar los distintos créditos que han de dar cobertura a las ayudas o subvenciones económicas que se destinan a la mejora y desarrollo del tejido empresarial riojano, contribuyendo con ello a la promoción económica, industrial y empresarial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El programa de gasto 3222 venía recogiendo hasta el ejercicio económico de 2008 todos los gastos que generaba la actividad de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en sus distintos capítulos de gasto, con especial incidencia para los créditos reflejados en los capítulos IV: Subvenciones Corrientes y VII: Subvenciones de Capital, que venían a representar, y siguen representando, más del 90% del Presupuesto de la Agencia, cuyos créditos financian las ayudas y subvenciones concedidas por este Ente Público en el marco de sus competencias.

Hasta el Presupuesto de 2008 la Agencia disponía de un solo programa de gasto, el 3222, que recogía el total de ayudas y subvenciones que concedía esta Entidad, tanto en los apartados de activos fijos y programas competitivos, como de otras ayudas de diferente tipología, como son las distintas líneas financieras que tenía abierta la Agencia, los programas de carácter comercial, protocolos familiares y todo el abanico de convenios que financiaba la Agencia para contribuir a la mejora del tejido industrial y comercial riojano.

Con motivo de la importancia que tienen las políticas de gasto destinadas a la innovación y al desarrollo tecnológico, se estimó oportuno conocer de forma exacta el gasto destinado esas políticas, para lo cual se procedió a la creación de un nuevo programa de gasto, el programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, que ha diversificado a partir del año 2009 los programas de gasto que venía ejecutado esta Entidad.



Por lo que se refiere al programa 3222 cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento a las funciones y objetivos que tiene marcados esta Entidad, y que vienen regulados en el artículo 3 de su Ley de creación, siendo de significar a estos efectos los objetivos asignados a esta Entidad consistentes en favorecer el crecimiento económico de la región, el de favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como el de corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Es indudable que el objetivo básico y prioritario que tiene asignado este Ente es el de mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial riojano. Ello no obsta para que a su vez intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados a los objetivos básicos de este Ente, si son prioritarios para el desarrollo y consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar tanto el programa de gasto 3222 como el 5461 del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En lo que se refiere al programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, entendemos que no ha lugar a realizar una separación en función del distinto programa de gasto, dado que hasta la fecha todas las subvenciones que concedía la Agencia se concedían a través de un solo programa.

Otra de las razones por la cual entendemos que no ha lugar a dicha separación de programas es porque las políticas de gasto de la Agencia tienen semejante incidencia sobre el tejido empresarial riojano, con independencia de que unas puedan tener mayor o menor base tecnológica, incidencia que se refleja en intentar mejorar la productividad y competitividad de nuestras empresas.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se enmarcan en las siguientes líneas de subvenciones:

Programas competitivos

- 1.- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)
- 2.- Programa de Innovación Empresarial (Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión, Estructuras tecnológicas, Aseguramiento de la seguridad en el trabajo)



- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnológicos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas.

3.- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).

- Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
- Realización de proyectos de I+D+i (IDD).
- Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
- Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
- Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

4.- Alianzas y convenios.

4.1.- Convenios para la Promoción del Diseño.

4.2.- Convenios Becas ADER I+D

4.3.- Convenio Excelencia

4.4.- Convenio con la Fundación Dialnet

4.5.- Convenio con Iberaval

4.6.- Convenio Innovación y competitividad con Federación de Empresarios de La Rioja

Activos Fijos

9.- Subvención a proyectos de inversión para la mejora competitiva de las empresas (POL, AFI y GRE).

10. Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).

11. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).



12.- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa (INT).

Emprendedores

13.- Promoción de Emprendedores

Comercial

14.- Plan para la competitividad del comercio minorista:

- Gastos de creación y constitución de empresas.
- Inversión en activos fijos
- Diseño
- Innovación en la gestión empresarial
- Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
- Promoción de la Calidad

15.- Alianza y convenios

Apoyo financiero

16.- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante).

17.- Concesión de avales financieros.

A continuación se desarrollan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con cada uno de los programas o líneas de subvenciones que se van a implantar en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción de los programas de gasto, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene unos objetivos claros de promoción industrial y empresarial del tejido empresarial riojano, siendo deseable y necesario a los efectos previstos en este apartado el precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde una perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar necesarios para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos, consiste en averiguar que desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre mujeres y hombres y que medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

Precisamente una de las tareas que ya se inició con la elaboración del primer informe de impacto de género y que poco a poco va concretándose, es la de fijar aquellas bases de datos que han de servir de soporte para la fijación de los indicadores que han de facilitar y contribuir el análisis de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

En ese sentido cabe señalar que además de los indicadores ya recogidos en el Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que se incorporaron a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2009 y 2010, en los Informes de Impacto de Género correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 se introdujo un nuevo indicador que permitió evaluar la evolución de los trabajadores ocupados según su situación profesional desde la perspectiva de género, de acuerdo con las distintas estadísticas existentes al efecto.

Precisamente, con el objetivo de seguir introduciendo elementos de mejora en los respectivos informes de impacto de género, en el Informe de Impacto de Género vinculado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014 se recogió un nuevo indicador de carácter singular, que pretendía poner de manifiesto el número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, analizando desde una perspectiva de género la incidencia que dichas políticas de gasto han tenido en la creación de empleo masculino y femenino, tanto desde un punto de vista general como sectorial.



Es evidente que la suma de todos estos parámetros nos permitirán analizar la evolución de los trabajadores en los distintos sectores desde una perspectiva de género, con el objetivo claro de que todos los indicadores que se muestren tengan una continuación en el tiempo y sean, por tanto, perfectamente comparables en sucesivos años, de manera que pueda verificarse, con las debidas reservas, la eficacia o ineficacia de las distintas políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Finalmente debemos significar que dada la naturaleza de esta Entidad y los objetivos que tiene asignados, los indicadores que se ponen de manifiesto no pretenden cubrir todo el abanico de posibilidades que existen, sino sólo el de aportar nuestro grano de arena en el objetivo final de lograr una sociedad más justa y equitativa, aportando una serie de indicadores, claros y sencillos, que puedan mostrar la realidad económica, social y laboral sobre la que inciden las políticas de gasto de esta Entidad.

Las bases de datos necesarias para la concreción y seguimiento de los indicadores seleccionados se van a obtener de las bases estadísticas que nos aportan tanto las unidades operativas de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como, en su caso, aquella otra información estadística que puedan aportarnos otras instancias directamente vinculadas al tratamiento de datos estadísticos.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este ámbito de actuaciones podemos fijar como posibles indicadores de carácter general los siguientes:

Número de personas que trabajan en la ADER según nivel de responsabilidad.

Personal	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Responsables Unidades Operativas	4	3	5	3	6	3	6	3	6	3
P. Técnico	11	24	12	24	8	21	9	20	9	20
P. Administrativo y Servicios	2	20	2	19	1	18	1	19	1	19
Total	17	47	20	47	16	42	17	42	17	42
% Sexo	27%	73%	30%	70%	28%	72%	28,81%	71,19%	28,81%	71,19%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Datos a 31 de diciembre

Trabajadores/as ocupados/as por sector económico y sexo en La Rioja (Unidad: Miles de personas)

Sector económico	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M



Agricultura	5,40	0,90	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80
Industria	25,30	8,20	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00
Construcción	13,10	1,10	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80
Servicios	31,90	45,60	34,50	46,70	30,70	43,30	31,40	44,30	36,00	43,50
Total	75,70	55,80	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10
% Sexo	58%	42%	56%	44%	55%	45%	55%	45%	56,79%	43,21%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa IV Trimestre)

Trabajadores/as ocupados/as por sexo y rama de actividad en La Rioja.

Unidad: Miles de personas

Rama actividad	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	5,00	1,00	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80
Total Industria	25,80	8,30	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00
Industrias extractivas (Energía, gas, etc.)	1,00	0,10	0,80	0,30	1,60	0,60	19,00	0,20	1,40	0,20
Industria manufacturera	24,80	8,20	19,80	7,70	19,90	8,00	21,30	8,30	21,50	9,80
Construcción	12,70	1,10	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80
Comercio al por mayor y al por menor	15,40	16,10	14,40	13,80	14,00	13,50	13,70	14,80	16,30	12,30
Información y comunicaciones	1,30	0,30	1,90	0,70	1,10	0,70	0,50	0,30	1,60	1,20
Actividades inmobiliarias	0,00	0,10	0,40	0,30	0,10	0,30	0,30	0,70	0,10	0,50
Actividades financieras y de seguros	1,80	1,00	1,40	1,20	1,50	0,80	0,50	0,30	1,40	0,80
Actividades profesionales	5,10	5,60	4,50	5,60	4,20	4,70	4,50	5,30	4,60	5,40
Administración pública y defensa	8,70	15,80	8,40	16,50	7,30	16,40	9,70	16,50	9,50	18,10
Actividades artísticas y recreativas	1,90	7,60	3,50	8,60	2,40	6,90	1,30	6,50	2,40	5,20
Total	77,70	56,90	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10
% Sexo	58%	42%	56%	44%	55%	45%	55%	45%	57%	43%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV Trimestre.

Número de trabajadores/as ocupados/as y parados/as en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Situación laboral	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos	88,10	67,80	85,50	70,50	81,90	67,60	81,60	71,60	83,90	70,10
Ocupados	75,70	55,80	70,40	56,40	66,90	54,90	67,20	55,30	72,40	55,10
Parados	12,40	12,00	15,10	14,10	15,10	12,90	14,40	16,30	11,40	15,00

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV Trimestre.



Número de trabajadores/as asalariados por tipo de contrato en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Tipo de contrato	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	48,30	38,60	43,60	38,70	39,10	36,60	39,50	38,30	44,10	36,40
Temporal	12,20	9,20	9,30	10,10	10,80	9,70	10,30	9,40	11,70	12,40
Total	60,50	47,80	52,90	48,80	49,90	46,30	49,80	47,70	55,90	48,80
Participación										
%										
Indefinidos	44,60%	35,64%	42,87%	38,05%	40,64%	38,05%	40,51%	39,28%	42,12	34,77
%										
Temporales	11,27%	8,49%	9,14%	9,94%	11,23%	10,08%	10,56%	9,65%	11,17	11,84-

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (IV Trimestre)

Número de trabajadores/as afiliados/as a la Seguridad Social en La Rioja.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	69.331,00	55,90	66.562,00	55,00	61.114,00	53,77	59.741,00	53,28	61.166,00	53,11
Mujeres	54.706,00	44,10	54.467,00	45,00	52.551,00	46,23	52.388,00	46,72	54.009,00	46,89
Total	124.037,00	100	121.029,00	100	113.666,00	100	112.129,00	100	115.17500	100

FUENTE: Seguridad Social

Número de personas ocupadas en La Rioja por situación profesional y sexo. Media anual

Unidad: Miles de personas

Situación profesional	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajador por cuenta propia	22,4	8,40	18,90	7,10	16,90	7,40	17,60	8,30	17,50	8,00
Empleador	7,80	2,30	7,00	2,60	6,20	2,40	5,80	2,20	5,60	1,60
Empresario sin asalariados	13,60	5,00	11,50	4,10	10,40	4,50	11,30	5,20	11,30	5,90
Miembro de cooperativa	0,20	0,20	0,10	0,00	0,10	0,10	0,20	0,00	0,20	0,00
Ayuda familiar	0,70	0,70	0,20	0,40	0,30	0,50	0,30	0,80	0,30	0,50
Total asalariados	66	52,00	62,70	52,70	62,70	50,50	57,30	50,80	53,80	46,90
Asalariados sector público	9,30	10,30	9,50	10,90	8,00	11,10	6,60	11,20	7,50	12,40
Asalariados sector privado	56,70	41,70	53,20	41,80	54,70	39,40	50,70	39,50	46,400	34,50
Otra situación personal	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00
Total	88,50	60,40	81,70	59,80	79,60	57,90	75,10	59,10	71,40	55,00

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo (En miles de personas).



Por otro lado, como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

8.- Número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

9.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de diseño.

10.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de internacionalización.

11.- Número de hombres y mujeres que han sido formadas en programas de excelencia.

Número de hombres y mujeres que actúan como profesorado en excelencia.

Número de hombres y mujeres formados como evaluadores en el modelo EFQM.

Número de hombres y mujeres miembros del Club de Evaluadores.

Número de hombres y mujeres evaluadores participantes en evaluaciones de memorias a Premios.

Número de hombres y mujeres evaluadores senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios.

Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de excelencia.

12.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de investigación.

13.- Número de hombres y de mujeres que constituyen empresas emprendedoras

14.- Número de hombres y de mujeres que realizan consultas en el área de emprendedores.

Áreas de Promoción Económica (Activos fijos y Programas competitivos)

La información que se va a aportar en este apartado del Informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe adjuntarse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, pretende reflejar la incidencia que las políticas de gasto de esta Entidad tienen, desde una perspectiva de género, sobre la creación de empleo.



Con ese propósito, el análisis a realizar va a poner de manifiesto los puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de sus políticas de gasto, señalándose el número de puestos de trabajo generados durante los años 2008 a 2014, así como su reparto sectorial y la vinculación de dichos puestos de trabajo con las distintas líneas de subvención gestionadas por la Agencia.

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y a la naturaleza del contrato.

Tipo contrato	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	444	332	217	188	301	139	46	13	72	19
Temporal	131	158	54	78	81	63	40	14	43	15
Total	575	490	271	266	382	202	86	27	115	34
% Indefinidos	41,7%	31,2%	40,4%	35,0%	51,5%	23,8%	39,7%	11,2%	45,3%	11,9%
% Temporales	12,3%	14,8%	10,1%	14,5%	13,9%	10,8%	34,5%	12,1%	27,0%	9,4%

(Continuación cuadro)

Tipo contrato	2013		2014		Total	
	H	M	H	M	H	M
Indefinido	90	38	71	41	1.241	770
Temporal	80	16	28	7	457	351
Total	170	54	99	48	1.698	1.121
% Indefinidos	40,18%	16,96%	48,30%	27,89%	73,09%	68,69%
% Temporales	35,71%	7,14%	19,05%	4,76%	26,91%	31,31%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y por sectores.

Sector	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	330	373	20	23	76	96	14	3	25	29
02.- Cuero y calzado	8	5	0	0	52	7	1	2	6	2
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	11	2	11	0	23	1	1	0	1	0
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	30	7	10	1	88	0	2	0	2	0
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06.- Madera y mueble	23	5	2	2	46	18	3	0	1	0
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	5	1	8	1	2	0	7	1	1	0
08.- Papel y artes	27	5	1	1	6	1	10	4	5	1



gráficas										
09.- Textil y confección.	1	1	10	1	0	3	0	0	0	0
10.- Química, caucho y plásticos.	29	6	14	4	7	0	0	0	3	0
12.- Otras actividades	46	26	93	70	49	7	9	24	31	8
13.- Comercio	59	58	102	163	28	68	12	20	16	18
Sin sector asignado	6	1	0	0	5	1	0	0	0	0
Total	575	490	271	266	382	202	59	54	91	58

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Sector	2013		2014		Total	
	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	19	2	19	6	503	532
02.- Cuero y calzado	25	5	0	0	92	21
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	9	0	9	0	65	3
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	41	3	2	0	175	11
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0
06.- Madera y mueble	0	0	4	1	79	26
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	0	0	6	0	29	3
08.- Papel y artes gráficas	4	3	22	2	75	17
09.- Textil y confección.	4	0	8	3	23	8
10.- Química, caucho y plásticos.	17	5	2	0	72	15
12.- Otras actividades	42	15	11	17	281	167
13.- Comercio	9	21	16	19	242	367
Sin sector asignado	0	0	0	0	11	2
Total	170	54	99	48	1647	1172

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a los distintos sectores de producción. Año 2008-2014.

Sector	2008	2009	2010	2011	2012
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	9.075.069	6.652.021	6.860.768	3.956.115	4.647.910
02.- Cuero y calzado	1.705.777	2.285.813	2.497.707	1.497.570	2.067.808
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	809.976	958.565	1.205.199	620.800	468.736
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	2.731.480	2.843.259	1.259.239	1.051.034	942.928
05.- Fab. Material de transporte	1.137.870	1.283.652	1.367.856	507.840	143.070
06.- Madera y mueble	1.683.407	1.207.064	2.634.682	879.212	1.128.774
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	475.502	1.132.593	628.865	402.385	119.036



08.- Papel y artes gráficas	768.958	778.258	1.262.338	326.029	243.182
09.- Textil y confección.	785.022	396.524	234.269	222.769	334.438
10.- Química, caucho y plásticos.	1.442.145	1.964.322	1.160.865	1.517.405	859.272
12.- Otras actividades	4.775.611	6.022.028	5.956.175	4.864.230	6.227.653
13.- Comercio	2.420.341	5.491.367	3.620.558	2.886.477	2.160.974
Sin sector asignado	616.480	140.778	116.525	-	-
Total	28.427.640	31.156.244	28.805.047	18.731.864	19.343.782

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Sector	2013	2014
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	5.161.247	5.835.485
02.- Cuero y calzado	1.713.490	1.232.560
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	618.213	595.260
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	1.084.502	632.817
05.- Fab. Material de transporte	945.612	307.429
06.- Madera y mueble	1.017.346	1.014.187
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	409.305	128.457
08.- Papel y artes gráficas	281.645	1.661.672
09.- Textil y confección.	929.769	142.692
10.- Química, caucho y plásticos.	1.569.506	596.285
12.- Otras actividades	5.101.264	4.789.150
13.- Comercio	3.180.992	2.315.867
Sin sector asignado	-	-
Total	22.012.891	19.251.860

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y por líneas de subvención.

Línea de subvención	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	52	6	6	5	16	3	8	1	1	0
Activos fijos: AFI	-	-	-	-	-	-	-	-	9	3
Activos fijos: REE	0	0	0	0	152	0	-	-	-	-
Activos fijos: EMP	0	0	0	0	1	0	10	23	9	4
Activos fijos: ENE	1	0	16	0	-	-	21	7	-	-
Activos fijos: GEN	112	45	126	91	78	15	-	-	20	5
Activos fijos: GIA	3	0	8	7	-	-	-	-	-	-
Activos fijos: GRP	154	53	80	62	42	18	-	-	-	-
Activos fijos: IAA	88	25	19	12	48	92	1	0	24	29



Activos fijos: IPE	0	0	1	1	15	11	-	-	-	-
Programa competitivos: POG	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: CID	5	0	0	1	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: ID	1	1	2	7	7	2	10	4	7	1
Programa competitivos: IGE	-	-	-	-	-	-	0	1	14	1
Programa competitivos: PYM	0	0	0	0	15	9	-	-	-	-
Programa competitivos: MCC	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: SEG	2	0	5	1	0	0	2	0	1	0
Programa comerciales: COM	26	1	8	77	10	52	6	17	5	15
Otros			0	2						
Total	444	131	271	266	384	202	59	53	91	58

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Línea de subvención	2013		2014	
	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	-	-	-	1
Activos fijos: AFI	81	9	28	10
Activos fijos: REE	-	-	-	-
Activos fijos: EMP	11	17	13	12
Activos fijos: ENE	-	-	-	-
Activos fijos: GEN	41	8	-	-
Activos fijos: GIA	-	-	-	-
Activos fijos: GRP	7	6	-	-
Activos fijos: IAA/IA	10	2	8	-
Activos fijos: IPE/IP	4	-	-	-
Programa competitivos: POG/POL	1	-	3	-
Programa competitivos: CID	-	-	-	-
Programa competitivos: ID/IDD	7	1	8	-
Programa competitivos: IGE	6	-	4	1
Programa competitivos: PYM/PEC	-	-	18	5
Programa competitivos: MCC	-	-	-	-
Programa competitivos: SEG	-	-	1	-
Programa comerciales: COM	-	11	12	19
Otros	2	-	4	-
Total	170	54	99	48

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a las distintas líneas de subvención. Año 2008-2014.



Línea de subvención	2008	2009	2010	2011	2012
Activos fijos: FIN	632.263	1.322.630	1.582.654	1.409.356	821.300
Activos fijos: AFI	-	-	-	-	425.940
Activos fijos: REE	-	-	2.347.479	-	-
Activos fijos: EMP	-	-	217.513	507.775	563.791
Activos fijos: ENE	654.778	410.963	-	-	-
Activos fijos: GEN	3.598.977	3.852.051	3.079.827	991.060	1.554.616
Activos fijos: GIA	411.957	456.662	-	-	-
Activos fijos: GRP	1.462.819	1.694.549	934.873	-	-
Activos fijos: IAA	3.370.135	2.414.014	1.150.856	1.356.068	1.622.640
Activos fijos: IPE	-	142.471	95.067	-	-
Programa competitivos: POG	-	-	58.768	-	-
Programa competitivos: CID	821.063	735.364	258.989	-	-
Programa competitivos: ID	6.460.114	8.855.364	9.108.558	6.309.866	5.755.201
Programa competitivos: IGE	-	-	-	693.338	770.742
Programa competitivos: PYM	-	-	1.105.684	-	-
Programa competitivos: MCC	2.797.401	941.513	-	-	-
Programa competitivos: SEG	717.596	868.368	-	383.649	259.734
Programa comerciales: COM	638.516	824.635	885.664	425.850	406.189
Otros programas	6.862.021,00	8.637.660	7.979.115	6.654.902	7.163.629
Total	28.427.640	31.156.244	28.805.047	18.731.864	19.343.782

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Línea de subvención	2013	2014
Activos fijos: FIN	1.105.416	388.340
Activos fijos: AFI	1.135.283	1.858.780
Activos fijos: REE	4.338	-
Activos fijos: EMP	657.726	795.263
Activos fijos: GEN	1.405.494	-
Activos fijos: GIA	44.366	-
Activos fijos: GRP	772.227	47.111
Activos fijos: INT	0	393.268
Activos fijos: IAA	883.593	1.325.777
Activos fijos: IA	382.134	1.607.570
Activos fijos: IPE	480.884	107.010
Activos fijos: IP	21.297	25.165
Activos fijos. POL	133.428	110.232
Programas competitivos: CAC	21.565	41.824
Programas competitivos: CAP	9.285	28.522
Programas competitivos: CAT	233.985	1.006.574
Programas competitivos: DPE	25.000	-
Programas competitivos: DPT	681.653	550.390
Programa competitivos: PEC	562.214	817.511



Programas competitivos: DTD	369.321	706.207
Programas competitivos: EJ	114.654	33.466
Programas competitivos: EM	111.953	486.372
Programas competitivos. EJI	0	78.526
Programas competitivos: EMA	792.190	195.039
Programa competitivos: IDC	71.345	109.607
Programa competitivos: ID	6.967.140	1.983.976
Programa competitivos: IDD	1.092.130	2.963.431
Programa competitivos: IGE	600.162	1.058.347
Programa competitivos: PYM	619.926	-
Programa competitivos: RES	36.037	35.750
Programa competitivos: REA	77.118	270.047
Programa competitivos: SEG	30.826	261.380
Programa competitivos: TIC	638.366	498.129
Programa comerciales: COM	558.969	422.959
Otros programas. APE	24.806	15.373
Otros. OTO	1.348.059	1.029.914
Total	22.012.891	19.251.860

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de diseño

Indicadores de igualdad de oportunidades y desarrollo de género en las actuaciones del Área de Diseño (CEDIR). Desde la creación del Centro de Diseño, en el año 2001, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha trabajado en cinco direcciones:

- Relaciones con las empresas
- Información sobre recursos regionales, nacionales e internacionales
- Promoción del diseño y los diseñadores
- Formación
- Programa diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (DTD). Desde el año 2008.

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y las medidas que al respecto vienen adoptándose en los últimos años están contribuyendo a una reducción en las diferencias salariales que pudieran existir entre hombres y mujeres. El ámbito del diseño en nuestra Comunidad Autónoma no es ajeno a esta tendencia y desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja hemos valorado como nuestras actuaciones en materia de diseño inciden en la igualdad de género.

Los indicadores de género de los años 2008 a 2014 que podemos aportar desde el Área de Diseño son los siguientes:

Actuaciones de la ADER.



Actuaciones	2010			2011			2012			2013			2014		
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	54 (P)	40%	60%	40 (P)	35%	65%	76 (P)	34%	66%	74 (P)	40%	60%	77 (P)	16%	84%
Consultas Información	150 (C)	40%	60%	175 (C)	60%	40%	160 (C)	50%	50%	95 (C)	60%	40%	70 (C)	50%	50%
Promoción	90	25%	75%	80	30%	70%	90	38%	62%	80	40%	60%	90	60%	40%
Jornadas	800 (A)	60%	40%	950 (A)	70%	30%	1310 (A)	60%	40%	1420 (A)	55%	45%	1780 (A)	60%	40%
Formación	30 (A)	55%	45%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Becas	-	-	-	5 (B)	80	20	5 (B)	80	20	5 (B)	40	60	5 (B)	60	40

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Proveedores de servicios ADER

	2010			2011			2012			2013			2014		
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	27	20%	80%	16	13%	87%	12	25%	75%	10	25%	75%	11	36%	64%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de internacionalización

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja viene gestionando un amplio abanico de actividades, tanto ayudas a fondo perdido como de prestación de servicios, encaminadas a mejorar el sector exterior de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior.

Desde una perspectiva de género y en este marco de actividades la Agencia viene convocando en los últimos años una serie de becas de internacionalización que son indistintamente asignadas a hombres y mujeres en función de los principios de mérito y capacidad, siendo la estadística que arrojan dichas convocatorias las siguiente:

Becas de internacionalización.

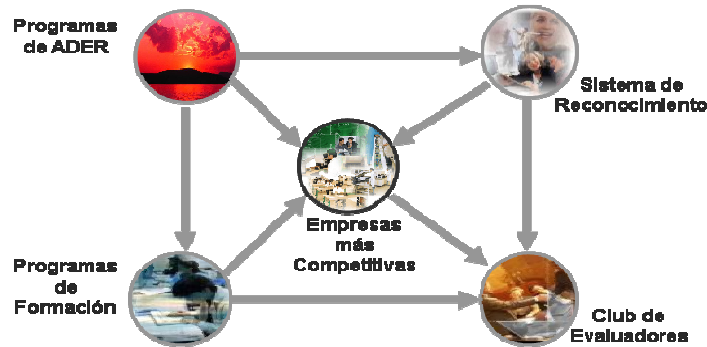
Sexo	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	-	1	-	1	1	3	7	5	4	4	3	7	6
Mujeres	5	3	4	5	5	5	6	5	3	3	4	10	10
Hombres%	-	25	-	17	17	38	54	50	57	57	43	41	37,5
Mujeres%	100	75	100	83	83	62	46	50	43	43	57	59	62,5

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de excelencia



El proyecto de excelencia en La Rioja se asienta en los siguientes pilares:



Los pilares de este proyecto que pueden tener una incidencia más directa sobre la igualdad de género son aquellos que están relacionados directamente con las personas, bien por el acceso a cursos de formación subvencionados por el Proyecto Ader Excelencia Empresarial o bien por pertenecer al Club de Evaluadores de La Rioja, cuya secretaría técnica recae en la ADER.:

- Programas de formación en excelencia
 - Club de Evaluadores
- a) Programas de Formación en Excelencia: compuesto por cursos promovidos y subvencionados por el Proyecto de Excelencia Empresarial de la ADER.
- de mujeres formadas en los programas de excelencia sobre el total (nº y %)
 - de mujeres que actúan como profesorado habitual en los cursos formativos (nº y %)
 - de mujeres formadas como evaluadoras en el modelo europeo EFQM (nº y %)
- b) Club de Evaluadores de La Rioja:
- de mujeres miembros del Club de Evaluadores de La Rioja sobre el total (nº y %)
 - de mujeres participantes en las Convocatorias de evaluación de memorias correspondientes a las diversas ediciones de los Reconocimientos y Premios Rioja lanzadas hasta la fecha (nº y %)
 - de mujeres evaluadoras senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios/total evaluadores senior (nº y %)
 - de mujeres beneficiarias de Becas/total becas (nº y %)

Área de excelencia.

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2010					



Formación excelencia	62	82	144	43,06	56,94
Curso de evaluadores	8	12	20	40,00	60,00
Profesorado de excelencia	4	3	7	57,14	42,86
Miembros Club Evaluadores	60	68	128	46,88	53,13
Participantes evaluación	10	10	20	50,00	50,00
Evaluación Senior	0	1	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2011					
Formación excelencia	77	73	150	51,33	48,67
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	5	11	54,55	45,45
Miembros Club Evaluadores	68	60	128	53,13	46,88
Participantes evaluación	6	11	17	35,29	64,71
Evaluación Senior	1	0	1	100,00	0,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2012					
Formación excelencia	89	57	146	60,95	39,04
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	8	7	15	53,33	46,66
Miembros Club Evaluadores	68	61	198	52,71	47,28
Participantes evaluación	12	10	22	54,54	45,45
Evaluación Senior	0	2	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	-	-
2013					
Formación excelencia	66	37	103	64,00	36,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	5	1	6	84,00	16,00
Miembros Club Evaluadores	67	72	139	48,00	52,00
Participantes evaluación	17	19	36	47,00	53,00
Evaluación Senior	2	4	6	33,00	67,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	-
2014					
Formación excelencia	56	30	86	65,00	35,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	1	7	86,00	14,00
Miembros Club Evaluadores	75	74	149	50,30	49,70
Participantes evaluación	27	17	44	62,00	38,00
Evaluación Senior	6	2	8	75,00	25,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de investigación, desarrollo e innovación

Desde el área de investigación, desarrollo e innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se vienen realizando toda una serie de actividades tendentes a la concesión de ayudas y a la prestación de servicios



con el objetivo de aumentar el componente tecnológico de nuestro tejido industrial, y por tanto, de aumentar su productividad y competitividad.

En lo que se refiere a la concesión de ayudas, en todas las convocatorias que se suceden en esta área de innovación, se tiene siempre en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida de las distintas vertientes o enfoques que lo pueden integrar, como puede ser: la calidad y comodidad en los puestos de trabajo, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad en el trabajo, etc.

La adecuada gestión empresarial de los aspectos anteriores señalados tienen una gran incidencia en la incorporación de las mujeres al mercado laboral en unas condiciones aceptables y de calidad que les permita desarrollarse profesionalmente en iguales condiciones que los hombres.

Para ello, en las convocatorias de ayuda se viene primando aquellos proyectos de empresas en los que se acredite algún modelo de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención de riesgos laborales y las ohsas 18001.

Así mismo, respecto a la convocatoria de “Cesión de becarios de I+D”, que se rige por el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja cuyo objetivo es fomentar la innovación y la I+D en las empresas favoreciendo la integración de titulados universitarios en centros productivos y de investigación, viene marcado por las directrices del Fondo Social Europeo, donde se especifica en la cláusula cuarta de dicho Convenio, “Acciones a desarrollar”, lo siguiente:

“Que será prioritaria la participación de las mujeres en esta actuación, así como los proyectos de investigación cuyos resultados incidan en una mejora del medio ambiente”.

En ese sentido podemos indicar que los resultados del ejercicio 2014 han consistido exclusivamente en el cierre de la convocatoria abierta en el año 2013, habiendo permanecido durante los meses de enero y febrero de 2014 exclusivamente 2 de los 19 becarios totales que constituían la convocatoria.

Durante dicho año se concedieron 19 becas de I+D, de los cuales 14 correspondieron a hombres y 5 a mujeres, debiendo significar a este respecto que, con independencia de la prioridad que se estableció en la participación de mujeres en esta actuación formativa, los criterios utilizados en la selección de los becarios han primado el perfil formativo y la especialización de los candidatos, sin adoptar medidas de apoyo específicas a las mujeres por entender que su presencia en el ámbito académico y de titulaciones universitarias es lo suficientemente significativo como para que el número de



candidatas a este tipo de becas cumpla las expectativas y principios que se derivan del concepto de igualdad de oportunidades.

Como estadísticas destacables podemos aportar los siguientes resultados:

Becarios de I+D.

Año	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2008	18	18	36	50,00%	50,00%
2009	14	13	27	52,00%	48,00%
2010	7	13	20	35,00%	65,00%
2011	10	10	20	50,00%	50,00%
2012	14	6	20	70,00%	30,00%
2013	14	5	19	73,68%	26,32%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de emprendedores

El Gobierno de La Rioja a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha asumido el firme compromiso de promover y potenciar la figura del emprendedor, como una de las piezas clave que aseguren la dinamización del sector productivo industrial, comercial y de servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde la Unidad de Información y Gestión de Clientes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han llevado a cabo varias iniciativas tendentes a promover y fortalecer las iniciativas emprendedoras, a cuyos efectos, y como acción principal, se ha suscrito un Convenio con las principales organizaciones empresariales de La Rioja (Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores) conocido como "Emprenderioja".

A través de este Convenio se han desarrollado diversas actividades tendentes a la promoción de nuevas vocaciones empresariales, en el campo de la formación, del asesoramiento y de la ejecución de actividades de visualización de iniciativas empresariales, como acciones más significativas.

Junto a estas actuaciones, durante el año 2009 se decidió convocar una nueva base reguladora específica para atender a las necesidades económicas de este colectivo de emprendedores.

En este sentido debe significarse que dentro de las líneas de ayudas directas que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, la línea correspondiente a emprendedores contiene dentro de sus criterios de graduación la perspectiva de género, primándose el hecho de que el emprendedor sea del sexo femenino o bien, en el caso de sociedad mercantil, que la mayoría del capital social corresponda a una mujer.



En este marco de actuaciones se ha estimado oportuno enmarcar en este Informe de Impacto de Género los datos estadísticos que, desde una perspectiva de género, nos aporta las distintas acciones que se han realizado en el área de emprendedores, datos que nos van a permitir realizar una primera valoración de cuál es la situación de las iniciativas emprendedoras desde esa perspectiva de género.

Con ese propósito podemos señalar que las cifras más significativas por sexo en el área de emprendedores son las siguientes:

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2009					
Promoción de emprendedores	82	65	147	55,78%	44,22%
Plan Emprende Rioja (consultas)	747	688	1.435	52,06%	47,94%
2010					
Promoción de emprendedores	102	47	149	68,46%	31,54%
Plan Emprende Rioja (consultas)	614	508	1.122	54,72%	45,28%
2011					
Promoción de emprendedores	112	105	235	47,66%	52,34%
Plan Emprende Rioja (consultas)	528	384	912	57,89%	42,11%
2012					
Promoción de emprendedores	109	59	168	64,89%	35,11%
Plan Emprende Rioja (consultas)	760	681	1441	52,75%	47,25%
2013					
Promoción de emprendedores	161	100	261	61,69%	38,31%
Plan Emprende Rioja (consultas)	674	606	1280	52,64%	47,36%
2014					
Promoción de emprendedores	33	19	52	63,46%	36,54 %
Plan Emprende Rioja (consultas)	638	616	1.254	50,87%	49,12%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Asimismo debemos señalar que en la Unidad de Información se atendieron durante el año 2014 un total de 7.238 consultas, de las que 2.978 correspondieron a consultas realizadas por mujeres y 4.260 fueron realizadas por hombre, lo que representa unos porcentajes de 41,1 % y 58,9 % respectivamente.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016 constituye el sexto informe de esta naturaleza que se redacta desde esta Entidad y con el que se pretende seguir asentando las bases que han de servir de soporte para poder analizar las repercusiones que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.



Atendiendo al número de años desde que se viene elaborando este Informe, cabe señalar que aun cuando la perspectiva de género no constituye en la actualidad una novedad en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni tampoco en el Presupuesto de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, si debe reiterarse que el presente Informe constituye una aproximación al análisis de la perspectiva de género de los distintos programas de gasto que integran el Presupuesto de esta Entidad.

Los indicadores propuestos en este Informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico de esta Comunidad Autónoma desde una perspectiva de género, teniendo siempre muy presente las lógicas reservas y la prudencia con que hay que tratar y valorar los datos y parámetros que se manejan, entendiendo que la vinculación que puede haber entre ellos no es tan directa como para poder confirmar la efectividad y eficiencia de nuestras políticas de gasto, dado que los programas de gasto que ejecuta la Agencia no tienen un enfoque directamente vinculado a los fines que se persiguen desde las políticas de género.

En este sentido debe entenderse que el impacto que nuestras políticas de gasto pueden tener sobre los objetivos de las políticas de género tienen una incidencia menor, consecuencia lógica de la propia naturaleza y de los fines y objetivos que tiene asignados la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, donde prima la promoción del tejido empresarial y en económico en general y no de los individuos en particular.

Por tanto, en estos momentos lo único que podemos seguir ofreciendo son bases de datos que muestran, desde una perspectiva de género, la evolución que en los últimos años viene mostrando el mercado de trabajo en las distintas áreas de actividad económica.

Comentarios a las medidas de apoyo que desde la perspectiva de género realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

En el marco de las distintas líneas de subvención que se gestionan desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja existen determinados criterios de valoración que inciden de forma indirecta en la consecución de los objetivos de igualdad de género.

Es indiscutible el papel que la familia cumple en la vertebración de las sociedades actuales (educación del niños, cuidados de mayores....), siendo el papel que la mujer está desempeñado en dichas tareas de mayor repercusión que la que en estos momentos pueda realizar el hombre en el mismo ámbito, siendo a su vez responsabilidad de todas las Administraciones Públicas el apoyar y proteger dicha realidad social.



En este contexto, desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han promovido y gestionado diferentes medidas que de forma indirecta inciden en la figura de la familia y por lógica inercia en la propia figura de la mujer, siendo las medidas adoptadas las que seguidamente se mencionan:

1.- En todas las Ordenes Regulatoras de Ayudas (en torno a 18), y con independencia de que el objeto al que se dirijan sea el fomento de la inversión, el de innovación, del comercio o del diseño, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja concede a las empresas beneficiarias de la subvención 0,50 puntos de más en la intensidad de la ayuda cuando ésta disponga de Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se verifica y, en su caso, se requiere la acreditación de que la empresa ha obtenido certificación en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dispone de una línea de ayuda para la promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50%, debiendo señalarse que éstos sistemas contienen necesariamente medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal y laboral.

3.- Asimismo, desde la Agencia se dispone también de una línea de subvención dirigida a emprendedores, primándose en este caso todos aquellos proyectos presentados por personas físicas mujeres (en el supuesto de que la nueva empresa emprendedora sea una persona física), o bien por personas jurídicas en la que en más de la mitad del capital social, participaciones sociales o participaciones en pérdidas y ganancias corresponda a personas físicas mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado los programas de gasto vigentes en la actualidad en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja son el Programa 3222: Promoción Económica Industrial y Empresarial y el Programa 5461: Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción industrial y empresarial, siendo sus fines y objetivos generales los reflejados en el artículo 3 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que materializa como objetivos principales el favorecer el crecimiento económico de la región, favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.



Para el cumplimiento de estos objetivos el apartado 2 del mencionado artículo determina las actuaciones que podrá desarrollar la Agencia en el ámbito de sus competencias, siendo de destacar a estos efectos los siguientes cometidos:

- a) Promover iniciativas públicas o privadas y la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de actividad económica regional generadoras de empleo.
- b) Fomentar la prestación de servicios a entidades y empresas, especialmente pequeñas y medianas.
- c) Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica e impulsar la calidad y diseño industrial, tanto en nuevos procesos como en bienes y servicios industriales y conexos de interés para La Rioja.
- d) Informar a los inversores de la conveniencia de dirigir sus esfuerzos hacia sectores que, por sus características, tengan un especial interés, fomentando la promoción exterior para atraer inversiones y canalizar exportaciones.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen aquellas actuaciones que se enmarcan dentro del concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos destacar sólo aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación es suficientemente significativa.

Como ya se ha señalado con anterioridad, el presente Informe sobre Impacto de Género, referido a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que ha de unirse a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, va a fusionar en un único informe los dos programas de gasto que ejecuta esta Entidad, por entender que los objetivos, fines y beneficiarios a los que va destinado dicho gasto son los mismos, no existiendo criterios significativos o elementos adecuados para realizar una división por programas.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de algunos indicadores que nos permiten introducir la perspectiva de género en las actuaciones que en el ámbito de sus competencias realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aunque es evidente que la obtención de esos indicadores va a exigir la elaboración de una metodología que facilite su obtención y, por tanto, poder valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.



La metodología a utilizar pretende sustentarse sobre cuatro pilares básicos. El primero de ellos viene definido por los programas de gasto existentes y los objetivos generales que con ellos se persiguen, constituidos por todas esas actuaciones y líneas de subvención cuyo prioridad básica es la de promover el desarrollo tecnológico y la competitividad del tejido empresarial riojano.

El segundo pilar en el que se sustenta la metodología a utilizar tiene como elemento conciliador los distintos parámetros estadísticos que puedan ofrecernos una visión general o singular de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen en la consecución de los fines que se pretenden alcanzar a través de las políticas de género.

Como tercer pilar de esta metodología cabe hacer referencia a los datos estadísticos de carácter económico de que podemos disponer para efectuar una valoración de la posible o potencial incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre el conjunto de la economía riojana, con las lógicas reservas que se pueden derivar de un análisis de esa naturaleza, dada la incertidumbre e inseguridades que se plantean a la hora de medir las repercusiones de nuestras políticas de gasto sobre las políticas de género.

Finalmente, como cuarto pilar de esta metodología cabe hacer referencia al análisis final que procede realizar para intentar explicar la relación existente entre los aspectos señalados (programas de gasto, parámetros de género y estadísticas económicas) y la consecución de los objetivos de equidad derivados de las políticas de género.

A este respecto cabe señalar que los indicadores que se van a utilizar nos van a permitir conocer y cuantificar los gastos directamente vinculados a la perspectiva de género, los cuales se mostrarán en el siguiente apartado de valoración una vez ejecutado y gestionado el programa de gasto.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como de los datos que puedan o deban suministrar otros organismos de la Administración, como es el caso concreto y evidente del Instituto Nacional de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de la Agencia, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



3.1.- Análisis singular de los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La elaboración de este Informe constituye un nuevo intento para introducir la variable de impacto de género en los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Como ya se señaló en los primeros informes, la consecución de los objetivos que tiene marcados esta Entidad hacen muy difícil que nuestras políticas de gasto puedan ejercer una influencia directa sobre los objetivos de las políticas de género, dado que la prioridad básica de nuestros programas son promover el desarrollo y la competitividad del tejido empresarial riojano, hecho que dificulta notablemente poder valorar la incidencia que, desde una perspectiva de género, puedan tener nuestros programas de gasto sobre el ámbito social y económico de nuestra Región.

En la actualidad, las actuaciones que se vienen realizando en orden al intento de mejorar la elaboración y contenido de este Informe nos va a permitir seguir aportando una serie de datos que aportan cierta luz sobre el destino y eficiencia de nuestro gasto desde la perspectiva de género.

Para ello se van a desglosar y cuantificar toda una serie de variables que de forma directa inciden sobre los programas de gasto desde la perspectiva de género, analizando línea a línea todas las subvenciones concedidas y en cuales de ellas la perspectiva de género ha influido para que la subvención fuera de mayor cuantía.

En este sentido cabe destacar en primer lugar que las variables que se han tenido en cuenta para realizar dicha valoración han sido las que vienen recogidas en el apartado B.2 de este informe, en concreto la variable relativa a los Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a través de los cuales se conceden a las empresas beneficiarias un 0,50% más de ayuda si disponen de planes de esa naturaleza.

Una segunda variable a tener en cuenta ha sido la relativa a la Responsabilidad Social Corporativa, que en la media que contribuyen a la conciliación de la vida personal y laboral, favorecen también la inserción de la mujer en el mundo laboral. Esta variable afecta directamente a la línea de Innovación en la Gestión Empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50 por ciento.

Finalmente, la tercera variable que se va a tener en cuenta viene determinada por la línea de subvención dirigida a emprendedores, en la que se prima, con un incremento de un punto porcentual en la subvención concedida, la condición de pertenecer al sexo femenino, en el caso de personas físicas, o en el caso de personas jurídicas, cuando la mayoría del capital social de éstas corresponda también a personas del sexo femenino.



Bajo estos parámetros se van a analizar línea por línea, y desde una perspectiva de género, los datos económicos que arrojan los ejercicios económicos de 2009 a 2014.

No se ha presentado ningún expediente de subvención vinculado a las tres variables relativas a la perspectiva de género, en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª. Convocatoria del Programa de promoción de protocolos familiares (APE).
- 4ª. Convocatoria del Programa de subvenciones en forma de bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamiento financiero destinadas a financiar inversiones empresariales realizadas por pequeñas y medianas empresas (pymes) (FIN) y en forma de bonificación de intereses de préstamos destinados a reestructuración financiera de empresas (REE)
- 5ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios (AFI/POL).
- 7ª. Convocatoria del Programa de promoción de la industria agroalimentaria (pyme) (IA/IAA).
- 8ª. Convocatoria del Programa del Plan para la competitividad del comercio minorista (COM).
- 9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (/IG).
- 11ª. Convocatoria del Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IPE/IPF).
- 13ª. Convocatoria del Programa de promoción del comercio exterior (PEC).
- 14ª. Convocatoria del programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IP).
- 15ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (IDC).
- 16ª. Convocatoria del Programa de Apoyo a la consultoría y definición de proyectos europeos (DPT).
- 19ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (CL).
- 20ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (EJ).
- 21ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a proyectos de inversión intensivos (INT).

Por el contrario, ha sido posible medir la incidencia de nuestros programas de gasto según las variables de género utilizadas en las siguientes líneas de subvención:

2.- Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD)



Las convocatorias del programa de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación preveían para el año 2014 una cuantía de 12.200.000,00 euros, estimándose un gasto total de 7.726.542,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD). Años 2014

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2014	116	2	1,72%	7.726.542,00€	1.118.124,00€	14,47%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

3ª. Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM). Las convocatorias del programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente preveían para el año 2014 una cuantía de 1.400.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.863.863,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. (EM)

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	93	2	2,15%	1.329.000,00€	8.081,00€	0,61%
2014	56	1	1,79%	1.863.863,00€	3.562,00€	0,19%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE). Las convocatorias del programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial preveían para el año 2014 una cuantía de 1.640.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.001.541,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	91	1	1,1%	629.169,00€	2.321,00€	0,37%
2014	141	3	2,10%	1.001.541,00€	14.376,00€	1,43%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



10ª. Convocatoria del Programa de promoción de la seguridad en el trabajo (SEG). Las convocatorias del programa de promoción de la seguridad en el trabajo preveían para el año 2014 una cuantía de 300.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 468.682,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de la seguridad en el trabajo.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	21	1	4,76%	176.363,00€	2.663,00€	1,51%
2014	22	2	9,09%	568.682,00€	9.030,00€	1,58%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

11ª. Convocatoria del Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes (TIC). Las convocatorias del programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes preveían para el año 2014 una cuantía de 1.000.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.772.404,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	154	5	3,20%	776.754,00€	29.517,00€	3,80%
2014	265	10	3,77%	1.772.404,00€	152.293,00€	8,59%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

12ª. Convocatoria del Programa de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño (DTD). Las convocatorias del programa de subvenciones destinada a los Programas de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño preveían para el año 2014 una cuantía de 1.400.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.283.686,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Diagnóstico Tutelado y de Apoyo a la Incorporación del Diseño.

Periodo	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	110	61	55,45%	890.767,34€	616.815,88€	69,25%



2010	137	54	39,42%	855.267,65€	310.820,55€	36,34%
2011	124	28	22,58%	1.147.073,83e	259.009,27€	22,58%
2012	92	21	22,83%	1.428.840,15€	325.775,55€	22,80%
2013	70	12	17,145%	1.119.738,59€	193.568,65€	17,29%
2014	101	2	2,00%	1.283.686,00€	9.835,00€	0,77%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

6ª. Convocatoria del programa de subvenciones destinadas a la Promoción de Emprendedores (EMP). La convocatoria del Programa de Subvenciones del año 2014 destinada a la promoción de emprendedores preveía una cuantía de 900.000,00 de euros, habiéndose realizado hasta la fecha un gasto total de 393.095,01 euros una vez resuelta la primera convocatoria, quedando todavía pendiente de resolver la segunda convocatoria. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Promoción de Emprendedores. Años 2009-2014

Periodo	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	19	8	42,11%	266.613,41€	57.591,80	21,60
2010	149	47	31,54%	590.270,92€	211.250,24	35,79
2011	145	55	37,90%	880.558,00€	361.566,00	41,06
2012	168	59	35,11%	1.063.031,69€	396.978,34	37,34
2013	261	100	38,31%	1.194.533,18€	458.134,64	38,35
2014*	52	19	36,54%	393.095,01 €	114.411,39	29,11

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. * Primera convocatoria



ANÁLISIS GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.

Siguiendo la trayectoria iniciada en el Informe emitido en el ejercicio anterior, y siempre desde un análisis vinculado a la perspectiva de género, siguen manteniéndose los indicadores que ponen de manifiesto la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo en esta Comunidad Autónoma, analizándose simultáneamente los tipos de contratos que se realizan, los sectores económicos que se ven afectados por el empleo inducido desde nuestros programas de gasto, así como la vinculación existente entre nuestras líneas de subvención y los empleos generados.

Uno de los primeros aspectos a significar es que los empleos inducidos por los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los ejercicios económicos de 2008 a 2014 han ascendido a la cifra total de 2.774 empleos, de los que un 58,51% han correspondido a hombres y un 41,49% a mujeres.

Por su parte, el número de puestos de trabajo generados durante el año 2014 por las políticas activas de la Agencia han ascendido a la cuantía total de 147 puestos de trabajo, de los que 99 han correspondido al sexo masculino (67,35%) y 48 al sexo femenino (32,65%).

Por tipos de contratos, y desde una perspectiva de género, las cuantías y porcentajes de participación que representan los puestos de trabajo generados por las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los años 2008 a 2014 han sido las siguientes:

Tipo contrato	H	%	M	%	TOTAL	%
Indefinido	1.238	76,28	818	71,07	2.056	74,12
Temporal	385	23,72	333	28,93	718	25,88
Total	1.623	100,00	1.151	100,00	2.774	100,00
% Indefinidos		44,63%		29,49%		
% Temporales		13,88%		12,00%		

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

A la vista de estos datos puede manifestarse que en el periodo 2008-2014 las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja han generado un volumen de contratos de carácter indefinido de 2.056 puestos de trabajo, que viene a representar el 74,12% del total de puestos de trabajo generados, correspondiendo el restante porcentaje del 25,88% a puestos vinculados a contratos temporales.

En este sentido cabe indicar que en el apartado de contratación indefinida la incidencia de nuestras políticas de gasto ha sido más efectiva sobre el ámbito masculino que sobre el femenino, siendo los porcentajes de participación con



respecto a los puestos de trabajo creados en hombre y mujeres, de un 44,63% y 29,49%, respectivamente, quedando el porcentaje restante vinculado a los contratos de carácter temporal, cuya participación, en este caso, ha sido mayor en el ámbito masculino (13,88%) que en el femenino (12,00%).

No obstante debe hacerse observar que nuestras políticas de gasto responden a las necesidades que demanda nuestro tejido empresarial, y que en ningún caso las ayudas públicas que se dirigen a las empresas tienen ninguna perspectiva de género, siendo decisión de cada empresa mercantil el tipo de contrato y el sexo de la persona que es objeto de contratación, el cual vendrá definido por la tipología del sector empresarial al que se dirige.

Desde este punto de vista se ha de indicar que hay sectores en los que la incidencia es más directa sobre el sexo masculino (actividades industriales en general), y en otros donde el efecto es más significativo sobre el sexo femenino, como puede ser en los sectores de comercio y alimentación, de acuerdo con los datos que más arriba han quedado reflejados.

Con carácter general debe significarse que las políticas de gasto de esta Entidad, desarrolladas a través de sus distintas líneas de subvención, enmarcadas en los programas de activos fijos o programas competitivos, no constituyen la totalidad del abanico de empleo que puede inducir la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Los datos que se aportan constituyen los empleos inducidos por las líneas de subvención de La Agencia que recogen expresamente como criterio de subvención ese parámetro de evaluación, pero en ningún caso representan la totalidad del empleo que pueda generar esta Entidad a través de sus líneas de subvención.

En todo caso debemos reiterar que aunque nuestros programas de gasto no han sido suficientemente efectivos para dar la vuelta a la dinámica regresiva que viene experimentando el mercado de empleo en los últimos años, consecuencia de la profunda crisis económica y financiera que nos rodea, si entendemos que dichos programas de gasto en algo habrán contribuido a que el deterioro del empleo no se haya elevado hacia cotas todavía más elevadas.

Otros aspectos que podrían tenerse en cuenta a la hora de hacer una valoración de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido sobre la economía riojana desde una perspectiva de género, vienen vinculados a las variaciones que han experimentado durante el año 2014 las distintas variables de índole económica que se han reflejado en este informe sobre impacto de género.

En este sentido debemos significar las serias dificultades que existen para poder cuantificar con exactitud la incidencia que nuestros programas de gasto tienen o pueden tener sobre los parámetros económicos que marcan el devenir de nuestra economía riojana, siendo verdaderamente difícil poder cuantificar dicha repercusión.



Lo que sí está claro es que durante el año 2014 sigue manifestándose de forma clara la incidencia que ha tenido sobre la economía riojana la fuerte crisis económica y financiera que ha afectado al conjunto de la economía española en general y al de la economía riojana en particular. Si cabe resaltar, no obstante, que se aprecia una leve mejoría en los valores absolutos que se desprenden del análisis de las encuestas de población activa.

A este respecto cabe señalar que desde una perspectiva de género la crisis económica parece estar afectando de distinta manera a un colectivo y a otro. Los datos que arroja la Encuesta de Población Activo del Instituto Nacional de Estadística correspondiente el año 2014 pone de manifiesto que este año ha generado un aumento en el número de trabajadores ocupados con respecto al ejercicio de 2013 de unos 5.000 puestos de trabajos más, siendo el colectivo masculino quien ha absorbido el total de nuevos puestos de trabajo creados, habiendo experimentado el colectivo femenino una reducción en su población activa de unos 200 puestos de trabajo, habiendo pasado el número de trabajadores ocupados de 122.500 en 2013 a 127.500 en 2014.

Con los datos que se tiene parece ser que en el apartado de trabajadores ocupados, bien por sector económico, rama de actividad y sexo, la incidencia de la crisis sigue afectando más negativamente al colectivo de hombres que al colectivo de mujeres, donde el aumento de puestos de trabajo creados ha duplicado al de los hombres, posiblemente por el hecho de que los sectores de la construcción y de la industria se han podido ver mucho más afectados por la crisis económica que el sector servicios, donde la participación de la mujer es en la mayoría de los casos más numerosa, como ocurre en las ramas de actividad de administración pública y comercio.

No obstante conviene significar que aunque en términos generales la repercusión de la crisis ha tenido mayor incidencia sobre el colectivo de hombres, debemos señalar que las cifras del ejercicio 2014 poden de manifiesto una recuperación importante en el colectivo de trabajadores masculinos, manteniéndose estancada la recuperación del colectivo de trabajadoras femeninas.

Si hacemos referencia a los datos que nos ofrece la Seguridad Social, cabe significar que esta estadística aporta datos distintos a los que nos ofrece el nivel de ocupación que ha experimentado esta Comunidad Autónoma durante el año 2014, pues si el nivel de ocupación ha supuesto durante el año 2014 un aumento de 5.000 trabajadores en esta Región, afectando ese aumento exclusivamente al colectivo masculino, el número de afiliados a la Seguridad Social ha visto aumentado su número de afiliados con respecto al 2013 en una cuantía 3.046 trabajadores, de los que 1.425 son hombres y 1.621 mujeres, hecho que posiblemente viene explicado por el hecho de que la ocupación ha venido generada por la movilidad y traslado a otras Comunidades Autónomas limítrofes.



Como datos más indicativos de esta tendencia podemos señalar que el nivel de ocupación en el año 2014 con respecto al 2008 se ha reducido para el colectivo de los varones en un 15,02%, (12.800 empleo menos), mientras que el empleo en el colectivo de las mujeres se ha visto reducido en un 6,93%, lo que ha venido a representar una reducción de 4.100 puestos de trabajo.

En líneas generales puede afirmarse que la incidencia de la crisis sobre las variables objeto de análisis ha repercutido negativamente tanto sobre un colectivo como sobre otro. No obstante, la incidencia ha sido algo mayor sobre la variable hombre que sobre la variable mujer en términos absolutos, pues si en el año 2008 los hombres ocupados eran de 85.200 y las mujeres ocupadas de 59.300, el año 2014 esas variables arrojan unos datos, respectivamente, de 72.400 hombres y 55.100 mujeres, lo que muestra que el deterioro del empleo masculino ha sido, aproximadamente, más de tres veces superior al del empleo femenino en términos absolutos.

Si se analiza otro tipo de variables como el número de trabajadores/as ocupados y parados y el número de trabajadores/as afiliados a la seguridad social, los resultados que nos aportan son de parecida significación, distinguiéndose una reducción en ambos colectivos, pero apreciándose un mayor desgaste en el empleo masculino que en el femenino en términos absolutos, consecuencia lógica, como ya se ha indicado, de la mayor incidencia que ha tenido la crisis sobre los sectores industrial y de la construcción, donde la participación es mayoritariamente masculina.

Sería verdaderamente importante poder cuantificar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre todas esas variables mencionadas, y en concreto, poder cuantificar la repercusión que la política subvencionadora de esta Entidad tiene sobre la creación y mantenimiento del empleo desde una perspectiva de género, incidiendo no sólo sobre los aspectos absolutos de esas variables sino también sobre los aspectos cualitativos de las mismas, con el objetivo de poder valorar en su justa medida la verdadera incidencia de nuestros programas de gasto.

En este sentido si podemos volver a mencionar los nuevos parámetros que se han introducido en este Informe relativos a los puestos de trabajo inducidos por esta Organización a través de sus políticas de gasto, que aun cuando no aportan un cómputo total de los puestos de trabajo generados, si señalan parte de la repercusión que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, paliando de alguna forma el constante deterioro que viene experimentando el nivel de ocupación en esta Comunidad Autónoma.

La realidad suele ser tozuda en sus planteamientos y en sus resultados, y poder obtener un análisis cuantitativo y cualitativo completo de esa realidad y de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre la misma constituye más una aspiración que una realidad tangible, pues se carecen de



los instrumentos adecuados para poder cuantificar esa incidencia, hecho que se deriva de la propia naturaleza de nuestra política subvencionadora, que pretende primar inicialmente aspectos generales como la productividad y la competitividad de las empresas, dejando en un segundo plano el factor género, que siendo evidentemente importante, no constituye el objetivo prioritario de nuestras políticas de gasto.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia. Como ya se ha señalado los objetivos prioritarios de nuestras políticas de gasto es contribuir a la mejora de la competitividad y del sistema productivo riojano. En la actualidad, dada la precaria y persistente situación por la que atraviesa la economía, se hace difícil precisar que mejoras pueden introducirse en nuestras políticas de gasto en orden a la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. La prioridad básica y principal en estos momentos es la creación de empleo suficiente para atender a la fuerte demanda social de empleo existente.

En cualquier caso, con independencia de lo señalado, sí se puede manifestar que en estos momentos el Informe de Impacto de Género ya recoge una serie de parámetros que nos permite hacer algún tipo de valoración sobre la incidencia que nuestras políticas de gasto en particular y la economía en general tienen sobre los objetivos de igualdad de género, parámetros y estadísticas sobre las hay que seguir trabajando en la línea de intentar mejorar la información que ponga de manifiesto las diferencias que puedan presentarse desde el enfoque de la perspectiva de género. Evidentemente, entendemos que es una tarea costosa y laboriosa por la propia naturaleza de los gastos que se realizan y de los objetivos que se pretenden alcanzar, tanto los que están directamente vinculados a los objetivos básicos de esta Entidad, como aquellos otros que se refieren a los objetivos vinculados a la perspectiva de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.



- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en orden a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas emprendedoras en la que la participación de la mujer sea especialmente significativa.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende seguir incidiendo en las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco de las medidas de conciliación laboral y familiar, de responsabilidad social corporativa y de emprendeduría acometidas por esta Entidad.

Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parámetros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.

A este respecto debe significarse que en el espíritu de mejora que envuelve la elaboración del informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el presente Informe recoge de nuevo los parámetros que son capaces de reflejar desde una perspectiva de género la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, que aún cuando no son completos, si constituyen un paso inicial en la medición de las repercusiones de nuestros programas de gasto y, por tanto, de su incidencia sobre el tejido empresarial riojano.



6.3. FUNDACIONES

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO FUNDACIÓN RIOJA SALUD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Programa de detección precoz del cáncer de mama	
Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea	
Influencia del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Fundación Rioja Salud es una organización pública de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la Institución.

El objeto principal de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.

La Fundación promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, con especial atención en áreas de salud relevantes para la región, como el cáncer, las enfermedades infecciosas, la resistencia a antibióticos o las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación orientará su actividad investigadora a la medicina personalizada aplicando las nuevas tecnologías, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética y la educación médica en la mejora de la Salud de las personas a través de los profesionales sanitarios.

Entre sus finalidades, podríamos destacar:



- a) Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.
- b) Docencia de las Ciencias de la Salud y actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- c) Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos.
- d) Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así mismo, dichos medios podrán ser puestos a disposición de otras entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.
- e) Participación en programas de protección de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación.

Las actividades que se desarrollan para alcanzar estos objetivos tienen al conjunto de la población riojana cómo posible objeto de actuación. En cuanto a la composición y desagregación por sexo de la misma es la siguiente:

Estructura de población según sexo y edad en La Rioja. Año 2015

	Varones	Mujeres	Total
0-14	15,5	14,3	14,9
15-44	38,6	36,6	37,6
45-64	28,1	26,9	27,5
65 y más	17,8	22,2	20,0
Total	100%	100%	100%

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2015.



Programa de detección precoz de cáncer de mama

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama se inició en junio de 1993, buscando contribuir a la mejora del nivel de salud de la mujer en La Rioja. Se lleva a cabo mediante un convenio entre la Consejería de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer y tiene las características siguientes:

- Está dirigido a las mujeres residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 45 y los 69 años.
- La técnica que se aplica es la mamografía, realizándose dos proyecciones por mama (oblicua-mediolateral y cráneo-caudal).
- El intervalo entre exploraciones es de dos años.
- La revisión se realiza en una Unidad Móvil que se desplaza por toda La Rioja.
- Las mujeres son citadas mediante carta personalizada en la que se les comunica el día y la hora reservada. En caso de no encontrarse ubicada la Unidad Móvil en su municipio de residencia (caso de los municipios pequeños) se les proporciona desplazamiento gratuito.
- Posteriormente, una vez estudiada, se le comunica el resultado y cuándo debe volver a la siguiente visita.

Las mamografías son examinadas por el personal médico de la Unidad. Si el radiólogo considera que las mamas son normales o que hay alguna lesión benigna recibe una carta en el domicilio. En ella le comunican que el resultado ha sido negativo y que debe volver a realizarse la mamografía pasados dos años. La información se envía también al médico de atención primaria. Si necesita otras pruebas, recibe una llamada telefónica de la Unidad de Diagnóstico del Hospital San Pedro para realizarlas allí.

Los estudios realizados demuestran que los programas organizados son útiles para reducir el número de muertes por cáncer de mama.

Los profesionales sanitarios con que cuenta la Fundación para alcanzar sus fines son:

Plantilla Fundación Rioja Salud. Año 2015.

	Hombres	Mujeres	Total
Médicos y Especialistas	11	14	25
Enfermeras	2	28	30
Otras profesiones sanitarias: nivel diplomado	1	1	2
Técnicos Especialistas	8	21	29
Auxiliares de Enfermería	1	9	10
Técnicos Gestión grado superior	0	6	6
Técnicos Gestión grado medio	0	3	3



Técnicos Administrativos	1	9	10
Auxiliares Administrativos	2	6	8
Celadores	1	1	2
Total	27	98	125
Porcentaje	21,6	78,4	100

FUENTE: Datos Fundación Rioja Salud

De la tabla adjunta se desprende una relación de mujeres/hombres en plantilla del área asistencial de la Fundación de 3,6 a 1. La mayoría de mujeres destaca en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Médicos y Especialistas donde hay más igualdad.

A nivel de personal responsable de las unidades asistenciales, también existe bastante paridad en Fundación Rioja Salud:

Responsable de unidades asistenciales

	Hombres	Mujeres	Total
Responsables unidades asistenciales	4	3	7

FUENTE: Fundación Rioja Salud



Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

- Descripción del estudio.

Se ha descubierto una nueva diana terapéutica basada en la inhibición del gen de la adrenomedulina (AM) o de sus receptores y que permite incrementar la densidad ósea. El descubrimiento supone un novedoso mecanismo de acción caracterizado completamente a través de un modelo animal knockout y que abre la posibilidad al tratamiento de las enfermedades que reducen la densidad ósea mediante el uso de:

1. Small Molecules
2. RNA de interferencia procedente de un fragmento del gen de la AM
3. A través de inhibidores seleccionados del grupo compuesto por un anticuerpo policlonal, un anticuerpo monoclonal, un nucleótido, un péptido y una vacuna;

Todo ello siendo de aplicación tanto en humanos como en animales.

La diana terapéutica, así como el mecanismo de acción descrito, han sido validados mediante el uso de una Small Molecule (inhibidora de la acción de la AM) que previene completamente la pérdida de densidad ósea en animales hembra con bajos niveles de estrógeno (ovariectomía). Además, a los excelentes resultados hay que añadir que tras un tratamiento crónico con la small molecule, los ratones mostraron valores de toxicidad hepática, renal y sanguínea totalmente indetectables.

- Aspectos diferenciales

El nuevo mecanismo de acción descubierto y que está basado en la regulación del gen de la adrenomedulina (AM), se ha caracterizado utilizando un modelo animal knockout (KO) inducible para la AM en ratones adultos. Estos ratones constituyen un modelo ideal para testar la influencia de la AM en el metabolismo óseo. Para demostrar la hipótesis de que la reducción en la actividad de la AM puede prevenir la osteoporosis, se trataron ratones hembra ovariectomizadas con una molécula pequeña capaz de inhibir la actividad de la AM, demostrando que la inhibición de esta actividad previene la pérdida ósea asociada a la falta de estrógenos.

Por tanto, las diferencias y ventajas de nuestra propuesta con lo que existe actualmente en el mercado se pueden resumir en los siguientes puntos:



1. Nuevo mecanismo de acción basado en la regulación de la AM a través de la inhibición de la secreción de la insulina, la hiperglicemia y la secreción de grelina.
 2. Desaparición de los efectos secundarios negativos tradicionales, derivados del suplemento con estrógenos a largo plazo.
 3. Posibilidad de desarrollo de una nueva y completa batería de fármacos para recuperar la masa ósea (small molecules, RNA de interferencia, terapia inmunológica, etc.).
- Expectativas.

Las razones por las que consideramos que el producto puede tener éxito son:

1. Da respuesta a una necesidad real, de gran incidencia y no satisfecha: La osteoporosis es un serio problema en la población de personas mayores y que es mucho más frecuente entre las mujeres, especialmente después de la menopausia. Lo mismo sucede con otras dolencias donde se pierde masa ósea.
2. Posibilidad de desarrollar una nueva batería de fármacos contra la pérdida de masa ósea basada en un nuevo mecanismo de acción.

La nueva diana terapéutica y el mecanismo de acción han sido caracterizados y validados con una small molecule candidata que ha demostrado excelentes resultados en la recuperación de masa ósea así como una toxicidad indetectable en hígado, riñón y sangre.



Influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería.

- Introducción

El entorno familiar y la relación con los padres cumplen un importante papel en el desarrollo de habilidades interpersonales tales como la empatía. El desarrollo de relaciones de apego inseguras, la exposición a entornos familiares no facilitadores y el posterior desarrollo de redes sociales disfuncionales tienen un papel importante en el desarrollo de conductas de aislamiento y soledad. En este estudio se analiza la influencia que la soledad y la percepción del entorno familiar tienen sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

- Metodología

En el estudio participaron 36 estudiantes del segundo curso de enfermería, todas ellas mujeres, quienes de forma anónima y voluntaria respondieron a un cuestionario en el que se incluyó una escala de empatía (JSE), una escala de soledad familiar, romántica y social (SELSA-S), y un formulario de valoración de la relación con ambos progenitores. La asociación entre las variables estudiadas se determinó mediante análisis de correlación.

- Resultados

Las escalas mostraron una buena consistencia interna. El análisis de correlación confirmó la existencia de asociación inversa entre el desarrollo de la empatía y la soledad familiar ($r=-0.47$; $p=0.007$). A un nivel de significación de $p<0.10$ también se confirmó la asociación entre una buena relación con la madre y el desarrollo de la empatía ($r=+0.34$; $p=0.06$). No se pudo confirmar una asociación estadísticamente significativa entre las dimensiones romántica y social de la soledad y la empatía, ni entre esta y una buena relación con el padre.

- Discusión y conclusiones

Los resultados hallados no sólo confirman la asociación entre la soledad y un bajo desarrollo de la empatía, también dan pistas sobre la influencia positiva que tanto la familia como una relación de apego saludable con la madre pueden tener sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

Respecto al impacto sobre la mujer, podemos hablar de las implicaciones con la conciliación laboral: si todo indica que el papel de la madre es fundamental en el desarrollo de competencias profesionales de la población estudiada, una organización con una mala política de conciliación laboral incidiría



negativamente en el desarrollo de relaciones sociales en el entorno familiar (entre madres e hijas). En definitiva, estaría condicionando negativamente las competencias profesionales de las hijas.

Las madres son protagonistas del estudio por el papel que juegan frente al del padre que se revela intrascendente.

Los resultados se presentarán en el próximo congreso de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, y van a permitir que una recién graduada de la Escuela de enfermería comience la tesis con este proyecto para profundizar en el estudio y aumentar el tamaño de la muestra.

Los profesionales con que cuenta la Fundación para realizar su actividad en el área de Investigación son:

Plantilla Investigación Fundación Rioja Salud. Año 2015

	Mujeres	Hombres	Total
Coordinación General	2	3	5
Oncología	10	5	15
Enfermedades Infecciosas y VIH	9	0	9
Neurobiología Molecular	3	0	3
Microbiología Molecular	3	0	3
Otros Proyectos	4	2	6
Plataformas de apoyo	3	1	4
Personal externo colaborador	11	6	17
Total	45	17	62
Porcentaje	72,6%	27,4%	100,0%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

El detalle del personal de Investigación, por categoría profesional es el siguiente:

Plantilla Investigación Fundación Rioja Salud. Año 2015

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal y Coordinación Área	2	4	6
Técnicos de Laboratorio	8	0	8
Licenciados posdoctorales	10	4	14
Técnicos Gestión grado superior	11	4	15
Técnicos Administrativos	0	1	1
Auxiliares Administrativos	1	0	1
Total	32	13	45
Porcentaje	71%	29%	100,0%

FUENTE: Fundación Rioja Salud



De la tabla adjunta se desprende que el número de mujeres en plantilla del área de Investigación de la Fundación es casi dos veces y media al número de hombres. Esta proporción se manifiesta en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Investigador Principal y Coordinación del Área, donde el número de hombres dobla al de mujeres.

Si hacemos el análisis del personal responsable en cada una de las líneas de investigación en marcha y las plataformas de apoyo, el predominio de la mujer se mantiene:

Responsables en el Área de Investigación.2015

	Hombres	Mujeres	Total
Responsables líneas de investigación	3	5	8
Responsables de Plataformas de apoyo	2	1	3



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

Los datos acumulados del año 2014 y primer semestre de 2015 se resumen a continuación.

Número de hombres y mujeres que se acogen a los permisos y licencias contemplados en el Convenio Colectivo, para el cuidado de hijos y familiares:

	Hombres	Mujeres	Total
Excedencias	0	13	13
Reducción de jornada	1	6	7
Permisos maternidad/paternidad	2	14	16

FUENTE: Fundación Rioja Salud

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Entre los objetivos de actividad de Fundación Rioja Salud, presupuestados y aprobados en Patronato, se encuentra el programa de screening de la Unidad Diagnóstica de Mama, cuyos datos reales para el año 2014 y previsión para el 2015 son los siguientes.

Unidad Diagnóstica de Mama: Programa Screening

	Actividad Real	Previsión Actividad 2015
Población diaria	0	13
% participación	1	6
Permisos maternidad/paternidad	2	14

FUENTE: Fundación Rioja Salud

Para el cumplimiento de este objetivo de actividad, se cuentan con una serie de medios humanos y materiales que se resumen a continuación.

Personal adscrito 2015

	Personas
Licenciados	1
Diplomados en enfermería	1
Técnicos sanitarios	4
Técnicos administrativos	6
TOTAL	12



FUENTE: Fundación Rioja Salud

A este personal propio de la Fundación, hay que añadir un equipo de Radiólogos del Servicio Riojano de Salud que examinan las mamografías realizadas dentro del Programa.

Equipamiento:

Mamógrafo digital, una estación de trabajo para diagnóstico y un sistema de almacenamiento de imágenes para la Unidad de Patología Mamaria de Fundación Rioja Salud, ubicada en el Hospital San Pedro.

Unidad Móvil equipada con un mamógrafo digital para el programa de detección precoz.

Los principales indicadores de actividad fijados para el área de Investigación para el año 2015, son los siguientes.

Indicadores

	Actividad Real 2014	Previsión Actividad 2015
Unidades (líneas de investigación)		
Unidades de investigación/plataforma de apoyo	7-3	8-3
Unidades (líneas de investigación clínicas vs CIBIR)	4 vs 7	Monitorizar
Productividad		
Proyectos solicitados	52	40
Proyectos conseguidos	14	>5
Porcentaje de proyectos conseguidos sobre el total de proyectos solicitados.	27%	10%
Grado de ejecución de cada proyecto.	100%	100%
Publicaciones totales.	53	>40
Publicaciones Q1 (publicaciones en las revistas con factor de impacto más alto).	30	>25
Factor de Impacto medio de todas las publicaciones realizadas.	5,01	>4,7
Spin-Off (propuestas/desarrollo).	2 propuestas	1
ECs totales presentados por FRS como promotor	1	1
Proyectos de investigación clínicos presentados	30	30
Formación		
Nº tesis dirigidas	2	Monitorizar
Nº estudiantes en formación	17	Monitorizar
Estudiantes en prácticas	18	Monitorizar

FUENTE: Fundación Rioja Salud



En relación al estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea, en la composición del equipo que ha contribuido en el estudio del medicamento, también existe bastante paridad, con una ligera ventaja a favor de las mujeres:

Plantilla en el estudio de un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Técnicos de Laboratorio	1	-	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	1	3
Total	3	2	5

FUENTE: Fundación Rioja Salud

En relación al estudio acerca de la influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería, en la composición del equipo ha sido muy similar:

Plantilla en el estudio del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	-	2
Total	2	1	3

FUENTE: Fundación Rioja Salud

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por Fundación Rioja Salud que debe unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. No obstante, consideramos importante ir asentando los indicadores y las bases estadísticas que han de servir de soporte y sobre los que han de pilotar los futuros informes de impacto de género, sin perjuicio de que a los mimos



puedan ir sumándose aquellos otros que según la coyuntura se estimen adecuados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado en el apartado de descripción del programa de gasto, entre los objetivos fundacionales se incluyen la promoción y protección de la Salud, siendo un componente fundamental los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica.

Entre estos procedimientos se encuentra el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. El principal objetivo que se persigue con este Programa es el de mejorar el nivel de salud entre la población de mujeres de La Rioja y evitar estados de enfermedad, para:

- A. Contribuir a aumentar la tasa de inserción laboral de las propias mujeres afectadas y de su entorno.
- B. Contribuir a la mejora de los indicadores relacionados con el número de permisos y licencias para el cuidado de familiares, fundamentalmente.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DE LOS PROGRAMAS DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Además del cumplimiento de los objetivos económicos se pretende que toda la población susceptible de verse afectada por el programa pueda realizar y desenvolver su vida en condiciones de igualdad con otras personas independientemente de su sexo y de que hayan sufrido o no el este tipo de enfermedades. Todo ello se consigue bien a través de la detección precoz y de la revisión periódica sin que se haya desarrollado la enfermedad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Cada año se lleva a cabo una evaluación a posteriori por parte del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la Consejería de Salud, que analiza el cumplimiento de los objetivos y la financiación del conjunto de la actividad de la Fundación, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las mismas (Adenda) y que a partir del año 2010 incluirá el análisis de impacto de género.

4.- CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN RIOJA SALUD 2008-2011.



Medidas que fomentan el establecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida familiar y laboral y la integración de personas con discapacidad.

Artículo 10. Planes de Igualdad de FRS.

1. FRS declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de sus organizaciones, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

2. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de FRS acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en FRS y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Dicho Plan deberá ser negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino durante todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Para la elaboración de dicho Plan se abordarán las siguientes fases:

1.- **DIAGNÓSTICO.** Consiste en un análisis detallado desde la perspectiva de género de, al menos, los siguientes aspectos:

- Características y estructura organizativa de FRS.
- Características del personal.



- Selección y acceso.
- Clasificación profesional.
- Carrera y Desarrollo Profesional.
- Promoción, formación y reciclaje.
- Ordenación del tiempo de trabajo.
- Conciliación laboral, personal y familiar.
- Condiciones de trabajo y salud laboral.
- Prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo.
- Retribuciones.
- Abandono.

2.- *PROGRAMACIÓN*. En función de la información obtenida del diagnóstico y de las propuestas realizadas se programarán las medidas y acciones del Plan de Igualdad con sus correspondientes indicadores.

3.- *IMPLANTACIÓN*. Supone la realización y ejecución de las acciones previstas en el Plan.

4.- *EVALUACIÓN*. La evaluación se estructurará en tres ejes: evaluación de resultados, evaluación de procesos y evaluación del impacto.

5.- *MEDIDAS TRANSVERSALES EN TODO EL PROCESO*. Comunicación, formación en materia de igualdad y seguimiento.

Artículo 48. Reducción de jornada por lactancia.

1. Los trabajadores tendrán derecho por cuidado de un hijo menor de 9 meses a una reducción de su jornada de trabajo en los términos establecidos por la legislación aplicable en cada momento, ya se trate de trabajadores a jornada completa o a tiempo parcial. En el supuesto de trabajar ambos padres en FRS, este derecho sólo podrá ser ejercido indistintamente por uno de ellos.

Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

2. Previa solicitud por escrito del trabajador con una antelación de al menos 30 días, se podrá acumular el disfrute de acuerdo con alguna de las dos opciones establecidas a continuación:

- a) el trabajador podrá optar por acumular dentro de cada mes natural el disfrute del tiempo que corresponda por lactancia a razón de 1 hora por cada día laboral, para su disfrute en días completos a razón de 7 horas por cada día. Las fechas de disfrute que pudieran corresponderle al trabajador por este concepto se adaptarán en todo caso a las necesidades del servicio.
- b) el trabajador podrá optar por sustituir la reducción de jornada a que se refiere el presente artículo por el disfrute de 110 horas de jornada efectiva de trabajo y por jornadas completas, a continuación del permiso por maternidad sin solución de continuidad.
- c)

La duración de este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.



Artículo 49. Reducción de jornada por guarda legal.

1. Quien por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 9 años, a un disminuido físico o psíquico sensorial que no desempeñe una actividad retribuida o a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo entre al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución proporcional de su salario, salvo en los casos siguientes y con la finalidad de hacer compatibles las necesidades organizativas con la conciliación de la vida familiar:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.
- c)

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 50. Reducción de jornada por cuidado de familiares.

Tendrá el mismo derecho a la reducción citada en el artículo anterior quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida, con las siguientes condiciones:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. El disfrute de estos derechos tendrá las limitaciones establecidas en el **art. 37**, apdo. 5 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 51. Otras reducciones de jornada.

1. Antes de la formalización de un contrato a tiempo parcial, los trabajadores de FRS con contrato indefinido a jornada completa tienen derecho preferente para obtener la reducción de jornada correspondiente, cuando lo hubiesen solicitado



con anterioridad por escrito y no tengan derecho a dicha reducción al amparo del presente Convenio Colectivo u otra norma legal de aplicación.

2. El tiempo de reducción de dicha jornada será el que estuviese previsto realizar en la contratación a tiempo parcial.

3. La reducción de jornada supondrá la reducción proporcional de las retribuciones.

4. Una vez finalizado el tiempo de duración de reducción de jornada, el trabajador se incorporará al puesto y a la jornada habitual que venía realizando con anterioridad a la reducción de la jornada.

Artículo 52. Horario flexible.

1. En las Unidades o Servicios en los que, por no seguir un régimen rotatorio de turnos, alternancia o atención personalizada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y previa autorización del responsable de la Unidad/Servicio, los trabajadores podrán acogerse al régimen de horario flexible regulado en este artículo.

2. Con carácter general, el tiempo de flexibilidad del horario diario será de dos horas. El período de flexibilidad aplicado por el trabajador deberá ser recuperado de 07:00 a 08:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes, dentro de la misma semana laboral.

3. Una vez autorizado, el horario se concretará entre el trabajador y su responsable jerárquico, previa determinación de los mecanismos de control horario precisos. El trabajador podrá presentar la solicitud por escrito, en cuyo caso, la denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo asimismo por escrito al trabajador.

Artículo 53. Excedencias.

1. Reglas comunes:

Como norma general, toda excedencia deberá ser solicitada mediante escrito con al menos 15 días de antelación a su inicio. En el escrito se hará constar el tipo de excedencia que se pide, tiempo por el que se pide y fecha de inicio del disfrute.

También, en todas las excedencias se deberá solicitar el reingreso al menos con 15 días de antelación a la fecha de reincorporación, en caso de incumplir dicho plazo el trabajador perderá su derecho a la reincorporación.

2. Excedencias forzosas:

La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto de trabajo.



Tendrán derecho a excedencia forzosa los trabajadores designados o elegidos para el desempeño de un cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

También podrán solicitar su paso a la situación de excedencia los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito autonómico o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

Pasarán a la situación de excedencia forzosa aquellos trabajadores de FRS que en cumplimiento de un deber de carácter público e inexcusable tengan la imposibilidad de prestar trabajo en más del 20% de las horas laborables en un período de 3 meses.

3. Excedencia por cuidado de hijo:

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 9 años, para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea natural o por adopción o acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción. Los nuevos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando.

El trabajador tendrá reserva de su puesto de trabajo durante los cuatro primeros años de duración de la excedencia, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción, y conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan durante el resto del periodo de duración de la excedencia.

Durante el tiempo que permanezca en situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la asistencia a los cursos de formación que convoque FRS.

4. Excedencia por cuidado de familiares:

Quienes deban atender a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a cuatro años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo.

El disfrute de estos derechos tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 46, apdo. 3 del Estatuto de los Trabajadores.

En los supuestos regulados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo, la reserva de puesto de trabajo se entenderá sin perjuicio de la asignación temporal por criterios de salud laboral, en cuyo caso la reincorporación a la finalización de la excedencia será al puesto que se ocupase con carácter previo a dicha reasignación.



5. Excedencia para trabajadores víctimas de violencia de género:

5.1) Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

A efectos de lo previsto en el presente artículo, la condición de víctima de violencia de género se acreditará previa presentación a la Unidad de Recursos Humanos de la orden judicial de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la trabajadora es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección correspondiente, o cualquier otro documento acreditativo de esta situación que se encuentre previsto en la normativa autonómica que pudiera resultar de aplicación.

5.2) Flexibilización de la jornada.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, podrán regular, previo acuerdo con la Dirección-Gerencia de FRS, la flexibilización de su jornada para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral que les ampara.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad.

5.3) Excedencia con reserva de puesto de trabajo.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a un periodo de excedencia por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad de su derecho de protección requiriese la continuidad de este periodo de excedencia. En este caso, y como consecuencia de las actuaciones de tutela judicial, podrán prorrogar la excedencia por periodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

Durante este periodo tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional. El periodo en el que permanece en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y carrera o desarrollo profesional. Cuando se produzca la reincorporación, esta se realizara en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato.

5.4) Reducción de jornada:

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una reducción de jornada en los términos previstos para la reducción por



cuidado de familiares, incluido el procedimiento judicial de resolución de controversias.

5.5) Traslado de puesto de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en Fundación Rioja Salud, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que esté vacante en Fundación Hospital Calahorra, y viceversa.

En tales supuestos, las Direcciones de ambas entidades junto con los Delegados de Prevención designados al efecto por los respectivos Comités de Seguridad y Salud arbitrarán las medidas necesarias para asegurar la efectividad de la medida, con sujeción al deber de confidencialidad y demás garantías que legal o convencionalmente resulten de aplicación a estos efectos. El traslado o el cambio de Fundación tendrán una duración inicial de seis meses durante los cuales la Fundación de origen tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado ese período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

5.6) Medidas de fomento a la contratación:

En los procesos de selección, en igualdad de condiciones entre dos candidatos, se dará prioridad para la contratación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

5.7) Medidas económicas:

FRS ofrecerá a sus trabajadoras víctimas de violencia de género, durante un plazo máximo de seis meses, el cual concluirá si antes la beneficiaria puede regresar a su domicilio habitual, las siguientes ayudas económicas:

- a) Hasta el 50%, con un límite máximo de 400 euros mensuales (400 €/mes), para contribuir a los gastos de alquiler que se generen en los supuestos en que se vea obligada a abandonar temporalmente el domicilio habitual que comparta con el agresor.
- b) Colaboración de hasta un 50%, con un límite máximo 200 euros (200 €) pagaderos por una sola vez en los gastos que se produzcan como consecuencia de la necesidad, objetivamente acreditada y por motivos de seguridad personal, de cambiar de colegio a los hijos menores a su cargo (libros, materiales, etc.).



En todo lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo establecido en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

6. Excedencia voluntaria:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a 4 meses ni superior a 6 años.

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 18 meses en FRS que no hayan disfrutado de una licencia sin sueldo en los 12 meses anteriores al inicio de la excedencia voluntaria, tendrán derecho a solicitar la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional durante un período comprendido entre los 4 y los 6 primeros meses de duración de la excedencia, cuyo reconocimiento estará en todo caso subordinado a las necesidades del servicio y posibilidad de sustitución del trabajador que lo solicite.

El trabajador en excedencia voluntaria solo conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan en FRS.

7. Excedencia por incompatibilidad en el sector público sanitario de la comunidad autónoma de La Rioja:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS que con posterioridad a la fecha de publicación del presente Convenio se incorporen con carácter fijo a las plantillas de personal de las entidades constituidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto en **la Ley 30/1994, de 24 de noviembre**, y que sean participadas mayoritariamente por el Gobierno de La Rioja, así como las que se constituyan en su caso en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto **en la Ley 15/1997, de 25 de abril**, y el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre habilitación de nuevas formas de gestión, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad durante un periodo máximo de tres años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional. Transcurrido dicho periodo de tres años y si no se produce la reincorporación el trabajador pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria regulada en el párrafo anterior.

Artículo 60. Protección de la maternidad.

1. Sin perjuicio de la suspensión del contrato derivada de la solicitud de prestación por causa de riesgo durante el embarazo o la lactancia, las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia que ocupen puestos de trabajo que puedan repercutir negativamente sobre el



embarazo o la lactancia, tendrán derecho a que le sean adaptadas sus condiciones de trabajo para evitar la exposición a los mencionados riesgos.

2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

3. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses contemplada en el [artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores](#).

4. Tendrán derecho a la exención de la realización de atención continuada las trabajadoras embarazadas a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año.

5. Asimismo también tendrán derecho a la exención para realizar noches, sin merma de retribuciones, las trabajadoras a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año, sin perjuicio de las demás disposiciones legales de aplicación.

Artículo 64. Readaptación profesional de trabajadores con capacidad disminuida o discapacidad.

1. A los trabajadores con declaración de Incapacidad Permanente Parcial les serán adaptadas las funciones a desempeñar en su puesto de trabajo conforme a lo que determine la declaración del INSS con la finalidad de que puedan desarrollar la prestación laboral sin riesgo para su salud.

No obstante, caso de que el puesto de trabajo sea de imposible adaptación a la concreta reducción de la capacidad de trabajo del afectado, podrá optar al margen del procedimiento establecido para Movilidad y Promoción Interna a puestos de su mismo grupo profesional o de grupo equivalente acordes con su minusvalía.



2. Los trabajadores con declaración firme de Incapacidad Permanente Total cuya situación, a juicio del órgano calificador, no vaya a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación, se adecuarán al siguiente régimen:

2.1) Si el trabajador tiene más de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, se extinguirá la relación laboral con la FRS, con derecho a la percepción por una sola vez de una indemnización consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.

2.2) Si el trabajador tiene menos de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, tendrá derecho a optar entre:

- a) Extinción de la relación laboral con la FRS e indemnización consistente en consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.
- b) Adscripción a puesto de trabajo vacante de distinto grupo profesional y acorde con su Incapacidad, al margen de las procesos de Movilidad y Promoción Interna.

2.3) La adecuación de las nuevas funciones a la reducción de la capacidad de trabajo del afectado, será informada por el Servicio de Prevención y deberá contar siempre con la expresa aceptación del interesado.

2.4) La adscripción al nuevo puesto podrá serlo a un puesto de trabajo del mismo o inferior nivel retributivo y Grupo profesional, pudiendo serlo a tiempo parcial.

2.5) La adscripción al nuevo puesto se formalizará con la incorporación al contrato del trabajador de la oportuna diligencia, en la que se hará constar la modificación del grupo profesional y de cuantos otros aspectos sea preciso expresando la causa del cambio con fundamentación en este artículo. Desde la fecha de firma de la Diligencia, el trabajador realizará las funciones propias del nuevo grupo, computando este último desde esa misma fecha a efectos de antigüedad.

2.6) El Comité de Seguridad y Salud efectuará un seguimiento de la prestación laboral de estos trabajadores, así como de su índice de absentismo, con objeto de dictaminar sobre la permanencia del trabajador en el puesto de trabajo que le hubiese sido asignado. Si en el plazo de seis meses las faltas de asistencia relacionadas con el hecho causante, aún justificadas, superan el 20% de las jornadas hábiles durante dicho periodo, se producirá la resolución automática de la relación laboral, con derecho a percibir una indemnización en cuantía



igual a la diferencia entre los conceptos salariales percibidos durante los últimos seis meses y la cantidad establecida en el apartado 2.2 a).

2.7) En caso que, por revisión de la Incapacidad Permanente Total o Absoluta, el trabajador hubiera recobrado su plena capacidad laboral, deberá hacer devolución de la indemnización recibida de la FRS, merced a su incapacidad anterior, en cantidad equivalente a un 10% de la suma de las cuantías establecidas para su grupo profesional en concepto de salario fijo y salario variable (incentivos) hasta la total amortización de la misma, teniendo en cuenta que la cifra total a devolver se rebajará en un 10% de su importe por cada año que diste su reingreso de la fecha de su percepción.

2.8) El trabajador, que tenga reconocida una Incapacidad Permanente Parcial o Total y que solicite participar en los procesos de Movilidad y Promoción Interna, deberá aportar, junto con la solicitud correspondiente, fotocopia de la declaración efectuada por el INSS y en su caso, de la diligencia en la que consten las modificaciones operadas sobre su contrato de trabajo como consecuencia de la declaración de Incapacidad Permanente.

El Servicio de Prevención, con carácter previo a la adjudicación de puestos, deberá informar sobre la idoneidad o adaptabilidad del puesto que corresponda ocupar al trabajador, a su situación de Incapacidad. Si el informe considerara no idóneo o inadaptable el puesto, éste no podrá ser adjudicado. En el caso de que el trabajador con reconocimiento de Incapacidad, no manifestara tal circunstancia en su solicitud de participación en los procesos de Movilidad y Promoción, la efectividad del nuevo destino estará condicionada al informe positivo del Servicio de Prevención.

3. Por la FRS deberán hacerse accesibles los locales y puestos de trabajo a los trabajadores con condiciones físicas disminuidas, eliminando las barreras u obstáculos que dificulten su movilidad física.

4. La aplicación de este artículo se realizará con la participación de los representantes de los trabajadores, a los que se informará de cuantos extremos soliciten en relación a las actuaciones de la FRS en los supuestos recogidos en este artículo, sin perjuicio de las competencias que en su caso asuma el Comité de Seguridad y Salud sobre la materia.

Disposición Adicional Sexta: Programa de inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Para favorecer la integración laboral de personas con mayores dificultades de inserción socio-laboral y especialmente de aquellas con discapacidad



intelectual, FRS potenciarán la firma de convenios específicos de colaboración entre la Administración y/o entidades vinculadas a dichos colectivos.

En los supuestos en que como consecuencia de estos convenios de colaboración exista una vinculación laboral entre las personas seleccionadas para dichos proyectos y FRS, las retribuciones de dichos trabajadores equivaldrán al 80% de las establecidas para un trabajador temporal encuadrado en el Grupo Profesional 12 "Celadores". Cuando la jornada de trabajo sea inferior a la establecida en el presente Convenio Colectivo, las retribuciones se verán disminuidas en la misma proporción en que se reduce la jornada.



7- CONCLUSIONES FINALES

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 es el noveno que cuenta con un informe de impacto de género. Este informe, que acompaña al proyecto de Ley del Presupuesto, es un elemento clave en la estrategia de incorporar la perspectiva de género en el presupuesto público riojano.

Cada año, este informe reúne una serie de indicadores que son muestra de los avances y los retos de la Administración riojana en materia de igualdad de oportunidades. De forma que, por un lado, realiza una fotografía actual de la sociedad riojana, y por otro, nos permite conocer la evolución de la situación entre hombres y mujeres en diferentes áreas socioeconómicas, donde pueden existir brechas de género importantes.

En este capítulo del informe denominado “Conclusiones” se exponen los datos más destacados en relación a la situación de igualdad en nuestra región y a la aplicación por parte de los distintos órganos gestores de los créditos presupuestarios para la consecución del objetivo de reducir las desigualdades detectadas en su ámbito competencial.

En el **área de mercado laboral**, según los datos del segundo trimestre de 2015 de la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados en la Comunidad de La Rioja se ha incrementado en 1.200 personas respecto al mismo periodo de 2014, de las cuales 800 son mujeres. Esta ocupación se produce en el sector privado mientras que el sector público prácticamente no ha variado.

Respecto a los trabajadores autónomos, en el segundo trimestre de 2015, la Rioja cuenta con 20.000 autónomos, de los cuales 5.600 son mujeres y 14.400 son hombres. En el último año, el empleo autónomo se ha visto reducido en un 15,9%, siendo mayor el descenso entre las mujeres autónomas (16,5%).

La población desempleada en La Rioja suma 25.600 personas, situando la tasa de paro en el 16,39%, la tercera más baja respecto al resto de comunidades autónomas. Por sexos, se compone de 11.900 hombres, 1.200 parados menos que hace un año y 13.800 mujeres, 900 menos.

Estas cifras muestran que el desempleo afecta más a las mujeres que los hombres y sitúan la tasa de paro femenina en un 19,11% frente a la masculina de un 14,07%. Sin embargo, estas variables están por debajo de las del conjunto nacional, con tasas del 20,41% y 14,33% respectivamente.



Ligada al mercado laboral está la **actividad empresarial** que según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2015 reflejan que en La Rioja el 15,3% de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, de ellos el 28% son mujeres.

En cuanto al número de personas empleadoras, en La Rioja se contabilizan unos 6.700 empleadores, siendo 4.700 hombres (70,1%) y 2.000 mujeres (29,9%). Esta cifra aún está muy lejos de las cifras de 2008, con 11.000 empleadores. Respecto a la representación de la mujer dentro de las personas empleadoras, se ha experimentado una mejora respecto a 2008, donde su participación era del 18,7%.

Expuestos estos datos, el Gobierno regional tiene como principal objetivo reducir la tasa de desempleo prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y entre ellos, a la mujer.

La **política de empleo** ha aumentado sus recursos en el Presupuesto de 2016 un 13,6% más respecto al año anterior.

Se sigue prestando especial atención a la formación y a la orientación hacia el empleo y autoempleo como elementos claves en la mejora de la empleabilidad de hombres y mujeres y, por tanto, en la incorporación o reincorporación al mercado laboral. Por ello, y en esta línea el Presupuesto de 2016 incluye un nuevo programa de gasto destinado a la formación en el empleo con una dotación económica superior a los 10 millones de euros.

Asimismo, es posible destacar que durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo acciones formativas para 2.269 personas desempleadas, de cuales más de la mitad eran mujeres. Además todos estos cursos incluyen un módulo de igualdad de género con el fin de concienciar a los participantes en la igualdad de sexos en el ámbito laboral.

Se mantienen los programas de inserción laboral de ejercicios anteriores para demandantes de empleo, entre ellos cabe señalar aquellos dirigidos especialmente a mujeres y otros colectivos con dificultades para colocarse, cabe destacar los programas: “Fomento de empleo de personas con discapacidad”, “Fomento de empleo de personas en situación o grave riesgo de exclusión socio-laboral a través de Empresas de Inserción” y el programa “Cheque joven” para fomentar la contratación de jóvenes desempleados y reducir el paro juvenil.

Igualmente continúan los incentivos y ayudas para el fomento de empleo estable y de calidad asociadas a programas de empleo y formación y de desarrollo de actividad económica que incluyen una línea de ayudas para facilitar la incorporación laboral de mujeres con hijos menores de tres años



Por último, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, el Gobierno regional es consciente de su importancia para fomentar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso y la permanencia en el empleo, por ello mantiene en el Presupuesto de 2016 varias líneas de actuación: ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos; ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos; y ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro destinadas a incentivar la elaboración y puesta en marcha de planes de acción positiva para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

Por otro lado, y complementando estas actuaciones destaca la importante labor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), entidad pública del Gobierno de La Rioja adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, que tiene como principal actividad la promoción económica industrial y empresarial en La Rioja.

En general, su actuación tiene un gran impacto en la generación de empleo y la igualdad de oportunidades, reforzando la perspectiva de género en sus actuaciones mediante incentivos a la elaboración de planes de igualdad o de conciliación y a la presencia de la mujer en el campo de la investigación. En cifras, desde el año 2008 a la actualidad, la agencia ha contribuido a la creación y mantenimiento de más de 2.800 empleos, de los que casi el 39,8% han sido para mujeres, la mayoría caracterizados por ser contratos indefinidos y en el sector comercio y alimentación.

Hay que poner de relieve el trabajo realizado por la ADER en potenciar y promover la figura del emprendedor como una de las piezas claves para la generación de empleo y riqueza.

El Presupuesto de 2016 mantiene las ayudas directas para la promoción de emprendedores y el Plan Emprende Rioja que hasta hoy, ambas actuaciones tienen resultados muy satisfactorios.

La línea de ayudas directas a emprendedores contiene criterios de perspectiva de género, primando al emprendedor de sexo femenino o bien, en el caso de una sociedad mercantil, que la mayoría del capital social sea femenino. De estas ayudas se han beneficiado un total de 1.012 nuevos emprendedores desde 2009, de los cuales un 40% son mujeres emprendedoras.

Respecto al Plan Emprende Rioja, sus principales ejes son la formación y el asesoramiento al emprendedor con el objetivo de orientarle y facilitarle el camino para crear su propia empresa. Desde su creación a finales de 2008 se ha asesorado a más de 7.000 emprendedores, casi la mitad mujeres.



Otro sector de gran importancia en el empleo y la economía riojana es la **agricultura**.

Para conocer la participación de la mujer en este ámbito disponemos los datos de la encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrarias en 2013, según los cuales, en La Rioja la mujer aparece como titular del 17,3% de las explotaciones agrarias y en el 53,3% es además jefa de explotación. En la mayoría de las explotaciones la mujer figura como mano de obra familiar.

Respecto a la mano de obra asalariada utilizada en las explotaciones agrarias, las mujeres representan un 12,9% del personal asalariado fijo y un 16.1% de los jefes de explotación asalariados.

Han transcurrido cuatro años desde la aprobación de la Ley de Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias, que persigue reconocer la labor de la mujer rural ofreciéndole ser cotitular del medio de vida familiar, cotizar por su trabajo y beneficiarse de subvenciones y ayudas económicas en términos de igualdad, y en nuestra región solo se han beneficiado 31 mujeres. Por ello, ante esta falta de demanda el Gobierno regional dará un nuevo impulso a la promoción de la cotitularidad en las explotaciones agrarias riojanas.

En cuanto a las ayudas directas de la PAC (Política Agraria Común), durante el ejercicio 2014 el 27,1% de las personas físicas perceptoras de estas ayudas fueron mujeres y el 72,9% restante, hombres. La cuantía media percibida por los hombres fue notablemente superior a la cuantía media percibida por las mujeres, un 43,6% más.

Todos estos datos revelan una importante masculinización del sector agrario, donde la representación de la mujer es muy pequeña. Por ello, el Gobierno insiste en actuaciones dirigidas no solo a favorecer el desarrollo económico sino también el social y cultural de la mujer en el ámbito rural.

La **política de desarrollo rural** regional para 2016 se llevará a cabo a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que al igual que el anterior programa, entre otros objetivos persigue la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales, y dentro de ellos a las mujeres.

Una de las líneas más características de desarrollo rural es la que ayuda a la incorporación de agricultores jóvenes, concediéndoles ventajas especiales y facilitando la adaptación estructural de sus explotaciones.

Durante el periodo de ejecución del Programa de Desarrollo Rural vigente y el anterior, de las 477 solicitudes de primera instalación concedidas por la Consejería con competencias en Agricultura, 114 pertenecían a mujeres.



Asimismo, también ha aumentado ligeramente en los últimos años la participación de la mujer en la solicitud de ayudas en planes de mejora de explotaciones agrarias que se sitúa en 2014 en un 11,25% (al inicio de estas ayudas, su participación apenas superaba el 4%). Sin embargo, aún queda mucho camino que recorrer para lograr una representación equilibrada de sexos.

En el ámbito de la **Salud**, cabe destacar las actuaciones de la Consejería de Salud dirigidas a promocionar la igualdad en las políticas de salud e impulsar políticas específicas de salud y calidad de vida en las mujeres. En el Presupuesto para 2016 el programa de gasto destinado a la promoción y protección de la salud ve incrementados sus recursos un 10% respecto al ejercicio anterior.

Así, se mantienen aquellos programas sanitarios dirigidos específicamente a la mujer, como “Mujer sana”, “Revisiones Ginecológicas en Centros de Salud”, “Vacunación frente al Virus de Papiloma Humano” o “Salud bucodental de la embarazada”. Así como el desarrollo de los programas de detección y prevención de cánceres, que afectan de forma específica a las mujeres, como es el caso del cáncer de mama o de útero.

También, se da continuidad en los Presupuestos de 2016 a la promoción de hábitos y estilo de vida saludables con medidas centradas en aspectos relacionados con la alimentación, el tabaco o la actividad física. Asimismo, se potencia la investigación en los servicios de salud relacionados con la mujer y se adecúa la respuesta del sistema sanitario a las necesidades específicas de las mujeres, en especial a aquellas en situación o riesgo de exclusión social.

En el **área de atención a la dependencia**, para la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Justicia es fundamental desde el punto de vista de género seguir avanzando en la financiación de las distintas actuaciones de promoción y atención a las personas dependientes y mayores, ya que las mujeres son mayoría entre los beneficiarios de los servicios de dependencia así como en el colectivo de cuidadores de dependientes. Asimismo, el crédito destinado a la dependencia se ha incrementado un 1,1% respecto al año anterior.

Otro bloque importante de la política social lo conforman aquellas actuaciones, fundamentales desde la perspectiva de género, en materia de exclusión social, inmigración, infancia, discapacidad y mujer. Para ello, existe una dotación presupuestaria de 21,05 millones de euros, incrementándose su dotación en 2,73 millones respecto al ejercicio 2015.

Cabe destacar que durante el ejercicio presupuestario 2016, el Ejecutivo regional tiene el objetivo de llevar a cabo una política integral de apoyo a las familias que incluirá el “Plan de Apoyo a la Mujer Embarazada” con medidas que ya funcionan y otras nuevas de sensibilización y atención a cualquier mujer



gestante y prestará una atención integral a aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Asimismo, se mantiene el “Programa de Atención a Madres jóvenes y Jóvenes Gestantes”, iniciado en 2013 y cuyo objetivo es dotar a las mujeres las herramientas necesarias para que afronten la maternidad y la crianza de los bebés cuidando su integración social y laboral.

En cuanto a **la lucha contra la violencia de género**, el Ejecutivo riojano está comprometido con erradicarla a través de la prevención, la atención integral y el trabajo coordinado de los organismos implicados. Y para el ejercicio 2016, se mantiene el IV Plan Integral de Mujer que incluye un plan integral contra la violencia de género y los programas de sensibilización “Buenos Tratos” y “Relaciones Positivas” en los centros educativos para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad y el respeto.

Otra pieza clave de la igualdad de oportunidades es la **educación**, porque a través de ella es posible lograr la realización personal, social y profesional de los ciudadanos, además de crecimiento económico y empleo.

Con estos fines, el Gobierno regional apuesta por un sistema educativo de calidad, cuyos ejes centrales son la libertad de elección, la igualdad de oportunidades y el desarrollo del talento y que se alcanza con la dotación de recursos materiales y humanos a los centros educativos y la puesta en marcha de programas innovadores que contribuyan a aumentar el éxito escolar y den respuesta a las necesidades de los alumnos.

Se mantiene la política educativa de ejercicios anteriores de la que conviene destacar varios aspectos, por un lado, el aumento de la participación en la Educación Infantil, base para el ulterior éxito educativo, especialmente en el caso de los niños más desfavorecidos. Además esta etapa cumple un papel muy importante en el apoyo a las familias en tareas de cuidado de niños y niñas con el fin de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar de las mismas. El curso 2014/2015 ha acogido 1.506 niños, un 1,6% más respecto al curso anterior.

Por otro lado, es importante resaltar el esfuerzo de la Consejería con competencias en Educación en desarrollar instrumentos para evitar el abandono escolar temprano, como el impulso a la Formación Profesional mediante el aumento de plazas, la variedad de ciclos y el incremento del profesorado, además de la puesta en marcha de varios ciclos de FP Dual e Integral.

Los logros en este asunto han sido muy satisfactorios, ya que, según los últimos datos disponibles, publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el año 2014 el abandono temprano escolar en La Rioja se sitúa en el 21,1%, mostrando un descenso del 9,5 puntos porcentuales respecto a 2011.



Por sexos, el abandono escolar afecta en mayor medida al sexo masculino, con un 28% de abandono escolar frente a un 14,2% en el sexo femenino. No obstante, estamos lejos de la media de la Unión Europea, un 11,1% en 2014.

En materia de Educación Superior, los resultados son muy satisfactorios, en el año 2014 el 46,1% de la población riojana de 30-34 años ha conseguido el nivel de educación superior, un 3,7% más que en 2013. De forma que se ha superado con creces el objetivo europeo de conseguir que en 2020 el 40% de la población de 30 a 34 años posea el nivel de Educación Superior. Para 2016, la inversión en enseñanzas universitarias asciende a 20,8 millones, un 1,6% más que el año anterior.

Por último, y complementarias a la labor docente, se mantienen dentro de la política educativa para 2016 aquellas actuaciones que tienen un especial impacto de género en cuanto que favorecen la conciliación de la vida, familiar y laboral: ayudas al transporte, acompañantes en la ruta escolar, comedor escolar o la acogida matinal en centros docentes.

Otros sectores destacados en los que también se incorpora el enfoque de género en sus actuaciones son: **el deporte**, un ámbito donde la igualdad entre hombres y mujeres es susceptible de mejora, por ello se mantienen las actuaciones dirigidas a favorecer la participación femenina en los distintos ámbitos del deporte, tales como: premiar estructuras equilibradas en equipos o entidades deportivas o ampliar la práctica deportiva femenina a modalidades tradicionalmente masculinas.

Otro campo de actuación importante es el de las **nuevas tecnologías**, los ciudadanos deben estar capacitados para vivir y trabajar en la sociedad del conocimiento. Las tecnologías de la comunicación permiten a los ciudadanos utilizar nuevos cauces de participación social, elimina barreras de acceso a los servicios públicos, y ofrece oportunidades de empleo y negocio. En este sentido, se pone en marcha la Estrategia Digital 2015-2020, que es una herramienta fundamental que contiene iniciativas para incorporar a los ciudadanos a la sociedad digital mediante la introducción de las TICs en los servicios públicos básicos y actuaciones para que la tecnología llegue a todo el territorio riojano (extensión de banda ancha).

Del mismo modo, se tratará de eliminar las barreras que dificultan el uso de las TICs, con especial atención a los grupos en riesgo de exclusión digital, como es el caso del grupo de personas mayores y mujeres.

Por último, y en relación con la participación femenina en la **administración pública**, en líneas generales, a enero de 2015 la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con un total de 10.669 personas a su servicio, donde más de dos de cada tres trabajadores son mujeres.



El análisis por colectivos muestra que el personal de Administración General, que representa un 30% del total del personal al servicio de la Administración, ha crecido un 2,3% respecto al año anterior, aumentando más el número de mujeres que de hombres (el 90% de las incorporaciones son mujeres). De forma que el 63,4% del personal de la Administración general riojana es femenino.

Por otra parte, respecto a los altos cargos, en la actual legislatura el 37,5% de los altos cargos son mujeres.

El colectivo de personal más numeroso es el educativo con un total de 3.376 trabajadores (31,6% del personal total). Ha experimentado una reducción de un 2,7% respecto al año 2014 y por sexo, un 68,5% de los docentes son mujeres frente al 31,5% de hombres.

En cuanto al personal de instituciones sanitarias, este representa un 31,2% del personal total y cuenta con 3.332 trabajadores, de los cuales 2.597 son mujeres (77,9%).

Por último, el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja representa el 3,1% del personal total. En este colectivo, siete de cada diez trabajadores son mujeres.

Vistos estos datos, la Administración Pública claramente tiende a una feminización, fruto de una política de personal basada en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres donde es posible conciliar la vida personal, familiar y laboral con total garantía de los derechos de promoción profesional, de excedencia, reducciones de jornada y demás permisos que permiten el cuidado de hijos y familia.

Por último y para concluir este informe, cabe señalar que el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas por las Consejerías y otros órganos en el Presupuesto 2015 se realizará a través de los indicadores presupuestarios previstos en sus fichas de programas. Este informe contiene más de 200 indicadores de género del Presupuesto 2014, el último concluido y el análisis de la información proporcionada por estos nos permite concluir que el impacto de género de este presupuesto en relación con las desigualdades es positivo.



8- ANEXOS

Como anexos, se adjuntan a continuación la Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de Informes de Impacto de Género (Anexo I) y el fichero normalizado que se facilitó a todos los entes (Anexo II).



ANEXO I

GUÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO



1- INTRODUCCIÓN.

A las diferencias lógicas que existen, por razones biológicas, entre hombres y mujeres, se suman otras diferencias de carácter social. Hablamos, en este caso, de las diferencias por razón de género.

Conforme a la Constitución Española, que en su artículo 9.2. consagra el deber de los poderes públicos de promover las condiciones de igualdad reales y efectivas, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, regula las medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En este sentido, el Parlamento de La Rioja, reunido en pleno, adoptó la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones que elabore”.

En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, de un Informe de Impacto de Género.

Para su elaboración, la Oficina de Control Presupuestario considera fundamental la implicación de todas las entidades que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De cara a su participación, el objetivo de esta guía es realizar una propuesta metodológica que unifique y facilite todo el trabajo. A continuación, desarrollamos dicha propuesta y les ofrecemos algunas claves y recomendaciones para valorar el impacto de género.



2- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO.

El objetivo general de los informes de impacto de género es que cada norma o proyecto legislativo mantenga la misma eficacia para hombres que para mujeres.

En el caso de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2012 se debe analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Y para ello, es necesario examinar las partidas de gasto de cada uno de los entes que conforman el Sector Público de La Rioja.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que decisiones políticas que parecen no sexistas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara.

Para disminuir las diferencias de género ya existentes, puede resultar necesario aplicar medidas positivas centradas en las mujeres. Pero no basta con un trato desigual a favor de las mujeres, en un momento puntual; es necesario valorar el impacto de género en cada política de gasto.

Esto no quiere decir que todas las políticas de gasto tengan impacto de género; debemos evaluar su pertinencia y seleccionar sólo aquellas que sean susceptibles de estudio.

Sólo trabajaremos con éstas, pero desde el principio; es decir, desde el momento en el que se diseñan, ya que una evaluación precoz dará mejores resultados, al permitir introducir modificaciones en las políticas de gasto o incluso reorientarlas.

A continuación, les exponemos las pautas de trabajo que consideramos oportunas para analizar las partidas de gasto seleccionadas:

- 1º) Identificar la situación de partida de hombres y mujeres.
- 2º) Hacer una previsión de resultados.
- 3º) Evaluar el impacto de género.
- 4º) Formular propuestas de mejora.



Identificación de la situación de partida de hombres y mujeres

Este apartado recogerá la información sobre el contexto social en el que se desarrollará la política de gasto, y la relación que ésta tiene con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CUANTITATIVA):

- Número y porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito de aplicación de la política de gasto.
- Principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social de mujeres y hombres.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS:

- Identificación de creencias, valores, costumbres y opiniones sociales, relacionadas con el género, que puedan tener incidencia sobre la política de gasto.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Objetivos relacionados con las situaciones de desigualdad identificadas.



Previsión de resultados

Se trata de realizar una previsión de resultados de la política de gasto, desde una perspectiva de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PREVISIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS DIRECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Incidencia prevista sobre la situación de partida diagnosticada

INCIDENCIA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS DE GÉNERO:

- Cambios que se esperan, como consecuencia de la aplicación de la política de gasto, sobre el sistema de creencias, valores y costumbres.
- Valoración del plazo (corto, medio, largo) en el que se prevén estos cambios.
- Consecuencias que estos cambios producirán sobre la igualdad de oportunidades y la situación de mujeres y hombres.

CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos
- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos.



Evaluación del impacto de género

Valoración de cómo afecta la política de gasto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la igualdad de oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- En sentido negativo: Cuando la política de gasto no disminuye las desigualdades de género identificadas
- En sentido positivo: Cuando se prevé que la aplicación de la política de gasto va a contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.



Formulación de propuestas de mejora y recomendaciones

En esta parte final del informe, se recogerán las conclusiones a las que se han llegado a lo largo del proceso de elaboración del mismo y se formularán propuestas de mejora y recomendaciones.

PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

PROPUESTAS DE MEJORA:

- Introducción de medidas que mejoren el impacto de género.
- Modificación de medidas existentes para mejorar el impacto de género.
- Cambios en la redacción, que eviten un uso sexista del lenguaje.

RECOMENDACIONES:

- Sugerencias sobre medidas complementarias que apoyen el impacto de género.
- Propuestas a otros entes relacionados para mejorar el impacto de género.

Dada la diversidad de entes que conforman el Sector Público de La Rioja, es deseable que los informes de políticas de gasto se ajusten, en todo lo posible, al patrón descrito en esta guía. Asimismo, se solicita la mayor claridad y brevedad posible.



ANEXO II

<p>INFORME IMPACTO DE GÉNERO</p>

SECCIÓN:

INTRODUCCIÓN:



SECCIÓN:

Servicio:

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE
GASTO



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



4.- PROPUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO